GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

MCO-GADP11N-002-2020

"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

FECHA DE INICIO: 11/08/2020
FECHA DE CULMINACIÒN: 26/08/2022
MONTO: $ 29518.85
FACTURA: 001-001-000000302
RUC: 1717644510001
CONTRATISTA: Solórzano Bombosa William Darío
FISCALIZADOR: Arq. Paul Quingatuña (CONAGOPARE COTOPAXI)
ADMINISTRADOR: Ing. Jessica Hidalgo (VOCAL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE)

2021-2022

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2280540

000000001

HOJA DE CONTROL
MENOR CUANTÍA

N	ETAPA PREPARATORIA (OBRAS)	N.º DE HOJAS	FECHA	OBSERVACION
1	Proceso Completo MCO-GADP11N-002-2020	1 CD	29/08/2022	Contiene el proceso completo del proceso escaneado y los documentos con firma electrónica
2	CD justificativo técnico	1 CD	[illegible]	[illegible]
3	Justificativo técnico	21	06/2020	20 hojas A4 1 plano A1
4	Memorando de entrega del estudio para su revisión al vocal del GAD Parroquial (Infraestructura y espacios públicos)	1	11/08/2022	
5	Certificación de disponibilidad presupuestaria	1	20/08/2022	
6	Revisión y aprobación del justificativo técnico por el vocal del GAD Parroquial (Infraestructura y espacios públicos)	1	09/09/2020	
7	Convenio de delegación de competencia GADPC-GPS-041-2020	6	22/10/2020	
8	Solicitud de inicio del proceso de contratación	2	23/10/2020	
9	Verificación de catálogo electrónico	3	26/10/2020	
10	Verificación de PAC	1	26/10/2020	
11	Certificado ambiental (suelos, ambientales, estructurales, entre otros)	12	27/10/2020	
12	Resolución de inicio y aprobación de pliegos	4	30/10/2020	
13	Pliegos	47	30/10/2020	
14	Petición de un técnico para las etapas de preguntas/respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación	1	04/11/2020	
15	Designación de un técnico para las etapas de preguntas/respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación	1	12/11/2020	
16	Acta 1.- preguntas, respuestas y aclaraciones	6	12/11/2020	
17	Acta 2.- apertura de ofertas	3	17/11/2020	
18	Acta 3.- Convalidación de Errores	2	18/11/2020	
19	Acta 4.- Calificación de ofertas	16	03/02/2021	
20	Resolución de Licitación	2	05/02/2021	
21	Proveedores habilitados para el sorteo	6	05/02/2021	
22	Adjudicar a proveedores	4	05/02/2021	

0000000002

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

23	Informe de resultados y recomendación de adjudicación	4	09/02/2021	
24	Proveedor ganador del sorteo habilitado	1	11/02/2021	
25	Proveedores incumplidos y adjudicarios fallidos	1	11/02/2021	
26	Aceptación de los proveedores	7	11/02/2021	
27	Resolución de adjudicación	5	11/02/2021	
28	Notificación de adjudicación	1	11/02/2021	
29	Oferta Técnica del profesional adjudicado	46	17/11/2020	
30	Documentos del proveedor adjudicado (personales, equipos)	1	11/2020	
31	Solicitud de fiscalizador	1	10/02/2021	
32	Póliza de Buen Uso Anticipo	5	12/02/2021	
33	Certificación de disponibilidad presupuestaria	1	18/01/2021	
34	Contrato	17	19/02/2021	
35	Delegación del técnico fiscalizador (CONAGOPARE)	1	17/02/2021	
36	Orden de Pago del anticipo	1	19/02/2021	
37	SPI y comprobante de egreso	4	19/02/2021	
38	Comprobante de egreso del anticipo	1	22/02/2021	
39	Asignación de administrador del proceso	1	22/02/2021	
40	Notificación de la acreditación del anticipo al administrador, fiscalizador y al contratista	3	23/02/2021	
41	Inicio de Obra	3	22-23/02/2021	
42	Invitación, recibido y acta de socialización de la obra	2	26/02/2021	
43	CD de las planillas generadas	1 cd	[illegible]	[illegible]
43	Planilla única de liquidación de obra	87	06/04/2021	
44	Acta de recepción provisional	10	13/04/2021	Con firmas física y electrónicas
45	Factura y retención	2	28/04/2021	
46	Orden de pago planilla de liquidación	1	27/04/2021	
43	SPI y acreditado	3	27-29/04/2021	
44	comprobante de egreso	1	03/05/2021	
45	Orden de pago pendiente planilla de liquidación	1	29/12/2021	
46	SPI y acreditado	3	29/12/2021	
47	Comprobante de egreso	1	30/12/2021	
48	Acta Entrega de la obra a la directiva barrial	1	06/06/2021	
49	Solicitud de recepción definitiva de obra	1	05/05/2022	
50	Notificación del oficio de recepción de obra	2	06/05/2022	
51	Acta de entrega – recepción definitiva de la obra	4	22/08/2022	

Dirección: Av. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
Email: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380840
Página 2 de 3


MCO-GADPHN-002
2020
maxell
CD-R
80 min 700 MB
CONSTRUCCION DE
ACERAS AV. 10 DE A-
Agosto.
Proceso Completo

0000000003


Verbatim
Justificativo Técnico
700
12x
80
CD-RW
Construcción de Acceso Avenida 10 de Agosto
Parroquia: 11 de Noviembre.

0000000004

JUSTIFICATIVO TÉCNICO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.

UBICACIÓN: BARRIO CENTRO, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Latacunga, julio 2020.

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf: (593) 3 2812802 | 0993073550
www.conagopare.gob.ec

0000000005

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN

Las especificaciones técnicas son la parte de los documentos del contrato que definen las exigencias de calidad de un proyecto que se va a construir, además definen los requerimientos detallados para cada trabajo en cuanto a materiales, equipos, y calidad de la mano de obra que serán incorporados dentro del proyecto.

Para la elaboración de las presentes especificaciones técnicas, se ha tratado en lo posible de cubrir la mayoría de los procesos constructivos, las mismas que servirán de base en el proceso de construcción.

Se establece que, los planos entregados por la entidad contratante son los que se refieren a ubicación y orientación de elementos; y en caso de alguna inquietud, en temas que puedan afectar al comportamiento o funcionamiento de dichos elementos, se deberá efectuar la consulta con la fiscalización de la obra, es decir, cualquier cambio respecto a las especificaciones o diseños, deberán tener el visto bueno de la fiscalización, con el respectivo análisis de costos y la afectación del plazo establecido en el cronograma, para su autorización.

1.- RUBRO:

→ **REPLANTEO Y NIVELACIÓN.**

DESCRIPCIÓN:

Se define como replanteo el trazado en el terreno, confirmación de longitudes y niveles llevados de los planos Arquitectónicos y/o las órdenes del Fiscalizador al sitio donde se construirá la acera; como paso previo a la construcción.

PROCEDIMIENTO:

Se deberá colocar referencias estables de ejes; las mismas que permanecerán fijas durante todo el proceso de construcción.

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf: (593) 3 2612802 | 0993073550
www.conagopare.gob.ec

0000000006

Los trabajos de replanteo y de nivelación deben ser realizados con aparatos de precisión certificados, como: estación total, teodolito, nivel de precisión, cintas métricas metálicas, etc. este trabajo estará a cargo de personal profesional experimentado.

Las construcciones se demarcarán con estacas de madera y con piola, luego se ubicará el sitio exacto para realizar los rellenos y/o excavaciones que se indiquen de acuerdo a las abscisas y cotas del proyecto identificadas en los planos y/o órdenes del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

Se medirá en metros lineales es decir de acuerdo con la unidad definida en el presupuesto referencial, el pago se realizará de acuerdo con el proyecto y la cantidad real ejecutada medida en el terreno y aprobada por el fiscalizador.

Unidad: Metro lineal (ML).

Materiales mínimos: Tiras de madera, clavos, piola.

Equipo mínimo: herramienta menor de 5%

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2 - ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1.

2.- RUBRO:

→ **EXCAVACIÓN MANUAL**

DESCRIPCIÓN:

Se entiende por excavación manual, el remover o quitar volúmenes de tierra u otros materiales empleando personal calificado para este trabajo, las cuales se realizarán de acuerdo a sus alturas, anchos y secciones siguiendo los planos estructurales y arquitectónicos hasta llegar a las cotas señaladas en los planos ordenados por el Fiscalizador.

PROCEDIMIENTO:

La excavación se debe efectuar manualmente, de acuerdo a los datos del proyecto, fijando y trazando cotas, niveles y pendientes. Cuando se encuentren inconvenientes imprevistos en cuyo caso, aquellos pueden ser modificados de conformidad con el criterio técnico del Fiscalizador.

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf. (593) 3 2812802 / 0993073550
www.conagopare.gob.ec

0000000007

MEDICIÓN Y PAGO:

Se medirá el volumen de la excavación de terreno excavado de acuerdo a los planos del proyecto o indicaciones de la Fiscalización. Su pago será por metro cubico m3 incluyendo toda la mano de obra.

Unidad: metro cúbico (M3)

Materiales:

Equipo: herramienta menor de 5%

Mano de obra calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2

3.- RUBRO:

→ **ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2**

DESCRIPCIÓN:

Es el hormigón simple, de determinada resistencia que se utiliza para la conformación de aceras especificadas en los planos conformando así las obras de arte de una vía. Incluye el proceso de fabricación, vaciado y curado del hormigón.

La construcción de las aceras se hará en conformidad con las presentes especificaciones técnicas y en todo lo que no se contraponga con las especificaciones técnicas emitidas y previas a la aprobación de fiscalización.

PROCEDIMIENTO:

Este hormigón consistirá en una losa de 0,07 m. de espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón.

La resistencia cúbica a los 28 días será de 180 Kg/cm2 a la compresión y la resistencia mínima individual no podrá ser inferior a 250 Kg/cm2. La base para las veredas será de 0,05 m. de espesor convenientemente compactada con placa vibradora.

Frente a entrada de vehículos tendrá losa de 0,12 m. de espesor uniforme. La acera se platachara y se escobillara suave y oportunamente los bordes de paños deberán redondearse con un rondon especial.

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf: (593) 3 2812802 | 0993073550
www.conagopare.gob.ec

0000100008

* El curado del hormigón debe iniciarse en cuanto haya finalizado las operaciones de terminación, para ello se deberá aplicar sobre el hormigón algún sello químico que cumpla con la norma AASHTO. 143-68, mediante cubierta impermeable o aspillera húmeda.

* Durante el tiempo de fraguado el pavimento deberá protegerse para no romperse la membrana de curado y este periodo no será inferior a 7 días.

*Todas las juntas deberán presentar la misma textura, densidad y lisura que las demás aceras del pavimento a ambos lados de la junta. La colocación de juntas de madera de 2 cm de espesor, espaciadas cada 3 metros lineales de acera, de modo que este espacio libre sirva como junta de dilatación.

MEDICIÓN Y PAGO:

La medición será de acuerdo a la cantidad real ejecutada en obra y su pago será por (M2).

Unidad: metro cuadrado (M2)

Materiales: cemento portland, arena, ripio, agua, piedra, tiras de madera.

Equipo: herramienta menor de 5%, concretera, vibrador.

Mano de obra calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2 - ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

Elaborado por:



Ing. Verónica Merino
TÉCNICA CONAGOPARE COTOPAXI

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf: (593) 3 2812802 | 0993073550
www.conagopare.gob.ec

0000000009

INSTITUCION: *CONAGOPARE COTOPAXI*
PROYECTO: *CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO*
UBICACION: *PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: *ING. VERÓNICA MERINO*

conagopare

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	1,269.00	1.21	1,535.49
2	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	418.77	3.66	1,532.70
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2	M2	1,713.15	13.70	23,470.16
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	324.00	324.00
				TOTAL:	**26,862.35**

SON : VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 35/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30 DÍAS

ING. VERÓNICA MERINO
ELABORADO

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACION: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1
DETALLE : REPLANTEO Y NIVELACION
UNIDAD: ML

EQUIPO DESCRIPCION		CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.03
ESTACION TOTAL		0.50	1.50	0.75	0.510	0.38
SUBTOTAL M						**0.41**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**
CADENERO	EO D2	1.00	3.65	3.65	0.100	0.37
TOPOGRAFO 2	EO C1	1.00	4.04	4.04	0.050	0.20
SUBTOTAL N						**0.57**
MATERIALES DESCRIPCION			**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**
ESTACA DE MADERA			U	0.020	0.35	0.01
CLAVOS			KG	0.010	2.00	0.02
SUBTOTAL O						**0.03**
TRANSPORTE DESCRIPCION			**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.01
INDIRECTOS (%)	20.00%	0.20
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.21
VALOR UNITARIO		**1.21**

SON: UN DOLAR, 21/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

ING. VERONICA MERINO
ELABORADO

0000000011

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACION: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2
DETALLE : EXCAVACIÓN MANUAL

UNIDAD: M3

EQUIPO DESCRIPCION		CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.15
SUBTOTAL M						0.15
MANO DE OBRA DESCRIPCION		**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**
ALBANIL	EO D2	1.00	3.65	3.65	0.400	1.46
PEON	EO E2	2.00	3.60	7.20	0.200	1.44
SUBTOTAL N						2.90
MATERIALES DESCRIPCION			**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**
SUBTOTAL O						0.00
TRANSPORTE DESCRIPCION			**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**
SUBTOTAL P						0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.05
INDIRECTOS (%)	20.00%	0.61
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.66
VALOR UNITARIO		**3.66**

SON: TRES DOLARES, 66/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

ING. VERONICA MERINO
ELABORADO

0000000012

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACION: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3
DETALLE : ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2

UNIDAD: M2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.24
CONCRETERA 1 SACO	0.50	4.50	2.25	0.100	0.23
VIBRADOR	0.32	2.50	0.80	0.100	0.08
SUBTOTAL M					0.55

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON	EO E2	2.00	3.60	7.20	0.500	3.60
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.65	3.65	0.300	1.10
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.04	4.04	0.010	0.04
SUBTOTAL N						4.74

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.483	7.85	3.79
ARENA	M3	0.055	10.00	0.55
RIPIO	M3	0.048	10.00	0.48
AGUA	M3	0.016	0.50	0.01
TIRAS DE MADERA 7 cm	ML	1.000	0.50	0.50
PIEDRA	M3	0.060	10.00	0.80
SUBTOTAL O				6.13

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		11.42
INDIRECTOS (%)	20.00%	2.28
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		13.70
VALOR UNITARIO		**13.70**

OBSERVACIONES: R=0.10
SON: TRECE DOLARES, 70/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

ING. VERONICA MERINO
ELABORADO

0000000013

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACION: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4
DETALLE : IMPREVISTOS Y REAJUSTES

UNIDAD: U

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					0.00

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
SUBTOTAL N					0.00

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1.00	1.000	270.00	270.00
SUBTOTAL O				270.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		270.00
INDIRECTOS (%)	20.00%	54.00
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		324.00
VALOR UNITARIO		**324.00**

SON: TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

ING. VERÓNICA MERINO
ELABORADO

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACION: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS) 1 MES 1 | 2 | 3 | 4
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	1,269.00	1.21	1,535.49	1,535.49
2	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	418.77	3.66	1,532.70	1,532.70
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2	M2	1,713.15	13.70	23,470.16	23,470.16
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	324.00	324.00	324.00
	INVERSION MENSUAL				26,862.35	26,862.35
	AVANCE MENSUAL (%)					100.00
	INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)					26,862.35
	AVANCE ACUMULADO (%)					100.00
	INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)					21,489.88
	AVANCE ACUMULADO (%)					80.00

PLAZO TOTAL: 30 DÍAS

ING. VERONICA MERINO
ELABORADO

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

0000000015

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REAL x HORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	4.04	17.13	69.21
TOPOGRAFO 2	EO C1	4.04	63.45	256.34
ALBAÑIL	EO D2	3.65	681.46	2,487.33
CADENERO	EO D2	3.65	126.90	463.19
PEON	EO E2	3.60	1,880.66	6,770.38
			TOTAL:	10,046.45

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. VERONICA MERINO
ELABORADO

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACION: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	512.05		512.05
CONCRETERA 1 SACO	4.50	85.68	385.47
ESTACION TOTAL	1.50	323.60	485.40
VIBRADOR	2.50	54.82	137.05
		TOTAL:	1,519.97

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. VERONICA MERINO
ELABORADO

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
AGUA	M3	0.50	27.41	13.71
ARENA	M3	10.00	94.22	942.20
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.85	827.45	6,495.48
CLAVOS	KG	2.00	12.69	25.38
COTACA DE MADERA	U	0.35	25.38	8.88
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1.00	270.00	1.00	270.00
PIEDRA	M3	10.00	137.05	1,370.50
RIPIO	M3	10.00	82.23	822.30
TIRAS DE MADERA 7 cm	ML	0.50	1,713.15	856.58
			TOTAL:	10,805.03

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. VERÓNICA MERINO
ELABORADO

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

0000000018

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	MATERIALES PETREOS	3,152.19	0.141
B	MANO DE OBRA	10,058.10	0.449
C	MADERA	894.85	0.040
D	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	270.00	0.012
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO (100%)	1,013.29	0.045
F	CEMENTO PORTLAND	6,492.84	0.290
X	HERRAMIENTA MENOR (%TOTAL)	512.05	0.023
		22,393.12	**1.000**

Pr=Po(0.141 A1/Ao + 0.449 B1/Bo + 0.040 C1/Co + 0.012 D1/Do + 0.045 E1/Eo + 0.290 F1/Fo + 0.023 X1/Xo)

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

ING. VERONICA MERINO
ELABORADO

RESUMEN EJECUTIVO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.

UBICACIÓN: BARRIO CENTRO, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Latacunga, julio 2020.

0000000020

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf: (593) 3 2812802 | 0993073550
www.conagopare.gob.ec

1. **Nombre del Justificativo Técnico.**

   JUSTIFICATIVO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.

2. **Cobertura y Localización**

   El proyecto está localizado en el Barrio Centro perteneciente a la Parroquia Rural 11 de Noviembre del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi. El Barrio se encuentra aproximadamente en las coordenadas geográficas: Este= 759010.00 y Norte= 9899420.00



Imagen 1: Ubicación tomada de Google Earth, 2020.



Imagen 2: Ubicación tomada de Google Earth, 2020.

3. **Monto**

   El monto referencial del proyecto es de USD. 26,862.35

4. **Plazo de Ejecución**

   El plazo de ejecución del proyecto es de 30 días.

0000000021

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf: (593) 3 2812802 | 0993073550
www.conagopare.gob.ec

5. Justificación

El Barrio Centro cuenta con la construcción de bordillos en una de sus avenidas (Avenida 10 de Agosto), por lo que se ha visto la necesidad de construir las aceras como complemento de las obras de arte para las vías existentes en la parroquia, así de ese modo mejorar la calidad de vida y brindar seguridad a todos los habitantes del barrio.

6. Situación actual del proyecto.





7. Objetivo

Construcción de Aceras en la Avenida 10 de Agosto del Barrio Centro, ubicado en la Parroquia 11 de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Elaborado por,

Ing. Verónica Merino
TÉCNICA CONAGOPARE COTOPAXI

conagopare
Cotopaxi

0000000022

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf: (593) 3 2812802 | 0993073550
www.conagopare.gob.ec

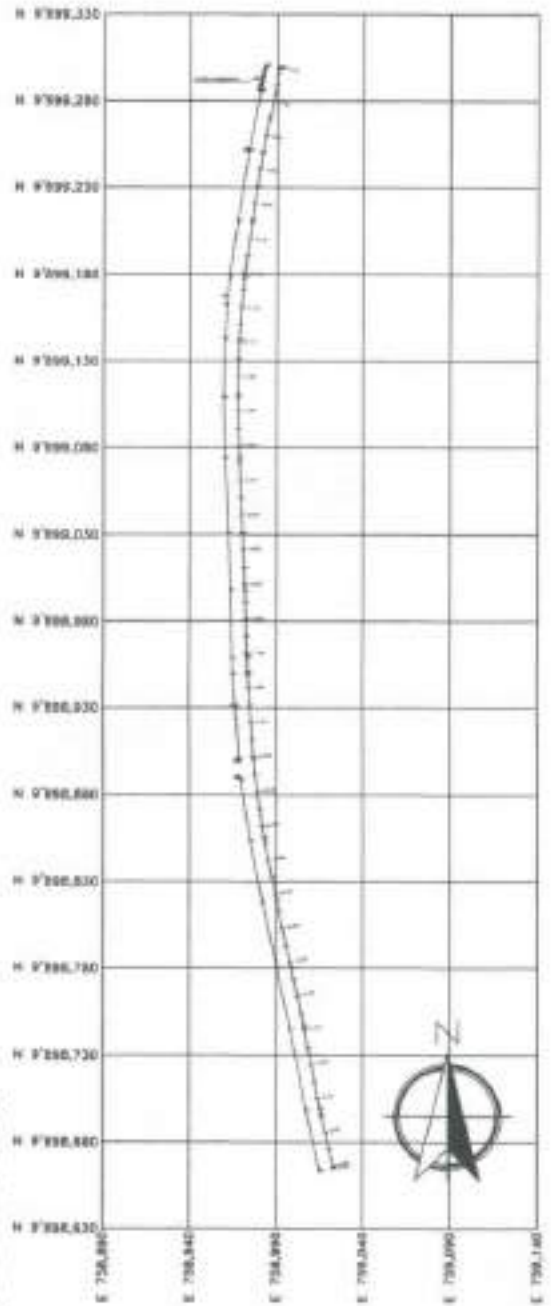

AVENIDA 10 DE AGOSTO
ESC: 1 ... 1500



UBICACIÓN
S/n ..... Escala

CONSTRUCCIÓN ACERA

DETALLE ACERA Y BORDILLO
CONSTRUCCION DE ACERA
AVENIDA 10 DE AGOSTO GADPR 11 DE NOVIEMBRE

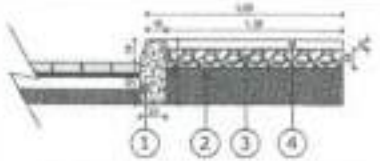

LEYENDA
1. BORDILLO EXISTENTE
2. SUELO NATURAL
3. EMPEDRADO E = 15 CM
4. ACERA HS H.S.F'C=180KG/CM2 E= 0.07CM

DETALLE ACERA
ESC: 1 ... 20

conagopare

DR. EDGARD GARCIA CEPIN PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI	ING. VICTOR HERRERA PRESIDENTE GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE ACERA
AVENIDA 10 DE AGOSTO

UBICACIÓN:	11 DE NOVIEMBRE
SECTOR:	CENTRO AVENIDA 10 DE AGOSTO
LONGITUD TOTAL:	300 M.

DISEÑO:	OBRA:	ESCALA:
ING. VERÓNICA MORENO	ING. VERÓNICA MORENO	1:500
FECHA: JULIO/2020		LÁMINA: 1 DE 1
CONTENIDO: DETALLE ACERA Y BORDILLO PLANTA 1:5		FIRMA:

0000000023

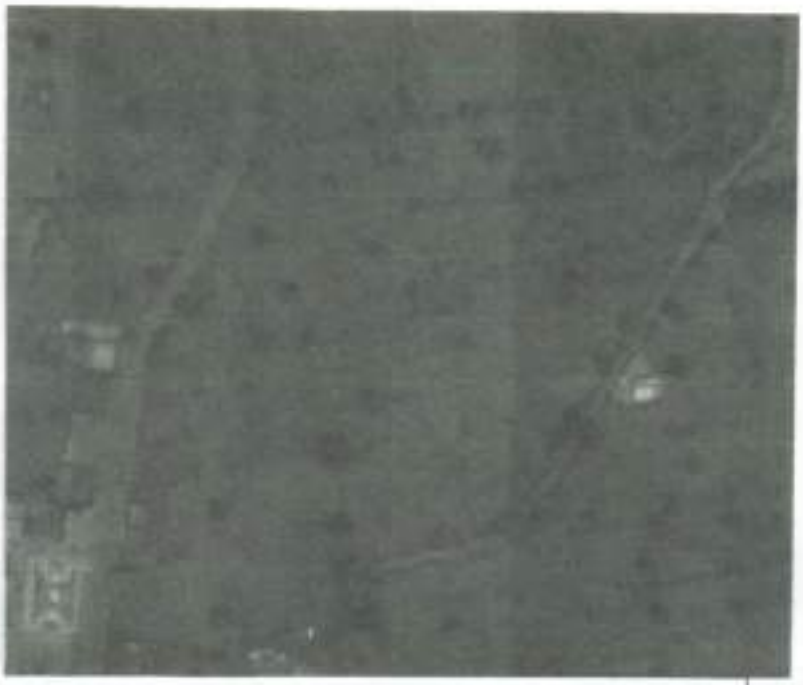

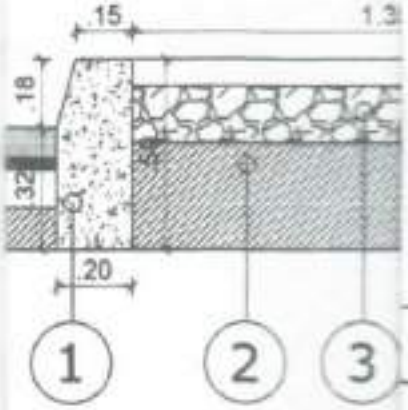

CONSTRUCCIÓN DE ACERA AVENIDA 10 DE AGOSTO

	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
	CENTRO, AVENIDA 10 DE AGOSTO
	1269 ML

STENTE
AL
= 15 CM
.F"C=180KG/CM2 E=

NG. VERÓNICA MERINO

Escala :
INDICADAS

LÁMINA:
1 DE 1

Reviso :

DETALLE ACE

ESC: 1 20

0000000025

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

MEMORANDO Nº 037 - GADPR11NOV2020

PARA: Dr. Holguer Herrera
PRIMER VOCAL – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE.

DE: Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR11NOV

ASUNTO: ENTREGA DEL ESTUDIO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO"

FECHA: 11 de agosto del 2020.

La presente tiene por objeto el hacer la entrega del estudio denominado "CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO", elaborado por CONAGOPARE COTOPAXI.

Cumplo manifestarle que de acuerdo a la COOTAD, Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen, literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Pongo a su disposición dicho estudio, para el respectivo análisis y aprobación del inicio del nuevo proceso de contrataciones, agradecer su respuesta lo más pronto posible, dicho estudio se entrega de la siguiente manera:

1 Carpeta tipo craft, que contiene (18 hojas numeradas y 1 plano)
1 Cd Verbatim – regrabable.

Atentamente

Sr. Victor A. Herrera C.
PRESIDENTE DE GADPR11NOV

Recibido por:

Dr. Holguer Herrera
C.I.: 0501604607
Fecha: 11-08-2020
Hora: 16:10 p.m.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018900001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 090 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"CONSTRUCCIÓN, ACERAS Y BORDILLOS"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.004.006.01.01.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN, ACERAS Y BORDILLOS	55815,94

Con un valor de **55815.94** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-08-20

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

0000000027

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

VOCAL-CIFEP – 009-GADPR11NOV
Parroquia Once de Noviembre a; 09/09/2020

Sr.
Victor Herrera Calvopiña. -
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mis consideraciones:

En vista de que al momento se tiene 4 proyectos revisados y analizados los por mi persona los mismos que se denominan:

Denominación del proyecto	**Costo**
Construcción de aceras y bordillos en la avenida Juan Pablo II del barrio Plaza arenas	16299.26
Construcción de aceras y bordillos en la avenida 10 de agosto del Barrio Centro	22393.12
Construcción de un muro frente a la casa barrial San Gerardo	5913.77
Construcción de aceras y bordillos en la avenida 10 de agosto del Barrio Centro	10482.53

Solicito autorice a quien corresponda gestionar las competencias y convenios respectivos de ser el caso, para su inmediata ejecución.

Dr. Holguer Herrera Román
C.I. 0501604607
VOCAL DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y ESPACIOS PUBLICOS
GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

0000000028

CONVENIO GADPC-GPS-041-2020.

CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA

COMPARECIENTES:

Intervienen el **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi,** legalmente representado por el señor Jorge Gonzalo Guamán Coronel, en su calidad de Prefecto de la Provincia de Cotopaxi, y el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre** representado legalmente por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, debidamente autorizado, quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Convenio de Delegación de Competencia, bajo los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. - Antecedentes:

1.1. El **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi**, es una institución de derecho público, goza de autonomía tiene personería jurídica, por ende capacidad legal para realizar actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el Art. 263 de la Constitución de La República del Ecuador y en concordancia con el Art. 42 del COOTAD.

1.2. El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre** es una institución de derecho público, con plena autonomía política, administrativa y financiera, conforme lo determina la Constitución y la Ley, tiene como función promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, respectivamente para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

1.3. Mediante oficio N° 211-GADPR11NOV2020, de fecha 20 de agosto, el Señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente GADPR 11 de Noviembre, y la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco Secretaria-Tesorera GAPR 11 de Noviembre, solicitar nos ayude otorgando la delegación de Competencia, para ejecutar de cuatro justificativos técnicos que el GAD Parroquial posee, y que pretende realizar con

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICO 26 OCT 2020

presupuesto parroquial 2020, los mismos que se adjuntan la presente descripción:

1.4. Mediante Oficio N° 059-GADPR11NOV2020, de fecha 13 de Marzo del 2020, Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, Presidenta del GADPR, 11 de Noviembre solicita al señor Prefecto del GADPC, solicita la delegación de competencia para: Aceras, bordillos, cunetas y adoquinado en el Sector San Alfonso; Muro vertical, bordillo, cunetas y aceras, en el sector San Gerardo; Aceras y bordillos en el sector de Plaza Arenas; Aceras y bordillos en el sector centro área rural de la Parroquia.

1.5. Con Oficio N° GADPC-GOP-2020-189, de fecha 21 de septiembre de 2020, el señor Ing. Carlos Villacis Director de la Gestión de Obras Públicas del GADPC, emite el informe favorable para delegar la competencia al GADP Rural 11 de Noviembre solicita la delegación de competencia para Realización de obras en la Proyecto de Mantenimiento del Circuito Vial Rural del Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi.

1.6. Con Memorando N° GADPC-GOP-2020-547, de fecha 16 de octubre de 2020, en alcance al oficio GADPC-GOP-2020-189 de fecha 21 de septiembre del 2020 el Arquitecto Fausto Vega, hace referencia sobre el Proyecto "CONSTRUCCION DE UN MURO EN LA CASA BARRIAL DE SAN GERARDO" SE ENCUENTRA UBICADOEN LA VÍA Casique Ilinchisi del Barrio San Gerardo, al frente de casa Barrial, por ende se encuentra dentro de la zona rural de la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, por lo cual está dentro de las competencias del Gobierno Provincial de Cotopaxi.

NORMAS LEGALES:

Constitución de la República del Ecuador:

En el Art. 226, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

En el Art. 260, prescribe que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICO 26 DIC 2020

0000000030

El Art. 263, determina las competencias de los gobiernos provinciales y en el numeral precisa que les corresponde: "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización:

El Art. 42, determina las competencias de los gobiernos provinciales y en el literal b) precisa que les corresponde: "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

En el Art. 113 señala que las competencias "Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias". Y el Art. 114, prescribe que las **competencias exclusivas** "Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno".

El Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los "Los gobiernos autónomos descentralizados, regional, provincial, metropolitano o Parroquial, podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier momento. - Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos condiciones para la gestión de la competencia". (...).

De acuerdo a lo establecido en los arts. 50, literal k) y 67, literal g) el Prefecto y Presidente, se encuentran facultados de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, y parroquial respectivamente, de acuerdo con la Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Objeto:

En base a los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, amparados en los artículos 279 del COOTAD, acuerdan suscribir el presente Convenio Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a fin que este ultima ejecute el Mantenimiento del Circuito Vial Rural Parroquial con forme al detalle siguiente:

0000000031

ITEM	JUSTIFICATIVO TÉCNICO	UBICACION
1	Construcción de un muro en la casa barrial de San Gerardo	Barrio San Gerardo Parroquia 11 de Noviembre
2	Construcción de aceras en la avenida 10 de Agosto del Barrio Centro	Barrio Centro, Parroquia 11 de Noviembre
3	Construcción de aceras y bordillos en la avenida Cotopaxi del Barrio	Barrio Centro, Parroquia 11 de Noviembre
4	Construcción de aceras y Bordillos en la avenida Juan Pablo II del Barrio Plaza Arenas	Barrio Plaza Arenas, Parroquia 11 de Noviembre

El GADP Rural 11 De Noviembre manifiesta, la construcción de un Muro se encuentra ubicado en la vía Casique Ilinchisi del Barrio San Gerardo, al frente de la casa barrial, por ende, se encuentra dentro de la zona rural de la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, por lo cual está dentro de las competencias del Gobierno Provincial de Cotopaxi.

CLÁUSULA TERCERA. - Compromisos de las Partes.

- **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi:**

  Delegar Competencia a fin de que Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre ejecute la obra del proyecto de Mantenimiento del Circuito Vial Rural del Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi conforme se encuentra detallado en la cláusula segunda

  Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de noviembre:

  Ejecutar el proyecto de Mantenimiento del Circuito Vial Rural del Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi conforme se encuentra detallado en la cláusula segunda

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CERTIFICO
12 6 OCT 2020

CLÁUSULA CUARTA. - Plazo:

El plazo del presente Convenio es de **5 meses,** contados a partir de la fecha de la suscripción del convenio.

0000000032

La vigencia antes señalada no afectará los derechos y obligaciones que por su propia y especial naturaleza deben subsistir después de fenecido el plazo.

CLÁUSULA QUINTA. - Administración del Convenio:

A fin de ejecutar en forma coordinada este Convenio específico el GADPC designa como administradores de este Convenio al Director de Obras Públicas, quien realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo. Para el efecto, remitirá a la Máxima Autoridad el informe final sobre el cumplimiento de lo previsto en la cláusula Tercera de este instrumento.

El **Gobierno Autónomo Parroquial Rural 11 de Noviembre:**

Designa al Presidente de la Junta Parroquial, como Administrador del presente Convenio específico, quien realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA- Control Social:

Previo el inicio de la obra el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rrural 11 de Noviembre, realizará el proceso de socialización con los moradores del sector aledaño a la obra, a fin de que en su ejecución ejerzan el control social de la misma.

CLÁUSULA SÉPTIMA- Modificaciones:

Los cambios o modificaciones al presente Convenio sólo podrán hacerse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del correspondiente Adéndum modificatorio y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento legal, siempre y cuando no se vea afectada la naturaleza del mismo.

Dicha modificación formará parte integrante de este convenio.

Carecerá de validez y eficacia, cualquier modificación del presente instrumento, que no se recoja por escrito o no se la realice a través del Adéndum descrito.

CLÁUSULA OCTAVA- Terminación:

El presente convenio podrá terminarse en cualquier momento por las siguientes causas:

0000000033

a) Por cumplimiento del objeto del convenio;

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CERTIFICO

Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de todo lo actuado, firman en tres ejemplares de igual valor y contenido legal, suscrito en la ciudad de Latacunga a 22 de octubre del año de dos mil veinte.

Sr. Jorge Guaman Coronel
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Sr. Victor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADP RURAL 11 de NOVIEMBRE

Ejecutado por: Dr. Edmundo Andrade B.	
Revisado-Aprobado por: Dr. Amparito Verdezoto B.	
Fecha de elaboración:	22-10-2020

GAD PARROQUIAL RURAL
11DE NOVIEMBRE
CERTIFICO
Fecha 26/10/2020 Hora: 16:15
Secretaria

0000000034

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 02-NPO-GADPR11NOV2020

Parroquia Once de Noviembre; 23 de octubre del 2020

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR11NOV
Presente. -

De mis consideraciones:

En referencia al Memorando Nº 037-GADPR11NOV2020, en el que solicita el análisis y aprobación, del Justificativo Técnico para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO".

En referencia al CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA, conforme la CLÁUSULA SEGUNDA - Objeto: En base a los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, amparados en los artículos 279 del COOTAD, acuerdan suscribir el presente CONVENIO Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a fin que este ultima ejecute el Mantenimiento del Circuito Vial Rural Parroquial conforme al detalle siguiente:

ITEM	JUSTIVICATIVO TÉCNICO	UBICACIÓN
1	Construcción de un muro en la casa barrial de San Gerardo	Barrio San Gerardo Parroquia 11 de Noviembre
2	Construcción de aceras en la avenida 10 de agosto del Barrio Centro	Barrio Centro, Parroquia 11 de Noviembre
3	Construcción de aceras y bordillos en la avenida Cotopaxi del Barrio	Barrio Centro, Parroquia 11 de Noviembre
4	Construcción de aceras y Bordillos en la avenida Juan Pablo II del Barrio Plaza Arenas	Barrio Plaza Arena, Parroquia 11 de Noviembre

El GADP Rural 11 de Noviembre manifiesta, la construcción de un Muro se encuentra ubicado en la via Casique Ilinchisi del Barrio San Gerardo, al frente de la casa barrial, por ende, se encuentra dentro de la zona rural de la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, por lo cual está dentro de las competencias del Gobierno Provincial de Cotopaxi.

Con estos antecedentes, al revisar el estudio el mismo que se encuentra con todos los justificativos técnicos y al contar con el CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA, se solicita iniciar el proceso de contratación para "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO", el mismo que se encuentra contemplado en el presupuesto 2020.

Atentamente:

Dr. Holguer Herrera
VOCAL COMISION
INFRAESTRUCTURA FISICA
GADPR11DE NOVIEMBRE

Sra Misshel por favor iniciar proseso de Contratacion verificar documentación de acuerdo a disposiciones legales.- 23-10-2020 12:00h

Victor Alvarado

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Fecha: 23-10-2020 Hora: 9:30

VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO

Latacunga, 26 de octubre 2020 **No. 2020-002-VMC**

En cumplimiento con lo determinado en los numerales 6 y 9 del Art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, las siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema:

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición de las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado:

En el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catalogo electrónico previamente** a **establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**, siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial 11 de Noviembre, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede, **CERTIFICA** que una vez consultado el Catalogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, los Bienes Normalizados:

"ADECENTAMIENTO", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:



"CONSTRUCCIÓN", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

0000000037

"CONSTRUCCIÓN", NO existe en los Items de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:







0000000038

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO", NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico

Como se muestra en la captura de pantalla:



Por lo tanto esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2020 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catalogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera.

LO CERTIFICO.-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Latacunga, 26 de octubre 2020 **No. 2020-0002-VPAC-MCO**

Se ha verificado que la **Contratación** "CONSTRUCCIÓN ACERAS Y BORDILLOS", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR PAC
532900011	7501040	Construcción Aceras y Bordillos	55,815.94

Como se muestra en la captura de pantalla:



LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



COMITÉ DE BUENAS PRÁTICAS AMBIENTALES

0000000041

ÍNDICE

2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	ALCANCE	5
5.	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	6
5.1	USO DE LA ENERGÍA	7
5.2	USO DEL AGUA	10
5.3	GESTIÓN DE LOS DESECHOS	11
5.4	USO DEL PAPEL	12
5.5	CONSUMO RESPONSABLE	14
5.6	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	15

2

INTRODUCCIÓN

Actualmente estamos inmersos en una cultura de comprar, usar y desechar, y se debe considerar que los residuos generados en nuestra vida cotidiana aportan contaminación al ambiente, al igual que el derroche de recursos como el agua, la energía, el papel y el uso inadecuado de los autos, por tanto, generamos una serie de problemas ambientales que exigen tomar medidas de forma personal e institucional para mitigarlos.

El Ministerio del Ambiente del Ecuador MAE, a través de la SCA, en su afán por cambiar y motivar a acciones de rescate del planeta, ha preparado esta guía con el fin de llegar a los funcionarios público y privados unas nociones básicas sobre la gestión ambiental de la entidad, estableciendo unas prácticas en dependencias administrativas que conlleven una reducción del impacto ambiental provocado por la actividad de la misma y más concretamente, por cada uno de los trabajadores de manera individual. Aunque este impacto pudiera notarse como poco significativo o bajo, siempre se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

En esta guía aparecen una serie de pautas de comportamiento en relación con los aspectos ambientales significativos que han sido identificados en las dependencias administrativas, es decir, aquellos elementos de las actividades, productos o servicios de la entidad que interactúan con el medio ambiente produciendo un impacto asociado.

0000003042

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la sostenibilidad Ambiental de las empresas públicas y privadas, a través del conocimiento de aquellos problemas generados por las malas acciones ambientales.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear una cultura ambiental en los funcionarios públicos y privados.
- Establecer medidas y acciones que promuevan la eficiencia en el manejo de recursos y desechos que tienen un impacto al ambiente.
- Promover la sensibilización, formación y participación de todos los funcionarios públicos y privados en la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Disminuir el consumo innecesario de agua, energía eléctrica, suministros y combustibles, utilizando eficientemente los mismos.
- Disminuir la cantidad de residuos sólidos generados y facilitar su reutilización y reciclaje.

4. ALCANCE

Esta Guía de Buenas Prácticas Ambientales para dependencias administrativas, puede ser aplicada en toda institución Pública o Privada que tenga como objetivo hacer uso eficiente de los recursos.

0000000043

5. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

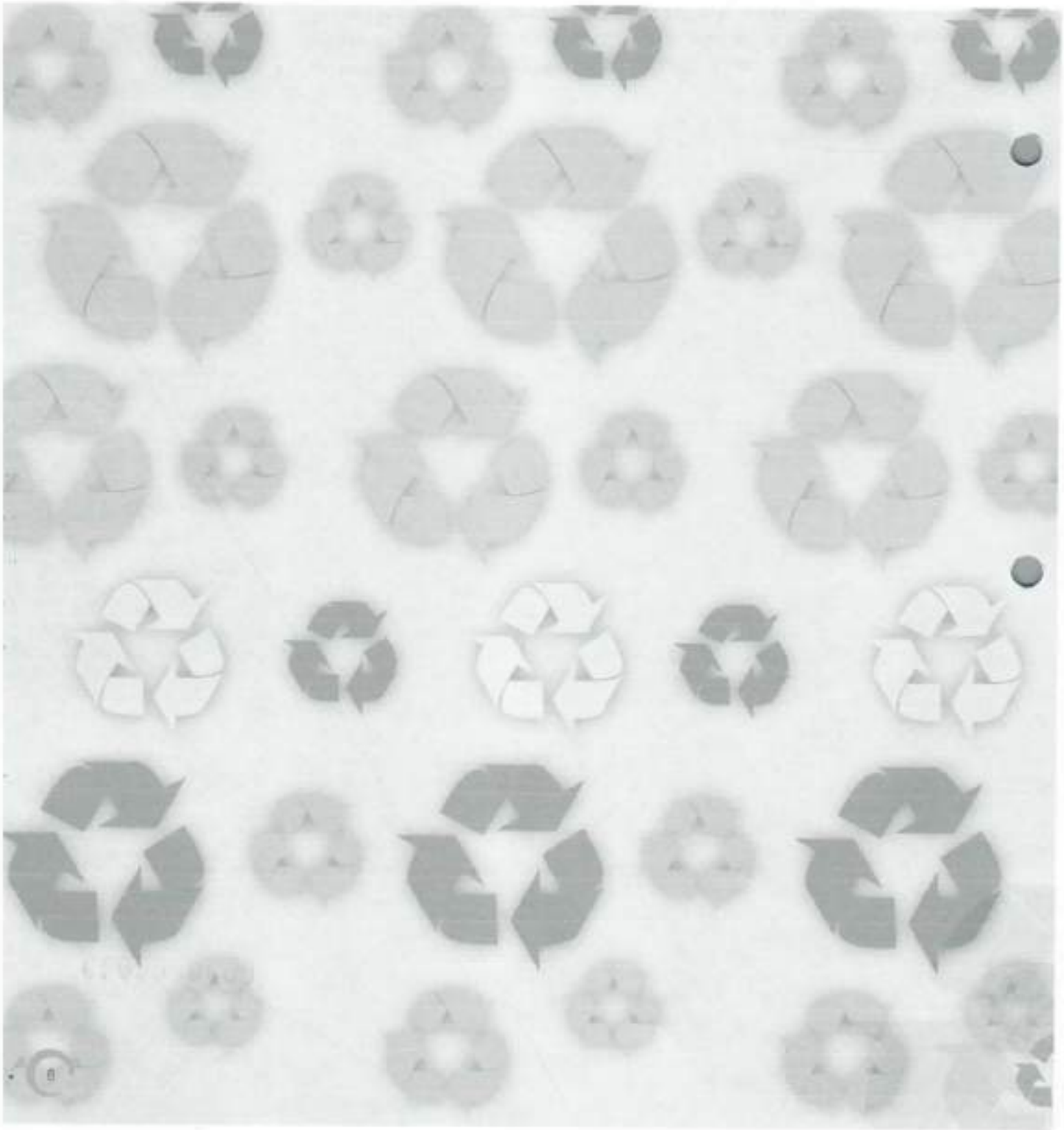



5.1 USO DE LA ENERGÍA

El consumo de energía supone la mayor partida controlable de gasto en una dependencia administrativa. La utilización cada vez más mayoritaria de aparatos eléctricos supone un aumento importante en los consumos y por tanto del gasto.

Estableciendo una serie de prácticas de dependencia administrativa se puede producir hasta un 50% de ahorro. Algunas de estas prácticas que se pueden adoptar para reducir el consumo energético son:

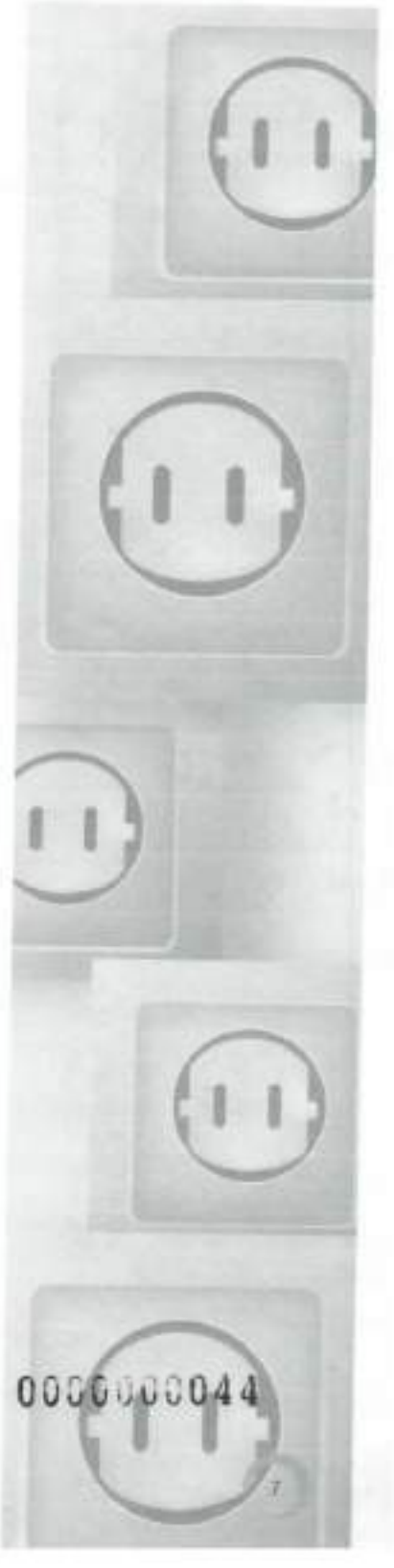

Equipos de Ofimática

- Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.
- Cuando te ausentes por más de una hora, mejor apaga el monitor de la computadora o ponlo en hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo. Un monitor encendido tiene una potencia de 60 W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado.
- El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad.
- Los ordenadores portátiles son más eficientemente energéticos que los de mesa.
- Reduce el uso del papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.
- Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.
- Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.
- No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo.



Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.

Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.

Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros.

Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento.

Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.

Climatización

- Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano las ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado.

- Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.

  Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.

- Mantener la temperatura aproximadamente en 20ºC en invierno, y aproximadamente en 24ºC en verano, para disminuir el consumo energético.



Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas.

Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.



Iluminación

La iluminación puede suponer hasta el 30% del total de la factura energética de una dependencia administrativa. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:

Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.

Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área.

Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas u otros elementos similares, etc.

Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de la pantallas, así como instalando láminas antirreflectantes en las ventanas o cortinas orientables.

Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.

0000000045

5.2 USO DEL AGUA

Actualmente, el consumo de agua aumenta de manera muy acelerada y si bien el recurso agua podría considerarse como renovable, su calidad disminuye de manera paulatina lo que puede dar lugar a problemas de escasez. Además, hay que considerar que el coste real del agua es superior a los costes de suministro y depuración, de lo cual se deduce la importancia de realizar prácticas que reduzcan el consumo.

En las dependencias administrativas se produce un importante consumo de agua, destacando que más de dos tercios del gasto se produce en el cuarto de baño, por lo que la utilización de sistemas ahorradores de agua no sólo reduciría dicho consumo, sino que serviría de ejemplo a las personas que trabajan en ellas o las visitan.

- Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.
- Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.
- Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.
- Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico)

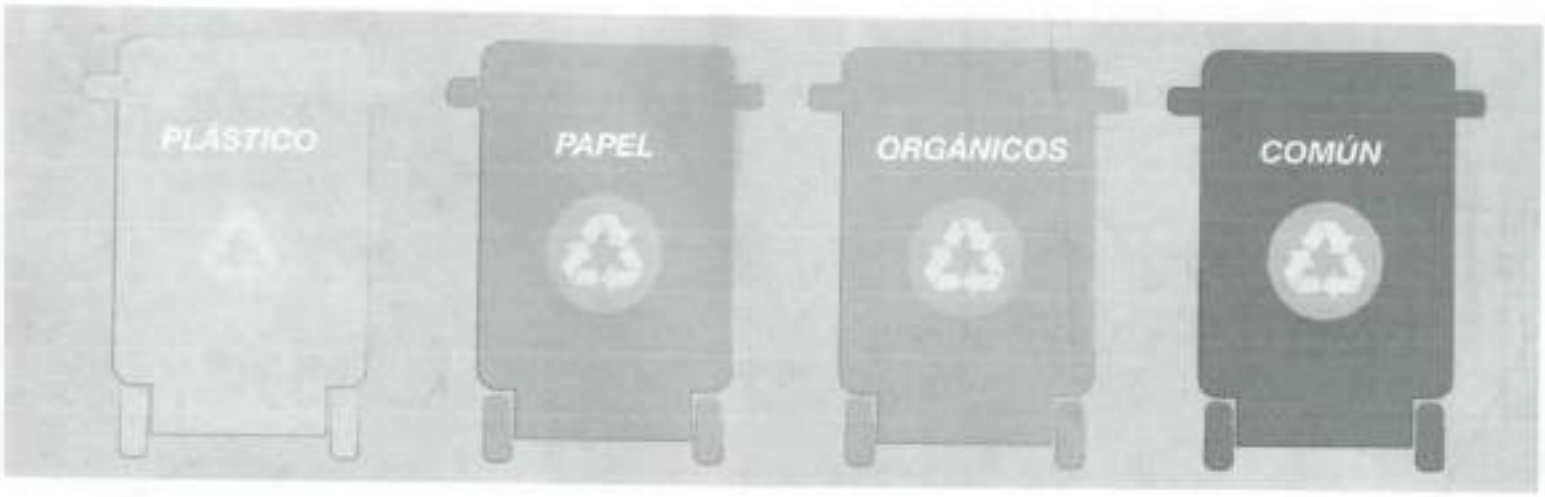

5.3 GESTIÓN DE LOS DESECHOS

Algunas prácticas que se pueden realizar para disminuir la generación de desechos sólidos son:

- Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tacho verde-residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul-plástico, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro – desechos ordinarios)

- Poner en práctica las 3 R's

Reducir: Normalmente adquirimos productos que tienen muchos envoltorios como el plástico, espuma Flex, etc. que tardan mucho tiempo en descomponerse y que son fabricados con materiales escasos como el petróleo, agua y madera. Antes de comprar debemos pensar en lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.

Reutilizar: En este mundo modernizado se ha hecho normal el adquirir un bien y después de usarlo, fácilmente desecharlo sin pensar a dónde va eso que consideramos basura. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho.

Reciclar: A este término se le suele confundir con el de "separar" o "reutilizar", sin embargo, el reciclar tiene que ver con la adquisición de materiales viejos o usados para ser procesados química o físicamente y obtener una materia prima y a a partir de ésta fabricar productos nuevos.

- Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatodo o tu vaso personal.

- Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.

0000000046



5.4 USO DEL PAPEL

La introducción de las nuevas tecnologías ha contribuido significativamente a una reducción del consumo de papel, si bien, la dependencia administrativa sin papel es aún más una promesa que una realidad: hasta el 90% de los residuos de una dependencia administrativa pueden ser de papel.

- Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.

- Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional.

- Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen mucho espacios libres (Ej: presentaciones de power point)

- Antes e imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa"; ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc.

- Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.

- Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.

- Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.

- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.
- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para
- Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias.
- Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje.
- Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa.
- Para los residuos, tener una pequeña papelera junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje.



0000000047





5.5 CONSUMO RESPONSABLE

- Ajústate a las necesidades reales en cuanto a los insumos que existen en tu lugar de trabajo, así evitarás comprar inútilmente.

  Utiliza adecuadamente y comparte el material de la dependencia administrativa para alargar su vida útil, al mismo tiempo que se genera ahorro para la institución.

- Si vas a almorzar en la dependencia administrativa evita comprar alimentos que sabes te darán en envases de polietileno (espuma flex) para transportarlos, es un material que no se puede reciclar y contamina por mucho tiempo el ambiente, lleva tus propios recipientes y pide que te pongan los alimentos en ellos. Seamos coherentes con nosotros mismos y con la institución donde trabajamos.

- Prefiere las pilas recargables, ya que las pilas comunes contaminan de 3 mil a 175 mil litros de agua dependiendo de sus componentes como el mercurio. Las pilas recargables pueden usarse hasta unas dos mil veces según el tipo y uso adecuado.

- Compra lápices y marcadores recargables, de esta manera evitarás generar más desechos. Prefiera productos cuyos envases tengan el logotipo de reciclable o reutilizable.

- Adquiere productos naturales para tu aseo personal, recuerda que el uso de aerosoles perjudica al ambiente.

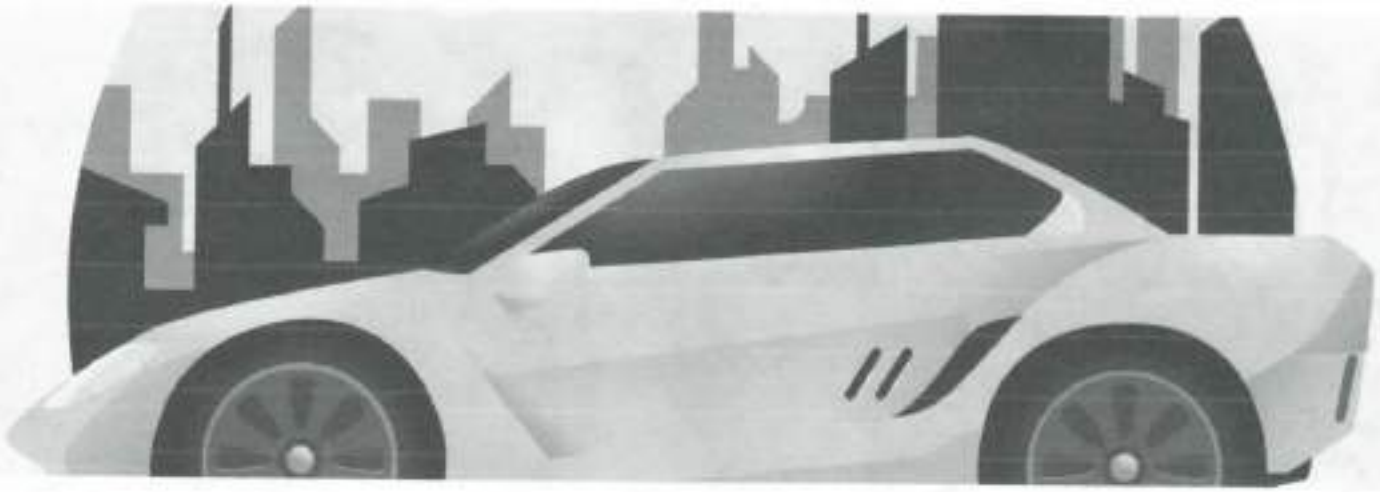

5.6 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En la actualidad, la necesidad de transportarse de la forma más rápida y cómoda ha provocado una dependencia de los derivados del petróleo, y como consecuencia, más contaminación atmosférica que tiene que ver con el Calentamiento Global y el Cambio climático que significan un grave peligro para la vida en el planeta.

Los desplazamientos del domicilio al lugar de trabajo son la causa más importante de atascos, ruidos, contaminación, etc. Cualquier entidad puede crear sistemas de movilidad alternativos y generar incentivos para que sus empleados se inclinen por medios de transporte más sostenibles.

- Desplazamiento a pie.
- Utilizar el transporte público.
- Utilizar bicicleta.
- Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente.



0000000048

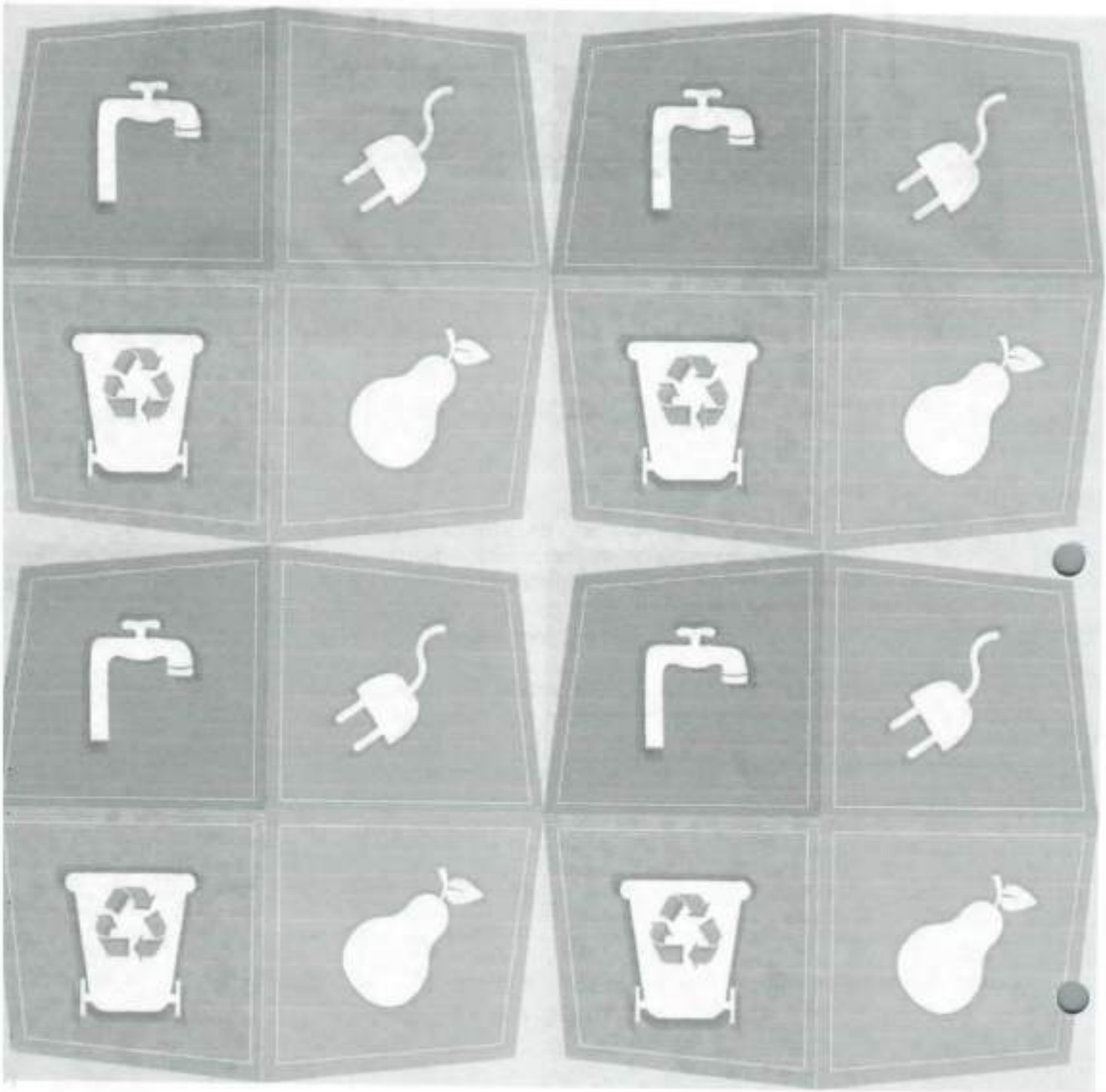

MINISTERIO DEL *AMBIENTE* Y *AGUA*

COMITÉ DE BUENAS PRÁTICAS AMBIENTALES

Lenin

EL GOBIERNO DE TODOS

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN INGRESADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO: MAAE-RA-2020-372228

FECHA DE REGISTRO: 27 de octubre de 2020

SUPERFICIE: 0.09940

OPERADOR: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ENTE RESPONSABLE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD: Construcción de aceras en la avenida 10 de Agosto

RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD: Construcción de aceras en la avenida 10 de Agosto

SU TRÁMITE CORRESPONDE A UN(A): Certificado Ambiental

EL IMPACTO DE SU ACTIVIDAD: Impacto NO SIGNIFICATIVO

ACTIVIDADES

Actividad principal CIIU	Explotación de criaderos de pollos y reproducción de aves de corral, pollos y gallinas (aves de la especie Gallus Domesticus).	
	Opción seleccionada	Producción avícola menor o igual a 1000 unidades.
Actividad complementaria	Operador no ha seleccionado las actividades complementarias	

MAGNITUD DE LA ACTIVIDAD

Por consumo / ingresos	Número de personas que trabajan en una misma instalación (personas en relación directa y contratistas en actividades continuas en el proyecto)	Rango	0 - 15
Por dimensionamiento	Número de individuos (aves de corral)	Rango	0 - 200
Por capacidad	Faenamiento de animales aves/día	Rango	0 - 50

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Tipo de zona: Rural

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA

0000000049

COTOPAXI	LATACUNGA	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)

DIRECCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

11 de Noviembre

COORDENADAS DEL ÁREA GEOGRÁFICA EN DATUM WGS 84 ZONA 17 SUR

Shape	X	Y
1	758980.00000	9899252.00000
2	759000.00000	9899249.00000
3	758986.00000	9899188.00000
4	758974.00000	9899195.00000
5	758980.00000	9899252.00000

COORDENADAS DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN EN DATUM WGS 84 ZONA 17 SUR

Shape	X	Y
1	758980.00000	9899252.00000
2	759000.00000	9899249.00000
3	758986.00000	9899188.00000
4	758974.00000	9899195.00000
5	758980.00000	9899252.00000

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Generación de residuos o desechos peligrosos y/o especiales	No
Gestión de residuos o desechos peligrosos y/o especiales	No
Remoción de cobertura vegetal nativa	No
Transporte de sustancias químicas	No
Proyecto declarado de alto impacto ambiental o interés nacional	No
Fabrica, usa o almacena sustancia químicas	No

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ministerio del Ambiente y Agua

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO

ECUADOR, ESCALA 1 : 500



LEYENDA

- Organización Territorial Provincial
- Bosque y Vegetación Natural
- Patrimonio Forestal Nacional
- Zona Intangible
- Reserva de Biosfera
- Hectárea RAMSAR
- Área bajo Conservación - PSB
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas / SNAP

UBICACIÓN LOCAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

UBICACIÓN NIVEL NACIONAL



Sistema de Referencia
WGS 84
Proyección UTM
Zona 17 S

RESULTADO

NO INTERSECA

INFORMATIVO

Cobertura y Uso de la Tierra

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN

FECHA DE EMISIÓN: martes 27 de octubre 2020

GENERADO POR: S.U.I.A

FUENTE DE DATOS: En el Certificado de Categorización Ambiental o Intersección se encuentran las fechas de actualización de la SC del SNAE y fechas anteriores a la fecha de emisión del certificado.

MAAE-RA-2020-177228

0000000000

MAAE-SUIA-RA-DRA-2020-07631

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 27 de octubre de 2020

Sr/a.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON
En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO"

1.-ANTECEDENTES

A través del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA, el operador **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** del proyecto obra o actividad, adjunta el documento de coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur y solicita a esta Cartera de Estado el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental; ubicado en:

Provincia	Cantón	Parroquia
COTOPAXI	LATACUNGA	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)

2.-CÓDIGO DE PROYECTO: MAAE-RA-2020-372228

El proceso de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en: **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI**, localizado en la Jurisdicción Territorial de la Provincia.

3.-RESULTADOS

Del proceso automático ejecutado a la información registrada en el Sistema Único de Información Ambiental - SUIA, se obtiene que el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO, **NO INTERSECA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles.

Adicional el proyecto **MAAE-RA-2020-372228** interseca con las áreas especiales para la conservación de la Biodiversidad
Cobertura y Uso de la Tierra: MOSAICO AGROPECUARIO

4.-CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:

De la información ingresada por el operador **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** del proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al proceso de categorización ambiental automático en el SUIA, se determina que:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO, código CIIU **A0146.01**, le corresponde: **CERTIFICADO AMBIENTAL**.

TIPO DE IMPACTO: NO SIGNIFICATIVO.

Yo, **HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON** con cédula de identidad **0500909676**, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: *"Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y*

EL GOBIERNO DE TODOS

diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años".

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

La información geográfica utilizada para la emisión del presente Certificado de Intersección corresponde a:

Información Geográfica Oficial del MAAE:

MAR TERRITORIAL (17/06/2020)
OFICINAS_TECNICAS (09/07/2020)
Área bajo Conservación - PSB (26/02/2020)
Organización Territorial Provincial (26/02/2020)
ECOSISTEMAS (26/02/2020)
Cobertura y Uso de la Tierra (26/02/2020)
Humedal RAMSAR (26/02/2020)
Bosque y Vegetación Natural (26/02/2020)
Sistema Nacional de Área Protegida / SNAP (26/02/2020)
Patrimonio Forestal Nacional (26/02/2020)
Zona de Amortiguamiento Yasuni (26/02/2020)
Zona Intangible (26/02/2020)
Reserva de Biosfera (26/02/2020)
ZONIFICACION SNAP (16/03/2020)
LIMITE INTERNO 20 KM (17/03/2020)

Nota: Información geográfica detallada disponible en el mapa interactivo del Ministerio del Ambiente y Agua.

La cobertura geográfica de corredores de conectividad se encuentra en desarrollo, sin embargo, conforme al RCOA esta cobertura geográfica si se considerará en el certificado ambiental.

Información Geográfica Oficial externa CONALI:

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL CANTONAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PARROQUIAL - (19/04/2019)

SISTEMA DE REGULARIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

CERTIFICADO AMBIENTAL No. GADPCX-SUIA-2020-CA-0241
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI

Dado en COTOPAXI, 27 de octubre de 2020

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:

CERTIFICADO AMBIENTAL Construcción de aceras en la avenida 10 de Agosto

Otorgar el Certificado Ambiental al proyecto Construcción de aceras en la avenida 10 de Agosto cuyo representante legal de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

DATOS TÉCNICOS:
Proyecto/Obra/Actividad: Explotación de criaderos de pollos y reproducción de aves de corral, pollos y gallinas (aves de la especie Gallus Domesticus).
Sector: Otros Sectores
Ubicación Geográfica: COTOPAXI, LATACUNGA, 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON
Dirección: Parque central frente a la iglesia
Teléfono: 032380640 - 0984847922 -
Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com -
Código del Proyecto: No. MAAE-RA-2020-372228
Código CIUU: A0146.01

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI.

Yo, HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON con Cédula/RUC N° 0500909676 declaro bajo juramento que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley. . (Artículo 255 del COIP)

Atentamente,

Sr. HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Documento Firmado Electrónicamente

JORGE GONZALO GUAMAN CORONEL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
INICIO DEL PROCESO N° 026-2020-GADPR11N

Menor Cuantía
N° MCO-GADP11N-002-2020

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se emitió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700, publicado en el Registro Oficial N° 588 el 12 de Mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Que, mediante suplemento de Registro Oficial N° 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
Que, mediante suplemento de Registro Oficial N° 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial N° 791 de fecha 06 de julio de 2016, se publicó la reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial N° 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Segundo Suplemento de Registro Oficial N° 150 de fecha 14 de diciembre de 2017, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el CAPITULO IV COTIZACIÓN Y MENOR CUANTIA de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública reformada, señala el "Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema cualquiera de los siguientes casos: ...2. La contratación de obras, cuyo presupuesto sea inferior al 0,000007 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; .../... En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigente contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes";

Que, en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina el proceso a seguirse para la contratación de obras de menor cuantía.

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, la misma que expide la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en la Sección II, establece las NORMAS DE USO DE LOS MODULOS FACILITADORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art 5.- Módulos Facilitadores.- Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de

Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF): ESTANDARIZANDO y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del ESTADO – SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. Los Módulos facilitadores para la elaboración de pliegos PL y elaboración de ofertas OF, serán utilizados en los siguientes procedimientos: 1. Licitación, Cotización, Menor Cuantía, Subasta Inversa Electrónica;...";

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "Construcción de aceras en la Avenida 10 de Agosto del Barrio Centro", elaborado por la TÉCNICA CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD $ 26.862,35 (Veinte y seis Mil ochocientos sesenta y dos Dólares 35/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria Nº CDP-090-2020 de la partida presupuestaria 750104, denominada "Construcción Aceras y Bordillos", de fecha 08 de agosto del 2020.

Que, mediante convenio GADPC-GPS-041-2020, del 22 de Octubre de 2020, se firma el CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico Nº 2020-0002-VMC, de 26 de octubre de 2020.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública Nº 2020-0002-VPAC-MCO, de 26 de octubre de 2020, y

Que, mediante sumilla de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por el Sr. Victor Herrera PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, solicita el inicio del proceso de contratación para la "Construcción de aceras en la Avenida 10 de Agosto del Barrio Centro", a la Secretaria - Tesorera.

En uso de las atribuciones, que me refiere el articulo 20 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

RESUELVO

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: "Construcción de aceras en la Avenida 10 de Agosto del Barrio Centro" por un valor de USD $ 26.862,35 (Veinte y seis Mil ochocientos sesenta y dos Dólares 35/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA.

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Versión SERCOP 1,1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: **MCO-GADP11N-002-2020**

Objeto de Contratación: **" CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO .".**

LATACUNGA , 30 de octubre del 2020

0000000057

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADP11N-002-2020

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **26.862,35000 (Veintiseis Mil Ochocientos Sesenta y Dos dólares 35000/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE*** *el valor de* ***0,00000***, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, contado a partir de la fecha y hora de

publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **10 de Agosto S/N** y **S/N** , Refencia: **Junto al Centro de Salud** ; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **09:00** del día **2020/11/17**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **10 de Agosto S/N** y **S/N** Referencia **Junto al Centro de Salud.**

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP,compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
7.5.01.040	Construción Aceras y Bordillos

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%.** El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo conforme lo estable en el Articulo 75 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Pública.

Forma de pago: Pago por planilla de **50%.** El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas seran debidamente aprobadas por fiscalizacion y autorizadas por el administrador del contrato, de conformidad a lo establecido en los Artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Pùblica.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

LATACUNGA, 30 de octubre del 2020

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

0000000061

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **26.862,35000 (Veintiseis Mil Ochocientos Sesenta y Dos dólares 35000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	REPLANTEO Y NIVELACION	m	1269	1,21000	1.535,49000
2	EXCAVACIÓN MANUAL	m3	418.771859	3,66000	1.532,70500
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2	m2	1713.15	13,70000	23.470,15500
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1	324,00000	324,00000
				Total:	**26.862,35000**
No.	**Archivo**				

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2020/11/04	10:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2020/11/06	10:00
3	Fecha límite de preguntas	2020/11/10	10:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2020/11/12	17:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2020/11/17	09:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2020/11/17	11:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2020/11/20	17:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2020 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado a partir **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **La Entidad Contratante realizara la recepción de obra conforme lo establece el Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva.- En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Metodología de construcción
1.7 Cronograma valorado de trabajos
1.8 Experiencia del oferente
1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
Los oferentes deberán presentar su oferta en el modelo de pliego de los procedimientos de Menor Cuantía de Obra Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017), según lo establece la Resolución SERCOP; "1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad
1	CONCRETERA 1 SACO - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	1
2	ESTACIÓN TOTAL - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	1
3	VIBRADOR - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	1

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

4.1.4 Experiencia general y especifica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
1	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo $2.686,23 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de $134,11 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, para	Experiencia General	20	1	2.686,23000	20	134,31000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.-En caso de dependencia laboral mecanizadode IESS.						
2	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo $1.343,12 dólares o	Experiencia Especifica	20	1	1.343,12000	20	67,16000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
	varios proyectos por un monto mínimo de $67,16 hasta cumplir el monto solicitado, en construcción de aceras, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizadode						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
	IESS.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El profesional debera tener experiencia en obras civiles en general	15 años	1	2.686,23000

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra,planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos losrealizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial,serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que seseguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería yen estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estosterminos de refrencias. Se debe indicar lametodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos aejecutar. Se presentara Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y saludocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción porparte del personal responsable del mismo, el oferente deberá presentar el reglamento de higiene y seguridad en el trabajo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes detrabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógicaconstructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificara la presentación delCronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse demanera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar quese presenten plazos injustificados. Se verificara también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. El oferente presentara su metodología tomando como base lo expuesto en los requerimientos de la institución documento PERFIL DE PROYECTO. - "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mital del plazo contractual). "Este parámetro seconsiderará

No.	Descripción
	cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DECUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Según resoluciones N. R.E.-SERCOP-2019-00095 Y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019 conforme lo establece el SERCOP, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador de contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa precontractual, esto es la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación relacionada con el personal técnico mínimo su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y quien caso de existir algún cambio o modificación, serán revisado y valorados por el fiscalizador y administrador de contrato, respectivamente. El constructor durante todo el periodo de construcción de los trabajos mantendrá en la obra un residente de obra e capacidad de ejercer la profesión según las instrucciones generales, quien cuidara que se cumpla con los planos, especificaciones técnicas y ordenes escritas por fiscalización. Además deberá llevar un libro de obra al día en original y dos copias, el mismo que deberá ser empastado, pre numerado y estará bajo custodia de la fiscalización, los asientos efectuados en el libro de obra se consideraran conocidos para ambas partes y las instrucciones de fiscalización serán: el contratista anotara en cada caso que se da por enterado de las instrucciones recibidas y podrá usar el mismo libro para hacer las observaciones y consultas que estime necesarias. El libro de obra se suscribirá conjuntamente por las partes y el original e entregara al Gobierno Parroquial Rural 11 de Noviembre a la finalización de los trabajos y previa recepción provisional de los mismos. El contratista deberá realizar todas las actividades en observación de las Normas de Seguridad y Normas Ambientales vigentes. El contratista presentara planillas de pago al IESS del personal que participa en la obra.

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregara la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Además, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	CONDICIONES PARTICULARES PLIEGOS	descargar
2	CONDICIONES GENERALES PLIEGO	descargar
3	FORMULARIO COMPROMISO ASOCIACION	descargar
4	FORMULARIOS OFERTA	descargar
5	CONDICIONES GENERALES CONTRATO	descargar
6	CONDICIONES PARTICULARES CONTRATO	descargar
7	FORMULARIO CUMPLIMIENTO	descargar
8	PLANO	descargar
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS	descargar

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obras, provenientes de procedimientos regidos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "Licitación", "Cotización" y "Menor Cuantía".

Cláusula Primera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso se interpretarán según los siguientes acuerdos:

a. Cuando los términos estén definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contrato servirá para ilustrar el sentido de cualquiera de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. Fe en falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación , a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha convocado el procedimiento del cual surge o se halla el presente contrato.

e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, sobre el pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o prestación.

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante notificará que los movimientos de la cuenta correspondan exclusivamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya concedido al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará con ello el anterior ingrediente de pagos, previsto en el artículo 116 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.4. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por los cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.5. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, cumpliendo el procedimiento establecido para tal efecto.

Las cantidades de obra no aceptadas en una medición por discrepancia o omisión, serán incluidas siempre en hoja diferente la discrepancia o modificación de mediciones, se pagará en calidad de trabajos, a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por triplicado y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con relación a los precios unitarios con defensa de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los cuadros de medidas, especificaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá realizar el cálculo de los fletes y servicios, los que deben cumplir con las previsiones hechas en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información tomando en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo proporcionado por la contratante y serán requisitos indispensables para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisitos previo al pago de las planillas: Previo el pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare; y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o la derivada de conexidad del pago de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.8.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las sumas que prescriben, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las indemnizaciones que por este motivo llegare a

plantee la contratante, reconociéndole el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecida por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1. No exigir a los contemplados en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

3.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si la contratista no la contrata antes (3) días antes de su vencimiento.

3.2.2. La del anticipo:

a) Si el contratista no la renueva (3) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después (3) diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3. La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, se cuenten con precios unitarios de los contratos de obra contratada y que consten en la Tabla de Cantidades y Precios del formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán los rigores del contrato complementario, diferenciándolo de contratos de obra o órdenes de trabajo, según aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, ordenadas por la contratante o solicitadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.

d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos contractuales o constructivos en forma oportuna, siempre cuyo circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En caso de paralización de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscriben por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del reemplazo. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación mencionado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual, y en tal virtud, no podrá alegar error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de los subsistemas correspondientes, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Los delegados o representantes técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura o ajenas, así como la eventual realización de laboratorio desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada con el desarrollo y ejecución constructiva.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad, será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, profesión y/o ocupaciones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responderán hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación económica ofertada, la que fue sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal expresamente aplicable.

5.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, así que la contratante luego responsabilidad alguna que sobre ellos, en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

5.9. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o su alrededor los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

5.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, *Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo ofertado; personal técnico mínimo ofertado y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de implementación conforme; cronograma valorado; y, metodología*; los cuales deberán ser acorde a lo ofertado por la entidad contratante en los pliegos y a lo ofertado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme lo normativa aplicable.

Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en los Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o contratos en la ejecución de trabajos originales en diferencias en cantidades de obra o

órdenes de trabajo, de conformidad con la establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL.- La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de este se hallen terminadas las trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá proceder inclusive al contratista, en el período que media entre la recepción provisional total o parcial y la definitiva, las que deberán ser atendidas en este lapso, siempre y cuando no originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista será obligado a subsanarlas; en el caso de que tales objeciones fueren por causas imputables al contratista, este contratista, se procederá a proceder las sanciones que correspondan.

8.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA.- Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de estas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debidamente escrita ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

8.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, para el acta respectiva sólo se firmará una vez subsanado el problema advertido.

8.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comparación, verificación y pruebas, ajeno de laboratorio, son de cuenta del contratista.

8.2.3. Si la contratante no hubiere emitido pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, en la misma, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista no requiera expresamente a suscribir las actas de entrega-recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

8.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.3. ACTAS DE RECEPCIÓN.- En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- La liquidación final del contrato suscrito entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN.- Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

9.1. El contratista, sin alterar la esencialidad del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que construya en el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el artículo 1646 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1. El mantenimiento correctivo y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y los trabajadores necesarios.

Cláusula Undécima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, el mismo procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los aportes que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mano patronal, por obligaciones con el seguro social proveniente de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias en cada ejemplar, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de recursos o reclamos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

Cláusula Décima Tercera.-ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO BANCARIO:

Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentren a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; a, del proveedor sujeto de las comprobaciones de inscripción o semejante o de las asociaciones o consorcios constituidas; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que todo la información relacionada con los pagos realizados como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, también el carácter de públicos y autorizo mi difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan directa una versión al flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva bancaria, secretaría, bursátil o bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que contraten entre sí o accesorios, en cualquier nivel de la estructura contractual de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario o bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarias finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obras)

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del Contratista, puesto que serán incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la Cláusula Segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: MENOR CUANTÍA

Versión SERCOP 1.1 (09 de junio de 2017)

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sistemáticos y que forman parte integrante del mismo:

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Se establece la información y reglas específicas que rigen el procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento; incorporando todo texto que juzgue necesario para el correcto perfeccionamiento, así como incorporará o modificará la redacción por otro contenido que a su criterio le sea aplicable.

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Contiene regulación, información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. La normativa y disposiciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al *Pliego de Condiciones Generales* y su aplicación de manera obligatoria.

III. FORMULARIOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como expresión resumen de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Se presenta un proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento de Menor Cuantía de Obras, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de Obra contratados a través del procedimiento de Menor Cuantía, determinada por la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

INDICE GENERAL

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS	
SECCIÓN I	INVITACIÓN
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES
II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS	
SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL
III. FORMULARIOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS	
SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS	

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2015)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1. Objeto de contratación 2.2. Presupuesto referencial 2.3. Especificaciones técnicas 2.3.1. Plazos del proyecto 2.3.2. Equipo mínimo
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1. Cronograma del procedimiento 3.2. Costos de trabajo 3.3. Vigencia de la oferta 3.4. Formas de presentar la oferta 3.5. Manifestación de interés (Adhesión) 3.6. Plazo de ejecución 3.7. Aceptación del presupuesto referencial 3.8. Forma de pago 3.8.1. Anticipo 3.8.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Verificación de la oferta 4.1.1. Integridad de las ofertas 4.1.2. Equipo mínimo 4.1.3. Personal técnico mínimo 4.1.4. Experiencia general y específica mínima 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6. Puntaje mínimo 4.1.7. Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9. Información financiera de referencia 4.2. Sorteo
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología. 5.2. Obligaciones del contratista. 5.3. Obligaciones de la contratante 5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología. 5.4. Ejecución del contrato 5.4.1. **Inicio, planificación y control de la obra** 5.4.2. Fiscalización y control

Nota: Edición del modelo de pliego - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, debe incluirse las condiciones particulares del procedimiento de Menor Cuantía, así como las especificadas del procedimiento al que corresponde. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el proceso precontractual, y finalmente, recopilación toda la información que conste en particular en el contenido mínimo.

Aquellas disposiciones del presente pliego que obstaculicen o sea motivo de implementación en la funcionalidad de la herramienta, serán aplicables una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública comunique a través de un Portal Institucional dichas adecuaciones a la herramienta informática, en tal razón no responsabilidad de la entidad contratante y del proveedor descargar y mantener actualizado el Módulo Facilitador Pliegos y Oferta, a fin de cotejar con las versiones actualizadas en el marco de la normativa vigente y de conformidad a la funcionalidad de la herramienta informática según el procedimiento de contratación pública.

MENOR CUANTÍA OBRAS
(CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO)

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se invita a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, legalmente capaces para contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de Menor Cuantía, cuyo monto individual o acumulado igualare o superare el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que no obstante de la entrega recepción de obra o valor restante el monto que ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para adjudicar la oferta económicamente conveniente.

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés comprende respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar socios asociativos, consorcios o compromisos de asociación, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el Registro Único de Proveedores para ejecutar la obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de *(valor en números y letras)* dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser ajustado incondicionalmente por el proveedor seleccionado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de *(días)*, contado a partir de *(establecer si desde la fecha de la suscripción del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato)*.

Las condiciones de este concurso son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la *entidad contratante el valor de (valor en números y letras)*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La *entidad contratante* absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término *(máximo de 3 días)* subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en *(nombre de la entidad contratante)*, ubicada en *(dirección de la entidad contratante)*, y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública como en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las *(hora a definir por la entidad)* del día *(fecha)*. Por motivos de un procedimiento de adhesión el presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por *(nombre de la entidad contratante)*.

   Los oferentes deberán tener en cuenta que, de ser el caso, la oferta económica registrada en el mencionado Portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que conste en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública la petición de ajuste debidamente motivada.

   En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

6. *(Indicar si este procedimiento contempla o no negociación de precios siempre que el pago sea bajo el sistema de precios unitarios)*.

7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto; siempre que el oferente haberse aceptado a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el presupuesto referencial y las condiciones del procedimiento establecidas por la entidad contratante.

8. La fecha referente de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y es el cronograma del presente pliego.

9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) *(nombre, número y valor)*. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyendo el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas, por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del *(Si la entidad contratante considera necesario el pago de un anticipo, no podrá ser mayor al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, y se establecerá el porcentaje en este espacio)*, a favor del oferente. Los pagos se realizarán contra entrega final a satisfacción de la obra contratada.

10. El procedimiento se regirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

11. La *(entidad contratante)* se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

(Ciudad y fecha)

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (o su delegado)

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la contratación de *(Descripción del objeto del contrato, alcances, características, términos, etc.)*.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial se *(marco en números con referencia al Plan Anual de Contratación respectivo)*, NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro / Ítem/Opción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Presupuesto Referencial (SIN IVA)				USD

(Las entidades contratantes obligatoriamente deberán publicar junto con el pliego respectivo el estudio realizado para la determinación del presupuesto referencial con los sustentos del caso, de conformidad con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.)

2.3. Especificaciones técnicas: Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de preconstrucción/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción detallará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales y empleados, maquinaria, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma pago, en la medida de que sean necesarios.

(Establecer las especificaciones técnicas)

3.1.1. **Planos del proyecto:** Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, como tal anexo, si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento permitida en el Portal Institucional, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos serán firmados por las Partes de responsabilidad y el número de licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprueben los documentos, incluyendo a quienes supervisaron los respectivos diseños.

(Detallar los planos que se entregarán)

3.1.2. **Equipo mínimo:** Para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento, el contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo: *(La lista del equipo debe ser elaborada por la entidad contratante de manera general, sin referirse de tipo comercial, marca o modelo detallando las especificaciones técnicas y características del mismo. No se incluirán equipos no indispensables para la ejecución del contrato o que se requieran para fabricar un producto que puede ser adquirido comercialmente.)*

Se adjuntará el siguiente cuadro, como ejemplo:

No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades	No. Matrícula

SECCIÓN III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. **Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

(Este cronograma constará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública).

(Los hitos asignados deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas que correspondan a fin de semana o feriados; y, los horarios para el desenvolvimiento del procedimiento serán de 08:00 a 20:00 a excepción del último día hábil de la semana en cuyo caso será de 08:00 a 13:00.)

No.	Concepto	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Se calcula desde la columna denominada concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	---	---			
2	Fecha límite de adhesión del proveedor	1 días	3 días	1		
3	Fecha límite para efectuar preguntas	1 días	3 días	2		
4	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	1 días	3 días	3		
5	Fecha límite de entrega de ofertas	---	---	4		
6	Fecha límite de apertura de ofertas	---	---	5		
7	Fecha estimada de adjudicación	---	---	6		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma (número de días):

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores		
Fecha límite para convalidación de errores		
Fecha estimada de adjudicación		

3.2. **Causas de rechazo:** A más de las señaladas en las "Condiciones Generales para la ejecución de obras" pliego para la contratación de ejecución de obras, la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1. Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de Menor Cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; sobre los que no haya solicitado formalmente la recepción provisional, de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimientos de Menor Cuantía de obra alguna, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar pueda subrogar al coeficiente antes indicado.

3.2.2. Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a la subcontratación local.

3.3. **Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta *(determinar vigencia en días calendarios)*. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a la establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.4. **Forma de presentar la oferta:** La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para esta segunda vía, se presentará las ofertas dentro el canal centralizado siguiente información:

MENOR CUANTÍA
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO....."
SOBRE ÚNICO

Señor:
Máxima Autoridad o Delegado
(Nombre de la entidad contratante)
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se recibirán ni tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. **Manifestación de interés (Adhesión):** Los proveedores invitados, en un término *(establecer término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días)*, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés y aceptación expresa del presupuesto referencial y condiciones del procedimiento determinadas por la entidad contratante a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

3.6. **Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de *(días)*, contado a partir de *(establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato)*.

La recepción definitiva se realizará en el término de *(establecer en este espacio un término, en función de lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)*, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de ellas.

3.7. **Aceptación del presupuesto referencial:** La manifestación de interés comprende la aceptación, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, del presupuesto referencial y las condiciones del procedimiento que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.8.1. **Anticipo:** *(Establecer porcentaje no mayor a cincuenta por ciento (50%), en caso de pactarse anticipo)*.

3.8.2. **Valor restante de la obra:** Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas *(establecer periodo: mensual, bimensual, etc.)*, debidamente aprobadas por la Fiscalización y aprobadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El tiempo del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma particular que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. **Verificación de la oferta**

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante dictaminará si cumplió la etapa de convalidación de errores.

I Formulario Único de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socios(s), accionista(s) o participación mayoritarias de personas jurídicas, y dignatarios especificar para personas naturales, oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajo
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido, personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente).

4.1.2. Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (en determinación de montos) y utilizando especificaciones técnicas, no direccionadas, con su función constructiva que cumplan de aspecto legal o que resultaren necesarias para el tipo de obra a ejecutar.

a. *Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y no consultoría*, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamiento especiales tales como plantas de asfalto o hormigón.

b. Este requisito será exigido en el pliego pero no será considerado como un parámetro de calificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante inspeccionará y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual constará en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y no acarreará sanciones; lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

La entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la garantía que otorgará, la formación profesional que deberá acreditar. De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar. Este requisito será exigido en pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante inspeccionará y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual constará en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y no acarreará sanciones; lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

a. *La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia general y específica mínima que deberá acreditar el oferente*, ya sea en número o dimensión de proyectos (obras), o montos contractuales; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptará como experiencia general y específica mínima; así como el instrumento que se usará para demostrar la misma.

b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencias general y específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

c. La *experiencia específica mínima* deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando exista directa relación al objeto contractual.

De igual manera, para los postulantes que participen individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajo y su valoración, cuando ello no haya sido establecido contractualmente, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que haya participado previamente en las calidades que se señalaren anteriormente.

e. La entidad contratante obligatoriamente deberá determinar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Experiencia general y específica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común				
Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		*Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial*	*Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial*	*Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda*
Mayor a	*Hasta*			
0	0,0000002	*No mayor a 1vez*	*No mayor a 1 vez*	*No mayor a 1vez*
0,0000002	0,0000029	*No mayor a 2vez*	*No mayor a 1vez*	*No mayor a 1vez*
0,0000029	0,0000173	*No mayor a 3vez*	*No mayor a 2 vez*	*No mayor a 2 vez*
0,0000173	0,000043	*No mayor a 4vez*	*No mayor a 2vez*	*No mayor a 2vez*
0,000043	0,00017	*No mayor a 5vez*	*No mayor a 2 vez*	*No mayor a 2 vez*
0,00017	0,0004	*No mayor a 6vez*	*No mayor a 3 vez*	*No mayor a 3vez*
0,0004	0,0007	*No mayor a 7vez*	*No mayor a 4vez*	*No mayor a 3vez*
0,0007	0,0017	*No mayor a 7vez*	*No mayor a 4vez*	*No mayor a 3vez*
0,0017	0,0035	*No mayor a 8vez*	*No mayor a 4vez*	*No mayor a 4vez*
0,0035	0,0067	*No mayor a 8vez*	*No mayor a 4vez*	*No mayor a 4vez*
0,0067	0,0117	*No mayor a 9vez*	*No mayor a 5vez*	*No mayor a 4vez*
0,0117	0,0183	*No mayor a 9vez*	*No mayor a 5vez*	*No mayor a 4vez*
0,0183	0,0267	*No mayor a 10vez*	*No mayor a 5vez*	*No mayor a 5vez*
0,0267	0,0367	*No mayor a 10vez*	*No mayor a 5vez*	*No mayor a 5vez*
0,0367	0,0483	*No mayor a 11vez*	*No mayor a 6vez*	*No mayor a 5vez*
0,0483	0,0617	*No mayor a 11vez*	*No mayor a 6vez*	*No mayor a 5vez*
0,0617	0,0767	*No mayor a 12vez*	*No mayor a 6vez*	*No mayor a 6vez*
0,0767	0,0933	*No mayor a 12vez*	*No mayor a 6vez*	*No mayor a 6vez*
0,0933	0,1117	*No mayor a 13vez*	*No mayor a 7vez*	*No mayor a 6vez*
0,1117	0,1317	*No mayor a 13vez*	*No mayor a 7vez*	*No mayor a 6vez*
0,1317	0,1533	*No mayor a 14vez*	*No mayor a 7vez*	*No mayor a 7vez*
0,1533	0,1767	*No mayor a 14vez*	*No mayor a 7vez*	*No mayor a 7vez*
0,1767	0,2017	*No mayor a 15vez*	*No mayor a 8vez*	*No mayor a 7vez*
0,2017	0,2283	*No mayor a 15vez*	*No mayor a 8vez*	*No mayor a 7vez*
0,2283	0,2567	*No mayor a 16vez*	*No mayor a 8vez*	*No mayor a 8vez*
0,2567	0,2867	*No mayor a 16vez*	*No mayor a 8vez*	*No mayor a 8vez*
0,2867	0,3183	*No mayor a 17vez*	*No mayor a 9vez*	*No mayor a 8vez*
0,3183	0,3517	*No mayor a 17vez*	*No mayor a 9vez*	*No mayor a 8vez*
0,3517	0,3867	*No mayor a 18vez*	*No mayor a 9vez*	*No mayor a 9vez*
0,3867	0,4233	*No mayor a 18vez*	*No mayor a 9vez*	*No mayor a 9vez*
0,4233	0,4617	*No mayor a 19vez*	*No mayor a 10vez*	*No mayor a 9vez*
0,4617	0,5017	*No mayor a 19vez*	*No mayor a 10vez*	*No mayor a 9vez*
0,5017	0,5433	*No mayor a 20vez*	*No mayor a 10vez*	*No mayor a 10vez*
0,5433	0,5867	*No mayor a 20vez*	*No mayor a 10vez*	*No mayor a 10vez*
0,5867	0,6317	*No mayor a 21vez*	*No mayor a 11vez*	*No mayor a 10vez*
0,6317	0,6783	*No mayor a 21vez*	*No mayor a 11vez*	*No mayor a 10vez*
0,6783	0,7267	*No mayor a 22vez*	*No mayor a 11vez*	*No mayor a 11vez*
0,7267	0,7767	*No mayor a 22vez*	*No mayor a 11vez*	*No mayor a 11vez*
0,7767	0,8283	*No mayor a 23vez*	*No mayor a 12vez*	*No mayor a 11vez*
0,8283	0,8817	*No mayor a 23vez*	*No mayor a 12vez*	*No mayor a 11vez*
0,8817	0,9367	*No mayor a 24vez*	*No mayor a 12vez*	*No mayor a 12vez*
0,9367	0,9933	*No mayor a 24vez*	*No mayor a 12vez*	*No mayor a 12vez*
0,9933	1,0517	*No mayor a 25vez*	*No mayor a 13vez*	*No mayor a 12vez*
1,0517	1,1117	*No mayor a 25vez*	*No mayor a 13vez*	*No mayor a 12vez*
1,1117	1,1733	*No mayor a 26vez*	*No mayor a 13vez*	*No mayor a 13vez*
1,1733	1,2367	*No mayor a 26vez*	*No mayor a 13vez*	*No mayor a 13vez*
1,2367	1,3017	*No mayor a 27vez*	*No mayor a 14vez*	*No mayor a 13vez*
1,3017	1,3683	*No mayor a 27vez*	*No mayor a 14vez*	*No mayor a 13vez*
1,3683	1,4367	*No mayor a 28vez*	*No mayor a 14vez*	*No mayor a 14vez*
1,4367	1,5067	*No mayor a 28vez*	*No mayor a 14vez*	*No mayor a 14vez*
1,5067	1,5783	*No mayor a 29vez*	*No mayor a 15vez*	*No mayor a 14vez*
1,5783	1,6517	*No mayor a 29vez*	*No mayor a 15vez*	*No mayor a 14vez*
1,6517	1,7267	*No mayor a 30vez*	*No mayor a 15vez*	*No mayor a 15vez*
1,7267	1,8033	*No mayor a 30vez*	*No mayor a 15vez*	*No mayor a 15vez*
1,8033	1,8817	*No mayor a 31vez*	*No mayor a 16vez*	*No mayor a 15vez*
1,8817	1,9617	*No mayor a 31vez*	*No mayor a 16vez*	*No mayor a 15vez*
1,9617	2,0433	*No mayor a 32vez*	*No mayor a 16vez*	*No mayor a 16vez*
2,0433	2,1267	*No mayor a 32vez*	*No mayor a 16vez*	*No mayor a 16vez*
2,1267	2,2117	*No mayor a 33vez*	*No mayor a 17vez*	*No mayor a 16vez*
2,2117	2,2983	*No mayor a 33vez*	*No mayor a 17vez*	*No mayor a 16vez*
2,2983	2,3867	*No mayor a 34vez*	*No mayor a 17vez*	*No mayor a 17vez*
2,3867	2,4767	*No mayor a 34vez*	*No mayor a 17vez*	*No mayor a 17vez*
2,4767	2,5683	*No mayor a 35vez*	*No mayor a 18vez*	*No mayor a 17vez*
2,5683	2,6617	*No mayor a 35vez*	*No mayor a 18vez*	*No mayor a 17vez*
2,6617	2,7567	*No mayor a 36vez*	*No mayor a 18vez*	*No mayor a 18vez*
2,7567	2,8533	*No mayor a 36vez*	*No mayor a 18vez*	*No mayor a 18vez*
2,8533	2,9517	*No mayor a 37vez*	*No mayor a 19vez*	*No mayor a 18vez*
2,9517	3,0517	*No mayor a 37vez*	*No mayor a 19vez*	*No mayor a 18vez*
3,0517	3,1533	*No mayor a 38vez*	*No mayor a 19vez*	*No mayor a 19vez*
3,1533	3,2567	*No mayor a 38vez*	*No mayor a 19vez*	*No mayor a 19vez*
3,2567	3,3617	*No mayor a 39vez*	*No mayor a 20vez*	*No mayor a 19vez*
3,3617	3,4683	*No mayor a 39vez*	*No mayor a 20vez*	*No mayor a 19vez*
3,4683	3,5767	*No mayor a 40vez*	*No mayor a 20vez*	*No mayor a 20vez*
3,5767	3,6867	*No mayor a 40vez*	*No mayor a 20vez*	*No mayor a 20vez*
3,6867	3,7983	*No mayor a 41vez*	*No mayor a 21vez*	*No mayor a 20vez*
3,7983	3,9117	*No mayor a 41vez*	*No mayor a 21vez*	*No mayor a 20vez*
3,9117	4,0267	*No mayor a 42vez*	*No mayor a 21vez*	*No mayor a 21vez*
4,0267	4,1433	*No mayor a 42vez*	*No mayor a 21vez*	*No mayor a 21vez*
4,1433	4,2617	*No mayor a 43vez*	*No mayor a 22vez*	*No mayor a 21vez*
4,2617	4,3817	*No mayor a 43vez*	*No mayor a 22vez*	*No mayor a 21vez*
4,3817	4,5033	*No mayor a 44vez*	*No mayor a 22vez*	*No mayor a 22vez*
4,5033	4,6267	*No mayor a 44vez*	*No mayor a 22vez*	*No mayor a 22vez*
4,6267	4,7517	*No mayor a 45vez*	*No mayor a 23vez*	*No mayor a 22vez*
4,7517	4,8783	*No mayor a 45vez*	*No mayor a 23vez*	*No mayor a 22vez*
4,8783	5,0067	*No mayor a 46vez*	*No mayor a 23vez*	*No mayor a 23vez*
5,0067	5,1367	*No mayor a 46vez*	*No mayor a 23vez*	*No mayor a 23vez*
5,1367	5,2683	*No mayor a 47vez*	*No mayor a 24vez*	*No mayor a 23vez*
5,2683	5,4017	*No mayor a 47vez*	*No mayor a 24vez*	*No mayor a 23vez*
5,4017	5,5367	*No mayor a 48vez*	*No mayor a 24vez*	*No mayor a 24vez*
5,5367	5,6733	*No mayor a 48vez*	*No mayor a 24vez*	*No mayor a 24vez*
5,6733	5,8117	*No mayor a 49vez*	*No mayor a 25vez*	*No mayor a 24vez*
5,8117	5,9517	*No mayor a 49vez*	*No mayor a 25vez*	*No mayor a 24vez*
5,9517	6,0933	*No mayor a 50vez*	*No mayor a 25vez*	*No mayor a 25vez*
6,0933	6,2367	*No mayor a 50vez*	*No mayor a 25vez*	*No mayor a 25vez*
6,2367	6,3817	*No mayor a 51vez*	*No mayor a 26vez*	*No mayor a 25vez*
6,3817	6,5283	*No mayor a 51vez*	*No mayor a 26vez*	*No mayor a 25vez*
6,5283	6,6767	*No mayor a 52vez*	*No mayor a 26vez*	*No mayor a 26vez*
6,6767	6,8267	*No mayor a 52vez*	*No mayor a 26vez*	*No mayor a 26vez*
6,8267	6,9783	*No mayor a 53vez*	*No mayor a 27vez*	*No mayor a 26vez*
6,9783	7,1317	*No mayor a 53vez*	*No mayor a 27vez*	*No mayor a 26vez*
7,1317	7,2867	*No mayor a 54vez*	*No mayor a 27vez*	*No mayor a 27vez*
7,2867	7,4433	*No mayor a 54vez*	*No mayor a 27vez*	*No mayor a 27vez*
7,4433	7,6017	*No mayor a 55vez*	*No mayor a 28vez*	*No mayor a 27vez*
7,6017	7,7617	*No mayor a 55vez*	*No mayor a 28vez*	*No mayor a 27vez*
7,7617	7,9233	*No mayor a 56vez*	*No mayor a 28vez*	*No mayor a 28vez*
7,9233	8,0867	*No mayor a 56vez*	*No mayor a 28vez*	*No mayor a 28vez*
8,0867	8,2517	*No mayor a 57vez*	*No mayor a 29vez*	*No mayor a 28vez*
8,2517	8,4183	*No mayor a 57vez*	*No mayor a 29vez*	*No mayor a 28vez*
8,4183	8,5867	*No mayor a 58vez*	*No mayor a 29vez*	*No mayor a 29vez*
8,5867	8,7567	*No mayor a 58vez*	*No mayor a 29vez*	*No mayor a 29vez*
8,7567	8,9283	*No mayor a 59vez*	*No mayor a 30vez*	*No mayor a 29vez*
8,9283	9,1017	*No mayor a 59vez*	*No mayor a 30vez*	*No mayor a 29vez*
9,1017	9,2767	*No mayor a 60vez*	*No mayor a 30vez*	*No mayor a 30vez*
9,2767	9,4533	*No mayor a 60vez*	*No mayor a 30vez*	*No mayor a 30vez*
9,4533	9,6317	*No mayor a 61vez*	*No mayor a 31vez*	*No mayor a 30vez*
9,6317	9,8117	*No mayor a 61vez*	*No mayor a 31vez*	*No mayor a 30vez*
9,8117	9,9933	*No mayor a 62vez*	*No mayor a 31vez*	*No mayor a 31vez*
9,9933	10,1767	*No mayor a 62vez*	*No mayor a 31vez*	*No mayor a 31vez*
10,1767	10,3617	*No mayor a 63vez*	*No mayor a 32vez*	*No mayor a 31vez*
10,3617	10,5483	*No mayor a 63vez*	*No mayor a 32vez*	*No mayor a 31vez*
10,5483	10,7367	*No mayor a 64vez*	*No mayor a 32vez*	*No mayor a 32vez*
10,7367	10,9267	*No mayor a 64vez*	*No mayor a 32vez*	*No mayor a 32vez*
10,9267	11,1183	*No mayor a 65vez*	*No mayor a 33vez*	*No mayor a 32vez*
11,1183	11,3117	*No mayor a 65vez*	*No mayor a 33vez*	*No mayor a 32vez*
11,3117	11,5067	*No mayor a 66vez*	*No mayor a 33vez*	*No mayor a 33vez*
11,5067	11,7033	*No mayor a 66vez*	*No mayor a 33vez*	*No mayor a 33vez*
11,7033	11,9017	*No mayor a 67vez*	*No mayor a 34vez*	*No mayor a 33vez*
11,9017	12,1017	*No mayor a 67vez*	*No mayor a 34vez*	*No mayor a 33vez*
12,1017	12,3033	*No mayor a 68vez*	*No mayor a 34vez*	*No mayor a 34vez*
12,3033	12,5067	*No mayor a 68vez*	*No mayor a 34vez*	*No mayor a 34vez*
12,5067	12,7117	*No mayor a 69vez*	*No mayor a 35vez*	*No mayor a 34vez*
12,7117	12,9183	*No mayor a 69vez*	*No mayor a 35vez*	*No mayor a 34vez*
12,9183	13,1267	*No mayor a 70vez*	*No mayor a 35vez*	*No mayor a 35vez*
13,1267	13,3367	*No mayor a 70vez*	*No mayor a 35vez*	*No mayor a 35vez*
13,3367	13,5483	*No mayor a 71vez*	*No mayor a 36vez*	*No mayor a 35vez*
13,5483	13,7617	*No mayor a 71vez*	*No mayor a 36vez*	*No mayor a 35vez*
13,7617	13,9767	*No mayor a 72vez*	*No mayor a 36vez*	*No mayor a 36vez*
13,9767	14,1933	*No mayor a 72vez*	*No mayor a 36vez*	*No mayor a 36vez*
14,1933	14,4117	*No mayor a 73vez*	*No mayor a 37vez*	*No mayor a 36vez*
14,4117	14,6317	*No mayor a 73vez*	*No mayor a 37vez*	*No mayor a 36vez*
14,6317	14,8533	*No mayor a 74vez*	*No mayor a 37vez*	*No mayor a 37vez*
14,8533	15,0767	*No mayor a 74vez*	*No mayor a 37vez*	*No mayor a 37vez*
15,0767	15,3017	*No mayor a 75vez*	*No mayor a 38vez*	*No mayor a 37vez*
15,3017	15,5283	*No mayor a 75vez*	*No mayor a 38vez*	*No mayor a 37vez*
15,5283	15,7567	*No mayor a 76vez*	*No mayor a 38vez*	*No mayor a 38vez*
15,7567	15,9867	*No mayor a 76vez*	*No mayor a 38vez*	*No mayor a 38vez*
15,9867	16,2183	*No mayor a 77vez*	*No mayor a 39vez*	*No mayor a 38vez*
16,2183	16,4517	*No mayor a 77vez*	*No mayor a 39vez*	*No mayor a 38vez*
16,4517	16,6867	*No mayor a 78vez*	*No mayor a 39vez*	*No mayor a 39vez*
16,6867	16,9233	*No mayor a 78vez*	*No mayor a 39vez*	*No mayor a 39vez*
16,9233	17,1617	*No mayor a 79vez*	*No mayor a 40vez*	*No mayor a 39vez*
17,1617	17,4017	*No mayor a 79vez*	*No mayor a 40vez*	*No mayor a 39vez*
17,4017	17,6433	*No mayor a 80vez*	*No mayor a 40vez*	*No mayor a 40vez*
17,6433	17,8867	*No mayor a 80vez*	*No mayor a 40vez*	*No mayor a 40vez*
17,8867	18,1317	*No mayor a 81vez*	*No mayor a 41vez*	*No mayor a 40vez*
18,1317	18,3783	*No mayor a 81vez*	*No mayor a 41vez*	*No mayor a 40vez*
18,3783	18,6267	*No mayor a 82vez*	*No mayor a 41vez*	*No mayor a 41vez*
18,6267	18,8767	*No mayor a 82vez*	*No mayor a 41vez*	*No mayor a 41vez*
18,8767	19,1283	*No mayor a 83vez*	*No mayor a 42vez*	*No mayor a 41vez*
19,1283	19,3817	*No mayor a 83vez*	*No mayor a 42vez*	*No mayor a 41vez*
19,3817	19,6367	*No mayor a 84vez*	*No mayor a 42vez*	*No mayor a 42vez*
19,6367	19,8933	*No mayor a 84vez*	*No mayor a 42vez*	*No mayor a 42vez*
19,8933	20,1517	*No mayor a 85vez*	*No mayor a 43vez*	*No mayor a 42vez*
20,1517	20,4117	*No mayor a 85vez*	*No mayor a 43vez*	*No mayor a 42vez*
20,4117	20,6733	*No mayor a 86vez*	*No mayor a 43vez*	*No mayor a 43vez*
20,6733	20,9367	*No mayor a 86vez*	*No mayor a 43vez*	*No mayor a 43vez*
20,9367	21,2017	*No mayor a 87vez*	*No mayor a 44vez*	*No mayor a 43vez*
21,2017	21,4683	*No mayor a 87vez*	*No mayor a 44vez*	*No mayor a 43vez*
21,4683	21,7367	*No mayor a 88vez*	*No mayor a 44vez*	*No mayor a 44vez*
21,7367	22,0067	*No mayor a 88vez*	*No mayor a 44vez*	*No mayor a 44vez*
22,0067	22,2783	*No mayor a 89vez*	*No mayor a 45vez*	*No mayor a 44vez*
22,2783	22,5517	*No mayor a 89vez*	*No mayor a 45vez*	*No mayor a 44vez*
22,5517	22,8267	*No mayor a 90vez*	*No mayor a 45vez*	*No mayor a 45vez*
22,8267	23,1033	*No mayor a 90vez*	*No mayor a 45vez*	*No mayor a 45vez*
23,1033	23,3817	*No mayor a 91vez*	*No mayor a 46vez*	*No mayor a 45vez*
23,3817	23,6617	*No mayor a 91vez*	*No mayor a 46vez*	*No mayor a 45vez*
23,6617	23,9433	*No mayor a 92vez*	*No mayor a 46vez*	*No mayor a 46vez*
23,9433	24,2267	*No mayor a 92vez*	*No mayor a 46vez*	*No mayor a 46vez*
24,2267	24,5117	*No mayor a 93vez*	*No mayor a 47vez*	*No mayor a 46vez*
24,5117	24,7983	*No mayor a 93vez*	*No mayor a 47vez*	*No mayor a 46vez*
24,7983	25,0867	*No mayor a 94vez*	*No mayor a 47vez*	*No mayor a 47vez*
25,0867	25,3767	*No mayor a 94vez*	*No mayor a 47vez*	*No mayor a 47vez*
25,3767	25,6683	*No mayor a 95vez*	*No mayor a 48vez*	*No mayor a 47vez*
25,6683	25,9617	*No mayor a 95vez*	*No mayor a 48vez*	*No mayor a 47vez*
25,9617	26,2567	*No mayor a 96vez*	*No mayor a 48vez*	*No mayor a 48vez*
26,2567	26,5533	*No mayor a 96vez*	*No mayor a 48vez*	*No mayor a 48vez*
26,5533	26,8517	*No mayor a 97vez*	*No mayor a 49vez*	*No mayor a 48vez*
26,8517	27,1517	*No mayor a 97vez*	*No mayor a 49vez*	*No mayor a 48vez*
27,1517	27,4533	*No mayor a 98vez*	*No mayor a 49vez*	*No mayor a 49vez*
27,4533	27,7567	*No mayor a 98vez*	*No mayor a 49vez*	*No mayor a 49vez*
27,7567	28,0617	*No mayor a 99vez*	*No mayor a 50vez*	*No mayor a 49vez*
28,0617	28,3683	*No mayor a 99vez*	*No mayor a 50vez*	*No mayor a 49vez*
28,3683	28,6767	*No mayor a 100vez*	*No mayor a 50vez*	*No mayor a 50vez*
28,6767	28,9867	*No mayor a 100vez*	*No mayor a 50vez*	*No mayor a 50vez*
28,9867	29,2983	*No mayor a 101vez*	*No mayor a 51vez*	*No mayor a 50vez*
29,2983	29,6117	*No mayor a 101vez*	*No mayor a 51vez*	*No mayor a 50vez*
29,6117	29,9267	*No mayor a 102vez*	*No mayor a 51vez*	*No mayor a 51vez*
29,9267	30,2433	*No mayor a 102vez*	*No mayor a 51vez*	*No mayor a 51vez*
30,2433	30,5617	*No mayor a 103vez*	*No mayor a 52vez*	*No mayor a 51vez*
30,5617	30,8817	*No mayor a 103vez*	*No mayor a 52vez*	*No mayor a 51vez*
30,8817	31,2033	*No mayor a 104vez*	*No mayor a 52vez*	*No mayor a 52vez*
31,2033	31,5267	*No mayor a 104vez*	*No mayor a 52vez*	*No mayor a 52vez*
31,5267	31,8517	*No mayor a 105vez*	*No mayor a 53vez*	*No mayor a 52vez*
31,8517	32,1783	*No mayor a 105vez*	*No mayor a 53vez*	*No mayor a 52vez*
32,1783	32,5067	*No mayor a 106vez*	*No mayor a 53vez*	*No mayor a 53vez*
32,5067	32,8367	*No mayor a 106vez*	*No mayor a 53vez*	*No mayor a 53vez*
32,8367	33,1683	*No mayor a 107vez*	*No mayor a 54vez*	*No mayor a 53vez*
33,1683	33,5017	*No mayor a 107vez*	*No mayor a 54vez*	*No mayor a 53vez*
33,5017	33,8367	*No mayor a 108vez*	*No mayor a 54vez*	*No mayor a 54vez*
33,8367	34,1733	*No mayor a 108vez*	*No mayor a 54vez*	*No mayor a 54vez*
34,1733	34,5117	*No mayor a 109vez*	*No mayor a 55vez*	*No mayor a 54vez*
34,5117	34,8517	*No mayor a 109vez*	*No mayor a 55vez*	*No mayor a 54vez*
34,8517	35,1933	*No mayor a 110vez*	*No mayor a 55vez*	*No mayor a 55vez*
35,1933	35,5367	*No mayor a 110vez*	*No mayor a 55vez*	*No mayor a 55vez*
35,5367	35,8817	*No mayor a 111vez*	*No mayor a 56vez*	*No mayor a 55vez*
35,8817	36,2283	*No mayor a 111vez*	*No mayor a 56vez*	*No mayor a 55vez*
36,2283	36,5767	*No mayor a 112vez*	*No mayor a 56vez*	*No mayor a 56vez*
36,5767	36,9267	*No mayor a 112vez*	*No mayor a 56vez*	*No mayor a 56vez*
36,9267	37,2783	*No mayor a 113vez*	*No mayor a 57vez*	*No mayor a 56vez*
37,2783	37,6317	*No mayor a 113vez*	*No mayor a 57vez*	*No mayor a 56vez*
37,6317	37,9867	*No mayor a 114vez*	*No mayor a 57vez*	*No mayor a 57vez*
37,9867	38,3433	*No mayor a 114vez*	*No mayor a 57vez*	*No mayor a 57vez*
38,3433	38,7017	*No mayor a 115vez*	*No mayor a 58vez*	*No mayor a 57vez*
38,7017	39,0617	*No mayor a 115vez*	*No mayor a 58vez*	*No mayor a 57vez*
39,0617	39,4233	*No mayor a 116vez*	*No mayor a 58vez*	*No mayor a 58vez*
39,4233	39,7867	*No mayor a 116vez*	*No mayor a 58vez*	*No mayor a 58vez*
39,7867	40,1517	*No mayor a 117vez*	*No mayor a 59vez*	*No mayor a 58vez*
40,1517	40,5183	*No mayor a 117vez*	*No mayor a 59vez*	*No mayor a 58vez*
40,5183	40,8867	*No mayor a 118vez*	*No mayor a 59vez*	*No mayor a 59vez*
40,8867	41,2567	*No mayor a 118vez*	*No mayor a 59vez*	*No mayor a 59vez*
41,2567	41,6283	*No mayor a 119vez*	*No mayor a 60vez*	*No mayor a 59vez*
41,6283	42,0017	*No mayor a 119vez*	*No mayor a 60vez*	*No mayor a 59vez*
42,0017	42,3767	*No mayor a 120vez*	*No mayor a 60vez*	*No mayor a 60vez*
42,3767	42,7533	*No mayor a 120vez*	*No mayor a 60vez*	*No mayor a 60vez*
42,7533	43,1317	*No mayor a 121vez*	*No mayor a 61vez*	*No mayor a 60vez*
43,1317	43,5117	*No mayor a 121vez*	*No mayor a 61vez*	*No mayor a 60vez*
43,5117	43,8933	*No mayor a 122vez*	*No mayor a 61vez*	*No mayor a 61vez*
43,8933	44,2767	*No mayor a 122vez*	*No mayor a 61vez*	*No mayor a 61vez*
44,2767	44,6617	*No mayor a 123vez*	*No mayor a 62vez*	*No mayor a 61vez*
44,6617	45,0483	*No mayor a 123vez*	*No mayor a 62vez*	*No mayor a 61vez*
45,0483	45,4367	*No mayor a 124vez*	*No mayor a 62vez*	*No mayor a 62vez*
45,4367	45,8267	*No mayor a 124vez*	*No mayor a 62vez*	*No mayor a 62vez*
45,8267	46,2183	*No mayor a 125vez*	*No mayor a 63vez*	*No mayor a 62vez*
46,2183	46,6117	*No mayor a 125vez*	*No mayor a 63vez*	*No mayor a 62vez*
46,6117	47,0067	*No mayor a 126vez*	*No mayor a 63vez*	*No mayor a 63vez*
47,0067	47,4033	*No mayor a 126vez*	*No mayor a 63vez*	*No mayor a 63vez*
47,4033	47,8017	*No mayor a 127vez*	*No mayor a 64vez*	*No mayor a 63vez*
47,8017	48,2017	*No mayor a 127vez*	*No mayor a 64vez*	*No mayor a 63vez*
48,2017	48,6033	*No mayor a 128vez*	*No mayor a 64vez*	*No mayor a 64vez*
48,6033	49,0067	*No mayor a 128vez*	*No mayor a 64vez*	*No mayor a 64vez*
49,0067	49,4117	*No mayor a 129vez*	*No mayor a 65vez*	*No mayor a 64vez*
49,4117	49,8183	*No mayor a 129vez*	*No mayor a 65vez*	*No mayor a 64vez*
49,8183	50,2267	*No mayor a 130vez*	*No mayor a 65vez*	*No mayor a 65vez*
50,2267	50,6367	*No mayor a 130vez*	*No mayor a 65vez*	*No mayor a 65vez*
50,6367	51,0483	*No mayor a 131vez*	*No mayor a 66vez*	*No mayor a 65vez*
51,0483	51,4617	*No mayor a 131vez*	*No mayor a 66vez*	*No mayor a 65vez*
51,4617	51,8767	*No mayor a 132vez*	*No mayor a 66vez*	*No mayor a 66vez*
51,8767	52,2933	*No mayor a 132vez*	*No mayor a 66vez*	*No mayor a 66vez*
52,2933	52,7117	*No mayor a 133vez*	*No mayor a 67vez*	*No mayor a 66vez*
52,7117	53,1317	*No mayor a 133vez*	*No mayor a 67vez*	*No mayor a 66vez*
53,1317	53,5533	*No mayor a 134vez*	*No mayor a 67vez*	*No mayor a 67vez*
53,5533	53,9767	*No mayor a 134vez*	*No mayor a 67vez*	*No mayor a 67vez*
53,9767	54,4017	*No mayor a 135vez*	*No mayor a 68vez*	*No mayor a 67vez*
54,4017	54,8283	*No mayor a 135vez*	*No mayor a 68vez*	*No mayor a 67vez*
54,8283	55,2567	*No mayor a 136vez*	*No mayor a 68vez*	*No mayor a 68vez*
55,2567	55,6867	*No mayor a 136vez*	*No mayor a

contratistas", y se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 290, numeral 9, 305 i, y 328 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.

4.1.6. Patrimonio: *(Aplicable a personas jurídicas)*

En el caso de personas jurídicas, la (entidad contratante) verificará que el patrimonio cumpla con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: *(Establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).*

4.1.7. Metodología de construcción y Cronograma de ejecución del proyecto:

La entidad contratante deberá especificar los aspectos mínimos que el oferente deberá cumplir como parte de la metodología de construcción; ej: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de formas de trabajo; uso de equipo o personal técnico, etc. Este requisito será exigido en pliego pero no será considerado dentro del parámetro de verificación de la oferta al ser objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la oferta contractual de la obra, el cual consta en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en cuya contractual", y se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 290, numeral 9, 305 i, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.

El cronograma de ejecución de la obra será presentado por el oferente y validado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego.

4.1.8. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Experiencia			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en cuya contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en cuya contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en cuya contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en cuya contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			
Mypes			
Mujeres Participación Local			

Aquellas ofertas que no cumplan íntegramente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.9. Información financiera de referencia:

Análisis de índices financieros: Los entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financiero (s) y cuál es el valor referencial/mínimo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (*mayor o igual a 1.0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1.5*); siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo deberán respaldarse en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros solicitados información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, se anotan en registro el contenido al detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Solvencia*		
Endeudamiento*		
Otro índice solicitado por la entidad contratante *		

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá incorporar los señalados o aquel (específico) que considere pertinente(s).

4.2. Sorteo: Los oferentes que se hayan adherido al presupuesto referencial y condiciones del procedimiento, y cuya oferta hubiese cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán beneficiados por cada ítem en que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme establece el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y mediante el cual se asegure al adjudicado.

En los casos en que no proceda realizar sorteo, levantado del acta de Mesa Cuando de Obras y la entidad contratante identifique que esta no cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, dicha entidad deberá solicitar al Servicio Nacional de Contratación Pública se realice el sorteo correspondiente.

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

Es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que relacionados a la transferencia de tecnología, que hayan sido previstos en los pliegos, conforme lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, y lo previsto en la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP (Sección VI, Capítulo III, Título II), según el nivel de transferencia de tecnología.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido, excepto, y cuando la Transferencia de Tecnología haya sido incorporada de forma clara y conforme a la normativa que la regula.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

5.2. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de obras *(5)* días de Finalizado el (ítem) o el plazo establecido), (s(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (número en días) días calendario (periodo), y serán aprobadas por ella en el término de (número en días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y los medios informativos respectivos, que indicará, para cada concepto de trabajo, el valor, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.3. Obligaciones de la contratante:

a. Designar al administrador del contrato.

b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar los gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante las diversas organismos públicos, en un

plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y monto de cantidades de obra, respectivamente.

e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (*describir qué: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstas en el contrato, en todo condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos, siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

g. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción, y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentren publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que consten en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que correspondan a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que disponga por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "*Bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica y bienes de media-baja intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o casa de capacitación para conocer el servicio post a manejo del proveedor; o,
- CD donde se respalde el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, *el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.*

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que correspondan a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumplieron con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la entrega de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "*Bienes de media-alta intensidad tecnológica y bienes de alta intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitida por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y mantenimiento preventivo en el país, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fichas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (encontrarlos) bajo los cual fueron desarrollados el producto (en caso que existieren);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares ambientales de residuos, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que correspondan a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 3:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumplió con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 3 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de la obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generales en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de recuperación de tales; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del puntaje de administración, para el efecto, en cada reforma de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se reflejará los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2. Facturación y reajuste:

El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los *(número de días)* de cada *(período)*, y serán aprobadas por ella en el término de *(número de días)*, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el cronograma valorado que se adjunte al Formulario Único de la Oferta en el formulario único de la oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, croquis de sector y memorias, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro valorativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el período anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo propuesto por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se codificará como ítem de partida «sub cero», lo correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

0000000085

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Revisión SEPCOP 2.1 (09 de Junio de 2015)

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
	1.1. Comisión Técnica
	1.2. Participantes
	1.3. Presentación y apertura de ofertas
	1.4. Habilitados
	1.5. Obligaciones de los oferentes
	1.6. Preguntas, respuestas y aclaraciones
	1.7. Modificación del pliego
	1.8. Consolidación de errores de forma
	1.9. Causas de rechazo
	1.10. Adjudicación y notificación
	1.11. Impugnación
	1.12. Cancelación del procedimiento
	1.13. Declaratoria de procedimiento desierto
	1.14. Adjudicación fallida
	1.15. Resolución del contrato
	1.16. Fuerza mayores y sobrevenidas
	1.17. Moneda de cotización y pago
	1.18. Reclamos
	1.19. Administración del contrato
	1.20. Transferencia tecnológica
	1.21. Fiscalización
	1.22. Control ambiental
	1.23. Subcontratación
	1.24. Visitas al sitio de las obras
	1.25. Subcontratación
	1.26. Interpretación, cláusula de jerarquía de la información
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
	2.1. Metodología de evaluación de las ofertas
	2.2. Parámetros de evaluación
	2.3. De la verificación
	2.4. Índices financieros
	2.5. Formularios para la elaboración de las ofertas
SECCIÓN III	PLIEGO CONTRACTUAL
	3.1. Ejecución del contrato

NOTA: Edición del modelo de pliego.- Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, comportamientos e obligaciones establecidas, con el objeto de regular la relación con los participantes en el proceso precontractual de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. La normativa y disposiciones administrativas dictadas por el Servicio Nacional De Contratación Pública que, en cuanto atañen, el

procedimiento, pasan a incorporarse al Pliego de Condiciones Generales y es aplicable de manera obligatoria.

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de contratación de obras, por Menor Cuantía, Cotización y Licitación, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentren claramente especificadas.

SECCIÓN I
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. *Comisión Técnica.* El presente procedimiento prosigue la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública integrada del cumplimiento del presente procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas de obras de origen extranjero, incluso en el caso de haberse presentado una sola, a excepción de los procedimientos de Menor Cuantía de obras, en cuyos casos se prescinde la conformación pertinente, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

Únicamente para los procedimientos de Menor Cuantía, no existe la figura de Comisión Técnica; la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado será la responsable de llevar adelante el procedimiento.

1.2. *Participantes.* La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Cuba, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, que ofrezcan participación nacional mínima conforme los estudios de Desagregación Tecnológica para el caso del procedimiento de Licitación de Obras, y tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando ofrezca un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores al momento de presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, con carácter a nombre de los comprometidos.
Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía y Cotización, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o talleres de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de Cuba, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde se ejecutará la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. Si no hubiere manifestación de interés en la correspondiente parroquia rural, cantón y provincia por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas o talleres de la economía popular y solidaria habilitados en la categoría del RUP requerida por la entidad contratante, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

1.3. Presentación y apertura de ofertas. La oferta se deberá presentar de forma física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. De forma física, se entregará en un sobre cerrado en (nombre de la entidad contratante) ubicada en (dirección de la entidad contratante). La oferta, en cualquiera de las formas señaladas, deberá presentarse hasta la hora y fecha señaladas en la convocatoria. El valor de la propuesta deberá ser registrado al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha límite para la presentación de la oferta física.

Únicamente en el procedimiento de Menor Cuantía de Obras no existe oferta económica, los participantes se adhieren al presupuesto referencial y a las condiciones establecidas por la entidad contratante en el término (determinar número no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días), contado a partir de la fecha de publicación. Presentar a la vista de preguntas, respuestas y aclaraciones, y dentro del término establecido por la entidad contratante, el participante deberá presentar su propuesta técnica de forma física en el lugar determinado para el efecto y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Si el análisis las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de algún error de forma, notificará a los oferentes para efectos de ser subsanados los errores de forma subsanables. Para tal fin otorgará a los oferentes entre dos y máximo cinco días hábiles a partir de la correspondiente notificación.

Para poder participar en el procedimiento, el momento de la presentación de la propuesta o adhesión al presupuesto referencial de ser el caso, los oferentes deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. Según lo previsto

en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas cuyo cuadro sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios o Subasta de obras, según corresponda, se pronunciarán sobre Notarías Públicas, incorporándose los documentos establecidos en el artículo 132 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Después de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de [illegible] presentadas de forma física. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.

En la apertura en la que podrán estar presentes las ofertantes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o por la máxima autoridad o su delegado de ser el caso, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que deberá contener:
a) Nombre de las ofertantes;
b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
d) Nombre de quien abre cada oferta;
e) Las demás información considerada por la entidad contratante.

1.6. Inhabilidades. No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, aquellas incursas en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP; y, en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse una prohibición que no oferente incurso en una inhabilidad general o especial habrá causa para el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 3 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.7. Obligaciones de los oferentes. Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados por el. La omisión o desacato al revisar los documentos en la oferta será de cuenta y riesgo del oferente que resultare

1.7.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología

En relación con los bienes que se encuentren publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que consten en el Anexo 2A de la Codificación y Actualización de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*" que constan como Anexo 2A de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología dictada por el Servicio Nacional de Contratación Pública para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el requerimiento del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará un formato digital)
- CD o información en físico donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materia prima, fichas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (cumplimiento) bajo los cual fueron desarrollados el producto (en caso que existieren);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares nacionales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "*bienes de baja intensidad tecnológica y bienes de media-baja intensidad tecnológica*", que constan como Anexo 2A de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología dictada por el Servicio Nacional de Contratación Pública para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromiso para alcanzar encadenamiento productivo en el país, a través de alianzas estratégicas para contar con centros automotrices nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromiso para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, a través de alianzas estratégicas para contar con centros automotrices nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Cronograma para provisión de capacitación y entrenamiento especializado, en las oficinas o centros autorizados conseguidos con el oferente adjunto, para el personal técnico/operativo y de mantenimiento involucrado. El objeto es involucrar tanto a los académicos como a los técnicos familiarizados con la tecnología adquirida, y así difundir dicho conocimiento en beneficio del cumplir con los fines estatales.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

1.8. Preguntas, respuestas y aclaraciones. Todo interesado en presentar propuesta en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de dudarse en cómo entender o interpretarse en el pliego, o de encontrar una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas a realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.9. Modificación del pliego. La Comisión Técnica o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado en los procedimientos de Menor Cuantía, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de los condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que estas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta el término máximo para suspender preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y podrá realizarse de conformidad a lo establecido señalado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.8. Convalidación de errores de forma. Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9. Causas de rechazo. Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.9.1. Si no cumpliere los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.9.2. Si la Institución encargada y/o proveedora la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiere anexado el valor de la garantía al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores matemáticos, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9.4. Si el oferente de cualquiera de los artículos de los formularios difiere del previsto en el pliego, condicionalidad o convalidando de tal forma que no ofrezca las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionare la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.9.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.9.6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente incurriere en un impedimento establecido en el Registro Único de Proveedores.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que forman del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, omisión o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente relativa a cualquier documento de la oferta, relacionada a no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptará ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá presentar con más de una oferta.

1.10. Adjudicación y notificación. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas realizada por el informe, elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica o la máxima autoridad o su delegado tratándose de Menor Cuantía, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los elementos establecidos en el numeral 10 del artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución motivada, y con sujeción al cronograma de la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes señalados, se la realizará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.11. Garantías. En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

1.11.1. La Garantía de fiel cumplimiento.- Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

1.11.2. La garantía de buen uso del anticipo.- Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que cubrirá el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, lo que deberá ser presentado previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución financiera o financiera en la que tenga o se disponga una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de forma irrevocable.

El contratista deberá amortizar exactamente en el cuarenta al treinta y cinco del siguiente de la factura en la que será deducido el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los descuentos de la cuenta correspondan correctamente al procedimiento de amortización del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será descargado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual correctamente suscrita y cumplida en el cronograma particulares que en parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11.3. Las garantías técnicas.- Serán presentadas en el caso de que en los ítems objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que participen en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, consumo y utilización de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 113 de su Reglamento General.

1.12. Convalidación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.13. Declaratoria de procedimiento desierto. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá declarar desierto el procedimiento en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en motivos técnicos, económicos y/o jurídicos. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer un archivo o su respectivo.

1.14. Adjudicatario fallido. En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y seguirá el procedimiento previsto en la referida Ley la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya sido notificado con tal resolución, actualizará el Registro de Incumplimientos, correspondiente del RUP al oferente y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, con excepción del caso en los procedimientos de Menor Cuantía en los que se procederá con un nuevo orden cronológico a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la prescriben, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segundo opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

1.15. Suscripción del contrato: Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 y 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de su su Reglamento General y lo publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante realizará la publicación de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que esta haya sido emitida.

1.15.1. Levantamiento de sigilo bancario.- Sin perjuicio de lo señalado en el inciso sexto del numeral 1.11.2 de la presente Sección, el contratista deberá autorizar expresamente en el contrato al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentren a su nombre y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del proveedor como de las compañías de asociación

a comercializar o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de los socios o partícipes del consorcio o asociación.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décimo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 63 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que ejecuten obras sociales o asistenciales, en cualquier nivel de la estructura ocupacional de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estos relacionados con el Flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, bibliotario, secretario se intimidad. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el Flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procesador contra de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la obligación de la presente cláusula que será de beneficiarios finales de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el Flujo de los recursos públicos oficiales como consecuencia del contrato respectivo.

1.16. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se regirá al sistema de reajuste de precios, salvo que el contenido contrato expresamente el reajuste de precios y así se haya acordado en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son referenciales y podrán variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios pactados se mantendrán durante la ejecución del contrato se producirán variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.

1.17. Moneda de cotización y pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.18. Oferentes: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten ofertas relacionadas con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

1.19. Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que con oportunidad para evitar retrasos injustificados y ejecutará las multas y sanciones a que hubiere lugar y que hubiesen sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato, conozca las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente; pondrá de pagos.

Al inicio de la ejecución contractual, el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros de mejor contratación, esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos, la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico idóneo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

1.20. Transferencia tecnológica: En los contratos de ejecución de obras que incorporen fuerza de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante contar la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que lo integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de pasantías desarrollas a procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En los condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.21. Fiscalización: Los servidores de fiscalización los cuales podrán ser removidos en el caso de un despido de personal calificado para el efecto, precautelar a la verificación y supervisión del uso de una adecuada diseño y correcta ejecución de la obra, en aplicación de las técnicas y condiciones previstas en el contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, planos, contractuales, administración, especificaciones técnicas, participación ciudadana mínima, cumplimiento de trabajo, recomendaciones de las diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y

normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar los que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar los especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales en la justificación técnico correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, este último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dentro la solución o determinación que se hubiere presentado.

Los responsables de la administración y fiscalización del contrato contratista, solidaria y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra se incluyan los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (rubros de obra, materiales, equipos y actividad) utilizados para la ejecución de los trabajos a su planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las fechas de provisión de materiales y suministros, y beneficiarios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

En las Actas de Entrega-Recepción de las obras contratadas mediante Licitación, procesos Parciales, Provisional o Definitiva, se incluirá la declaración del contratista respecto de la aplicación e implementación de los resultados de los estudios de Investigación Tecnológica y cumplimiento del porcentaje de participación nacional/local valorado a través de los componentes nacionales de obra, materiales, equipos y servicios.

1.22. Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, durante el periodo de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.23. Anticorrupción: La contratación, con excepción de los procedimientos de Menor Cuantía, es una opción del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que podrá ser utilizada por cualquier ciudadano interesado en participar en el proceso precontractual, que no se hubiere registrado en el Código del Clasificador Central de Productos (CPC) correspondiente, para lo cual deberá proceder previamente a registrarse en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.24. Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante considere necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, esta se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso una respuesta será obligatoria en las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

De considerarlo, en la ausencia en la visita técnica por parte del participante a la falta de presentación del certificado de visita de cada uno, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el noventa por ciento (90%) del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el SOCE, domiciliadas en la localidad o circunscripción territorial en la que se ejecutará el proyecto, debiendo consignar la información detallada en el formulario correspondiente.

El oferente, para acceder al puntaje previsto en los parámetros de evaluación, deberá señalar en su propuesta los rubros o grupos de rubros que subcontratará directamente, identificando los CPC y los SNPCS locales con los cuales suscribirá los contratos correspondientes, sin que tal subcontratación se exima de responsabilidad frente a la entidad contratante, de conformidad con lo previsto en la 1.25. Subcontratación. De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por este, y previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, mediante o cambiar a los subcontratistas.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas. Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato en todo caso faltará que sobre lo previsto en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para este efecto.

1.26. Inconsistencia, omisiones y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, omisiones o inexactitud en la información presentada por el oferente, adicionalmente o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, dentro del procedimiento de contratación al precalificar, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en ambos casos, podrán el mismo de contratación nacional, sin perjuicio adicional, de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encontrará a personas una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el contenido de mayor cuantía en los términos establecidos en el numeral 10 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ofertas según: la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos requisitos cuya presentación permita habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluación, evaluarán parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, no encontrarse aptos para esta calificación. Únicamente en los procedimientos de Menor Cuantía no se cumplirá la etapa de evaluación técnica pues los participantes que cumplieron con las capacidades mínimas serán habilitados para el acto electrónico.

2.2. Parámetros de Evaluación: Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo acoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación, los que serán establecidos y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3. De la evaluación: Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas con exigencia de cada oferente.

a) Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple", cuando se trate de los procedimientos de Menor Cuantía de obras; y,

b) Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de Régimen Común, la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple" y posteriormente, solo con las ofertas habilitadas, la segunda que será "Por Puntaje" o menor del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se refiere a la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Los indices financieros previstos en los pliegos, en caso de ser considerados, no constituirán un requisito mínimo de obligatorio cumplimiento y su incumplimiento acarreará un carácter subsanable.

Se refiere a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea la establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre las ofertas que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple / No Cumple".

a.1. Integridad de las ofertas:-

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el proceso precio, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de la oferta.
- ✓ Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros de etapa contractual.
- ✓ Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser el caso*).
- ✓ Formulario de compromiso de subcontratación (*de no presentarse de este formulario no generará la descalificación del oferente*).

El Formulario Único de la Oferta contendrá los documentos, elementos descritos en los condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que cumplan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario Único de la Oferta, pasarán a la evaluación "cumple / no cumple", caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros mínimos consistentes con documentación de mínimo e ilimitables y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los requeridos a manera de ejemplo: experiencia general, experiencia específica, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera alternativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieren con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional a los deberá ser ACREDITADO únicamente relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la LOSNCP, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo de discriminatorio y deberá establecer un indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan íntegramente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje.-

En esta etapa (que no se aplicará en los procedimientos de Menor Cuantía) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las dadas entre mínimo o máximo. En las condiciones particulares del proceso, pliego se describirá los parámetros por la entidad contratante, para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos, no serán restrictivos o discriminatorios, y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporar otros siempre y cuando no contravengan la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos de discriminatorios y deberá establecerse un indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 10 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyas resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará el correspondiente la oferta y las especificaciones de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública emita para el efecto.

En la metodología de evaluación por puntaje se observará el principio de la proporcionalidad y ponderación y no corresponderá la aplicación de puntajes de "cero" no será permitido.

2.4. Índices financieros.- Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo o máximo para cada uno de ellos, por lo que, los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación, en la "Sección IV. Evaluación de las Ofertas", de las "Condiciones Particulares", son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formularios para la elaboración de las ofertas: El oferente presentará su oferta ceñida a la información contenida en el Formulario Único de la oferta.

SECCIÓN III.
FASE CONTRACTUAL

3.1. Ejecución del contrato:

3.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará las trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista entregará, conjuntamente con la fiscalización el informe de los trabajos, en relación con el cronograma contenido en el en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por existir un imprevisto el contratista, la fiscalización modificará y actualizará el cronograma valorado de trabajo y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se acepten modificaciones al plazo contractual.
Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

3.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas particulares, conforme a lo expedido en el cuerpo mínimo, el personal técnico mínimo y su experiencia, y la metodología de construcción, y dentro de los modelos y cronogramas establecidos en planos y diseños aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista discrepancias entre los diversos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás, y, su decisión será definitiva. Cualquier otro que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier falta o información en beficios sido cumplidos o el contratista no realice oportuna documentación de los planos, éste se relacionará a la fiscalización. La fiscalización proporcionará instrucciones, planos y diseños complementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto, e indicará los documentos adicionales que sean necesarios para subsanar el requerimiento.

0000000090

3.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución apropiada de las obras y con la debida experiencia. Para el caso del personal técnico, este se sujetará a lo establecido en los pliegos, y podrá ser acompañado con personal que cumpla los requerimientos iguales o superiores de experiencia definidos en los pliegos, lo cual verificará el fiscalizador conforme la hoja de vida que se presente como propuesta.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o persista una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán estrictamente las especificaciones técnicas de la oferta, y a ese fallo los requerimientos que imponga la fiscalización.

Los materiales e incorporados definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o marcha especial, que se entregue sobre plataformas o superficie firme, a bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, en que ello implique un aumento en los precios ya en los planos contractuales.

Los materiales almacenados, una vez sean de hoja aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5. Obligaciones del contratista. El contratista debe contar con a disposición de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos adicionales o condiciones adicionales que se hayan establecido en el contrato. Asimismo, deberá realizar por efectuar, cubrir o dar todas las visitas y advertencias requeridas por el contrato o las leyes vigentes (señales, letreros de peligro, protección, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los vehículos y vehículos de los trabajadores del contratista, se estipulado libremente, para no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Las relaciones de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas o su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costa, todas las obligaciones a los que está sujeto bajo las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista deberá también cumplir con las actuales jurisdicciones al seguro de la convenio popular y solidario (TPS) o micro y pequeñas empresas (MYPES) subcontratistas, los contratos que corresponden, en los porcentajes efectivos y establecidos, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que sean en el cronograma hayan aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá cumplir a la entidad contratante cualquier omisión con la justificar la sustitución, incumplimo o cambio de cualquier subcontratista, en los casos señalados en el numeral 3.22 de estas Condiciones Generales.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contractuales de la información solicitando con el cumplimiento del seguro de los trabajos y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta aceptada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para cualquier actividad dentro de la ejecución contractual, y que, en caso de que los servidores del caso determinados o discrecionales tal política, se sancionará y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarios pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o en alrededor hay bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al dominio territorial determinado en el artículo 3 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con el menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellos actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible comercialización en esa Circunscripción.

3.1.6. Obligaciones de la contratante:

a) Designar el administrador del contrato;
b) Designar contratar a la fiscalización del contrato;
c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiera la obra para su ejecución (licencia ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

3.1.6.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que aplique la transferencia de tecnología, revisará que se encuentren publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que consten en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de nueva obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPC que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria en el procedente, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "*Bienes primarios, bienes de bajo intensidad tecnológica, y bienes de medio bajo intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual hacerá su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de productos, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública basado en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, especificación de materias primas, lotaje y registros de procedencia;
- Certificados de calidad o garantías (encontrado) bajo los cual fueron desarrollado el producto tan como que aplique);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; y,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumple con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, será declarado al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza los respectivos acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "*Bienes de alta intensidad tecnológica, y bienes de medio alta intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual hacerá su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; y,
- CD donde se encuentre el curso o taller de capacitación que fue dado a personal contratante.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 3:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su entidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estos condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, este declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a las CPC correspondientes a la exigencia de transferencia de tecnología nivel 3 *"Menos de medio alto potencial tecnológico y Menos de alto potencial tecnológico"*, que constan dentro Anexo 28 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismas que podrán ser actualizadas o modificadas según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimientos preventivos en el país, con o través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimientos correctivos en el país, con o través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Convenios para procesos de capacitación y entrenamiento especializado, en los lugares o centros autorizados conjuntos con el fabricante, para el personal técnico y de instalaciones técnicas. El objeto es involucrar tanto a lo académico como a los técnicos involucrados con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento en proyectos de compás que los hasta anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica el que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, institutos tecnológicos, empresa pública o privada o otra organización académica, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo, y capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o en ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

3.1.7. Vigilancia y controles. El contratista tiene la obligación de cuidar las obras o el recomendados hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y los materiales necesarios.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados. Durante la fiscalización descubre que los trabajos realizados o sus ejecución fueron defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no sujetos a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, esta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de todo obras, todo a cuenta y costo del contratista.

En trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que no ajustó sustancialmente las órdenes de la fiscalización, por tal motivo, cuando por causa del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la Fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la corrección de los elementos referidos.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9. Pagos. El término de pago aquel lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de mora injustificada de los pagos al contratista se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

2.1.10. Administrador del Contrato.- El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Consecuentemente, en todas las cosas, al inicio de la ejecución contractual, y en los plazos definidos, que el Administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, verifiquen que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros de etapa contractual, establecido en la Sección II de los formularios de obra; esto es: la presentación de la documentación relacionada con el equipo técnico requerido por la entidad contratante; presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo, personal técnico mínimo y de experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución; así mismo, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, sus costos cumplimiento de las obligaciones contractuales, cambios los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la aprobación o conformidad respectiva. Todo contando con la aprobación del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar los rubros adicionales por costo más porcentaje, garantía de cumplidos de obra y ejecutar complementarios. Para este último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de controversias de carácter técnico o constitutivo entre el contratista y la fiscalización durante la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración del presente, durante todo el periodo de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos, injustificados e imponerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante o la que le corresponda el control y custodia de las garantías.

Respecto al no quisiere reparticos a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el convenio (para seguimiento), debiendo comunicar todas las acciones operativas, técnicas, económicas y de cualquier naturaleza que justifiquen alcance el cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.11. Fiscalización del Contrato.- El fiscalizador del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA deberá coordinar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales contraídas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción parcial, provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones indicadas a su ejecución, incluyendo aquella que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que sólo prórroga modificará el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidas por parte de la CONTRATISTA. Será responsable de verificar que todos los trabajos se ejecuten en estricto cumplimiento de los dispositivos del contrato y de las especificaciones técnicas, particularmente conforme a lo exigido en el equipo mínimo, el personal técnico mínimo y su experiencia, y la metodología de construcción, y dentro de las medidas y salvaguardas establecidas en planes y diseños aprobados por la entidad contratante.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de ajustarse la tasa aplicable al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o los establecidos respectivos.

MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO No.
OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, _____ *(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, debidamente representada por _____, y, por otra parte, *(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, _____ representada por _____, todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo cual expresamente se sujetan:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado (*prevalidar de la Ley procedimental*).

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de ser necesarios*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicado, son los siguientes: (*describir*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se **habilitarán** al Consorcio consignado en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, señalado a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	**Asociados o Consorciados**	**Porcentaje de participación**
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los asociados, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con respecto a los beneficios de todos y cualquier.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatarios, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta cinco días después de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Adicional, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	**Asociado o consorciado 2.-**
Firma: *Representante legal o persona natural*	**Firma:** *Representante legal o persona natural*
Nombre: *Representante legal o persona natural*	**Nombre:** *Representante legal o persona natural*
Domicilio	*Domicilio*
Lugar de recepción de notificaciones:	**Lugar de recepción de notificaciones:**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (08 de junio de 2015)

III. FORMULARIOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA** 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL** 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido, personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto)*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ....., si es persona jurídica), (procurador común de ....., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La(s) tasa(s) persona o personas interesadas en esta oferta está o están mencionadas en ella, sin que incurra en actos de confabulación o consultación con el fin de que no aparezcan vínculos establecidos para acordar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin consultas abiertas o ocultas con otra u otras personas, naturales o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo caso, en forma y de buena fe. Por consiguiente, asegura su total veracidad y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa, así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma sobre-entendida, abstenciones o retiradas con otro u otros oferentes, ni acordará con otras partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, convenios, acuerdos o prácticas concertadas o ilícitas, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y propuestas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos o omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la preparación de su oferta, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, oficio o oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Conoce(n) la(s) obra, equipo y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta que el presente acto oferta, los considerando todos los costos obligaciones que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece o ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, prebenda o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entendiéndose, sujeto a obligación, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que tuviera tarea o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, preparación, selección, contratación o ejecución, incluyendo preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique contra oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a someterse por los daños y perjuicios que tales situaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información conocida y a la que pueda tener acceso durante las varias previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato así como de resultar adjudicatario; así mismo acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a realizar reclamos posteriores, administrativos, administrativos por estos hechos.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son referenciales aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato correspondiente a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuenta la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá alegar error, ignorancia o cualquier inconveniente de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, de conformidad a las causales contempladas en la normativa, sin que dicho derecho cause ningún tipo de responsabilidad o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación presentada(s); así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, incluyen aquellas respecto de la calidad de proveedor nacional, contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor conste en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para corroborar o obtener aclaraciones o información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprueben administrativamente que el oferente o contratista faltaron a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación,

declarado adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

17. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o establecieren tal práctica, se sancionará y suspenderá las relaciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

18. En caso de que requiera subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPIJA y/o con las actores de la Economía Popular y Solidaria hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de las rubros determinados en ella.

19. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentren a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante los fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que tengan como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, bursátil, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En concordancia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procesado común de los componentes de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declaramos la calidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o asociadas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Bajo juramento, que no existe incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

Un caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que ni uno o más accionistas, partícipes asociados o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procesados comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o ejercen un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que los procedentes de los fondos y recursos públicos para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procesado común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o participes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o asociadas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que mis subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, atinentes a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de coactiva establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por haber incurrido en lo establecido en el literal e) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

23. En caso de que sea adjudicatario, suscribiré en:

a) Portar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Caso contrario indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Plazo el cual de Contratar no podrá ser de término no mayor de treinta días).

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 33 y 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectúen de conformidad con los documentos del contrato; y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requisitos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al Listado de CPC's publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas

movimientos y estampas, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procesado común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que tengan como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, bursátil, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En concordancia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o asociadas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado, así como, sus movimientos financieros, también el contacto de políticas y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere consorcio, se añadirá un literal que diga: d) Presentará, a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispuesto en el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, cumplirá el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se desarrollen los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que diga: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de personal o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de

capacidad, actividad para las que no estén personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en una Circunscripción.)

24. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, deberá presentar el título de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico idóneo y su experiencia; y la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de cumplimiento de condiciones de participación en etapa contractual, y los cronogramas de cumplimiento de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.
_____
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(Mencionar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se deberá señalar al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Nacionalidad:	

DOCUMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3. NÓMINA DE SOCIOS/L ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA PERSONAS NATURALES. OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ..... *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente pongo a disposición de socios, accionistas o partícipes respectivos que identifico más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos está inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo a SERCOP a publicar la información detallada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales ya que ejercen el control de las cuentas bancarias relacionadas o inscritas en el Hojo de los sistemas públicos mientras dure la vigencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de partícipes, socios y accionistas que consta registrado en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Información que le proporcionó a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, en un primer momento, verificar que el oferente no encuentra inhabilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública; y, en un segundo momento, cruzarla con varios el Hojo de los fondos públicos otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado;

2. Que la compañía o la que represento ..... (el oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO según corresponda a la realidad) está registrada en la BOLSA DE VALORES

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de su registro, y declarar que en tal virtud sus accionistas no califican en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a verificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, compraventa bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, asumo que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo (Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en Bolsa)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar mi información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerado como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un consorcio de asociación o consorcio o, en una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o personeros, actuales, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Inscribirlas a mi representada como oferente; y,

c) Presento a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Adicionalmente, me obligo a responder por los daños y perjuicios que otros actos ocasionen.

8. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s) partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitido por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) es una persona jurídica, de igual forma se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta llegar a una persona natural, para lo que se anexará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s) partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitido por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro que no soy "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; Sí ( ) No ( )

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda)

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Nota:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, tengan de cualquier manera, mandatos o atribuciones, ejerzan el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o asociación determinada, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realicen o se beneficien de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de un un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a votar de la persona jurídica contratada.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de las movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No. (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto o la copia del ejercicio fiscal inmediato anterior por los oferentes al Servicio de Rentas Internas SRI.

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitados, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice emitido por la entidad contratante *			

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los solicitados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio referencia unitario*	*Precio referencial global*	*Peso relativo del rubro*	*Agregado Ecuatoriano del rubro*	*Agregado Ecuatoriano Ponderado*
TOTAL								

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:_____ Unidad:_____

Detalle:_____

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(El oferente en este numeral deberá anunciar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto y el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Estos deben ser los que usted ha ofertado al contratar, el oferente satisfactoriamente asigna y se compromete a proveer al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismo que será suficiente para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y, su importancia, y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal ofertado de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)

(Indicar con el máximo detalle la metodología y procedimientos a aplicarse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneos que se proponen. Citar los rubros que se consideren necesarios. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

0000000098

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares					
Con acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					
2					
3					
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% constatado					
1					
2					
3					

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que certifica el porcentaje requerido o la certificación correspondiente según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

(El oferente en este numeral deberá enunciar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto, y el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Esto debido a que una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual: la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismo que sea suficiente para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; y los cronogramas de incorporación de equipo y personal ajustados de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a asignar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con los artículos 28 y 33 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico ante la ejecución del trabajo que se realice.

b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como las consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros ecuatorianos en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país, a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que en Ecuador no el país profesionales nacionales especializados en la labor que realizan una empresa o consorcios, estas serán obligadas a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

0000000099

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

(El oferente en este numeral deberá anexar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto, y el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Esto debido a que una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismo que sea suficiente para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de construcción de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La entrega con información de matrícula deberá ser cumplirada cuando aplique dueño de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.

_____

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**Nota: El formulario de la oferta que se componga por varios documentos contenidos del 1.1. al 1.11. requiere una sola firma.

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido, personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, _____, en mi calidad de oferente como persona natural / Representante Legal de _____, de profesión _____, con número de RUC _____, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico especialista y adicionalmente especializado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros solicitados por la entidad contratante en los pliegos precontractuales y conforme se requiere para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregados al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros solicitados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. La cual será verificada por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a ejecutar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán mediantemente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y de fiscalización.

La presentación del presente formulario no será considerada como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al momento de ofertar, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

_____

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL)

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparece a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ……*(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, debidamente representado por ……; y, por otra parte, *(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, ……, representada por ……, todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, de las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ……, cuyo objeto es ……, y para lo cual expresamente declaran lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será *(indicar el nombre)*, con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de *(Nacionalidad)*, quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle, valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: *(incluir el detalle de los aportes que es necesario o en especie, así como en aportes consignables, de ser aplicables)*:

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada, son los siguientes: *(detallar)*:

d) En caso de resultar adjudicada, las obligaciones comprometidas en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará el Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna no debe ser mayor al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del anterior en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y cuarenta días adicionales.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	**Asociado o consorciado 2.-**
Firma: *Representante Legal o persona natural*	**Firma:** *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural*	**Nombre:** *Representante Legal o persona natural*
Domicilio	*Domicilio*
Lugar de recepción de notificaciones:	**Lugar de recepción de notificaciones:**

0000000101

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión DIRECOP 2.7 (06 de junio de 2017)

PROYECTO DE CONTRATO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte *(nombre de la entidad contratante)*, representada por *(nombre de la máxima autoridad o su delegado)*, en calidad de *(cargo)*, y quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra *(nombre del contratista o de su representante legal, apoderado o procurador común o nombre de "persona jurídica")*, a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la *(ejecución de, adquisición, etc.)* de la contratación.

1.2. Previo los estudios y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de Menor Cuantía (No.) para la ejecución de esta contratación.

1.3. En virtud con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación emitida por *(funcionario competente y cargo)*, mediante documento (detallar condiciones, observaciones y valor).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria al señor (ores) público a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, *(nombre en su calidad de máxima autoridad de la contratante o su delegado)* La resolución condición (No.) de *(día)* de *(mes)* de *(año)*, adjudicó el contrato para *(ejecución, compra del bien, etc.)* al oferente *(nombre del adjudicatario)*.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada;

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicadas y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;

c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman;

d) Las garantías presentadas por el contratista. *(De ser el caso)*

e) La resolución de adjudicación;

f) Las certificaciones de disponibilidad o de por lo correspondiente certificado, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;

g) En el caso que el bien o sea adquirido corresponda a uno de o más de los CPC's publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que consten en el Anexo 26 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato las especificaciones correspondientes al nivel de Nomenclatura de Terminología, según corresponda.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma *(descripción detallada del objeto de la contratación)*.

Se compromete el oferente a realizar dicha obra, con sujeción a sus ofertas, planos, especificaciones técnicas generales y particulares, de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y suscrutado la secretaría legal aplicable.

El contratista se obliga con la contratante a cumplir con todas las especificaciones y compromisos determinados según el nivel de establecimiento de homologación que se requiera para este de los bienes que consten en el Anexo 26 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor señalado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, en el de conocido exacto en números y letras dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la adjudicación al presupuesto referencial del contratante.

4.2. Los precios acordados en el contrato por los rubros especificados, constituyen la única compensación al contratista por todos sus costos, incluyen cualquier impuesto directo o tasa que tuviera que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La contratante anticipará al contratista, en el plazo máximo de *(días)*, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo, el valor de *(hasta un máximo del 40% establecido como 100% del valor del contrato)*, en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, *(establecer el porcentaje en dinero por ciento, 5%)*, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (establecer periodo: semanal, bisemanal, etc.), debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo legalmente establecido, al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el calendar parcial, la fiscalización, en el plazo de (número) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso corregirá en forma correlativa el monto y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no observa las planillas dentro de (# días) plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y lista para pagarse por la contratante.

5.4. Discrepancias. *Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, esta notificará al contratista. Si no se resuelve mediante diálogo de las (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales discrepancias, se procederá como se indica en el presente contrato.*

5.5. En los términos de días previstos en días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista de forma conjunta, revisarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: semanal, bisemanal, etc.) anteriores. Se aceptarán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada obra señalada en el Formulario Único de la Oferta.

Nota: En caso de haberse contratado reajuste de precios, en cada planilla de obra ejecutada el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador verificará el reajuste definitivo una vez se publiquen los índices del INEC una vez que estos sean.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1. El oferente se reserva los siguientes garantías (establecer las garantías que aplicare de acuerdo con la contratación en el Pliego para las contrataciones de obras que se irán integrando del presente contrato).

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Estas serán devueltas mediante requerimiento que será ingresado y aceptado por la contratante.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de las tareas contempladas en el establecer periodo en letras - días), contados a partir de establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible, o desde cualquier otra condición de acuerdo a lo establecido en el contrato), en conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el cronograma valorado, se aplicará la multa de (valor establecido por la contratante en acuerdo a la naturaleza del contrato).

(Si) porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del cumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por cuanto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de estas obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser mayor al 5 por 1.000 del valor total del contrato, por día de retraso).

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1. El reajuste de precios para el caso del pago de las planillas se calculará de acuerdo con los siguientes fórmulas o:

La fecha de partida, será esta correspondiente a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

Una vez que la planilla de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Nota: Estas cláusulas no serán aplicables si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en un lugar una declaración especifica en este sentido.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1. La contratante designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo así lo dispone en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. **Causas de Terminación unilateral del contrato.-** Terminará de cumplimiento del contrato, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, negociación de sus acciones, participaciones, o de control de sociedad contrato en el contratista de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en ejercicio de aplicar lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no admite la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tratación de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la contratista, que represente el cincuenta por ciento (25%) o más del capital social del contratista;

c) Si no se da, por cualquier medio, que la participación accionaria real en la ejecución de la obra objeto del contrato no coincide a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación señalado en el formulario de oferta, y en una medida en la determinada que el contratista no cumple con la oferta;

d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,

c) *La cesión de que la entidad contratada convenga, sin otra formalidad, subrogue a la contratante en la ejecución pretendida por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha subcontratación, subcesión o cesión total o parcial antes citados de conformidad con el contrato que le sea, la mayoría mercantil de la entidad contratante y no de la cedida, la declarará contratada incumplida, en perjuicio adicional de las acciones judiciales a que hubiere lugar.*

(La entidad contratante podrá incorporar cualquier subcontratación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décimo.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El (los) partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que existiere de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, dicha controversia contractual, o la jurisdicción ordinaria, a su elección a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación jurídica entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no haya sido resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje, administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y sus alternos, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, designa un árbitro de la lista arbitral proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros designados, en el término perentorio de cinco días designan al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y el árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista arbitral proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación al desempeño del cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por ésta, no efectúen las designaciones que les correspondan dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a cargo del tribunal de arbitraje de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 14 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes renuncian al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que prevalen y se dicten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas el Tribunal solicitará el auxilio de las autoridades públicas judiciales, policiales y administrativas que sean necesarias, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente aplicará el contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Las costas y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertas por el vencedor.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (plaza), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y se conducirá con confidencialidad.

h) Si el Tribunal Arbitral declarare que no tiene competencia para resolver la controversia, este se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que tenga jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la validez o procedencia del convenio arbitral.

i) El contrato contiene y refleja la voluntad de las partes incluyendo información con sus anexos. Si el contrato incompleto sus compromisos, la contratada podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, que lo tanto, se entiende incorporado al mismo en todo lo que sea aplicable el presente contrato.

Cláusula Décima Tercera.-COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de anotaciones escritas o por medios electrónicos, cuyo conocimiento de cuenta debe necesariamente en la copia del documento y registrado en el libro de obra.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (ciudad) y (ciudad).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (dirección y teléfonos, correo electrónico).

El contratista (dirección y teléfonos, correo electrónico).

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1. De Conformidad.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Menor Cuantía de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante este contrato que lo rige suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes representadas declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y en cumplimiento a sus obligaciones.

Hecho, en la ciudad de _____, a

_____ _____

LA CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

0000000103

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 290 - GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 04 de noviembre del 2020

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Reciba el más cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE, a la vez desearle éxito en tan delicadas funciones.

Se solicita de la manera más comedida se designe a un técnico para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación de la etapa precontractual del proceso de contratación con código MCO-GADP11N-002-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO, para lo cual se adjunta cronograma del mismos:



Por la gentil atención que se sirva dar al presente reiteramos nuestros agradecimientos y el reconocimiento general de nuestra querida Parroquia.

Atentamente

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL
11DE NOVIEMBRE
CERTIFICO
Fecha: 04-11-2020 Hora: 16:00
Secretaria

RECIBIDO
04/11/20 RHO

Dirección: Barrio Centro - Calle Illinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0000000104 164

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Latacunga, 12 de noviembre del 2020

OFC-GM-10-2020

Señor.

Herrera Calvopiña Víctor Absalón

PRESIDENTE GAD 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente les extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Con fecha 04 de noviembre del 2020 se ha recibido el ingreso del oficio de la parroquia 11 de noviembre con **Ofc.No.290 _ GADPR11NOV2020.** En la cual solicita de la manera más comedida se designe a un técnico para la etapa de preguntas y respuestas, aperturas de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendaciones de adjudicación de la etapa precontractual del proceso de contratación con código: **MCO-GADP11N-002-2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.".**

me permito informar que en base a mis atribuciones y responsabilidades que se pueda tener en este proceso informo que he sido designado y participare en esta comisión de calificación de ofertas desde la epata Preguntas, Respuestas y Aclaraciones. Sin tener ninguna responsabilidad sobre la elaboración de pliegos y TDR.

Luego de esta aclaración me remito al pedido antes mencionado y adjunto las el documento Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Por la atención que se le dé la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Gabriel Molina G

TÉCNICO DE CONAGOPARE COTOPAXI

0000000105

ACTA N° 1

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

N° MCO-GADP11N-002-2020

AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MCO-GADP11N-002-2020, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

En la Parroquia 11 de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las diez horas con cincuenta minutos del jueves doce de noviembre de dos mil veinte, la Secretaria - Tesorera procede a la revisión en el portal de Compras Públicas del proceso **MCO-GADP11N-002-2020**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**; para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se procede a realizar la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, contando con la presencia del Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig y Arq. Gabriel Molina; Los puntos a analizar en esta reunión son los siguientes:

PRIMERO: Designación del Secretario o Secretaria, conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Toma la palabra el Dr. Holguer Herrera y mociona como secretaria ala Ing. Mishell Lucero Secretaria – Tesorera del GADP 11 de Noviembre, petición que es aceptada unanimente por los miembros de la Comisión.

SEGUNDO: Inicio del proceso de **DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES**, se procede a revisar las preguntas, en el mismo se observa las preguntas y se procede a la lectura y contestación de las mismas.

Pregunta 1
Pregunta / Aclaración: las ofertas deben ser firmadas electrónicamente o si son válidas si se presenta firmadas manualmente
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente debe ir firmado electrónicamente como indica la resolución 106 y la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C

Pregunta 2
Pregunta / Aclaración: SALUDOS GAD, EL OFERENTE DEBE SER ESPECIFICAMENTE ING. CIVIL/ARQUITECTO?
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente en este contexto nos permitimos señalar lo manifestado el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS Versión SERCOP 2.1 09 de junio de 2017, en la sección notas en la determina? Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso

obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Menor Cuantía, así como las especificidades del procedimiento al que convocan.Con este antecedente se evaluaráde conformidad al numeral 4.1.4 Experiencia general y especifica se procederá a realizar la calificación.

Pregunta 3
Pregunta / Aclaración: SALUDOS CORDIALES. SERÁ VÁLIDO COMO EXPERIENCIA DEL OFERENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA? FAVOR RESPONDER SI O NO
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente debo indicar que, el literal d del numeral ?4.1.4.Experiencia general y especifica minima?, del modelo de pliego de uso obligatorio para las entidades contratantes regula que: ?La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente? no se aceptaran auto certificaciones.

Pregunta 4
Pregunta / Aclaración: POR FAVOR ADJUNTAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente según el numeral 4.1.6 Especificaciones Técnicas o términos de referencia: La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir o contratar que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.

Pregunta 5
Pregunta / Aclaración: SALUDOS. SERÁ VÁLIDA COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA UN MEJORAMIENTO VIAL, EN EL CUALSE EJECUTARON RUBROS DE ACERAS, BORDILLOS Y ADPQUINADO QUE SUPERAN EL MONTO REQUERIDO.FAVOR INDICAR SI O NO Y NO CONTESTAR REMITIRSE A LOS PLIEGOS.
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente de conformidad al numeral 4.1.4 Experiencia general y especifica se procederá a realizar la calificación.

Pregunta 6
Pregunta / Aclaración: ES NECESARIO PRESENTAR LA RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO Y EL CRONOGRAMA DE USO DE PERSONAL Y EQUIPO O ES SUFICIENTE CON LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente según los pliegos emitidos por la entidad contratante en el numeral 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto: 2 CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los dias del plazo solicitado devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual. ?Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DECUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL?

Pregunta 7
Pregunta / Aclaración: EL OFERENTE PUEDE SER PARTE DEL PERSONAL TÈCNICO?
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente en efecto el oferente podrá ser el residente de obra de conformidad con la normativa vigente.

Pregunta 8
Pregunta / Aclaración: UN MISMO OFERENTE PUEDE PARTICIPAR EN VARIOS PROCESOS DE ESTA ENTIDAD CON EL MISMO PERSONAL Y EQUIPO O SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN? POR FAVOR ACLARAR ESTE PUNTO
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente regirse al documento Vinculación entre proveedores en Modelos de Riesgos de la Contratación Pública Versión 1.0

Pregunta 9
Pregunta / Aclaración: BUENOS DIAS ESTIMADOS MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA DEL PRESENTE PROCESO. POR FAVOR SOLICITO ACLARACION ACERCA DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERRAL Y ESPECIFICA. YA QUE LO QUE SOLICITAN ES EXPERIENCIA CONO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. LO QUE ESTARIA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OFERENTES PERSONAS JURIDICAS REGISTRADOS COMO CONSTRUCTORAS. EN NUESTRO CASO EN PARTICULAR, DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AMPLIA EXPERIENCIA EN CONTRUCCION Y OBRA CIVIL CONTANDO CON PERSONAL CALIFICADO. GRACIAS POR LA ATENCION
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente En base a su consulta y en estricto apego a lo que establece la Resolución SERCOP No72-2016, se aceptará la experiencia del oferente siempre y cuando los documentos presentados, acrediten lo estipulado en la citada resolución. Capitulo 11.- Resolución SERCOP No 72-20161. "Experiencia técnica del oferente.- Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USO $500.000,00 Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, fa experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada a través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce 12 meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta. En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce 12 meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante.

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración: Estimados, se aceptará para la experiencia específica una obra que contiene dentro de sus rubros el de Hormigón simple contrapiso sobre empedrado - paleteado cobrados para acera perimetral?
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente En base a su consulta y en estricto apego a lo que establece la Resolución SERCOP No72-2016, se aceptará la experiencia del oferente siempre y cuando los documentos presentados, acrediten lo estipulado en la citada resolución. Capitulo 11.- Resolución SERCOP No 72-20161. "Experiencia técnica del oferente.- Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USO $500.000.00 Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, fa experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada a través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce 12 meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta. En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce 12 meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante.

Pregunta 11
Pregunta / Aclaración: Consulto. El cronograma valorado de trabajos debe ser elaborado en semanas o en meses.?
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, el cronograma puede ser presentado en meses o semanas, sin superar el tiempo establecido por la entidad contratante.

Pregunta 12
Pregunta / Aclaración: Buenas tardes para la experiencia bastara con el acta o también se adjunta la planilla de liquidación
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente de conformidad al numeral 4.1.4 Experiencia general y específica, Descripción indica todo el detalle para validar el cumplimiento, según lo detallado se procederá a realizar la calificación

Pregunta 13
Pregunta / Aclaración: Saludos, Será válido tanto para la experiencia general como para la especifica adjuntando un solo proyecto, Obra civil en las cuales incluyan los rubros solicitados para este proceso y que superan el monto requerido?
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente de conformidad al numeral 4.1.4 Experiencia general y especifica se procederá a realizar la calificación.

Pregunta 14
Pregunta / Aclaración: Saludos, mi consulta es si solo se debe presentar para la oferta el FORMULARIODECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL conforme lo establecido en el SERCOP o adicional a este formulario se deberá presentar el Equipo mínimo, Personal Técnico mínimo, Experiencia mínima del personal Técnico y metodología de ejecución del Proyecto, Curva de Inversión, Ruta Critica?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente los requerimientos se encuentran descritos en el pliego y se dará cumplimiento a la normativa legal vigente.

Pregunta 15
Pregunta / Aclaración: Buenos días, podrían ayudarme con los correos electrónicos a los cuales puedo enviar la oferta de manera digital?
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente la información solicitada se encuentra de manera pública en la descripción del proceso.

Pregunta 16
Pregunta / Aclaración: Saludos, Aceptan actas como Fiscalizador, en el cual se contemplan rubros relacionados con el proyecto?
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente debo indicar que, el literal d del numeral ?4.1.4.Experiencia general y especifica minima?, del modelo de pliego de uso obligatorio para las entidades contratantes regula que: ?La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente? no se aceptaran auto certificaciones.

Pregunta 17
Pregunta / Aclaración: Buenas noches, Se aceptará la experiencia obtenida como fiscalizador o supervisor de obra en un proyecto donde se ejecuten los rubros contemplados en el presente proyecto y su calificación será conforme indica el SERCOP "se relación de dependencia se reconocerá el 40% del valor del contrato en el que se participó"
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente se dará cumplimiento a las resoluciones emitidas del Servicio Nacional de Contratación Pública, dicha información se encuentra descrita en la descripción del proceso de contratación.

Pregunta 18
Pregunta / Aclaración: Buenas noches, Por favor de la manera mas comedida solicito a ustedes indicar a que correos se puede enviar la oferta de manera electrónica.
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente la información solicitada se encuentra de manera pública en la descripción del proceso.

Pregunta 19
Pregunta / Aclaración: BUENAS NOCHES SU AYUDA CARGANDO EN EL SISTEMA LA

DOCUMENTACION DEL PERFIL DEL PROYECTO GRACIAS
Respuesta / Aclaración: estimado oferente en el archivo contratacion_pli_menobr.ushay subido a esta plataforma podemos encontrar archivos anexos.

Pregunta 20

Pregunta / Aclaración: De acuerdo a lo establecido en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C Quito, D.M., de fecha 17 de marzo de 2020, mediante el cual el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, emite las DIRECTRICES PARA ENTREGA DE OFERTAS, FAVOR ENVIAR LOS RESPECTIVOS CORREOS GRACIAS
Respuesta / Aclaración: Estimado oferente la información solicitada se encuentra de manera pública en la descripción del proceso.

Habiéndose concluido con la contestación de preguntas para el proceso MCO-GADP11N-002-2020; el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Arq. Gabriel Molina
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

0000000111

ACTA N° 2

APERTURA DE OFERTAS

N° MCO-GADP11N-002-2020

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-002-2020, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las once horas con diez minutos del martes diecisiete de noviembre de dos mil veinte, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig y el Arq. Gabriel Molina; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente.

Se procede a la apertura de sobres conforme cronograma del proceso de Menor Cuantía Obras **N° MCO-GADP11N-002-2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**

El Dr. Holguer Herrera, presidente de la comisión, declara instalada la sesión y solicita a la secretaria que de lectura al orden del día:

1.- APERTURA DE LOS SOBRES

2.- CLAUSURA

Los mismos son aprobados por unanimidad por los miembros de la comisión y se procede con la apertura de los sobres.

PUNTO UNO. -

APERTURA DE LOS SOBRES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA OBRA: **MCO-GADP11N-002-2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**

En este punto se verifica los siguientes datos:

El nombre o razón social del proponente, fecha y hora de entrega de la propuesta, el número de folios que conforman la misma.

Las propuestas presentadas son:

0000000112

ITEM	NOMBRE	RUC	HOJAS	FECHA	HORA
1	MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE	050239991800l	87	16/11/2020	08H20
2	CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR	102720430001	44	16/11/2020	08H26
3	CONSTRUCTORA KALATRAVA CIA.LTDA.	0591757628001	54	16/11/2020	10H08
4	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	060010841900l	97	16/11/2020	11H09
5	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	0502573835001	57	16/11/2020	11H20
6	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	050131759800l	51	16/11/2020	11H22
7	Tapia Villalba Hernán Marcelo	0502270671001	110	16/11/2020	11H37
8	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	050291866700l	57	16/11/2020	14H37
9	CHALUISA CHALUISA RAUL	0502309024001	70	16/11/2020	15H37
10	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	160029485200l	99	16/11/2020	15H38
11	TORRES TAMAYO MARIA JOSE	160055966800l	81	16/11/2020	15H48
12	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE	050108080800l	59	17/11/2020	08H16
13	Almache Arias Jaime Geovanny	0503156671001	57	17/11/2020	08H16
14	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001	114	17/11/2020	08H18
15	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	050141929001	71	17/11/2020	08H19
16	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502236615001	56	17/11/2020	08H22
17	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	0502968183001	90	17/11/2020	08H23
18	Solorzano Bombosa William Dario	171764451000l	47	17/11/2020	08H24
19	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	0591725866001	197	17/11/2020	08H27
20	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	0502932734001	64	17/11/2020	08H30
21	TORO DUQUE EDWIN ERNESTO	0501345094001	99	17/11/2020	08H31
22	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	0502267305001	84	17/11/2020	08H33
23	Chancusig Carrera Daniela Elizabeth	172344661100l	41	17/11/2020	08H35
24	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	0500475660001	55	17/11/2020	08H37
25	VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO	050074834800l	62	17/11/2020	08H39
26	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	0503067423001	43	17/11/2020	08H41
27	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO	0503566697001	139	17/11/2020	08H43
28	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.	0591736779001	89	17/11/2020	08H46
29	HUILCA TAPIA DIEGO ALEJANDRO	0502425382001	26	17/11/2020	08H48
30	AMAYA ALMACHE MARCO VINICIO	0500824594001	87	17/11/2020	08H49
31	Alpusig Jacho Luis Gonzalo	0502379233001	84	17/11/2020	08H50
32	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	050349471800l	78	17/11/2020	08H53
33	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	0501293625001	65	17/11/2020	08H54
34	BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER	0502107733001	101	17/11/2020	08H56
35	QUISHPE CUSHICONDOR WILMER OSWALDO	1721020301001	60	17/11/2020	08H56
36	BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE	201774528001	74	17/11/2020	08H57

0000000113

37	ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL	0501738652001	84	17/11/2020	08H57
38	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	0502838642001	122	17/11/2020	08H57
39	MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO FABIAN	0500758107001	81	17/11/2020	08H57
40	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	0502348774001	48	17/11/2020	08H57
41	COBO ROMERO CARLOS ALBERTO	0503454563001	56	17/11/2020	08H58
42	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001	96	17/11/2020	08H58
43	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001	181	17/11/2020	08H59
44	BAUTISTA&GUANOPATIN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	0591758349001	146	17/11/2020	08H59
45	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	0591727176001	83	17/11/2020	09H00
46	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	0502452857001	55	17/11/2020	09H00
47	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO (CORREO)	501251797001	48	16/11/2020	18H41
48	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE (CORREO)	1718040205001	89	16/11/2020	21H47
49	Chávez Sanabria Fabricio Enrique (CORREO)	1600369522001	84	16/11/2020	18H42

Una vez terminada la audiencia de apertura de los sobres la secretaria del proceso, verifica el reporte de adjudicación de obras de los oferentes en el sistema.

PUNTO DOS. -

CLAUSURA DE LA REUNIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA OBRA: **MCO-GADP11N-002-2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**

Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso MCO-GADP11N-002-2020; el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Arq. Gabriel Molina
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

0000000114

ACTA N° 3

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

N° MCO-GADP11N-002-2020

AUDIENCIA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-002-2020, "CONSTRUCCIÓN EN ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

En la Parroquia 11 de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las once horas con diez minutos del miércoles dieciocho de noviembre de dos mil veinte, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig, y el Arq. Gabriel Molina; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente, quienes proceden con la revisión de las ofertas presentadas, para solicitar convalidación de acuerdo al Artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP, según la documentación lo amerite.

De la revisión realizada, se desprende lo siguiente:

1.- OFERTAS QUE CONTIENEN ERRORES CONVALIDABLES

En este proceso las ofertas contienen errores CONVALIDABLES:

PUNTO UNO.-

REVISÓN DE OFERTAS PARA CONVALIDACIÓN DE ERRORES.- De la revisión realizada, se desprende lo siguiente:

OFERTAS QUE CONTIENEN ERRORES CONVALIDABLES

N.	OFERENTE	CONVALIDAR	BASE LEGAL	REQUERIMIENTO
1	OSWALDO PATRICIO VITERI SANTAMARIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	En referencia a la RESOLUCIÓN SERCOP No 72-2016, Art 157.- Errores de naturaleza convalidable. numeral 3.- Podrán ser considerar dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.	De acuerdo al formulario 1.9 Experiencia Especifica, para la Construcción de adoquinado, aceros y bordillos de hormigón simple en la entrada principal al Colegio de Agronomía Simón Rodriguez de la Parroquia Alaquez. Presentar Acta de entrega – recepción legible.
2	WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA	ESPERIENCIA ESPECIFICA		De acuerdo al formulario 1.9 Experiencia Especifica, para la Adecuación y Remodelación de la Residencia Caicedo Chico, Presentar Factura legible y documento que permitar verificar el pago realizado de dicha obra. ademas anexar declaración realizada de dicha factura.

PUNTO DOS.-

CLAUSURA DE LA REUNIÓN.- Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-002-2020**; el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Arq. Gabriel Molina
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Mishel Lucero
SECRETARIA

ACTA N° 4

ACTA DE CALIFICACION OFERENTES

N° MCO-GADP11N-002-2020

AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-002-2020, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

En la Parroquia 11 de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las catorce horas con treinta minutos del miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra Lidia Pilatasig, y el Arq. Gabriel Molina; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas; para el efecto, deja constancia de lo que a continuación se manifiesta:

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DE CONVALIDACIONES

De conformidad con el ACTA N° 3 de Convalidación de Errores, se solicito realizar la convalidación a los siguientes oferentes:

N°	Oferente	CONVALIDACIÓN
1	OSWALDO PATRICIO VITERI SANTAMARIA	**Cumple con la Convalidación, adjunta documentos solicitados**
2	WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA	**Cumple con la Convalidación, adjunta documentos solicitados**

PUNTO DOS: PARTICIPACIÓN LOCAL, LOSNCP Art. 6 Numeral 22:

"Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación. Todo cambio de domicilio de los participantes habilitados, deberá ser debidamente notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP".

Con la información registrada en el Portal de Compras Públicas se determina que los oferentes no han registrado cambios de dirección en los últimos 6 meses, por lo que son habilitados para continuar con la etapa de Cumple/No Cumple.

LOSNCP Art. 52:
"Contratación Preferente. - (...) Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con

profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato (...)".

PUNTO TRES: REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:
En los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que textualmente dice:

"Art. 59.- Obras. - (....) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que hayan suscrito formalmente la entrega recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por los efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras."

El numeral 2 del artículo 51.- Contrataciones de menor Cuantía, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice lo siguiente: "Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económica".

Con estos antecedentes se determina que todos los oferentes CUMPLEN, de acuerdo al artículo 59 del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA y lo establecido en los artículos 51 numeral 2 de la LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA

PUNTOS CUATRO: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO Y RECOMENDACIÓN PREVIO A LA CALIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS
Se procede con la calificación de las ofertas conforme al cronograma previstos en el pliego dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el **MCO-GADP11N-002-2020**, correspondiente para el **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**, empleando la metodología "cumple o no cumple" previstas en el pliego precontractual.

Antes de realizar la presente calificación, se verificó en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, en lo referente al estado del registro único de proveedores R.U.P.

Realizada la calificación de las ofertas, aparece la información detallada a continuación:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001



Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6	OFERENTE 7	OFERENTE 8
		MAYA SAMANIEGO MARCELO [illegible]	CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR	CONSTRUCTORA KALATRAVA CIA.LTDA.	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	TOBAR SALGUERO WILSON [illegible]	Tapia Villalba Hernán Marcelo	TACO CANDO FREDDY ANTONIO
I	FORMULARIO DE LA OFERTA								
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	[illegible] O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA								
2.1	PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

0000001119



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001



Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE 9	OFERENTE 10	OFERENTE 11	OFERENTE 12	OFERENTE 13	OFERENTE 14	OFERENTE 15	OFERENTE 16
		CHALUISA CHALUISA RAUL	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	TORRES TAMAYO MARIA JOSE	PEÑA HERRERA VACA JAIME ENRIQUE	Almache Arias Jaime Geovanny	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR
I	**FORMULARIO DE LA OFERTA**								
1.1	PRESENTACION Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**								
2.1	PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

0000000120

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE 17	OFERENTE 18	OFERENTE 19	OFERENTE 20	OFERENTE 21	OFERENTE 22	OFERENTE 23	OFERENTE 24
		CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	Solorzano Bombosa William Dario	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	TORO DUQUE EDWIN ERNESTO	GUAYTA GUAÑA OSCAR GEOVANNY	Chancusig Carrera Daniela Elizabeth	MORENO MORA JORGE ESTUARDO
I	FORMULARIO DE LA OFERTA								
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	[illegible] O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA								
2.1	PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	[illegible] ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

000000121

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE 25	OFERENTE 26	OFERENTE 27	OFERENTE 28	OFERENTE 29	OFERENTE 30	OFERENTE 31	OFERENTE 32
		VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO	ABACAÑA IZA JUAN CARLOS	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCION ES CIACONWORD	HUILCA TAPIA DIEGO ALEJANDRO	AMAYA ALMACHE MARCO VINICIO	Alpusig Jacho Luis Gonzalo	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
I	FORMULARIO DE LA OFERTA								
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ADJUNTA EL FORMULARIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.3.1. OBSERVACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA								
2.1	PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE, NO FIRMA FORMULARIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

000000122

Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE 33	OFERENTE 34	OFERENTE 35	OFERENTE 36	OFERENTE 37	OFERENTE 38	OFERENTE 39	OFERENTE 40
		RUEDA OSORIO FERNANDO	BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER	QUISHPE CUSHICONDOR WILMER	BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE	ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT	TELLO GUEVARA JAIME FERNANDO	MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
I	**FORMULARIO DE LA OFERTA**								
1.1	PRESENTACION Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	FORMATO DE DIRECTIVOS, PROPIETARIOS O PARTÍCIPES (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	SEDIA CION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGIA DE CONSTRUCCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE
1.9	PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**								
2.1	PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE 41	OFERENTE 42	OFERENTE 43	OFERENTE 44	OFERENTE 45	OFERENTE 46	OFERENTE 47	OFERENTE 48	OFERENTE 49
		COBO ROMERO CARLOS ALBERTO	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCION ES CIA. LTDA.	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	BAUTISTA&GUAN OPATIN CONSTRUCCION ES Y CONSULTORIA S.A.S.	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO (CORREO)	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE (CORREO)	Chávez Sanabria Fabricio Enrique (CORREO)
I	**FORMULARIO DE LA OFERTA**									
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	[illegible] O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**									
2.1	PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

000000124

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

N°	PARÁMETRO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6	OFERENTE 7	OFERENTE 8
		MAYA SAMANIEGO MARCELO [illegible]	CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR	CONSTRUCTORA KALATRAVA CIA LTDA.	RIBADSO YAMBAY LUIS EFRAIN	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	Tapia Villalba Hernán Marcelo	TACO CANDO FREDDY ANTONIO
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
3	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
4	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
7	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

000000125

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

Nº	PARÁMETRO	OFERENTE 9	OFERENTE 10	OFERENTE 11	OFERENTE 12	OFERENTE 13	OFERENTE 14	OFERENTE 15	OFERENTE 16
		CHALUISA CHALUISA RAUL	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	TORRES TAMAYO MARIA JOSE	PEÑA HERRERA VACA JAIME ENRIQUE	Almache Arias Jaime Geovanny	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	GUTIERREZ RENOSO VLADIMIR
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
3	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
4	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
7	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

00000126

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

N°	PARÁMETRO	OFERENTE 17	OFERENTE 18	OFERENTE 19	OFERENTE 20	OFERENTE 21	OFERENTE 22	OFERENTE 23	OFERENTE 24
		CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	Solorzano Bombosa William Dario	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDECALA [illegible]	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN [illegible]	TORO DUQUE EDWIN ERNESTO	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	Chancusig Carrera Daniela Elizabeth	MORENO MORA JORGE ESTUARDO
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
3	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
4	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
7	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

000000127



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001



CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

N°	PARÁMETRO	OFERENTE 25	OFERENTE 26	OFERENTE 27	OFERENTE 28	OFERENTE 29	OFERENTE 30	OFERENTE 31	OFERENTE 32
		VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD	HUILCA TAPIA DIEGO ALEJANDRO	AMAYA ALMACHE MARCO VINICIO	Alpusig Jacho Luis Gonzalo	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Integridad de la oferta.- No presenta el formulario 1.1 Presentación y compromiso de acuerdo a lo solicitado en los pliegos en el numeral 4.1.1 Integridad de la oferta, observaciones, y en el FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE), no firma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual		Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contactual
3	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual		Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
4	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual		Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
7	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual		Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

N°	PARÁMETRO	OFERENTE 33	OFERENTE 34	OFERENTE 35	OFERENTE 36	OFERENTE 37	OFERENTE 38	OFERENTE 39	OFERENTE 40
		RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER	QUISHPE CUSHICONDOR WILMER OSWALDO	BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE	ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT [illegible]	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO [illegible]	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
3	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
4	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
7	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

00000129

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

Nº	PARÁMETRO	OFERENTE 41	OFERENTE 42	OFERENTE 43	OFERENTE 44	OFERENTE 45	OFERENTE 46	OFERENTE 47	OFERENTE 48	OFERENTE 49
		COBO ROMERO CARLOS ALBERTO	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CONSTRUCTORA CELLUMWA H&M S.A.	BAUTISTA&GUAN OPATIN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO (CORREO)	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE (CORREO)	Chávez Sanabria Fabricio Enrique (CORREO)
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
3	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
4	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
7	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual	Formulario de compromiso del cumplimiento de parámetros en etapa contractual
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

000000430

PUNTO CINCO: RECOMENDACIÓN:

5.1 Descalificar y Deshabilitar.- OFERENTE 18 HUILCA TAPIA DIEGO ALEJANDRO. NO CUMPLE Intergridad de la oferta.- No presenta el formulario 1.1 Presentación y compromiso de acuerdo a lo solicitado en los pliegos en el numeral 4.1.1 Integridad de la oferta, observaciones, y en el FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE), no firma, por lo tanto, amparados en CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, art. 168 se rechaza la oferta y se descalifica al oferente.

5.2 Habilitar: Conclusión de la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el **MCO-GADP11N-002-2020**, correspondiente para el **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**. Del análisis realizado se desprende que: Una vez que se ha revisado y analizado la documentación de las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación de la misma, se pone en consideración la presente acta de calificación de la oferta concluyendo que:

Nº	NOMBRE
1	MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE
2	CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR
3	CONSTRUCTORA KALATRAVA CIA.LTDA.
4	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN
5	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL
6	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO
7	Tapia Villalba Hernán Marcelo
8	TACO CANDO FREDDY ANTONIO
9	CHALUISA CHALUISA RAUL
10	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO
11	TORRES TAMAYO MARIA JOSE
12	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE
13	Almache Arias Jaime Geovanny
14	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
15	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
16	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
17	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN
18	Salazano Bambasa William Dario
19	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.
20	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO
21	TORO DUQUE EDWIN ERNESTO
22	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
23	Chancusig Carrera Daniela Elizabeth
24	MORENO MORA JORGE ESTUARDO
25	VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO
26	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS
27	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO

28	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.
30	AMAYA ALMACHE MARCO VINICIO
31	Alpusig Jacho Luis Gonzalo
32	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
33	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE
34	BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER
35	QUISHPE CUSHICONDOR WILMER OSWALDO
36	BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE
37	ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL
38	TELLO GUEZADO JAIME FERNANDO
39	MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO FABIAN
40	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
41	COBO ROMERO CARLOS ALBERTO
42	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
43	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
44	BAUTISTA&GUANOPATIN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.
45	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA
46	HERRERA ASES DARWIN XAVIER
47	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO (CORREO)
48	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE (CORREO)
49	Chávez Sanabria Fabricio Enrique (CORREO)

Oferentes calificados que pasan a la etapa de sorteo de acuerdo a lo establecido en el pliego

PUNTO SEIS.- CLAUSURA

Sin tener más temas que tratar, para constancia de lo actuado se suscribo la presente acta.

Atentamente,

HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN
Firmado digitalmente por HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN
Fecha: 2021.02.03 16:22:47 -05'00'

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA
Firmado digitalmente por LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA
Fecha: 2021.02.03 16:25:16 -05'00'

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

GABRIEL ALEJANDRO MOLINA GOMEZ

Arq. Gabriel Molina
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO
Firmado digitalmente por MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO
Fecha: 2021.02.03 16:42:37 -05'00'

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

Sistema Oficial de Contratación Pública

»EVALUACIÓN OFERTAS - MENOR CUANTIA

Proceso de Contratación	
Código:	MCO-GADP11N-002-2020
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Tiempo de Vigencia de la oferta:	60 días

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Proveedor Oferente	Estado de Evaluación
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	ABACAÑA IZA JUAN CARLOS	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Almache Arias Jaime Geovanny	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Alpusig Jacho Luis Gonzalo	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	AMAYA ALMACHE MARCO VINICIO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	BAUTISTA&GUANOPATIN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CHALUISA CHALUISA RAUL	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Chanzaig Correro Daniela Elizabeth	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Chávez Sanabria Fabricio Enrique	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COBO ROMERO CARLOS ALBERTO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA KALATRAVA CIA.LTDA.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	HUILCA TAPIA DIEGO ALEJANDRO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	MORENO MORA JORGE EDUARDO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO FABIAN	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	QUISHPE CUSHICONDOR WILMER OSWALDO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	Ver Oferta Evaluada

532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Solorzano Bombosa William Dario		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	TACO CANDO FREDDY ANTONIO		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Tapia Villalba Hernán Marcelo		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	TELLO GUZADO JAIME FERNANDO		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	TORO DUQUE EDWIN ERNESTO		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	TORRES TAMAYO MARIA JOSE		Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO		Ver Oferta Evaluada

.::ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Elegir archivo | No se ha seleccionado ningún archivo | Subir

Para finalizar presione sobre el botón Seleccionar Proveedores Para subir.

Regresar | Declarar desierto | Guardar Temporalmente | Seleccionar Proveedores Para subir

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública

0000000134

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 5 de Febrero del 2021 06:59 | RUC: 2560019480001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: mafunaro | [Cerrar Sesión]

Selección de Proveedores para sorteo

Código:	MCO-GADPR11N-002-2020
Objeto del proceso de contratación:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presupuesto referencial total (sin IVA):	$24882.350000

Buscar Proveedor: Por RUC / Por Razón Social — Buscar Proveedor

Razon Social - Proveedor	Seleccione los proveedores que van al sorteo (Calificado / No Calificado)		Razon		
TACO CANDO FREDDY ANTONIO 0502918667001 Habilitado	Calificado	No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
Tapia Villalba Hernán Marcelo 0502379671001 Habilitado	Calificado	No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
TELLO OLIVADO JAIME FERNANDO 0503038649001 No Habilitado	Calificado	No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
CESAR SALGUERO WILSON HUMBERTO 0501317598001 Habilitado	Calificado	No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
TORO DUQUE EDWIN ERNESTO 0501345084001 Habilitado	Calificado	No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
TORRES TAHAYO JONATHAN RODOLFO 1803594852001 Habilitado	Calificado	No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
TORRES TAHAYO MARIA JOSE 1803559668001 Habilitado	Calificado	No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO 0500748348001 Habilitado	Calificado	No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de

Ver Proveedores Habilitados

Inicio Anterior

Proveedores del 41 al 48 de 48

* Nota: **Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.**

* Nota: **No olvide guardar la calificación.**

Para la ejecución del sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentren habilitados en el RUP

Archivos de calificación

ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Elegir archivo | No se ha seleccionado ningún archivo | Subir

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón Sortear

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.
Sortear: Cuando presione el botón Sortear el proceso continuará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación.
Declarar Desierto: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acta administrativa motivado detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

0000000135

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 5 de Febrero del 2021 08:59 | RUC: 1560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: maluzm | [Cerrar Sesión]

»Selección de Proveedores para sorteo

Código:	MCO-GADP11N-001-2020
Objeto del proceso de contratación:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presupuesto referencial Total (sin IVA):	638862.350000

Buscar Proveedor: (•) Por RUC ( ) Por Razón Social — Buscar Proveedor

Razon Social - Proveedor	Seleccione los proveedores que van al sorteo (Calificado / No Calificado)		Razon	
MORENO MORA JORGE EDUARDO 0500475860001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO 0501419265001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de
MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO FABIAN 0503758127001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de
[illegible]AHERRERA VACA JAIME ENRIQUE 0501085896001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de
QUISHPE CUSHICONDOR WILMER OSWALDO 1721023301001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN 0502348774001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de
REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN 0502108419001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de
RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE 0501283625001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de
SALATAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO 0503366867001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de
Solartario Barrezueta William Dario 1717644510001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	Máximo de

Ver Proveedores Habilitados

Inicio Anterior Siguiente Fin

Proveedores del 31 al 40 de 40

* Nota: **Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.**

Nota: **No olvide guardar la calificación.**

Para la ejecución del sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentren habilitados en el RUP

Archivos de calificación

..::ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,jpg,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: — Elegir archivo — No se ha seleccionado ningún archivo — Subir

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón Sortear

Siguiente — Finalizar sorteo — Por Favor Espere, Procesando... — Finalizar

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.
Sortear: Cuando presione el botón Sortear el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación.
Declarar Desierto: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acta administrativa motivada detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

0000000136

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 5 de Febrero del 2021 16:59 | RUC: 1563018440001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: [redacted] | [Cerrar Sesión]

»Selección de Proveedores para sorteo

Código:	HCD-GADPR11N-002-2020
Objeto del proceso de contratación:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 12 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presupuesto referencial Total (sin IVA):	636862.350000

Buscar Proveedor: (•) Por RUC ( ) Por Razón Social — Buscar Proveedor

Razon Social - Proveedor	Seleccione los proveedores que van al sorteo (Calificado / No Calificado)		Razon
CONSTRUCTORA GUTIERREZBCRUZ CIA LTDA 0591727176001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de
CONSTRUCTORA INGEVIC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0591744771001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de
CONSTRUCTORA KALATRAVA CIA.LTDA. 0591757628001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de
CONSTRUCTORA OLLUMBA HBM S.A. 0591724829001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de
CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN 0502966183001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de
ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL 0501738652001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de
GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY 0502267305001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER 0502236615001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de
HERRERA ARIAS DARWIN XAVIER 0502452857001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de
IÑAVE SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE 0502399916001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 — Máximo de

Ver Proveedores Habilitados

Inicio Anterior Siguiente Fin

Proveedores del 21 al 30 de 48

* Nota: **Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.**

Nota: **No olvide guardar la calificación.**

Para la ejecución del sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentren habilitados en el RUP

Archivos de calificación

...ARCHIVOS PARA CALIFICAR
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,sql,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,ogg

Descripción: [Elegir archivo] No se ha seleccionado ningún archivo [Subir]

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón Sortear

Regresar | Cancelar Sorteo | Ver Proveedores Habilitados | Sortear

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.
Sortear: Cuando presione el botón Sortear el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación.
Declarar Desierto: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acto administrativo motivado detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

Copyright © 2012 - Servicio Nacional de Contratación Pública

0000000137

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 5 de Febrero del 2021 08:58 | RUC: 0560015400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: maluzuro | [Cerrar Sesión]

Inicio | Cambio Perfil | Mensajes | Cambio Contraseña | Ayuda en Línea

»Selección de Proveedores para sorteo

Regresar

Código:	RCO-GADPRN-002-2020
Objeto del proceso de contratación:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presupuesto referencial Total (sin IVA):	$38862.950000

Buscar Proveedor: (•) Por RUC ( ) Por Razón Social — Buscar Proveedor

Razon Social - Proveedor	Seleccione los proveedores que van al sorteo (Calificado / No Calificado)		Razon		
BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO 0502832734001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE 0201774528001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR 0102723430001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER 0503494716001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
CHALUISA CHALUISA RAUL 0502309024001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
Chanaluisa Carrera Daniela Elizabeth 1723446611001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
Chávez Sandoval Fabricio Enrique 1603696522001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
COBO ROMERO CARLOS ALBERTO 0503434563001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA. 0591725466001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de
COMPAÑÍA CONVORO CONSTRUCCIONES CIACONVORO S.A. 0591736779001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255	67	Máximo de

Ver Proveedores Habilitados

Inicio Anterior Siguiente Fin

Proveedores del 11 al 20 de 49

* Nota: **Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.**

Nota: **No olvide guardar la calificación.**

Para la elección del sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentren habilitados en el RUP

Archivos de calificación

..:ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Elegir archivo | No se ha seleccionado ningún archivo | Subir

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presionar el botón Sortear

Regresar | Guardar cambios | Ver Proveedores Habilitados | Sortear

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.
Sortear: Cuando presione el botón Sortear el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación.
Declarar Desierto: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acta administrativo motivada detallando las razones por las que desiera declarar el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

0000000138

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 5 de Febrero del 2021 09:58 | RUC: 1560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: [illegible] | [Cerrar Sesión]

=Selección de Proveedores para sorteo

Código:	RCD-GADPLTN-032-2020
Objeto del proceso de contratación:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presupuesto referencial Total (sin IVA):	$26863.350000

Buscar Proveedor: (•) Por RUC ( ) Por Razón Social — Buscar Proveedor

Razon Social - Proveedor	Seleccione los proveedores que van al sorteo (Calificado / No Calificado)		Razon
ALMACAÑA IZA JUAN CARLOS 0503067422001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de
Almache Arias Jaime Geovanny 0503156671001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de
Alpusig Tacha Luis Gerardo 0502378233001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de
ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO 0501251797001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de
ANAYA ALMACHE MARCO VINICIO 0500824594001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de
ARÉVALO GRANDA TAMMHAUSER ENRIQUE 1718049225001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de
ARMAS CALVOPIÑA YESENIA HARIMS 0502573035001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de
BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER 0502107733001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de
BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA 0501375786001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de
BAUTISTA&GUAMOPATIN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S. 0591758349001 Habilitado	(•) Calificado	( ) No Calificado	- Cumple con los requisitos de acuerdo a lo caracteres 255 — 67 Máximo de

Ver Proveedores Habilitados

Siguiente Fin

Proveedores del 1 al 11 de 46

* Nota: **Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.**

* Nota: **No olvide guardar la calificación.**

Para la opción de sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentren habilitados en el RUP

Archivos de calificación

..:ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,pdt,zip,rar,eml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Elegir archivo | No se ha seleccionado ningún archivo | Subir

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón Sorteo

Guardar | Eliminar archivo | Ver Proveedores Habilitados | Sorteo

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado previamente al botón Guardar Selección.
Sorteo: Cuando presione el botón Sorteo el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación.
Declarar Desierto: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acta administrativa motivado detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

Copyright © 2012 - 2015 Servicio Nacional de Contratación Pública

0000000139

PROVEEDORES HABILITADOS PARA EL SORTEO

#	Razón Social	Observación	Estado
1	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
2	Almache Arias Jaime Geovanny	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
3	Alpusig Jache Luis Gonzalo	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
4	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
5	AMAYA ALMACHE MARCO VINICIO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
6	AREVALO GRANDA TANNHALSER ENRIQUE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
7	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
8	BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
9	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
10	BAUTISTA&GUANOPATIN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
11	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
12	BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
13	CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
14	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
15	CHALUISA CHALUISA RAUL	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
16	Chanatasig Carrera Daniela Elizabeth	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
17	Chávez Sanabria Fabricio Enrique	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
18	COBO ROMERO CARLOS ALBERTO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
19	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
20	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
21	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
22	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
23	CONSTRUCTORA KALATRAVA CIA.LTDA.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
24	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
25	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
26	ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
27	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
28	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
29	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
30	MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
31	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
32	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
33	MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO FABIAN	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
34	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
35	QUISHPE CUSHICONDOR WILMER OSWALDO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
36	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
37	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
38	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
39	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
40	Solorzano Bermudez William Dario	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
41	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
42	Tapia Villalba Hernán Marcelo	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
43	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
44	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
45	TORO DUQUE EDWIN ERNESTO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
46	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
47	TORRES TAMAYO MARIA JOSE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
48	VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado

Cerrar

0000000140

Sistema Oficial de Contratación Pública

Adjudicar a Proveedores

Proceso de Adjudicación	
Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Objeto de Proceso de Contratación	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Código	RCO-GADPR1N-002-2020
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
5123000011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	Unidad	USD 26,862.35	USD 26,862.35
Total:					USD 26,862.35

Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Experiencia General	
Experiencia Específica	
Participación Nacional	
Mypes Nacionales	
Mypes Participación Local	

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Experiencia General	Experiencia Específica	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local
ARMIJOS IZA JUAN CARLOS 0503847423001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Almeida Arias Jaime Geovanny 0503139671001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Alvarez Jaime Luis Gonzalo 0502378233001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO 0501207507001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
AMAYA ALMACHE MARCO VINICIO 0500624594001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
ARDIALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE 1718840205001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
ARMAS CALYOPIÑA YESENIA MARIBEL 0502373883001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER 0502107733001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA 0501375786001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
BAUTISTA&JUANCHAYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S. 0591758249001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
BERNAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO 0502852734001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE 0201774320001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
CARDENAS SALAMEA DANIEL EDUARDO 0102729430001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER 0503484719001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
CHALUISA CHALUISA RAUL 0502309624001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Chaniaisig Carrera Daniela Elizabeth 1723448818001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Chavez Bonaberia Fabricio Enrique 1490846822001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
COBO ROMERO CARLOS ALBERTO 0503434083001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA. 0591725869001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A. 0591766779001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
CONSTRUCTORA GUTIERREZBERUZ CIA LTDA 0591727176001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0591744771001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
CONSTRUCTORA KALATRAVA CIA.LTDA. 0591767236001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
CONSTRUCTORA OLLUAHUA H&M S.A. 0591726826001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
CUNALATA RAMOS WILLIAN EFRAIN 0502968183001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL 0501173652001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
GUAYTA GUAYTA OSCAR GEOVANNY 0502357383001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
GUTIERREZ HERNDO VLADIMIR ALEXANDER	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

0502336613001	CIVIL					
HERRERA ASES DARWIN XAVIER 0502452857001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
HUILCA TAPIA DIEGO ALEJANDRO 0504265807001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple
MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE 0502358819001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
MORENO MORA JORGE ESTUARDO 0504475660001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO 0501919000001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO FABIAN 0504378401001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE 0501769809001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
QUISHPE QUISHCONDOR WILMER OSWALDO 1721023301001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN 0502344774001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN 0600106419001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE 0501283623001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO 0503484667001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Solis cano Bomboa William Dario 1717944553001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
TAGO CANDO FREDDY ANTONIO 0502918887001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Tapia Villalba Hernan Marcelo 0502379471001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
TELLO GUEZADO JAIME FERNANDO 0502808402001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO 0501317598001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
TORO DUQUE EDWIN ERNESTO 0501345694001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO 1600294402001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
TORRES TAMAYO MARIA JOSE 1600534468001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
VITERI GARTAMARIA OSWALDO PATRICIO 0500746348001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
Almeraida Ibe Juan Carlos 0502003742001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	LOS TRABAJOS SERAN REALIZADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Almache Arias Jaime Geovanny 0503156871001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	OFERTA 2
Alpisaly Jadhir Luis Gonzalo 0502375230001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SI SE HA CONSTRUIDO
Alvarez Coello Edwin Patricio 0502351767001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SIN OBSERVACIONES
Amaya Almache Marco Vinicio 0503024384001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
Arbelo Granda Tannbaiser Enrique 1716945285001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL 0502573635001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	S/O
BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER 0503137733001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	ninguna
Bastidas Castellano Mary Oliva 0501337978001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	OFERTA FIRMADA ELECTRONICAMENTE
CAUTETAMUNANPATIN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S. 0504175634001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SE CUMPLIRA LO ESTABLECIDO
Benalcazar Gutierrez Fabian Augusto 0502852704001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SD
Borja Escobar Luis Felipe 0501774526001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	ADJUNTO LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR 0152726540001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	ACERAS AV 10 DE AGOSTO
Chacon Espin Jocelyn Alexander 0503436718001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	No existen observaciones
Chiliquinga Chiliquinga Raul 0502558034001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	ADJUNTO LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
Chiriboga Carrera Daniela Elizabeth 1723448011001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	Oferta Chiriboga Daniela Chiriboga
Chirivez Sandoval Fabricio Enrique 1400594522001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
Colon Romero Carlos Alberto 0903494983001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	OFERTA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSOCALA CIA. LTDA. 0501726845001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NUESTRA EMPRESA SE ENCUENTRA EN LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR SU INTITUCION
COMPAÑIA CONYCRO CONSTRUCCIONES CRACONYCRO S.A. 0501736779001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SE REALIZO DE ACUERDO A LOS PLIEGOS DE SERCOP E INSTITUCIONALES
CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA 0501727178001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SE ADJUNTA LA OFERTA DIGITAL Y SE ENTREGA EN FISICO A LA ENTIDAD CONTRATANTE.
CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0501744771001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
CONSTRUCTORA KALKTRAVIA CIA.LTDA. 0501757439001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	0000000142
CONSTRUCTORA OLLUMINA H&M S.A. 0501724923001	53290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SE CUMPLIRA LO ESTABLECIDO

CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN 0502369103001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.
Eisen Villamarin Roosevelt Miguel 0501738852001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
Guayta Guaita Oscar Geovanny 1803047508001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER 0502336815001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
HERRERA ASES DARWIN XAVIER 0502452857001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	El plazo de la oferta sera vigente a partir de la entrega del anticipo
Nuñez Tapia Diego Alejandro 0502425384001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	Ing. Diego Nuñez Oferta MCC-GADP-HN-003-2020
MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE 1802389618001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
Moreno More Jorge Eduardo 2500475903001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
Moreno Valverde Victor Hugo 0501416245001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
Moscoso Jimenez Eduardo Fabian 0502575737001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO
PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE 0501938083001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SIG
QUISHPE CUSHICONDOR WILMER OSWALDO 1721048307001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	Pliegos Ing. Oswaldo Quishpe
RENOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN 0502348774001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS CONTRACTUALES
RENOSO VIMBAY LUIS EFRAIN 0800108418001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	LA MATERIALIZACION DE ESTE PROYECTO SE LO REALIZARA CON LOS CONTROLES TECNICOS Y AMBIENTALES EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD Y DE LOS USUARIOS
Rueda Osorio Fernando Vicente 0501259025001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SEGUN PLIEGOS
Salazar Guanoluisa Gabriel Alejandro 0503546687001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NADA
Solorzano Bonilla William Dario 1717544213001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
Toro Cando Freddy Antonio 0502319867001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	LOS TRABAJOS SERAN REALIZADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DETERMINADAS POR LA INSTITUCION CONTRATANTE
Tapia Villalba Hernan Marcelo 0502270671001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	EL PLAZO DE LA OFERTA SERA VIGENTE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO
Tello Quitiaño Jaime Fernando 0502638642001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
Tobar Saltiveri Wilson Humberto 0501317538001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	NINGUNA
Toro Duque Edwin Ernesto 0501434004001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	SEGUN PLIEGOS
Torres Terreyo Jonathan Rudolfo 1802394852001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	ADJUNTO LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
TORRES TAMAYO MARIA JOSE 1600059668001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	ADJUNTO LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
Vivar Santamaria Oswaldo Patricio 0500748348001	53260011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	VIGENCIA DE LA OFERTA

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	ARMACAÑA IZA JUAN CARLOS	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
2	Almeche Arias Jaime Geovanny	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
3	Alpusig Jacho Luis Gonzalo	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
4	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
5	AMAYA ALMACHE MARCO VINICIO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
6	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
7	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
8	BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
9	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
10	BAUTISTA&GUANOPATIN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
11	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
12	BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
13	CARDENAS BALANGA DANIEL BOLIVAR	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
14	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
15	CHALUISA CHALUISA RAUL	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
16	Chancusig Carrera Daniela Elizabeth	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
17	Chavez Sarabia Patricio Enrique	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
18	COBO ROMERO CARLOS ALBERTO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
19	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
20	COMPAÑIA CONMORD CONSTRUCCIONES CIACONMORD S.A.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
21	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA.LTDA.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
22	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
23	CONSTRUCTORA KALATRUVA CIA.LTDA.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
24	CONSTRUCTORA OLLUMMA HBM S.A.	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
25	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
26	ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
27	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
28	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
29	HERRERA ASES DARWIN XAVIER	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
30	MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
31	MORENO MORA JORGE EDUARDO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
32	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
33	MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO FABIAN	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
34	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado

0050900143

35	QUIMIPE CUSHICONDOR WILMER OSWALDO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
36	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
37	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
38	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
39	SALAZAR GUAMUSURA GABRIEL ALEJANDRO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
40	Solorzano Bermeo William Dario	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
41	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
42	Tejon Villalba Hamlet Marcelo	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
43	TELLO VIVANCO JAIME FERNANDO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
44	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
45	TORO DUQUE EDWIN ERNESTO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
46	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
47	TORRES TAMAYO MARIA JOSE	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado
48	VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO	Cumple con los requisitos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
512000011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Solorzano Bermeo William Dario 1717944833001	1	USD 26,862.35	USD 26,862.35	30	Proveedor ganador en el Sorteo MO-Obras con cinco proveedores	Seleccionado para adjudicar

.::RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,tdt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo Subir

Regresar Finalizar Adjudicación

Copyright © 2013 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública

0000000144

INFORME DE RESULTADOS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCO-GADP11N-002-2020

"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

En la parroquia 11 de Noviembre, siendo las 9:00 del día 09 de febrero de 2021, dentro del procedimiento de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, correspondiente para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig; para realizar el informe de resultados y recomendación de adjudicación; para el efecto, deja constancia de lo que a continuación se manifiesta:

Antecedentes:
Mediante Resolución Administrativa de Inicio No 026-2020-GADPR11N, de fecha 30 de octubre de 2020, la máxima autoridad el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, RESUELVE: Art. 1.- Autorizarel inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: "Construcción de aceras en la Avenida 10 de Agosto del Barrio Centro" por un valor de USD $ 26.862,35 (Veinte y seis Mil ochocientos sesenta y dos con 35/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.-Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-002-2020, para realizar el proyecto "Construcción de aceras en la Avenida 10 de Agosto del Barrio Centro", mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-002-2020, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Mediante el **Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", de fecha 12 de noviembre de 2020, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso, conforme lo establece el Art. 21 y 22 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante el **Acta de Apertura de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO" de fecha 17 de noviembre de 2020, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas físicas y electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Mediante el **Acta de Convalidación de Errores**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO" de fecha 18 de noviembre de

2020, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Mediante el **Acta de calificación de Ofertas,** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO" de fecha 03 de febrero de 2021, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a cuarenta y ocho (48) oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas del proceso de acuerdo al cuadro detallado de calificación remitidos:

N°	NOMBRE
1	MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE
2	SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO
3	CONSTRUCTORA KALATRAVA CIA.LTDA.
4	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN
5	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL
6	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO
7	Tapia Villalba Hernán Marcelo
8	TACO CANDO FREDDY ANTONIO
9	CHALUISA CHALUISA RAUL
10	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO
11	TORRES TAMAYO MARIA JOSE
12	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE
13	Almache Arias Jaime Geovanny
14	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
15	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
16	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
17	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN
18	Solorzano Bomboso William Dario
19	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.
20	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO
21	TORO DUQUE EDWIN ERNESTO
22	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
23	Chancusig Carrera Daniela Elizabeth
24	MORENO MORA JORGE ESTUARDO
25	VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO
26	ALMACAÑA IZA JUAN CARLOS
27	SALAZAR GUANOLUISA GABRIEL ALEJANDRO
28	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.
30	AMAYA ALMACHE MARCO VINICIO
31	Alpuig Jacho Luis Gonzalo
32	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
33	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE
34	BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER

35	QUISHPE CUSHICONDOR WILMER OSWALDO
36	BORJA ESCOBAR LUIS FELIPE
37	ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL
38	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO
39	MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO FABIAN
40	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
41	COBO ROMERO CARLOS ALBERTO
42	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
43	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
44	BAUTISTA&GUANOPATIN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.
45	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA
46	HERRERA ASES DARWIN XAVIER
47	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO (CORREO)
48	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE (CORREO)
49	Chávez Sanabria Fabricio Enrique (CORREO)

Al habilitar los oferentes en el SOCE, el proveedor TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO, se encuentra NO Habilitado en el RUP, como se muestra en la imagen:

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Una vez ingresado los resultados al Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes que cumplieron con lo requerido por esta entidad y conforme estipula el artículo 51 de la LOSCNCP en concordancia con el Art. 59 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procedió con la calificación de los oferentes y del cual se encuentra constante en el documento de acta de calificación de ofertas el cual se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), para la selección por sorteo aleatorio, del cual resultó ganador el oferente: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO, con RUC: 1717644510001, como se muestra en el reporte generado en el (SOCE).

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

No.	Proveedor	Nacionalidad	Estado
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]



Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
536001	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]

Recomendación, una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se **RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-002-2020, denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", conforme al sorteo aleatorio al oferente: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO, con RUC: 1717644510001, por el valor de $ 26.862,35 (Veinte y seis Mil ochocientos sesenta y dos con 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible.

Siendo las 09H30 sin tener más temas por tratar, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN
Firmado digitalmente por HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN
Fecha: 2021.02.09 12:16:33 -05'00'

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA
Firmado digitalmente por LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA
Fecha: 2021.02.09 12:23:07 -05'00'

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 11 de Febrero del 2021 12:11 | RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: mstuzaro | [Cerrar Sesión]

Inicio | Mi Bandeja | Contratos | Ayuda y Contáctanos | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	_Todos	_Todos	_Todos	1717644510001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	[redacted]	1717644510001	2015-05-12	Habilitado	Mostrar

0000000149

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 11 de Febrero de 2021 | 12:13 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** mlucero | [Cerrar Sesión]

»INCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	(•) Por RUC / Numero de Identificación ( ) Por Razón Social	1717644510001	Buscar Proveedor

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP.

No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos del INCOP, favor pruebe con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública

0000000150

Sistema Oficial de Contratación Pública

Sábado 13 de Febrero del 2021, 11:33

RUC: [illegible] | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | [illegible] | [Cerrar Sesión]

»Información Proceso Contratación

Flujo de proceso

Aceptación Proveedor | Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Mi Oferta | Calificación de Participantes | Por Adjudicar

Ver Preguntas y/o Aclaraciones
Ver Invitaciones
Adjuntar

Cronograma | Lotes | Productos | Parámetros de Calificación | Preguntas de Aclaración | Archivos

Documentos Anexos

RDC-GADPLCN-002-2020

Resolución de Aprobación de Pliegos	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Resolución de Inicio	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Certificación Presupuestaria	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Pliego	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Verificación CATT	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Verificación PAC	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Certificación Técnica	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Convenio Preferente	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Condiciones Particulares Pliego	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Condiciones Generales Pliego	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Condiciones Particulares Contrato	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Condiciones Particulares Contrato	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Condiciones Generales Contrato	
Archivo Pliego SOCIAL	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
contratacion_pd_remate.ods.ods	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo

0000000151

ACEPTACION	
Documento Aceptacion Proveedor	
Descripcion del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION KALATAMA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION INGENIOS	
Documento Aceptacion Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
AIT	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION INGELIMT	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION CS	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Aceptación Cristia Bombo	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
vito	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION ING ALEX	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CARTA DE ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ace	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION HUGO	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION RAUL	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION UNIT	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION MEGAN	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION VLADIMIR GUTIERREZ	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
HOJA SA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION RICARTE	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
aceptacion 1 hr	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
aceptacion 1 hr	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION VIVAV	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION AES	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Aceptacion	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION CNF	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Aceptacion ISSFA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION HI	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION IP	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
11 DE NOVIEMBRE	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Aceptacion de obras	

0000000152

Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION INC LUIS RENGIFO	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Aceptacion Diego Pulido	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION MU	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Acepta Ing. Libero Alvarez	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Jonatan Chacon	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION XAVIER HERRERA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CARTA DE ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION JCAI	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION JT	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION JC	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION MUSIC	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CARTA DE ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
aceptacion mb	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION KT CONSTRUCCIONES	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION ASESORIAS CONSTRUCTORAS S.A.	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo

Registro	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION OS	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Resolución Terminación Anticipada	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION OA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION CA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION VMAC	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION ramon	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ATEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Reg. MARCELO MAYA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
LICENCIA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION OA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
EED	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION CONSTRUCTORA GUTIERREZ & CRUZ	
Documento Aceptación Proveedor	

0000000153

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION MC	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CARTA DE ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION IZ CONSTRUCTORES	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Aceptacion Ing Daniel Tapia	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
C.D.A B.C.C	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION THALIA FERREIRA	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Aceptacion	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION PLANESTRUC	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION INC. TPRAN TERAN	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
GABRIEL SALAZAR	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
GABRIEL SALAZAR	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Aceptación AMEX	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION ABG CARVAJAL	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION IPV	

Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
aceptacion JAMEL	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION JE	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION DIOZ	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ARQ. FABIAN MOSCOSO - ACEPTACION	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION MR	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Carta de Aceptacion	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION AFC	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION E CASTELLANO	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION JAEQ CUBO	

Archivo para resolución o aclaración	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
SERCOP-SERCOP-2020-0021-C	

Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
oferta_pdf_mercado_cubay - DIRIN WILLIAMSON ROOSEVELT MIGUEL	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
perfil_cubay - CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
pers2_cubay - CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
perfil_cubay - CARDENAS SALAMEA DANIEL BOLIVAR	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
perfil_cubay - MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
perfil_cubay - MAYA SAMANIEGO MARCELO ENRIQUE	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo

0000003154

[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo

part1.rohxy - MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part2.rohxy - MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part3.rohxy - MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part0.rohxy - CUNALATA RAMOS WILLAN ITHAN
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part1.rohxy - CUNALATA RAMOS WILLAN ITHAN
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part2.rohxy - CUNALATA RAMOS WILLAN ITHAN
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part3.rohxy - CUNALATA RAMOS WILLAN ITHAN
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
oferta_pli_mensile.rohxy - ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
oferta_pli_mensile.rohxy - OTERO ROMERO CARLOS ALBERTO
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
oferta_pli_mensile1.rohxy - MOSCOSO JIMENEZ EDUARDO FABIAN
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part0.rohxy - CONSTRUCTORA GLUMAR HAM S.A.
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part1.rohxy - CONSTRUCTORA GLUMAR HAM S.A.
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part2.rohxy - CONSTRUCTORA GLUMAR HAM S.A.
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part3.rohxy - CONSTRUCTORA GLUMAR HAM S.A.
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
oferta_pli_mensile.rohxy - Salvatierra Bonifaz William Dario
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part0.rohxy - BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo
part1.rohxy - BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER
Subir Archivo - Oferta

Descargar Archivo

0000000155

Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - Tipo: Viñales Herrera Marcela /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
oferta_pli_mercado.rar - AREVALO CRANDIA TANNHAUSER /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - TORO DUQUE EDWIN ERNESTO /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - TORO DUQUE EDWIN ERNESTO /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - TORO DUQUE EDWIN ERNESTO /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
oferta_pli_mercado.rar - Chancusig Carrera Pamela Elizabeth /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
oferta_pli_mercado.rar - YACELGA CAMOS FREDDY VICTOR /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
oferta_pli_mercado.rar - GUTIERREZ MARCELO VLADIMIR ALEXANDER /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
oferta_pli_mercado.rar - ARMAS ARIAS EX JUAN CARLOS /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - TORRES TAMAYO MARIA JOSE /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - TORRES TAMAYO MARIA JOSE /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - TORRES TAMAYO MARIA JOSE /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - Chávez Sandoval Fabricio Enrique /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfilusuario - Chávez Sandoval Fabricio Enrique /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - Chávez Sandoval Fabricio Enrique /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo
perfil.rar - MORENO SALVADOR VICTOR HUGO /
Subir Archivo - Oferta
Descripción del Archivo / Descargar Archivo

Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
perO.xohw - BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per2.xohw - BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per1.xohw - BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
oferta_pli_mercer.xohw - BERCETO VILLAMAR MARCO RUBEN	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per1.xohw - GUARTA GUARTA OSCAR STOVANNY	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per0.xohw - GUARTA GUARTA OSCAR STOVANNY	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per0.xohw - GUARTA GUARTA OSCAR STOVANNY	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per0.xohw - GUARTA GUARTA OSCAR STOVANNY	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per1.xohw - GUARTA GUARTA OSCAR STOVANNY	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
oferta_pli_mercer.xohw - QUISHPE CUSHICONDOR MIRIAN GERALDO	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per0.xohw - TELLO CARDOSO JAIME FERNANDO	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per0.xohw - TELLO CARDOSO JAIME FERNANDO	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per0.xohw - TELLO CARDOSO JAIME FERNANDO	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
per0.xohw - TELLO CARDOSO JAIME FERNANDO	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
oferta_pli_mercer.xohw - VITERI SANTAMARIA OSWALDO PATRICIO	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
oferta_pli_mercer.xohw - BERMEJILLETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo

0000000156

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
oferta_sbl_mensaje.xsltxt - HALLA TAPIA DIEGO ALEJANDRO	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part2.xsltxt - CHALUISA CHAUSEA RAUL	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part1.xsltxt - CHALUISA CHAUSEA RAUL	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part0.xsltxt - CHALUISA CHAUSEA RAUL	
Subir Archivo - OFerta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part2.xsltxt - [illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part2.xsltxt - [illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part2.xsltxt - PERUGIO YAMBAY LUIS EFRAIN	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part0.xsltxt - PERUGIO YAMBAY LUIS EFRAIN	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
oferta_sbl_mensaje.xsltxt - CONSTRUCTORA KALAFRANA CIA LTDA.	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
oferta_sbl_mensaje.xsltxt - ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
oferta_sbl_mensaje.xsltxt - Alfredo Artuz Soria Gravalos	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part2.xsltxt - COMPAÑIA CONVARO CONSTRUCCIONES CMCONVARO S.A.	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part1.xsltxt - COMPAÑIA CONVARO CONSTRUCCIONES CMCONVARO S.A.	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part0.xsltxt - COMPAÑIA CONVARO CONSTRUCCIONES CMCONVARO S.A.	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part0.xsltxt - Tapia Villalba Hernán Marcelo	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part1.xsltxt - Tapia Villalba Hernán Marcelo	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
part2.xsltxt - Tapia Villalba Hernán Marcelo	

0000000157

[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	
Subir Archivo - Oferta	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
[illegible]	

Acta de Convalidacion de Errores	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA CONVALIDACION	

Subir Archivo - Oficio para cada oferente que detalle los errores a convalidar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Oficio convalidacion	
Subir Archivo - Oficio para cada oferente que detalle los errores a convalidar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Oficio convalidacion	

Archivo de Convalidacion de Errores	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Documentos Convalidacion	

Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA APERTURA DE OFERTAS	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE PREGUNTAS	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE CALIFICACION	

RESOLUCION GAD PARROQUIAL

N° GADPR11NOV-003-2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Que, el Art. 227 ibídem menciona: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las

ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (...)";

Que, el artículo 63 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, indica: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden";

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece que los gobiernos autónomos descentralizados, son personas jurídicas de derecho público, con autónoma política, administrativa y financiera y en consecuencia con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que, según lo dispuesto en los Arts. 54 literal 0 y 55 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización la contratación de obras permite viabilizar el cumplimiento de los propósitos institucionales, alcanzando así la consecución de objetivos.

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el número 408-17 de Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, determina que: "El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a

cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.(...)"

Que, el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, se publica la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Que, el numeral 2 del Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las contrataciones de Menor Cuantía podrán contratarse en cualquiera de los siguientes casos: "Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico" El procedimiento para este proceso se encuentra reglado por su Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 59.

Que, el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de fecha 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, normando el proceso de Régimen Común denominado Menor Cuantía.

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que Principios. - "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.";

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: Adjudicación. - "Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.";

Que, el numeral 16 artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la

representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, el artículo 32 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Prescribe que: "(...) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.";

Que, el artículo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: "(...) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública";

Que, el Art. 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado...". Que, el segundo inciso del artículo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: "Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y

solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.";

Que, el segundo inciso del artículo 70.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: establece que: "Administración del Contrato. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.";

Que, el segundo inciso del artículo 80.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone que: "Responsable de la Administración del Contrato. - El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda."

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Publica determina: "Adjudicación. - La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.";

Que, el Capítulo V Sección II MENOR CUANTIA, Arts. 58 y 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen los parámetros y fases del procedimiento de Menor Cuantía. Que, mediante Resolución Externa No. RE*SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública establece la normativa relacionada con el procedimiento de Menor Cuantía Obras, en sus Arts. del 326 al 329.3

Que, el numeral 6 del artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado.";

Que, el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Administrador del contrato. - En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.";

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, mediante Resolución Nº RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, la misma que expide la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en la Sección II, establece las NORMAS DE USO DE LOS MODULOS FACILITADORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art 5.- Módulos Facilitadores.- Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); ESTANDARIZANDO y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del ESTADO – SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. Los Módulos facilitadores para la elaboración de pliegos PL y elaboración de ofertas OF, serán utilizados en los siguientes procedimientos: 1. Licitación, Cotización, Menor Cuantía, Subasta Inversa Electrónica;...";

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", elaborado por la TÉCNICA CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD $ 26.862,35 (Veinte y seis Mil ochocientos sesenta y dos con 35/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria Nº CDP-090-2020 de la partida presupuestaria 750104, denominada "Construcción Aceras y Bordillos", de fecha 08 de agosto del 2020.

Que, mediante convenio GADPC-GPS-041-2020, del 22 de Octubre de 2020, se firma el CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N°2020-0003-VMC, de 26 de octubre de 2020.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N°2020-0002-VPAC-MCO, de 26 de octubre de 2020.

Que, mediante sumilla de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por el Sr. Victor Herrera PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, solicita el inicio del proceso de contratación para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", a la Secretaria - Tesorera.

Que, mediante Resolución de Inicio No. 26-2020-GADPR11N, de fecha 30 de octubre de 2020, para el "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", la máxima autoridad el Sr. Victor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, **RESUELVE: Art. 1.-Autorizar** el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO" por un valor de USD $ 26.862,35 (Veinte y seis Mil ochocientos sesenta y dos con 35/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. **Art. 2.-Aprobar** el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-002-2020, para realizar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. **Art. 3.- Disponer** a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-002-2020, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Que, Mediante el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", de fecha 12 de noviembre de 2020, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso, conforme lo establece el Art. 21 y 22 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, Mediante el Acta de Apertura de Ofertas, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO" de fecha 17 de noviembre de 2020, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas físicas

y electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, Mediante el Acta de Convalidación de Errores, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO" de fecha 18 de noviembre de 2020, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, Mediante el Acta de calificación de Ofertas, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO" de fecha 03 de febrero de 2021, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a cuarenta y ocho (48) oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas del proceso de acuerdo al cuadro detallado de calificación remitidos;

Que, mediante el Informe de Resultados y Recomendación de adjudicación Menor Cuantía de Obras, de 09 de febrero de 2021, suscrito por la delgados de la máxima autoridad, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", en la parte pertinente indica textualmente "una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se **RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-002-2020, denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", conforme al sorteo aleatorio al oferente: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO, con RUC: 1717644510001, por el valor de $ 26.862,35 (Veinte y seis Mil ochocientos sesenta y dos con 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible.";

Que, sobre la adjudicación de contrato, el artículo 5 del reglamento para el control de la discrecionalidad, expedido mediante decreto ejecutivo No 3179, publicado en el Registro Oficial No 866 de fecha 18 de octubre de 2002, y que se encuentra vigente señala: "en los actos de adjudicación de contratos no basta con la adjudicación sin más, es necesario que la administración valore íntegramente el contenido de las ofertas y del expediente administrativo y que exteriorice justificadamente su decisión. El control de la discrecionalidad permitirá determinar si la administración hizo un correcto uso de sus potestades, la discrecionalidad

reglada se ha de ejercer ponderada y racionalmente, debiendo decir sin sobrepasar el ámbito de la legalidad" y;

Con los antecedentes expuestos la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, en uso de facultades Constitucionales y Legales:

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso correspondiente del proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, para el "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO" al oferente: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO, con RUC: 1717644510001, por el valor de $ 26.862,35 (Veinte y seis Mil ochocientos sesenta y dos con 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas y el Informe de Recomendación de Adjudicación, remitidos por los delgados de la Máxima Autoridad, y en lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la mencionada ley; ya que la oferta ofrece a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, económicos y legales, tal como lo prevé el numeral 18 del artículo 6 de dicha ley.

Artículo 2.- Designar a la Srta. Jessica Hidalgo, como Administrador del Contrato quien, entre otras funciones, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 121 de su Reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la elaboración del contrato adjudicado al oferente: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO, con RUC: 1717644510001, del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código MCO-GADP11N-002-2020, correspondiente para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".

Artículo 4.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, de conformidad como lo prescribe el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Notificar está Resolución al oferente: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO, con RUC: 1717644510001, con la adjudicación descrita en el artículo 2 de la presente Resolución a través del Portal de Compras Públicas.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevó a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

La presente Resolución fue dada y firmada a los once del mes de febrero del año dos mil veinte y uno.

Notifíquese y Cúmplase. –

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

otificación de la adjudicación del proceso MC-GADP11N-002-2020

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 11 de febrero de 2021, 12:56
Para: solo_darlosb@hotmail.com

ESTIMADO ING. EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN GADPR 11 NOV-003-2021, INDICA EN EL ART. 5.- NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN AL OFERENTE: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO, CON RUC 1717644510001, CON LA ADJUDICACIÓN DESCRITA EN EL ART. 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS. CON ESTOS ANTECEDENTES QUEDA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO MC-GADP11N-002-2020, ADJUNTO RESOLUCIÓN Y PLANO DE LA OBRA

3 adjuntos

- **PLANO ACERA_AV 10 AGOSTO_11 NOV.pdf** 934K
- **PLANO ACERA_AV 10 AGOSTO_11 NOV.dwg** 1434K
- **MC02 ADJUDICACION b-signed.pdf** 885K

0000000163

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REPORTE DE ADJUDICACIONES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Reporte Obtenido el :	2020-11-17 20:35
RUC :	1717644510001
Razón Social :	Solorzano Bombosa William Dario
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

0000000164

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCO-GADP11N-002-2020**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
17 NOV 2020
08h24

PRESENTADA POR: **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA**
RUC: **1717644510001**

CONVALIDAR

0000000165

2 DS

Sistema Oficial de Contratación Pública

»OFERTA DE MENOR CUANTIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código:	MCO-GADPI IN-002-2020
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Tiempo de Vigencia de la oferta:	90 días
Tipo de Adjudicación:	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RUC:	1717644510001
Razón Social:	Solorzano Bombosa William Dario

OFERTA

Categoría:	Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	30	26862.3500	0	NINGUNA

Imprimir

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCO-GADP11N-002-2020**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

PRESENTADA POR: **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA**
RUC: **1717644510001**

2 DS

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE MENOR CUANTÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Código de Procedimiento: **MCO-GADP11N-002-2020**

Objeto de Contratación: **" CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO ."**.

Oferente: **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA**

0000000167

3 DS

III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el

presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General

y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Origen:	Nacional
R.U.C:	1717644510001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Cotopaxi
Cantón:	Latacunga
Calle principal:	THOMAS DE BERLANGA
Número:	SN
Calle secundaria:	ISLA IGUANA
Código Postal:	593
Teléfono:	0993708063
Correo electrónico:	solo_dariosb@hotmail.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ___ *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ___ *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

0000000170

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532900011	REPLANTEO Y NIVELACION	m	1269	1,21000	1.535,49000
2	532900011	EXCAVACIÓN MANUAL	m3	418.771859	3,66000	1.532,70500
3	532900011	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2	m2	1713.15	13,70000	23.470,15500
4	532900011	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1	324,00000	324,00000
					TOTAL($)	**26.862,35000**

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Veintiseis Mil Ochocientos Sesenta y Dos dólares 35000/100000 centavos**), sin IVA

0000000171

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **Formulario de Analisis de Precios,**

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Se adjunta FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

Archivo: **Formulario Compromiso.**

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	DR. JAVIER CAICEDO	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA RESIDENCIA CAICEDO CHICO	7,500.00000	100	7,500.00000	DEF	2019/10/31	**ACTA DEFINITIVA.**

Tipo de Experiencia Especifica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	DR. JAVIER CAICEDO	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA RESIDENCIA CAICEDO CHICO	7500	100	7500	DEF	2019/10/31	**ACTA DEFINITIVA.**

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA	ARQUITECTO	ECUADOR	RESIDENTE DE OBRA	30 DÍAS

0000000172

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matricula
1	CONCRETERA 1 SACO - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	1	CONCRETERA 1 SACO	2000	ARRENDANDO	SN
2	ESTACIÓN TOTAL - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	1	ESTACIÓN TOTAL	2000	ARRENDANDO	SN
3	VIBRADOR - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTU	1	VIBRADOR	2000	ARRENDANDO	SN

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Caracteristica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matricula
	AL.					

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Fecha: 2020.11.16 20:27:52 -05'00'

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
1717644510001

LATACUNGA, 16 de noviembre del 2020

0000000173

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA**, me comprometo con **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA** a prestar mis servicios en calidad de **ARQUITECTO**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 16 de noviembre del 2020

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Fecha: 2020.11.16 20:28:20 -05'00'

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
1717644510

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1982/06/04**
3. Nacionalidad: **ECUADOR**
4. Titulo profesional: **ARQUITECTO**
5. Fecha de graduación: **2009/03/11**
6. Titulo IV nivel: Magister en Desarrollo Local
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**DR JAVIER CAICEDO**
Contratante:	**DR JAVIER CAICEDO**
Proyecto:	**ADECUACIÓNY REMODELACIÓN DE LA REISDENCIA CAICEDO CHICO**
Monto del proyecto:	**7.500,00000**
Función:	**CONTRATISTA**
Tiempo de participación:	**30 días**
Actividades relevantes:	**EJECUCION DE VARIOS RUBROS DE ACUERDO A ACTA DEFINITIVA**

0000000174

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..., debidamente representada por .....; y, por otra parte, ... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ....., para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Fecha: 2020.11.16 20:28:42 -05'00'

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
1717644510001

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	Formulario de Analisis de Precios	Formulario Analisis de Precios.pdf
2	Formulario Compromiso	Formulario de Compromiso_signed.pdf
3	ACTA DEFINITIVA	acta definitiva149.pdf
4	Cronograma	cronograma_oferente.xls

0000000175

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA**, en mi calidad de oferente como persona natural, de profesión **ARQUITECTO**, con número de RUC **1717644510001**, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Latacunga, 16 de noviembre de 2020

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Fecha: 2020.11.16 20:29:13 -05'00'

ARQ. WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
C.I: 1717644510001

0000000176

SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

I.I. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está

dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra

acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

24. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Fecha: 2020.11.16 20:29:42 -05'00'

ARQ. WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Latacunga, 16 de noviembre de 2020

0000000179

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

La Metodología de Construcción contemplará el analizar las diversa tareas con el fin de Organizarlas estableciendo factores de eficiencia en los equipos y mano de obra.

Para determinar la metodología se establecerán los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES.- Para una correcta interpretación de la metodología a ser implementada se realizará una descripción y ordenamiento de las tareas a ser ejecutadas en un orden lógico, como se indica en la numeración de cada uno de los rubros a continuación descritos en la presente metodología.

FRENTES DE TRABAJO A ORGANIZAR Y ORGANIGRAMA.- Los frentes de trabajo estarán determinados por tres obreros comprendidos por un Maestro Mayor, un Albañil, y un Peón. Este frente de trabajo será el Básico en cada tarea a desarrollarse con la experiencia de cada Frente en la determinada tarea.

ORGANIZACIÒN:

Para un efectivo control y supervisión de los trabajos, se realizara una labor de Contratista – Residente de Obra quien estará a cargo permanente de la obra.

Además se coordinara, supervisara los trabajos de campo: coordinación con el Fiscalizador o técnicos que asigne el GAD Parroquial 11 de Noviembre y dispondrá los métodos de trabajo a emplearse en la obra, vigilara el cumpÖlimiento del cronograma de avance de obra y más aspectos contractuales.

Maestro Mayor o Maestro de Obra: sus funciones serán de coordinar con todos los jefes de grupo o albañiles, las actividades programadas en el cronograma valorado de trabajos y controlar que las ordenes emitidas por el Residente sean ejecutadas oportunamente.

Jefes de Grupo: quien se desempeña como Jefe de grupo es el albañil, quien está calificado para su respectiva área de trabajo.

Personal de Obra: son los albañiles y peones, encargados de ejecutar los diferentes trabajos programados en los diferentes rubros, estarán a cargo de los jefes de grupo.

Se dispondrá de un Grupo de: Superintendente, Residente, 1 maestro mayor, 2 albañiles y 3 peones.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN:

Los procesos constructivos se sujetarán a las normas del código de la construcción, estrictamente a las especificaciones técnicas referidas en los pliegos publicados en el Portal de Compras Públicas para este proceso **MCO-GADP11N-002-2020** para el **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.**

Antes del inicio de los trabajos, se ubicara una bodega para el almacenamiento adecuado de los

materiales y herramientas.

Todos los materiales utilizados serán de primera calidad, determinado en las especificaciones técnicas y presupuestos, tomándose las correspondientes pruebas de resistencia de hormigón y adoquines, los equipos se encontraran en óptimas condiciones y operando: la mano de obra será calificada de acuerdo al rubro a ejecutarse y suficientemente experimentada.

Preparación para inicio de construcción:

Una vez transferido el anticipo por parte de la Entidad Contratante, y la misma haya designado fiscalizador quien procederá a dar el inicio de obra, correrá el plazo contractual, lo que deberá contar en el libro de obra que permanecerá siempre en la misma. Se definirán actividades y se debe contar con planos constructivos y los anexos necesarios.

ORGANIGRAMA DE TRABAJO

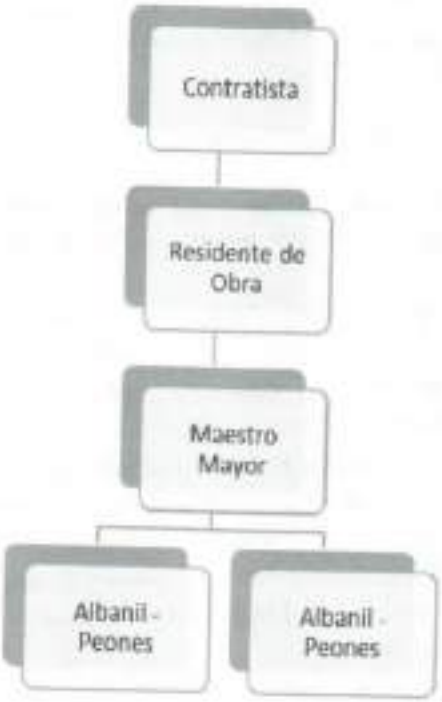

Disponibilidad de equipos y mano de obra

En el sitio de la obra se mantendrá el equipo y la herramienta menor necesaria para la realización de las actividades de construcción de los diferentes rubros de acuerdo a la secuencia de actividades programadas en el cronograma de trabajo, lo que será controlado por el residente de obra. En todos los trabajos se utilizará personal idóneo, especializado y en el número determinado, lo que es suficiente para la ejecución de los rubros, garantizado la calidad de los trabajos y el avance programado de acuerdo al tiempo propuesto.

0030000180

PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS, PROGRAMA DE TRABAJO Y DE AVANCE FISICO.- El plan de control establecido para el correcto control de Calidad estará determinado bajo los parámetros de control de verificación en sitio, indicando las dosificaciones, colocación de los elementos de la obra con un correcto manejo en las responsabilidades de las tareas adjudicadas a cada cuadrilla o frente de trabajo.

El control de las especificaciones técnicas estará sujeto a la verificación del Fiscalizador de obra con los respectivos ensayos de probetas de hormigón en adoquin y Hormigón simple en las diferentes Universidades o Politécnicas del país.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA OBRA:

Mientras dure el tiempo de ejecución de la obra se ofrecerán las condiciones de seguridad necesarias a los transeúntes y moradores de los sectores aledaños al sitio de trabajo. Hasta la terminación de los mismos, tomando las precauciones, para precautelar su integridad y evitar accidentes, así como también del personal que labore en la construcción. Se colocará el cerramiento provisional mientras dure la ejecución de la obra.

En el área de seguridad se propone las siguientes medidas:

- Uso de equipo de protección para el personal que ejecuta la obra: Chalecos, botas, cascos, será utilizado por los trabajadores en todo momento así evitaremos posibles accidentes ocasionados por el trabajo.
- Utilización de cintas de seguridad.- Para delimitar el área de trabajo se colocará cintas de seguridad, vallas para evitar accidentes tanto para los trabajadores como para los transeúntes y moradores. Además se delimitara con cintas cuando el hormigón este fresco para evitar que la gente circule por este lugar mientras fragüe el cemento.
- Verificar y constatar los sitios estipulados para el desalojo de materiales.- Se asignara un lugar para la recolección del desalojo en la obra, permitiendo retirar con facilidad con la maquinaria necesaria a los lugares destinados para el final desalojo de materiales.
- Lonas/plástico según sea el caso para cubrir el material.- Se colocara lonas/ plástico sobre el material arena, cemento para evitar el esparcimiento, contaminación del ambiente y malestar con los moradores y transeúntes.
- Agua.- Se regara continuamente agua para evitar el polvo, en los lugares que sea necesario, para evitar molestias y alecciones a los moradores y transeúntes.
- Equipo de primeros auxilios, botiquín.- Se mantendrá un botiquín con medicamentos necesarios (gasas, vendas, algodón, esparadrapos, alcohol, etc) en caso de una emergencia que no sea tan grave y pueda ser tratado en el sitio.
- Recipientes para manejo de desechos sólidos.- Se colocará tanques metálicos para recolección de la basura común, así evitaremos que se contamine con desperdicios el area de trabajo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Introducción:

Se denomina plan de manejo ambiental al plan que, de manera detallada establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia.

Es aquello con lo que podemos mitigar a dar solución a un problema hecho en la evaluación de impacto ambiental.

Es el plan operativo que contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se establezcan.

El presente plan de manejo Ambiental para el desarrollo de las actividades de construcción de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO,** que está dirigido a establecer acciones precisas para prevenir riegos hacia los recursos humanos (personal de la construcción), materiales, infraestructura y residencias vecinas.

El plan de manejo ambiental se resume en:

1.- Minimizar los impactos por encima de los componentes físicos, bióticos socio económico que podrían contribuir con la mejora del proyecto de construcción de la obra.

2.- Mantener un programa de seguimiento y evaluación de medidas ambientales.

OBJETIVOS:

El objetivo principal es generar un documento con procedimientos, procesos y especificaciones técnicas que sirvan de eje principal de manejo del proyecto a sus organizadores y principales responsables.

ESTRUCTURACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El plan de manejo ambiental está delimitado por los siguientes pasos o planes:

a) MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE IMPACTOS
b) MANEJO DE DESECHOS
c) COMUNICACIÓN CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
d) RELACIONES COMUNITARIAS
e) CONTIGENTES
f) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MEDIDAD DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.- Las medidas de Prevención de Contaminación ambiental estarán sujetas a las establecidas para la identificación, predicción y evaluación de los impactos ambientales, que relaciona el conocimiento del ecosistema con las actividades involucradas en el desarrollo del proyecto propuesto.

Considerando el proyecto, se identificaran las actividades que podrían alterar las condiciones naturales del ambiente en el que se desarrollará el mismo y los elementos que serán afectados en términos de tiempo y espacio.

Además, se identificaron los impactos preexistentes en el área de influencia del proyecto.

La metodología que se usará para dar la calificación a los impactos potenciales del proyecto, proviene del Desarrollo de una Matriz Simple (Canter, Larry 1998, Manual de Evaluación de Impacto Ambiental, Págs. 94-96). Este se presenta a continuación.

Para fines de elaborar una matriz de interacción simple, un equipo interdisciplinario debe seguir los siguientes pasos:

1.- Enumerar todas las acciones del proyecto previsto y agruparlas de acuerdo a su fase temporal.
2.- Enumerar todos los factores ambientales pertinentes del entorno y agruparlos (a) de acuerdo a categorías física – química, biológica, cultural, socio económica y (b) según consideraciones espaciales tales como emplazamiento y región o aguas arriba, emplazamiento y aguas abajo.
3.- Decidir el sistema de puntuación del impacto (por ejemplo, números, letras o colores) que se va a utilizar.
4.- Establecer puntuaciones y notas que identifiquen y resuman los impactos (documentando esta tarea)

Matriz de Valoración de Impactos
Una vez identificada la interacción del componente ambiental y del proyecto, fue necesario presentar una escala de identificación y evaluación cualitativa y cuantitativa de los impactos, específica para el presente proyecto. Esta escala se presenta en el Cuadro. La misma toma en cuenta el área de influencia, probabilidad de ocurrencia, duración, magnitud, clase de impacto (positivo, incierto o negativo),la característica de ser mitigable o no, y la calificación total del impacto.

Calificación Total del Impacto – Luego de considerar todos los parámetros anteriores, se realiza una calificación total del impacto; el mismo que se califica como: Ninguno (0), Muy Bajo (1), Bajo (2), Medio (3), Alto (4) y Muy Alto (5).

A continuación, de acuerdo al siguiente cuadro, se presenta la identificación, predicción y evaluación de impactos. En esta matriz constan los factores ambientales (físicos, bióticos y socioeconómicos) con sus respectivos componentes, actividades y sub-actividades el proyecto propuesto.

IMPACTO	AREA DE INFLUENCIA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DURACION	CLASE DE IMPACTO	MAGNITUD	MITIGABILIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL DEL IMPACTO
IMPACTOS POSITIVOS							
SOCIAL.- Incrementar la conciencia del adecuado manejo de los residuos sólidos en beneficio de la sociedad y el orgnismo natural que lo rodea.	4	3	3	P	4	-	3.5
Recursos Económicos.- Los recursos se verán incrementados con el correcto manejo de los residuos sólidos con el reciclaje socializado en el sitio de la obra.	4	5	3	P	4	-	3.2
Paisaje.- En el ámbito de la construcción se realizará los correctivos para la amenidad del paisaje del sector.	4	4	3	P	4	-	3
Ecosistema.- el entorno natural se benefica por el adecuadomanejo de residuos sólidos.	4	4	3	P	4	-	3
IMPACTOS NEGATIVOS							
Paisaje.- Alteración del paisaje por un inadecuado manejo de residuos solidos en la operación.	2	4	3	N	3	3	2.8
Ecosistema.- Degradación del entorno por la inadecuada disposición y manejo de Residuos Sólidos por parte del personal responsable del manejo de estos en la operación.	2	2	3	N	2	2	2.2
Salud del Ser Humano.- Posibilidad de adquirir enfermedades por contacto con residuos sólidos contaminados.	2	3	3	N	3	3	3

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ...(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por ....; y, por otra parte, *(personas natural o representante legal de persona jurídica)*, ... representada por ...., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

0000000183

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN			
				1 (No dejar celdas en blanco, llenar con	2 (No dejar celdas en blanco, llenar con	3 (No dejar celdas en blanco, llenar con	4 (No dejar celdas en blanco, llenar con
REPLANTEO Y NIVELACION	1269	1,21	1535,49	1535,49			
EXCAVACIÓN MANUAL	418,771859	3,66	1532,705004	1532,705			
ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2	1713,15	13,7	23470,155		10431,18	7823,385	5215,59
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1	324	324				324
				3068,195	10431,18	7823,385	5539,59
INVERSIÓN MENSUAL				26862,35			
AVANCE PARCIAL EN %				100%			
INVERSIÓN ACUMULADA				26862,35			
AVANCE ACUMULADO EN %				100%			

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1717644510001
APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO

NOMBRE COMERCIAL: ARKAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 04/06/1982
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/02/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/12/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 18/06/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: TOMAS DE BERLANGA Número: S/N Intersección: ISLA IGUANA Referencia: JUNTO VALENTINA, A DOSCIENTOS METROS DE LA DISCOTECA GALAXI, CASA DE DOS PISOS, COLOR BLANCA Teléfono: 032292729 Email: [redacted]_daniels@hotmail.com Celular: 0993708963

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.svl.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCIÓN: ZONA 3 / COTOPAXI
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

0030000184

Código: RIMRUC2020003311290
Fecha: 16/11/2020 19:11:45 PM

37 DS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1717644510001

APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: ARKAL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:** 18/09/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: TOMAS DE BERLANGA Numero: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA DISCOTECA GALÁXI, CASA DE DOS PISOS, COLOR BLANCA Conjunto: VALENTINA Email: solo_darioso@hotmail.com Celular: 0993708063 Telefono Domicilio: 032292729 Email principal: solo_darioso@hotmail.com

Código: RIMRUC2020003311290

Fecha: 16/11/2020 19:11:45 PM

38 DS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 16/11/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO, con documento de identificación número 1717644510, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO
Número de documento de identificación:	1717644510
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1020-2020-2164087
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DESARROLLO LOCAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2020-02-27
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-09-899084
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ARQUITECTO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-03-11
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1717644510

GENERADO: 16/11/2020 7.35 PM

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO

Número de documento de identificación: 1717644510

0000000186

Número de registro SETEC	SETEC-227-CCL-183714
Institución certificadora	FUNDACION COOPERACION Y RESPALDO PARA LA EDUCACION CORED
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	10/12/2019
Válido hasta	10/12/2024
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE **Arquitectura y Urbanismo**

Confiere el Título de

Arquitecto

A

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOZA

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación Nº 1717644510,

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Quito, **14 de enero de 2009**

El Decano

Arq. Manuel Ramírez Castro
DECANO FAU

El Secretario Abogado

Dr. Marcelo Ribadeneira Estrella
SECRETARIO ABOGADO

El Secretario General

Dr. Nelson Tapia Ramírez
SECRETARIO GENERAL

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 78 Fecha 2008-02-25

El Rector

Ing. Víctor H. Olalla Proaño
RECTOR

Registrado en OUDE: Folio 52 Nº 1287 Fecha 2009-02-18

Jefe de OUDE

Ing. Juan Carlos Bermeo

0000001187

№ 20520

ARKAL

ARQUITECTURA DE CALIDAD

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA RESIDENCIA CAICEDO CHICO.

Nombre de la Obra	**ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA RESIDENCIA CAICEDO CHICO**
Contratante	**DR. JAVIER CAICEDO Y DRA. MARIA FERNANDA CHICO**
Contratista	**ARQ. DARÍO SOLORZANO**

Tiempo de Ejecución	**30 días**		
Fecha de Inicio	**15-09-2019**	**Fecha de Entrega**	**31-10-2019**
Monto Inicial	**$7.500,00**		
Valor de Liquidación	**$7.500,00**		

En la ciudad de Latacunga, a los treinta y un de octubre del dos mil diecinueve, comparece por una parte la Dra. María Fernanda Chico – el Dr. Javier Caicedo en calidad de contratante y por otra parte el Arq. Darío Solórzano, en calidad de Contratista de la obra, con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, por lo que se procede con la presente Acta; haciendo constar para tal efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES.-

El 15 de septiembre de 2019 se celebra el contrato entre la Dra. María Fernanda Chico – Dr. Javier Caicedo y el Arq. Darío Solórzano para la ejecución de la obra.

El 18 de septiembre del 2019, el Sr. Contratista recibe el anticipo por parte del contratante.

Para la ejecución de la presente acta se procedió a un recorrido con los propietarios constatando el estado de los trabajos y verificando que se encuentren en buenas condiciones, en virtud de esto se procede a recibir al Arq. Darío Solórzano los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección

2.- *INSPECCION DE LA OBRA.-*

Para los efectos de la recepción de la obra, en unidad de actos proceden a recorrer íntegramente la construcción de la obra contratada para constatar el fiel cumplimiento de la misma.

ARKAL

ARQUITECTURA DE CALIDAD

3.- PRESUPUESTO EJECUTADO

ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA RESIDENCIA CAICEDO CHICO

PLANILLA DE OBRA

OBRA:	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA RESIDENCIA CAICEDO CHICO
UBICACIÓN:	EL LORETO
PARROQUIA:	PARROQUIA LA MATRIZ
CANTÓN:	Latacunga
CONTRATISTA:	Arq. Dario Bolaños

MONTO CONTRATO USD.:	7.500,00						MONTO DE PLANILLA USD.				7.560,00
PLANILLA N°:	única						VALOR ANTICIPO RECIBIDO				2.940,00
PERIODO DE PLANILLA:	15-09-2019 al 30-10-2019						DESCONTADO A LA FECHA				
							POR DESCONTAR ANTICIPO				4.560,00
							FECHA PRESENTACIÓN:				31 de octubre de 2019
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	Hormigón Ciclópeo (60%H3 f'c=180 kg/cm2+40% piedra	m³	6,49	171,61	1.113,85		6,49	6,49		171,61	1.113,85
2	Acero H.S. Losaria f'c= 180 kg/cm2	m2	180,00	15,10	1.378,80		180,00	180,00		83,70	1.370,00
3	Revestido y Filmación	m	100,00	1,10	110,00		100,00	100,00		1,12	112,00
4	Bordillo H.S. f`c=180 kg/cm2+210 kg/cm2	m	100,00	17,88	1.788,00		100,00	100,00		17,66	1.766,00
5	Encofrado vertical	m2	100,00	3,77	377,00		100,00	100,00		3,77	377,00
6	Cerramiento malla	m	10,00	2,22	22,20		10,00	10,00		2,22	22,20
7	Contrapiso H.S. + Mejoramiento f'c=180 kg/cm2 e=7 cm - incl. Picado de piso	m2	99,04	18,27	548,10		99,04	99,04		99,27	548,10
8	Pintura de caucho clase normal blanco	m2	60,60	4,30	217,40		60,60	60,60		4,30	217,10
9	Puerta madera con angulo	u	1,00	101,83	101,83		1,00	1,00		101,83	101,83
10	Cerradura para puerta principal	u	1,00	60,00	60,00		1,00	1,00		60,00	60,00
11	Adecuación de H. Simple f'c=210 kg/cm2	m2	120,00	12,56	1.403,20		120,00	120,00		12,36	1.483,20
12	Pintura de caucho clase normal	m2	27,00	4,00	431,97		27,00	27,00		4,35	423,13
13	Revestido de H. Simple f'c = 180 kg/cm2 e= 2 cm	m2	133,00	2,00	266,00		133,00	133,00		2,00	266,00
	TOTALES USD.				7.560,00						7.560,00

VALOR PLANILLA	
MORA	7.560,00
ANTICIPO	0,00
MULTA AMBIENTAL	2.940,00
	100,00
TOTAL DE DEDUCCIONES	
TOTAL A PAGARSE	3.040,00
	4.560,00

dario_barrios@hotmail.com

0993708063-032292729

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

4.- *PLAZO.-*

De acuerdo a lo acordado, el plazo es de 45 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

5.- *LIQUIDACION DE LOS VALORES AL CONTRATISTA.-*

Valor de trabajos recibidos ..... $ 7.500,00

6.- En virtud de ello se procede a recibir todos los trabajos efectuados en la obra materia de inspección, para proceder a firmar la presente ACTA DEFINITIVA.

Para constancia y aceptación de lo expuesto se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva en un original y dos copias del mismo tenor y contenido por parte de las personas que hemos intervenido en esta diligencia en el lugar y fecha arriba indicados.

DRA. MARIA FERNANDA CHICO
CONTRATANTE

DR. JAVIER CAICEDO
CONTRATANTE

ARQ. DARÍO SOLORIANO
CONTRATISTA

0993708063-032292729
0000000189

47 DS

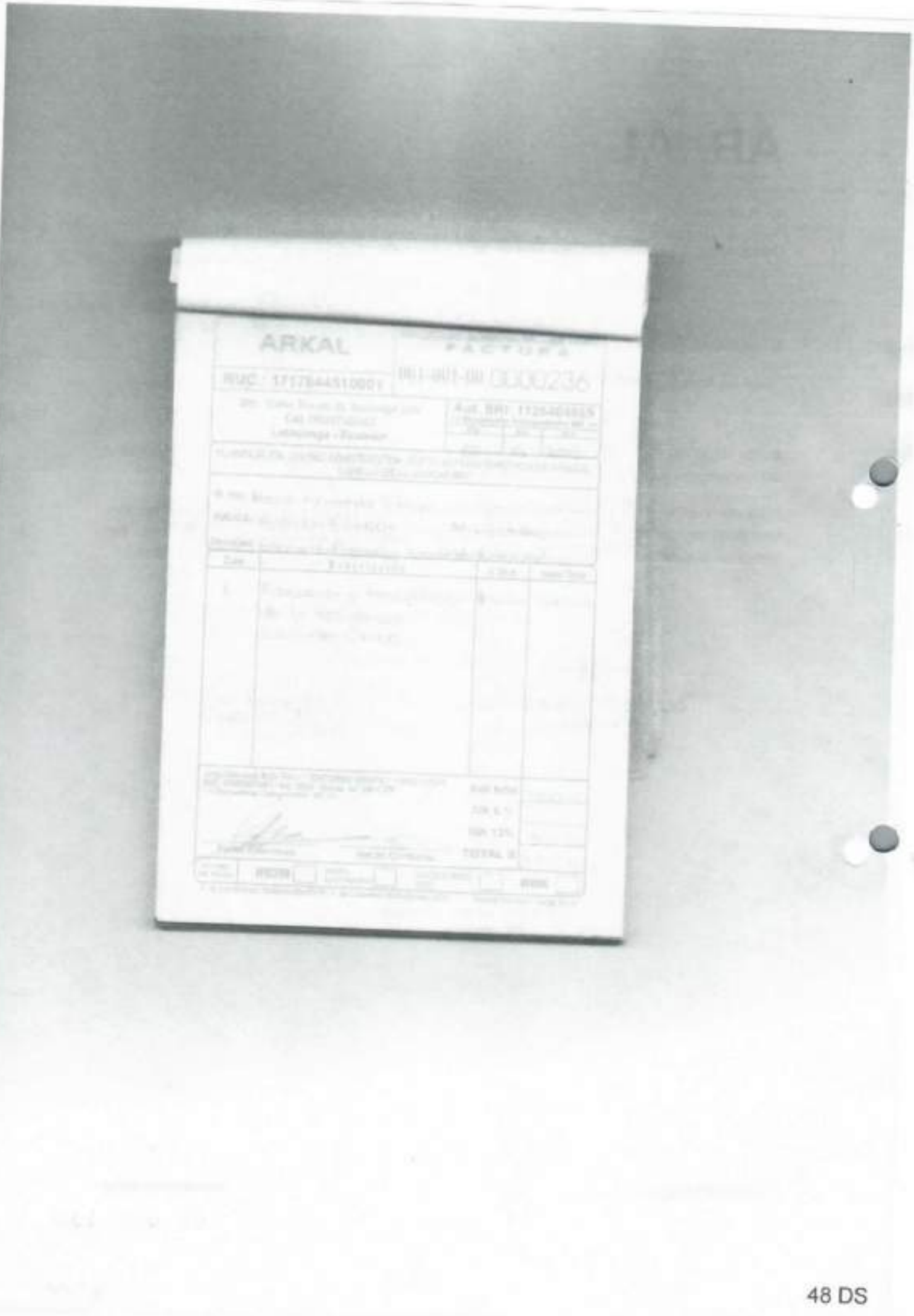
ARKAL
FACTURA
RUC: 1717844510001
001-001-00 0000236

Latacunga, 25 de noviembre del 2020

Señor:
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente:

De mis consideraciones:
Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para adjuntar los documentos requeridos para la convalidación del PROCESO DE MENOR CUANTIA No. MCO-GADP11N-002-2020, "CONSTRUCCIÓN EN ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.

Se adjunta:

- Declaración de Iva del mes de octubre de 2019
- Factura del 30 de octubre de 2019
- Transferencia realizado por el cliente Dra. María Fernanda Chico, se aclara que la transferencia fue realizada en el mes de septiembre con un saldo pendiente de $200, 00, el cual fue realizado en efectivo, y la factura se emite en el mes de octubre una vez concluidos los trabajos y firmado el acta de entrega – recepción y cancelado el valor restante.

Atentamente,

Arq. Darío Salazano

CONVALIDACION
ERRORES

0000000190

SRi

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 1717644510001 Razón Social: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO
Período Fiscal: OCTUBRE 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUE GENER
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	10228.03	411	10228.03	421
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	10228.03	419	10228.03	429
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)	434	0.00	444	0.00	454

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

1717644510001

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC201902356750O	671806138971	08-11-2019

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes			480	1(
Total impuesto generado			481	
Impuesto a liquidar del mes anterior		(trasládese campo 429)	482	
		(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	
Impuesto a liquidar en este mes			484	
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES			483+484	499
Total comprobantes de venta emitidos	111	6 Total comprobantes de venta anulados		113

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUE GENER
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	5201.90	510	5201.90	520	
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	0.00	517	0.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	5201.90	519	5201.90	529	
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2019023567500	8718861389?1	06-11-2019

[illegible] por socios a operadoras de transporte (informativo)	535	0.00	545	0.00	555

Factor de proporcionalidad para crédito tributario

Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563 564

(411+412+415+416+417+418) / 419 563

Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	54	Total notas de venta recibidas	117

Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) 119

RESUMEN IMPOSITIVO AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		603
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		604
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior		
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito		613

0000000192

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2019023567500	071899138971	08-11-2019

tributario		
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614
Saldo crédito tributario para el próximo mes		
Por adquisiciones e importaciones		615
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)		621
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	620+621	699

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR		ISD PAG
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00	701
			PORCEN
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes			702

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%		721
Retención del 20%		723
Retención del 30%		725
Retención del 50%		727
Retención del 70%		729
Retención del 100%		731
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	799-800	801
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	699+801	859

Pago previo	890
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2019023567500	871896138871	08-11-2019

Interés		897
Impuesto		898
Multa		899
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-898	902
Interés por mora		903
Multa		904
TOTAL PAGADO		999

0000002193

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2019023567500	871896138971	08-11-2019

ARKAL

SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO

FACTURA

001-001-00 0000236

RUC.: 1717644510001

Dir.: Calle Tomas de Berlanga S/N
Cel. 0993708063
Latacunga - Ecuador

Aut. SRI: 1125404869
<< Documento Categorizado: NO >>

Día	Mes	Año
30	12	2019

PLANIFICACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PERITO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, CONSEJO DE LA JUDICATURA

Sr. (es): Maria Fernanda Chico

RUC/C.C.: [illegible] Telf.: [illegible]

Dirección: [illegible]

Cant.	Descripción	V. Unit.	Valor Total
1	Elaboracion y Presupuesto Vivienda Residencia Casa Chico		

Jorge Geovanny Mullo Tulmo • "ENTORNO GRAFIC" • 0982117024
RUC. 0502792815001 • Aut. 13998 • Impres. del 229 al 275
<< Documento Categorizado: NO >>

Sub total	
IVA 0 %	
IVA 12%	
TOTAL $	

Firma Autorizada

Recibí Conforme

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ DINERO ELECTRÓNICO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ OTROS ☐

TRANSFERENCIA INTERBANCARIA S.L.

$ 8,200.00

FECHA	09/20/2019 10:12
CUENTA CRÉDITO:	XXXXXX68358
ORDENANTE: SR.(S):	SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO
NOMBRE	CHICO CHAVEZ MARIA FERNANDA
BANCO	BANCO PICHINCHA C.A.
CUENTA CRÉDITO:	03721502800

0000022194

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre Completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA	ARQUITECTO	ECUADOR	RESIDENTE DE OBRA	30 DÍAS
2	DEYSI MARCELA CHICAIZA MOLINA	ING. CIVIL	ECUADOR	RESIDENTE DE OBRA	30 DÍAS

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA**, me comprometo con **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA** a prestar mis servicios en calidad de **ARQUITECTO**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 16 de noviembre del 2020

CERTIFICACIÓN
Firmado Digitalmente por: WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Hora oficial Ecuador: 16/11/2020 20:34

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
1717644510

0000000196

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA	ARQUITECTO	ECUADOR	RESIDENTE DE OBRA	30 DÍAS

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1982/06/04**
3. Nacionalidad: **ECUADOR**
4. Titulo profesional: **ARQUITECTO**
5. Fecha de graduación: **2009/03/11**
6. Titulo IV nivel: Magister en Desarrollo Local
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**DR JAVIER CAICEDO**
Contratante:	**DR JAVIER CAICEDO**
Proyecto:	**ADECUACIÓNY REMODELACIÓN DE LA REISDENCIA CAICEDO CHICO**
Monto del proyecto:	**7.500,00000**
Función:	**CONTRATISTA**
Tiempo de participación:	**30 dias**
Actividades relevantes:	**EJECUCION DE VARIOS RUBROS DE ACUERDO A ACTA DEFINITIVA**

0000000193

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **DEYSI MARCELA CHICAIZA MOLINA**, me comprometo con **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA** a prestar mis servicios en calidad de **ING. CIVIL** para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Latacunga, 18 de febrero de 2021

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Fecha: 2021.02.18 08:13:46 -05'00'

ING. DEYSI CHICAIZA

0503803512

0000000199


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICAIZA MOLINA
DEYSI MARICELA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA
050380351-2
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICAIZA JOSE MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA BLANCA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2012-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-06

0000000200

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por autoridad de la Ley la

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

confiere el título de Tercer Nivel

INGENIERA CIVIL

A **DEYSI MARCELA CHICAIZA MOLINA**

Por haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios
y haber rendido las pruebas académicas correspondientes.

Dado en Cuenca a 07 de enero de 2021

El Rector

Canciller

Presidente del Consejo Académico

El Secretario General

Refrendado Nº 22716
15 - enero - 2021

0030020201

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO

Latacunga, 18 de febrero de 2021

Yo, PABLO RAMIRO JAYA GUANOLUISA, con C.I: # 050283975-6, me comprometo con el Arq. William Darío Solórzano Bombosa, con C.I: #1717644510, a arrendar la estación total, para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.**

Atentamente,

PABLO RAMIRO JAYA GUANOLUISA
C.I: #050283975-6

0000000202

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ESTACION TOTAL

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de VENDEDOR el señor CARLOS VICENTE PAZMIÑO VALENCIA con cédula de ciudadanía número 180083044-8 con teléfono número 0995039084 con correo electrónico insan_cpv@hotmail.com de estado civil divorciado , quien comparece por sus propios y correspondientes derechos; y como otra parte y en calidad de COMPRADOR el señor PABLO RAMIRO JAYA GUANOLUISA , con cédula de ciudadanía número 050283975-6, con teléfono número 0983597204, con correo electrónico pablo-j-ayaprjg@hotmail.com de estado civil casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados todos en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

PRIMERA : ANTECEDENTES.- el señor CARLOS VICENTE PAZMIÑO VALENCIA es dueño y poseedor de una ESTACION TOTAL de las siguientes característica:

TYPE TS06POWER-5"ART N|, 765289, SN°. 1344773

PROTECTOR DE LENTE

CARGADOR: P/N 733272, TYPE: GEV192-1

CABLE DE DATOS

CARGADOR PORTATIL

OS BATERIAS: ITE ACCESORY E 179078.70YL

CINCO PRISMAS

CINCO JALONES

UN TRIPODE DE MADERA

ESTUCHE PARA MAQUINA

SEGUNDA: COMPRAVENTA.-Previo los antecedentes expuestos los señores CARLOS VICENTE PAZMIÑO VALENCIA , por sus propios y correspondientes derechos dan en venta y perpetua enajenación LA ESTACION TOTAL de su propiedad en favor del señor PABLO RAMIRO JAYA GUANOLUISA , de estado civil casado.

TERCERA: PRECIO: Las partes declaran que el precio libremente convenido por la ESTACION TOTAL materia del presente contrato es el de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, valor que el comprador los paga en dinero en efectivo y de contado y al momento de suscribir el presente contrato, cantidad que el vendedor

0050000203

declara recibir a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular al respecto ni hoy ni en lo posterior, razón por la cual transfiere al comprador LA ESTACION TOTAL materia del presente contrato.

CUARTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES.- El VENDEDOR declara que sobre LA ESTACION TOTAL ya descrito no pesa gravamen ni prohibición de enajenar de ninguna especie que se oponga a la ejecución del presente contrato.

QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En todo cuanto no estuviera estipulado en el presente contrato, las partes se sujetan a las normas pertinentes del Código Civil y demás leyes afines. Para el caso de litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Latacunga y al trámite verbal sumario.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de compraventa por estar acorde a sus mutuos intereses, para constancia de lo cual firman por duplicado en original y una copia de igual valor y tenor en la ciudad de Latacunga, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

VENDEDORES:

F: CARLOS VICENTE PAZMIÑO VALENCIA

C.C 1800830448

COMPRADOR

F: PABLO RAMIRO JAYA GUANOLUISA

C.C 050283975-4

Factura: 001-005-000010290

20180501003D00841

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180501003D00841

Ante mi, NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) PABLO RAMIRO JAYA GUANOLUISA portador(a) de CÉDULA 0502839756 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LATACUNGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A); CARLOS VICENTE PAZMIÑO VALENCIA portador(a) de CÉDULA 1800830448 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en LATACUNGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UNA ESTACION TOTAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. LATACUNGA, a 20 DE MARZO DEL 2018, (16:49).

PABLO RAMIRO JAYA GUANOLUISA
CÉDULA: 0502839756

CARLOS VICENTE PAZMIÑO VALENCIA
CÉDULA: 1800830448

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO

0000000204


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
N. 180083044-8
PAZMIÑO VALENCIA
CARLOS VICENTE
CRIOLLOS
CRIOLLOS
DIVORCIADO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
PAZMIÑO ROMILLA SEGUNDO NICOLAS
VALENCIA ZAMORA EMMA DORALIZA
AMBATO
2016-07-26
2026-07-26




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
026
026 - 253
1800830448
PAZMIÑO VALENCIA CARLOS VICENTE
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ



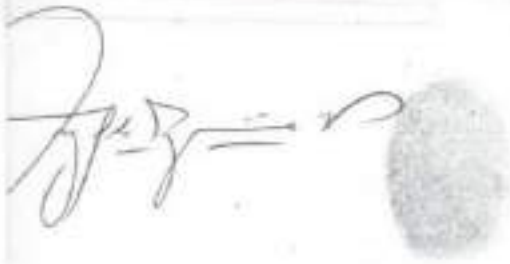


JAYA GUANOLUISA PABLO RAMIRO
COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO
24 OCTUBRE 1994
COTOPAXI/ LATACUNGA
BELISARIO QUEVEDO 1994


ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
ESTUDIANTE
LUIS ENRIQUE JAYA
MARIA DELFA GUANOLUISA
LATACUNGA
14/03/2023
REN 3661472


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
003
003 - 319
0502335750
JAYA GUANOLUISA PABLO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
BELISARIO QUEVEDO



0000000205

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA PRESENTE ES USADA POR FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA-REGISTRO CIVIL

LATACUNGA 20 DE MARZO DEL 2018

DR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
050283975-6
CIUDADANÍA
JAYA GUANOLUISA
PABLO RAMIRO
COTOPAXI
LATACUNGA
BELISARIO QUEVEDO
1966-10-24
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
MARIA ELENA
TOAPANTA CANDO


SUPERIOR
INGENIERO
V4333434J
JAYA LUIS ENRIQUE
GUANOLUISA MARIA DELIA
SACUSALI
2019-01-08
2029-01-08


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
COTOPAXI
81800228
LATACUNGA
BELISARIO QUEVEDO
0004 MASCULINO
0502839756
JATA GUANOLUISA PABLO RAMRO



0030000206

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Latacunga, 18 de febrero de 2021

Yo, Jorge Eduardo Corrales Palma, con C.I: # 0501317655, me comprometo formalmente en arrendar con el Arq. William Darío Solórzano Bombosa, con C.I: #1717644510, el siguiente equipo:

- CONCRETERA, tipo trompo de 1 saco, Marca Bagant, Modelo C1S-350, Motor a gasolina, Vanguard de 13HP, Año 2011
- VIBRADOR, pendular, Marca Emaresa, Modelo EMS, Motor a gasolina, Vanguard de 6HP/cab 38 mm, Año 2011

Mismo que será utilizado para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.**

Atentamente,

JORGE EDUARDO CORRALES PALMA

Jorge Eduardo Corrales Palma
C.I: #0501317655
PROPIETARIO

0000000207

BAGANT

FACTURA

CLIENTE
RUC / CI
DIRECCION
OBRA

No.001-004 Nº 0004237

Autorización S.R.I. No. 1104295550
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281

REFERENCIA	00000186	FECHA DE EMISION	2011.03.30
DOCUMENTO	Facturación de Ventas/Otros	FACTURA Nº	0004237
OBSERVACIONES	Cheque Banco Pichincha 2057		

VBR 67545	VIBRADOR PENDULAR, MARCA ENAMBTIA, MODELO DM6 MOTOR A GASOLINA YANMAARD DE 6 HP / CAB 38 MM	1.00	UNID	980.00	0% (0.00)	12%	980.00

CANCELADO

☐ RECIBO LA MAQUINA A FUNCIONAMIENTO CORRECTAMENTE
☐ RECIBO LOS REPUESTOS USADOS REEMPLAZADOS
RECLAMOS SOBRE LA REPARACION SE ACEPTAN HASTA
5 DIAS LABLES DE RECIBIDA LA MAQUINA

SUBTOTAL 12%	980.00	SUBTOTAL	980.00
SUBTOTAL 0%	0.00	DESCUENTO	0.00
		I.V.A. 12%	117.60
VENTA 52		I.V.A. 0%	0.00
REALIZADO		TOTAL $	1,097.60

0501317655

SOBRE LOS SALDOS IMPAGOS SE COBRARA LA MAXIMA TASA DE INTERES BANCARIA COMERCIAL VIGENTE A LA FECHA DE PAGO

Oficio ahorita Hugo base GRAFICAS OLMEDO R.U.C. 1701308150001 AUTORIZACION 1284 Telf. 2903-498 Impresion del 0041 al 0046 MAYO 2010

VALIDO PARA SU EMISION HASTA MAYO 2011

USUARIO

0000000210

Banco del Pacífico

Guayaquil, 19 de Febrero del 2021

Señor(ita)(a)(es)
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Solorzano Bombosa William Dario** con identificación No. **1717644510**, mantiene(n) en el Banco del Pacifico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 8094071
Fecha de Apertura:	2021-02-17
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 8

0000000211

13431,18

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 021-GADPR11NOV2021
Parroquia Once de Noviembre a; 10 de febrero del 2021

ASUNTO: SOLICITUD DE FISCALIZADOR PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO".

Sr.
Gonzalo Espin
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo por parte del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar a su persona, se delegue a un técnico de CONAGOPARE COTOPAXI, para que cumpla la función de fiscalizador de la obra CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO, mismo que tiene una fecha tentativa de inicio al lunes, 22 de febrero del 2021, por lo que se requiere su respuesta de manera urgente para coordinar la ejecución de la obra entre administrador, fiscalizador y contratista.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE
CERTIFICO
que el presente documento es fiel copia del original
Fecha: 11-02-2021 Hora: 9:00
Secretaria

10/02/2021 16:50

0000000212

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
PUBLICO

aseguradora del sur

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO

Emisión: 18/02/2021 ***Agente:*** *01452*

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1094364	13.431,18
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			**TIPO DE DOCUMENTO**
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
18/02/2021	19/04/2021	60	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: SOLORZANO BOMBOSA, WILLIAM DARIO 1717644510
DIRECCIÓN: TOMAS DE BERLANGA E ISLA IGUANA 20 ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032292729 0993708063

EL ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 D 0560018400001
DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032380640 0998701132

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO, SEGÚN ADJUDICACIÓN PROCESO MCO-GADP11N-002-2020.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
88,31	15,11	103,43

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO **a** 18 **DE** FEBRERO **DE** 2021

EL ASEGURADO **EL CONTRATISTA** **LA ASEGURADORA**

ORIGINAL

MATRIZ QUITO TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588
CUENCA TELS:(07)2819721 -
IBARRA TELS:(06)640820
LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995
PORTOVIEJO TELS:(05)632647 FAX:(05)632669
MANTA TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483
AMBATO TELS:(03)828299/828211 FAX:(03)828534
RIOBAMBA TELS:(03)941063 FAX:(03)965040
MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561

0000000213

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 01 - 2021

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.011.011.01.01.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO	30085,84

Con un valor de **30085.84** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2021-01-18

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

0000000214

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO

CODIGO MCO-GADP11N-002-2020

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Victor Absalon Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte el **ARQ. SOLÓRZANO BOMBOSA WILLIAM DARÍO** con cédula de ciudadanía **1717644510** persona natural con RUC No. **1717644510001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.**

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **026-2020-GADPR11N** de fecha **30 de octubre de 2020**, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.**

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria **Nº CDP-090-2020** de la partida presupuestaria **750104** "**Construcción Aceras y Bordillos**", de fecha **20 de agosto del 2020**, para la "**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**".

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el **04 de noviembre** del 2020 a las 10:00, a través del portal .www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.-Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **GADPR11NOV-0003-2021** de fecha **11 de febrero de 2021**, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.6.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva actualización Certificación Presupuestaria **Nº CDP-01-2021** de la partida presupuestaria **750104.04.02.011.011.01.01.001.001.0002** "**Construcción Aceras en la Avenida 10 de Agosto del Barrio Centro**", de fecha **18 de enero del 2021**, para la "**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**"

Dirección: AV. 10 de agosto– Barrio Centro –Once de Noviembre–Latacunga-Cotopaxi- Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

1.6.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 26 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica, emite la emite la respectiva actualización Certificación PAC N° 2021-0001-VPAC-MCO , de fecha 18 de enero de 2021.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
b) La oferta presentada por el Contratista
c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
d) Las garantías presentadas por el Contratista.
e) La Resolución de Adjudicación.
f) La certificacion de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la *(nombre de la contratante)* le adjudica el contrato;

b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) "**SERCOP**", Servicio Nacional de contratación Publica.

d) **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;

f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:



INSTITUCIÓN: CONAGOPARE COTOPAXI
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACIÓN: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: ING. VERONICA MERINO

conagopare

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro - Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	1,269.00	1.21	1,535.49
2	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	418.77	3.66	1,532.75
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm f'c 180 kg/cm2	M2	1,713.15	19.70	33,470.16
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	224.00	224.00
				TOTAL:	36,762.39

SON: VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES 39/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30 DIAS

ING. VERÓNICA MERINO
ELABORADO

LATACUNGA 28 DE JULIO DE 2020

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

0000000217

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de $26.862,35 (VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS, CON 35/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de $13.431,18 (TRECE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UNO, CON 18/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de $13.431,18 (TRECE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UNO, CON 18/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

Dirección: AV. 10 de agosto– Barrio Centro –Once de Noviembre– Latacunga–Cotopaxi– Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

Dirección: AV. 10 de agosto- Barrio Centro -Once de Noviembre-Latacunga-Cotopaxi- Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantías de fiel cumplimiento. No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.

b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor

Dirección: AV. 10 de agosto- Barrio Centro –Once de Noviembre–Latacunga–Cotopaxi– Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

entregado por dicho Concepto. Póliza No. 1094364 por un valor de $ 13.431,18 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 18 de febrero del 2021 hasta el 19 de abril del 2021.

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.-La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO, es de 30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivados por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

CONAGOPARE COTOPAXI

conagopare

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACIÓN: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE SÍMBOLOS Y FÓRMULA DE REAJUSTE

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	MATERIALES PÉTREOS	3.152,19	0,141
B	MANO DE OBRA	10.058,10	0,449
C	MADERA	994,65	0,040
D	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	270,00	0,012
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO (100%)	1.013,29	0,045
F	CEMENTO PORTLAND	6.492,84	0,290
X	HERRAMIENTA MENOR (%TOTAL)	512,05	0,023
		22.393,12	1,000

Pr=Po(0,141 A/Ao + 0,449 B/Bo + 0,040 C/Co + 0,012 D/Do + 0,045 E/Eo + 0,290 F/Fo + 0,023 X/Xo)

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en los Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.-El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán se atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción.- El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

Dirección: AV. 10 de agosto– Barrio Centro –Cruce de Noviembre–Latacunga–Cotopaxi– Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. **1937** del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
19.01 El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION DEL CONTRATO
20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la Srta Jessica Hidalgo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.

b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.

c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.

d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.

e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.

f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.

g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc., aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.

c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.

d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.

e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.

f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.

g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.

h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.

i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.

j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.

k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.

l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.

m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.

Dirección: AV. 10 de agosto– Barrio Centro –Once de Noviembre–Latacunga–Cotopaxi– Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.

o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.

p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.

q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.

r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.

s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.

t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.

u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:

- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
- Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
- Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
- Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
- Análisis del personal técnico del contratista

v) Entregar la información producida para las recepciones.

w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.

x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además se consideraran las siguientes causales:

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo estableció en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.

e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporada el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Dirección: AV. 10 de agosto– Barrio Centro –Once de Noviembre–Latacunga–Cotopaxi– Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuara al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados de ser el caso. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta.-DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y CASIQUE ISINCHE
Telefax: 032-380-640
Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Contratista: Arq. William Darío Solórzano Bambosa
Cedula de ciudadanía: 1717644510
RUC: 1717644510001
Dirección: Thomas de Berlanga e Isla Iguana - Cotopaxi -Latacunga
Teléfono: 0993708063
Email: solo_dariosb@hotmail.com

Cláusula vigésima Séptima.- ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cinco ejemplares en la ciudad de Latacunga a los 19 días del mes de febrero del 2021.

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Arq. William Darío Salórzano Bombosa
CONTRATISTA

Dirección: AV. 10 de agosto– Barrio Centro –Once de Noviembre–Latacunga–Cotopaxi– Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Oficio Nro. 015 – CC-P-2021
Latacunga, 17 de febrero de 2021

Asunto: respuesta al Ofc. No. 021-GADPR11NOVI2021

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "11 DE NOVIEMBRE"
En su despacho.-

Señor Presidente:

En Calidad de Presidente del CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y atento saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración que se encuentra representando en beneficio de la Parroquia.

En atención Ofc. No. 021-GADPR11NOVI2021, de fecha 10 de febrero de 2021, suscrito por el señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña, en el cual solicita se delegue a un técnico de CONAGOPARE COTOPAXI, para que cumpla la función de fiscalizador de la obra CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO; para lo cual me permito comunicar que se ha designado al Arq. Paul Quingatuña, técnico de CONAGOPARE Cotopaxi para que proceda con su pedido.

Con sentimientos de distinguida consideración

Sr. Gonzalo Espín Unaucho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

Recibido 19-02-2021 14:30 h
Victor A. Herrera

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 014

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha:	2021-02-19
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ANTICIPO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO a:

RUC:	1717644510001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO
BANCO:	BANCO DEL PACIFICO
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	8094071
VALOR:	13431.18 Son, TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 18/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

0000000233

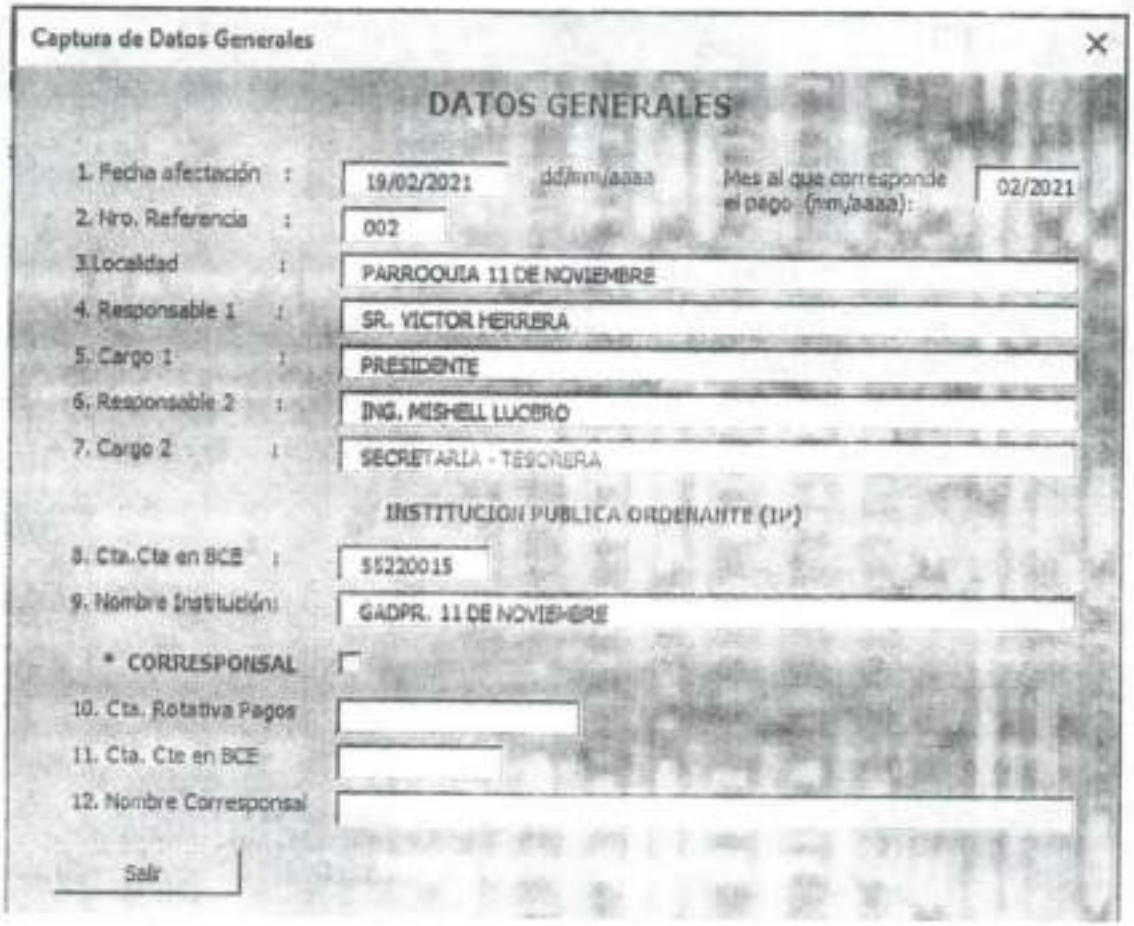
Captura de Datos Generales
DATOS GENERALES
1. Fecha afectación : 19/02/2021 dd/mm/aaaa
Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 02/2021
2. Nro. Referencia : 002
3.Localidad : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
4. Responsable 1 : SR. VICTOR HERRERA
5. Cargo 1 : PRESIDENTE
6. Responsable 2 : ING. MISHELL LUCERO
7. Cargo 2 : SECRETARIA - TESORERA
INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)
8. Cta.Cte en BCE : 5220015
9. Nombre Institución: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL
10. Cta. Rotativa Pagos
11. Cta. Cte en BCE
12. Nombre Corresponsal
Salir



REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2021/02/19 16:22
FECHA AFECTACION : 19/02/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	3548.47
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	25117.4
TOTALES:	3	28665.87

Número de control: 4308 - 8097 - b9aa - 94d4 - d8ae - a6dc - ada3 - 9b0b

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE


BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS


BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Institución Recepción	OPI Validadas	Monto
BANECUADOR B.P.	1	3,548.67

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico

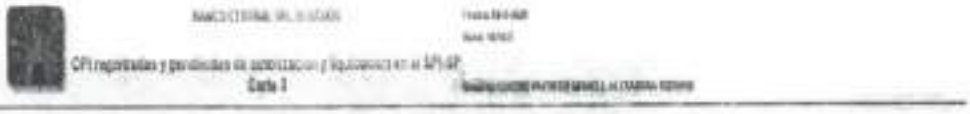
OPI registradas y pendientes de validación / liquidación en el SPI-SP
Corte 1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el BPI-SP

Corte 1



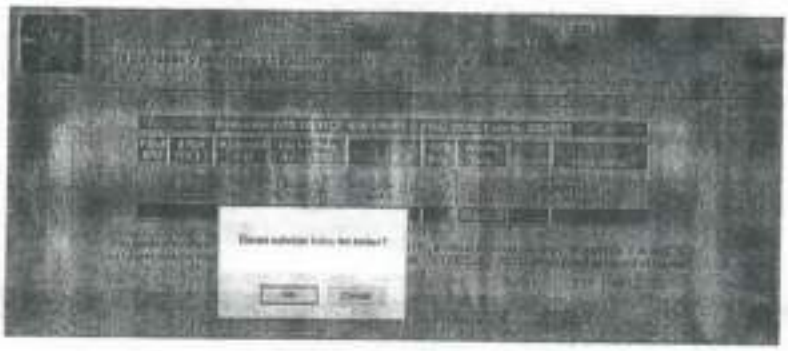



BPP VALIDADAS



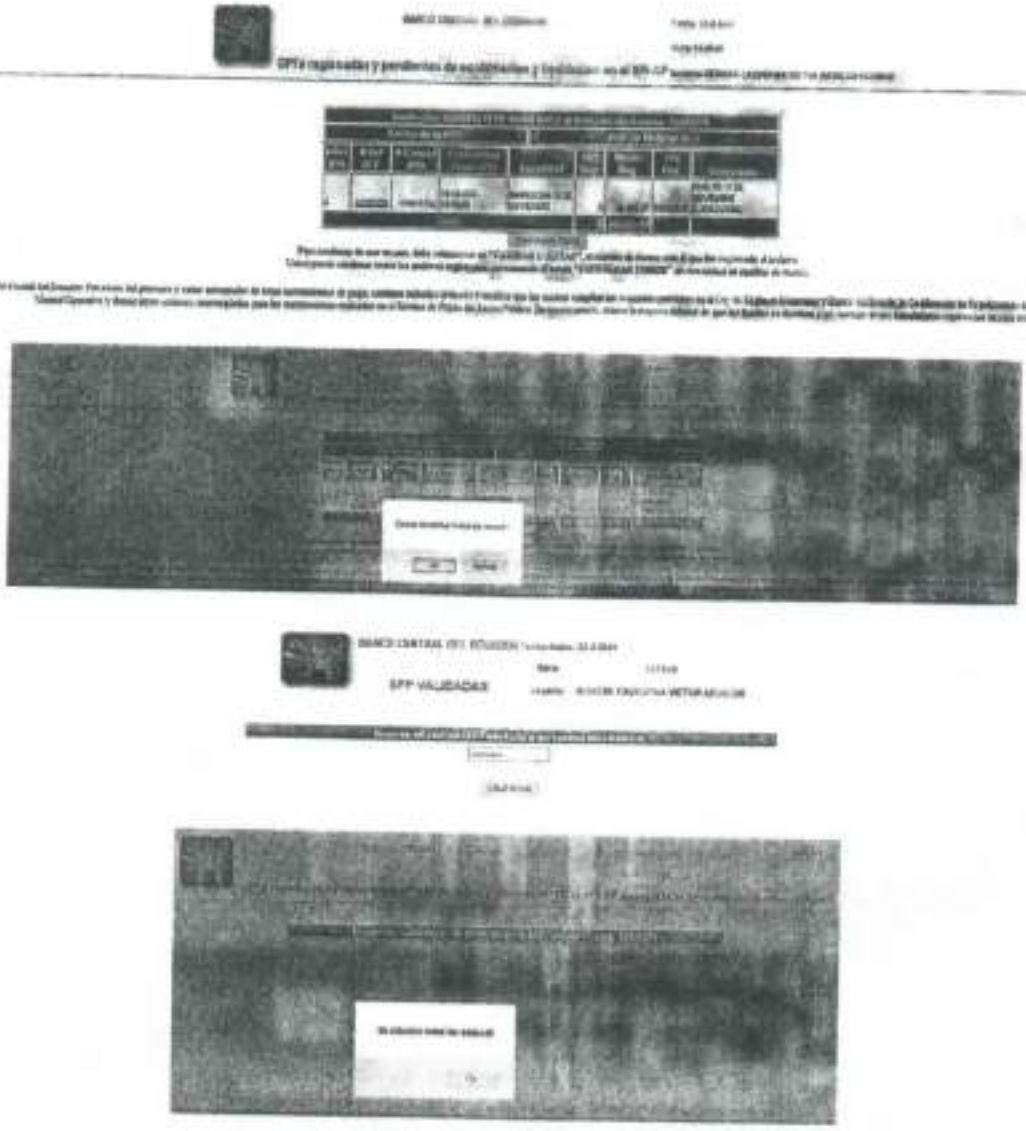

ACREDITADOS SPI 2



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 23-2-2021

Hora: 9:10:47

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 5522001S

Num. Ref. BCE-[illegible]

Institución Pública: GAD IMG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 5522001S
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident	Nom.Ben.	T. Cta.	Fec.Prec Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	4012640991	3,548.47	1	0102720410	DANIEL CARDENAS	2	22-02-2021 17:39:02	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	[illegible]	11,896.22	2	0802973691	RACHEL ARIAS	1	22-02-2021 17:13:49	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	8084071	13,431.18	3	1717644510	WILLIAM SOLORZANO	1	22-02-2021 17:13:49	ACREDITADA
Total:	28,875.87	Reg.:3						

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	**022**	**FECHA:**	2021-02-22

A Favor de	SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO			**RUC**	1717644510001
Dirección	PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATAGUNGA, PARROQUIA LA MATRIZ			**Teléfonos**	0993708063
Banco:	BANCO DEL PACIFICO	**Cuenta No.**	8094071	**TRANSFERENCIA No.**	002
Orden pago	014	**VALOR**	13431.18	TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 18/100 CENTAVOS	
Detalle:	ANTICIPO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	13431.18
1120300.1717644510001	Anticipos a Contratistas de Obras - SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	13431.18	0
-- X --			
	TOTAL	13431.18	13431.18

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO
1717644510001
Recibí Conforme

0000000238

P – GADPR – 11 DE NOVIEMBRE
MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Memorando Nro. 007
GADPR 11 DE NOVIEMBRE a, 22 de febrero del 2021

PARA: TERCER VOCAL – Srta. Jessica Hidalgo

ASUNTO: Asignación como administrador del contrato del proceso, **MCO-GADP11N-002-2020, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Me permito poner en su conocimiento que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, ha firmado el contrato del Proceso de Menor Cuantía Obras, razón por la cual, designo a Usted, ***JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO;*** como Administrador del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO",** de acuerdo como consta en la Cláusula **Vigésima** del Contrato *sujeto a las condiciones generales y específicas de los pliegos* del proceso, además se sujetara a las normas de control interno 408-17.- Administrador del contrato.

Recordándole que, son funciones del administrador del contrato, entre otras:

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.

b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.

c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.

d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.

e) Autorizar izar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que debe cargarse a los fondos destinados al proyecto.

f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.

g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella financieros, legales, de suministros, etc. aunque estos no sean constructivos y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores; y,

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.

Adjunto copias del expediente.

Atentamente,

Sr. Víctor Abaalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD PR. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Srta. Jessica Hidalgo
TERCER VOCAL
GAD PR. 11 DE NOVIEMBRE
HORA Y FECHA: 14:25 22-02-2021

0000000239

P – GADPR – 11 DE NOVIEMBRE

MEMORANDO DE NOTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN ANTICIPO

Memorando Nro. 002

GADPR 11 DE NOVIEMBRE a; 23 de febrero del 2021

PARA: Srta. Jessica Hidalgo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DEL 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Adjunto al presente sírvase encontrar la copia del SPI 2 y el ACREDITADO DEL BANCO CENTRAL por el pago del 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO",** según el siguiente detalle:

CONTRATISTA	OBRA	FECHA DE PAGO	SPI	VALOR
Arq. William Solórzano	**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**	22-02-2021	2	13.431,18

Adjunto Spi Acreditado .

Atentamente,

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD PR. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Srta. Jessica Hidalgo
TERCER VOCAL
GAD PR. 11 DE NOVIEMBRE
HORA Y FECHA: _____

0000000240

Oficio No. 001-ADMIN-MCO2-GADPR11NOV2021

Parroquia Once de Noviembre a; 23 de febrero del 2021

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DEL 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Arq.
William Solórzano
Presente. -

De mi consideración:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento saludo, la presente tiene por objeto remitir la copia del SPI 2 y el ACREDITADO DEL BANCO CENTRAL por el pago del 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO",** según el siguiente detalle:

CONTRATISTA	OBRA	FECHA DE PAGO	SPI	VALOR
Arq. William Solórzano	**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**	22-02-2021	2	13.431,18

Atentamente,

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Adjunto: SPI

Copia: Arq. Paul Quingatuña

0000000241

Oficio No. 001-ADMIN-MCO02-GADPR11NOV2021

Parroquia Once de Noviembre a; 23 de febrero del 2021

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DEL 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Arq.
William Solórzano
Presente. -

De mi consideración:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento saludo, la presente tiene por objeto remitir la copia del SPI 2 y el ACREDITADO DEL BANCO CENTRAL por el pago del 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO",** según el siguiente detalle:

CONTRATISTA	OBRA	FECHA DE PAGO	SPI	VALOR
Arq. William Solórzano	**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**	22-02-2021	2	13.431,18

Atentamente,

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Adjunto: SPI

Copia: Arq. Patil Quingatuña

0000000242

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

INICIO DE OBRA

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA :

"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO "

CODIGO DEL PROCESO: MCO-GADP11N-002-2020

UBICACIÓN : AV 10 DE AGOSTO- GADPR 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA : ING WILLIAM SOLORZANO
REPRESENTANTE LEGAL:
FISCALIZADOR: ARQ: PAUL QUINGATUÑA
MONTO DEL CONTRATO : 26.862,35
MONTO DEL ANTICIPO 50 %: 13.431,18

PLAZOS :	
FIRMA DEL CONTRATO :	11 DE FEBRERO DEL 2021
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	22 DE FEBRERO DEL 2021
TERMINO CONTRACTUAL:	23 DE MARZO DEL 2021
INICIO REAL DE OBRA :	22 DE FEBRERO DEL 2021

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada , para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 22 DE FEBRERO DE, 2021

ATENTAMENTE

PAUL EDMUNDO QUINGATUÑA UNAPANTA

ARQ: PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

ING. WILLIAM SOLORZANO
CONTRATISTA

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GADPR
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

SRTA. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

0000000243

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Oficio No. 002-ADMIN-MCO2-GADPR11NOV2021

Parroquia Once de Noviembre a, 23 de febrero del 2021

ASUNTO: Inicio de la ejecución contractual del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Arq.
William Solórzano
Presente. -

De mi consideración:

En referencia a la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, "Art. 530.- Inicio de la ejecución contractual.- Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

> 2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
>
> 3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.

Con estos antecedentes, **NOTIFICO**, el inicio de la ejecución contractual del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Atentamente,

Srta. Jessica Stefanía Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Copia: Arq. Paúl Quinganuna

0000002244

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Notificaciòn de Anticipo y Notificaciòn de Incio de Obra

2 mensajes

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 23 de febrero de 2021, 10:08
Para: "Dario SolBomb." <solo_dariosb@hotmail.com>, paulitosebass@yahoo.com

Estimado Arq.

Adjunto la notificación de anticipo y notificación de inicio del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**

Saludos Cordiales,

Srta. Jessica Hidalgo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

2 adjuntos

OFICIOS ADMINISTRADR MCO02- 01 jess.pdf
813K

OFICIOS ADMINISTRADR MCO02- 02 jess.pdf
810K

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 23 de febrero de 2021, 10:09
Para: – Jenny – <jenny_alex30@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

OFICIOS ADMINISTRADR MCO02- 01 jess.pdf
813K

OFICIOS ADMINISTRADR MCO02- 02 jess.pdf
810K

0000000245

RECIBIDO

ASUNTO:



ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CÉDULA DE CIUDADANÍA	# TELEFÓNICO	FECHA Y HORA	FIRMA
01	Yivien Tobar Gladys Tapia	0502442031	0983753970		
02	Gonzalo Tovar				
03	Segundo Cueva Moya	0500098751			
04	Gladys Paez	0500961772			
05					
06					
07					
08					
09					
10					

Entregado por:

Srta. Jessica Stefanía Hidalgo Erazo
VOCAL - ADMINISTRADOR DE OBRA
GAD P. R 11 DE NOVIEMBRE

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

En la Parroquia Once de Noviembre, a los 26 dias del mes de febrero del año 2021, con los moradores del Barrio Centro, se procede a realizar la socialización de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**, en la cual los moradores son informados del proceso de la obra en mención, y se comprometen a prestar las facilidades para la ejecución de la misma, tales como:

- Limpieza de frentes, desbroce y remoción de plantas que impiden la ejecución de la obra, con un diámetro de 1.50 mts.
- Permitir que el contratista ejecute la obra de acuerdo al justificativo técnico desarrollado.

Para constancia de lo efectuado firman los moradores asistentes.

ITEM	NOMBRE	# CEDULA	FIRMA
01	Edwar Suarez Hugo Gonzalo	0500481280	
02	Segundo Manuel Cuva Muga	0500098875-1	
03	Manuel Tráver Cuva	050173141-8	
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			

Sr. Victor Herrera	Srta. Jessica Hidalgo	Arq. Paul Quingatuña	Arq. Darío Solorzano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL	**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**	**FISCALIZADOR DE LA OBRA**	**CONTRATISTA DE LA OBRA**

0000000247



00000033243

CHEK –LIST / ENTREGO DE PLANILLAS

DEPARTAMENTO TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI

- CONTRATO
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- COPIA DE COMPROBANTE DEL ANTICIPO
- ACTA DE INICIO DE OBRA
- CRONOGRAMA VALARODO DE TRABAJOS VS CRONOGRAMA CONTRACTUAL
- DETALLES DE OFICIOS
- PLANILLA CONTRACTUAL
- MEMORIAS DE CALCULO(VOLUMENES DE OBRA)
- ANEXO FOTOGRAFICO
- LIBRO DE OBRA
- ENSAYOS
- CERTIFICADO DE NO ADECUDAR AL IESS (UNA COPIA)
- CD

NOTA: UNA VEZ LEGALIZADA LA PLANILLA / ANEXAR DOS COPIAS AL FISCALIZADOR

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO

CODIGO MCO-GADP11N-002-2020

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Victor Absalon Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte el **ARQ. SOLÓRZANO BOMBOSA WILLIAM DARÍO** con cédula de ciudadanía **1717644510** persona natural con RUC No. **1717644510001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. 026-2020-GADPR11N de fecha 30 de octubre de 2020, para la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria Nº CDP-090-2020 de la partida presupuestaria 750104 "Construcción Aceras y Bordillos", de fecha 20 de agosto del 2020, para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el 04 de noviembre del 2020 a las 10:00, a través del portal .www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.-Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. GADPR11NOV-0003-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, adjudicó la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.6.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva actualización Certificación Presupuestaria Nº CDP-01-2021 de la partida presupuestaria 750104.04.02.011.011.01.01.001.001.0002 "Construcción Aceras en la Avenida 10 de Agosto del Barrio Centro", de fecha 18 de enero del 2021, para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

Dirección: AV. 10 de agosto- Barrio Centro –Obra de Noviembre–Latacunga–Cotopaxi– Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: 032 280540

1.6.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 26 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica, emite la emite la respectiva actualización Certificación PAC Nº 2021-0001-VPAC-MCO , de fecha 18 de enero de 2021.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
b) La oferta presentada por el Contratista
c) Las demás documentos de la oferta del adjudicatario
d) Las garantías presentadas por el Contratista.
e) La Resolución de Adjudicación.
f) La certificacion de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la *(nombre de la contratante)* le adjudica el contrato;

b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) "**SERCOP**", Servicio Nacional de contratación Publica.

d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;

f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:



INSTITUCIÓN: CONAGOPARE COTOPAXI
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACIÓN: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: ING. VERÓNICA MERINO

conagopare

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	1.209,00	1,21	1.463,89
2	EXCAVACION MANUAL	M3	416,77	2,90	1.232,75
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm. f'c= 180 kg/cm2	M2	1.713,13	13,70	23.470,18
4	IMPREVISTOS Y VARIOS (1%)	U	1,00	324,00	324,00
				TOTAL:	26.490,82

SON: VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 35/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30 DÍAS

ING. VERÓNICA MERINO
ELABORADO

LATACUNGA, 25 DE JULIO DE 2020

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

Dirección: AV. 12 de agosto- Barrio Centro –Once de Noviembre–Latacunga-Cotopaxi- Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2810840

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de $26.862,35 (VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS, CON 35/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de $13.431,18 (TRECE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UNO, CON 18/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de $13.431,18 (TRECE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UNO, CON 18/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantías de fiel cumplimiento. No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.

b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor

entregado por dicho Concepto. Póliza No. 1094364 por un valor de $ 13.431,18 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 18 de febrero del 2021 hasta el 19 de abril del 2021.

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.-La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominado CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO, es de 30 DÍAS contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

Dirección: AV. 10 de agosto- Barrio Centro –Once de Noviembre-Latacunga- Cotopaxi- Ecuador
E-mail: GADPARROQUIALYLEONOVIEMORE@gmail.com
Teléfono: (03) 2280640

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

CONAGOPARE COTOPAXI

conagopare

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO
UBICACIÓN: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	MATERIALES PETREOS	3,152.19	0.141
B	MANO DE OBRA	10,058.10	0.449
C	MADERA	894.85	0.040
D	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	270.00	0.012
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO (100%)	1,013.25	0.045
F	CEMENTO PORTLAND	6,482.84	0.290
X	HERRAMIENTA MENOR (%TOTAL)	512.05	0.023
		22,393.12	1.000

Pr=Po(0.141 A1/Ao + 0.449 B1/Bo + 0.040 C1/Co + 0.012 D1/Do + 0.045 E1/Eo + 0.290 F1/Fo + 0.023 X1/Xo)

LATACUNGA, 20 DE JULIO DE 2020

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal especificamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquirienda, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.-El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

0000000254

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (E): los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán se atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción.- El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

000000255

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por lo vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. **1937** del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
19.01 El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION DEL CONTRATO
20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la Srta Jessica Hidalgo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.

b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.

c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.

d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.

e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.

f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.

g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y especificas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.

c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.

d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.

e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.

f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.

g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.

h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.

i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.

j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.

k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.

l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.

m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.

0000000256

n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.

o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.

p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.

q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.

r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.

s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.

t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.

u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:

- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
- Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
- Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
- Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
- Análisis del personal técnico del contratista

v) Entregar la información producida para las recepciones.

w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.

x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además se consideraran las siguientes causales:

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo estableció en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.

e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.– De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

0000000257

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuara al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados de ser el caso. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta.-DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y CASIQUE ISINCHE
Telefax: 032-380-640
Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Contratista: Arq. William Darío Solórzano Bombosa
Cedula de ciudadanía: 1717644510
RUC: 1717644510001
Dirección: Thomas de Berlanga e Isla Iguana - Cotopaxi -Latacunga
Teléfono: 0993708063
Email: solo_darlosb@hotmail.com

Cláusula vigésima Séptima.- ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cinco ejemplares en la ciudad de Latacunga a los 19 días del mes de febrero del 2021.

Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABGALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por:
WILLIAM DARIO
SOLORZANO
BOMBOSA

Arq. William Darío Solórzano Bombosa
CONTRATISTA

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Introducción:

Se denomina plan de manejo ambiental al plan que, de manera detallada establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia.

Es aquello con lo que podemos mitigar a dar solución a un problema hecho en la evaluación de impacto ambiental.

Es el plan operativo que contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se establezcan.

El presente plan de manejo Ambiental para el desarrollo de las actividades de construcción de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**, que está dirigido a establecer acciones precisas para prevenir riegos hacia los recursos humanos (personal de la construcción), materiales, infraestructura y residencias vecinas.

El plan de manejo ambiental se resume en:

1.- Minimizar los impactos por encima de los componentes físicos, bióticos socio económico que podrían contribuir con la mejora del proyecto de construcción de la obra.

2.- Mantener un programa de seguimiento y evaluación de medidas ambientales.

OBJETIVOS:

El objetivo principal es generar un documento con procedimientos, procesos y especificaciones técnicas que sirvan de eje principal de manejo del proyecto a sus organizadores y principales responsables.

ESTRUCTURACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El plan de manejo ambiental está delimitado por los siguientes pasos o planes:

a) MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE IMPACTOS
b) MANEJO DE DESECHOS
c) COMUNICACIÓN CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
d) RELACIONES COMUNITARIAS
e) CONTIGENTES
f) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

0000000259

MEDIDAD DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.- Las medidas de Prevención de Contaminación ambiental estarán sujetas a las establecidas para la identificación, predicción y evaluación de los impactos ambientales, que relaciona el conocimiento del ecosistema con las actividades involucradas en el desarrollo del proyecto propuesto.

Considerando el proyecto, se identificaran las actividades que podrían alterar las condiciones naturales del ambiente en el que se desarrollará el mismo y los elementos que serán afectados en términos de tiempo y espacio.

Además, se identificaron los impactos preexistentes en el área de influencia del proyecto.

La metodología que se usará para dar la calificación a los impactos potenciales del proyecto, proviene del Desarrollo de una Matriz Simple (Canter, Larry 1998, Manual de Evaluación de Impacto Ambiental, Págs. 94-96). Este se presenta a continuación.

Para fines de elaborar una matriz de interacción simple, un equipo interdisciplinario debe seguir los siguientes pasos:

1.- Enumerar todas las acciones del proyecto previsto y agruparlas de acuerdo a su fase temporal.
2.- Enumerar todos los factores ambientales pertinentes del entorno y agruparlos (a) de acuerdo a categorías física – química, biológica, cultural, socio económica y (b) según consideraciones espaciales tales como emplazamiento y región o aguas arriba, emplazamiento y aguas abajo.
3.- Decidir el sistema de puntuación del impacto (por ejemplo, números, letras o colores) que se va a utilizar.
4.- Establecer puntuaciones y notas que identifiquen y resuman los impactos (documentando esta tarea)

Matriz de Valoración de Impactos
Una vez identificada la interacción del componente ambiental y del proyecto, fue necesario presentar una escala de identificación y evaluación cualitativa y cuantitativa de los impactos, específica para el presente proyecto. Esta escala se presenta en el Cuadro. La misma toma en cuenta el área de influencia, probabilidad de ocurrencia, duración, magnitud, clase de impacto (positivo, incierto o negativo),la característica de ser mitigable o no, y la calificación total del impacto.

Calificación Total del Impacto – Luego de considerar todos los parámetros anteriores, se realiza una calificación total del impacto; el mismo que se califica como: Ninguno (0), Muy Bajo (1), Bajo (2), Medio (3), Alto (4) y Muy Alto (5).

A continuación, de acuerdo al siguiente cuadro, se presenta la identificación, predicción y evaluación de impactos. En esta matriz constan los factores ambientales (físicos, bióticos y socioeconómicos) con sus respectivos componentes, actividades y sub-actividades el proyecto propuesto.

0030000260

IMPACTO	AREA DE INFLUENCIA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DURACION	CLASE DE IMPACTO	MAGNITUD	MITIGABILIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL DEL IMPACTO
IMPACTOS POSITIVOS							
SOCIAL.- Incrementar la conciencia del adecuado manejo de los residuos sólidos en beneficio de la sociedad y el organo natural que lo rodea.	4	3	3	P	4	-	3.5
Recursos Económicos.- Los recursos se verán incrementados con el correcto manejo de los residuos sólidos con el ejemplo socializado en el sitio de la obra.	4	3	3	P	4	-	3.2
Paisaje.- En el ambito de la construcción se realizará los correctivos para la armonidad del paisaje del sector.	4	4	3	P	4	-	3
Ecosistema.- el entorno natural se beneficia por el adecuadomanejo de residuos sólidos.	4	4	3	P	4	-	3
IMPACTOS NEGATIVOS							
Paisaje.- Alteración del paisaje por un inadecuado manejo de residuos solidos en la operación.	2	4	3	N	2	3	2.8
Ecosistema.- Degradación del entorno por la inadecuada disposición y manejo de Residuos Sólidos por parte del personal responsable del manejo de estos en la operación.	2	2	3	N	2	2	2.2
Salud del Ser Humano.- Posibilidad de adquirir enfermedades por contacto con residuos sólidos contaminados.	3	3	3	N	3	3	3

0000000261

PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS, PROGRAMA DE TRABAJO Y DE AVANCE FISICO.- El plan de control establecido para el correcto control de Calidad estará determinado bajo los parámetros de control de verificación en sitio, indicando las dosificaciones, colocación de los elementos de la obra con un correcto manejo en las responsabilidades de las tareas adjudicadas a cada cuadrilla o frente de trabajo.

El control de las especificaciones técnicas estará sujeto a la verificación del Fiscalizador de obra con los respectivos ensayos de probetas de hormigón en adoquín y Hormigón simple en las diferentes Universidades o Politécnicas del país.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA OBRA:

Mientras dure el tiempo de ejecución de la obra se ofrecerán las condiciones de seguridad necesarias a los transeúntes y moradores de los sectores aledaños al sitio de trabajo. Hasta la terminación de los mismos, tomando las precauciones, para precautelar su integridad y evitar accidentes, así como también del personal que labore en la construcción. Se colocará el cerramiento provisional mientras dure la ejecución de la obra.

En el área de seguridad se propone las siguientes medidas:

- Uso de equipo de protección para el personal que ejecuta la obra: Chalecos, botas, cascos, será utilizado por los trabajadores en todo momento así evitaremos posibles accidentes ocasionados por el trabajo.
- Utilización de cintas de seguridad.- Para delimitar el área de trabajo se colocará cintas de seguridad, vallas para evitar accidentes tanto para los trabajadores como para los transeúntes y moradores. Además se delimitara con cintas cuando el hormigón este fresco para evitar que la gente circule por este lugar mientras fragüe el cemento.
- Verificar y constatar los sitios estipulados para el desalojo de materiales.- Se asignara un lugar para la recolección del desalojo en la obra, permitiendo retirar con facilidad con la maquinaria necesaria a los lugares destinados para el final desalojo de materiales.
- Lonas/plástico según sea el caso para cubrir el material.- Se colocara lonas/ plástico sobre el material arena, cemento para evitar el esparcimiento, contaminación del ambiente y malestar con los moradores y transeúntes.
- Agua.- Se regara continuamente agua para evitar el polvo, en los lugares que sea necesario, para evitar molestias y aleciones a los moradores y transeúntes.
- Equipo de primeros auxilios, botiquín.- Se mantendrá un botiquín con medicamentos necesarios (gasas, vendas, algodón, esparadrapos, alcohol, etc) en caso de una emergencia que no sea tan grave y pueda ser tratado en el sitio.
- Recipientes para manejo de desechos sólidos.- Se colocará tanques metálicos para recolección de la basura común, así evitaremos que se contamine con desperdicios el area de trabajo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Oficio No. 001-ADMIN-MCO01-GADPR11NOV2021

Parroquia Once de Noviembre a, 23 de febrero del 2021

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DEL 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Arq.
William Solórzano
Presente. -

De mi consideración:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento saludo, la presente tiene por objeto remitir la copia del SPI 2 y el ACREDITADO DEL BANCO CENTRAL por el pago del 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO",** según el siguiente detalle:

CONTRATISTA	OBRA	FECHA DE PAGO	SPI	VALOR
Arq. William Solórzano	**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**	22-02-2021	2	13.431,18

Atentamente,

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN LA CASA BARRIAL DE SAN GERARDO

Adjunto: SPI

Copia: Arq. Paul Quinguatúa

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: 032 280940

Oficio No. 001-ADMIN-MCO02-GADPR11NOV2021

Parroquia Once de Noviembre a; 23 de febrero del 2021

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DEL 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Arq.
William Solórzano
Presente. -

De mi consideración:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento saludo, la presente tiene por objeto remitir la copia del SPI 2 y el ACREDITADO DEL BANCO CENTRAL por el pago del 50% DE ANTICIPO del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO",** según el siguiente detalle:

CONTRATISTA	OBRA	FECHA DE PAGO	SPI	VALOR
Arq. William Solórzano	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO	22-02-2021	2	13.431,18

Atentamente,

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Adjunto: SPI

Copia: Arq. Paul Quinganaña

0000000264

viernes, 19 de febrero de 2021



REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2021/02/19 16:22
FECHA AFECTACION : 19/02/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	3548.47
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	25117.4
TOTALES:	3	28665.87

Número de control: 4308 - 8097 - b0aa - 94d4 - d6ae - e6dc - ada3 - 9b0b

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

0000000255

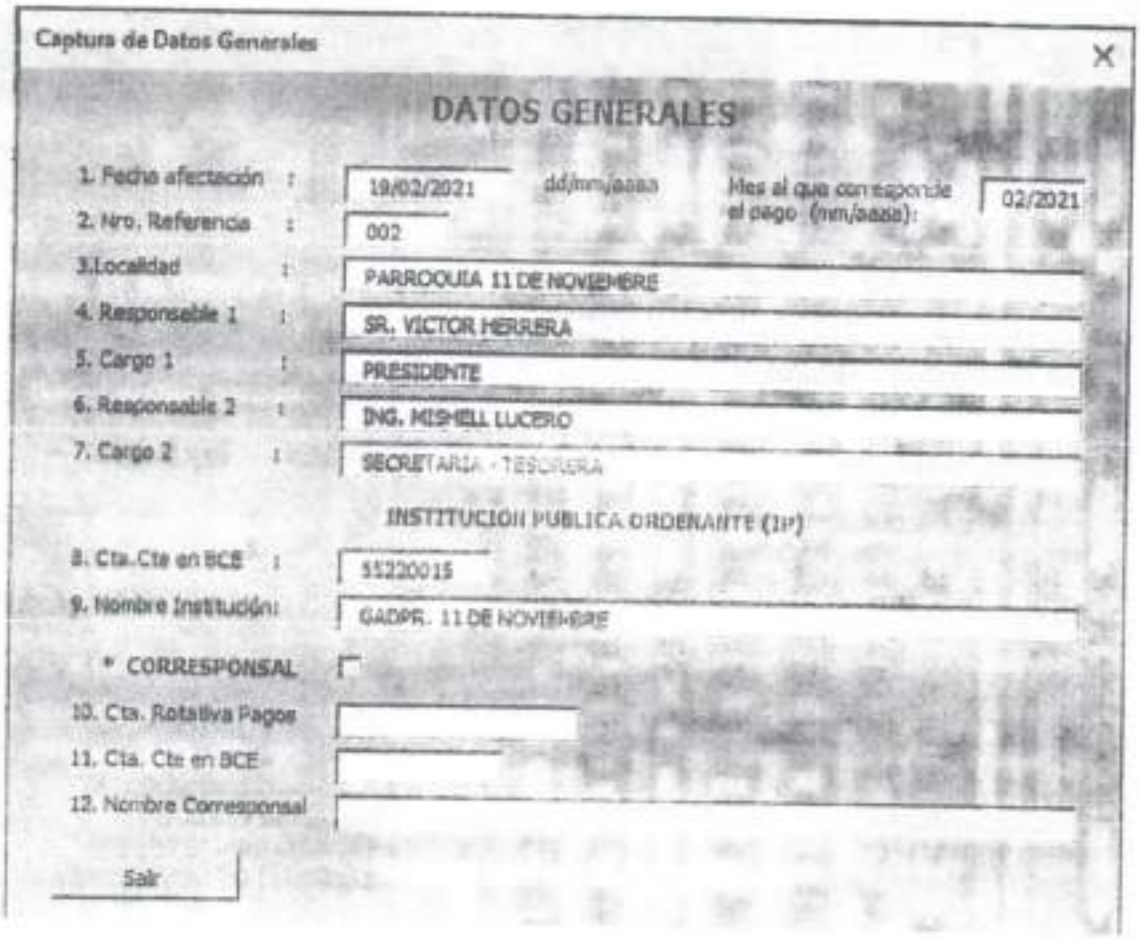
Captura de Datos Generales
DATOS GENERALES
1. Fecha afectación : 19/02/2021 dd/mm/aaaa
Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 02/2021
2. Nro. Referencia : 002
3.Localidad : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
4. Responsable 1 : SR. VICTOR HERRERA
5. Cargo 1 : PRESIDENTE
6. Responsable 2 : ING. KISHELL LUCERO
7. Cargo 2 : SECRETARIA - TESORERA
INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)
8. Cta.Cte en BCE : 55220015
9. Nombre Institución: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL
10. Cta. Rotativa Pagos
11. Cta. Cte en BCE
12. Nombre Corresponsal
Salir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3



Para cancelar la sola revisión, debe seleccionar en "CANCELAR CRISTIAN", el número de cuenta con el que fue ingresado el archivo.
Usted puede autorizar todos los créditos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.








BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

ARCHIVO BENEFICIARIOS


BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

Corte 3



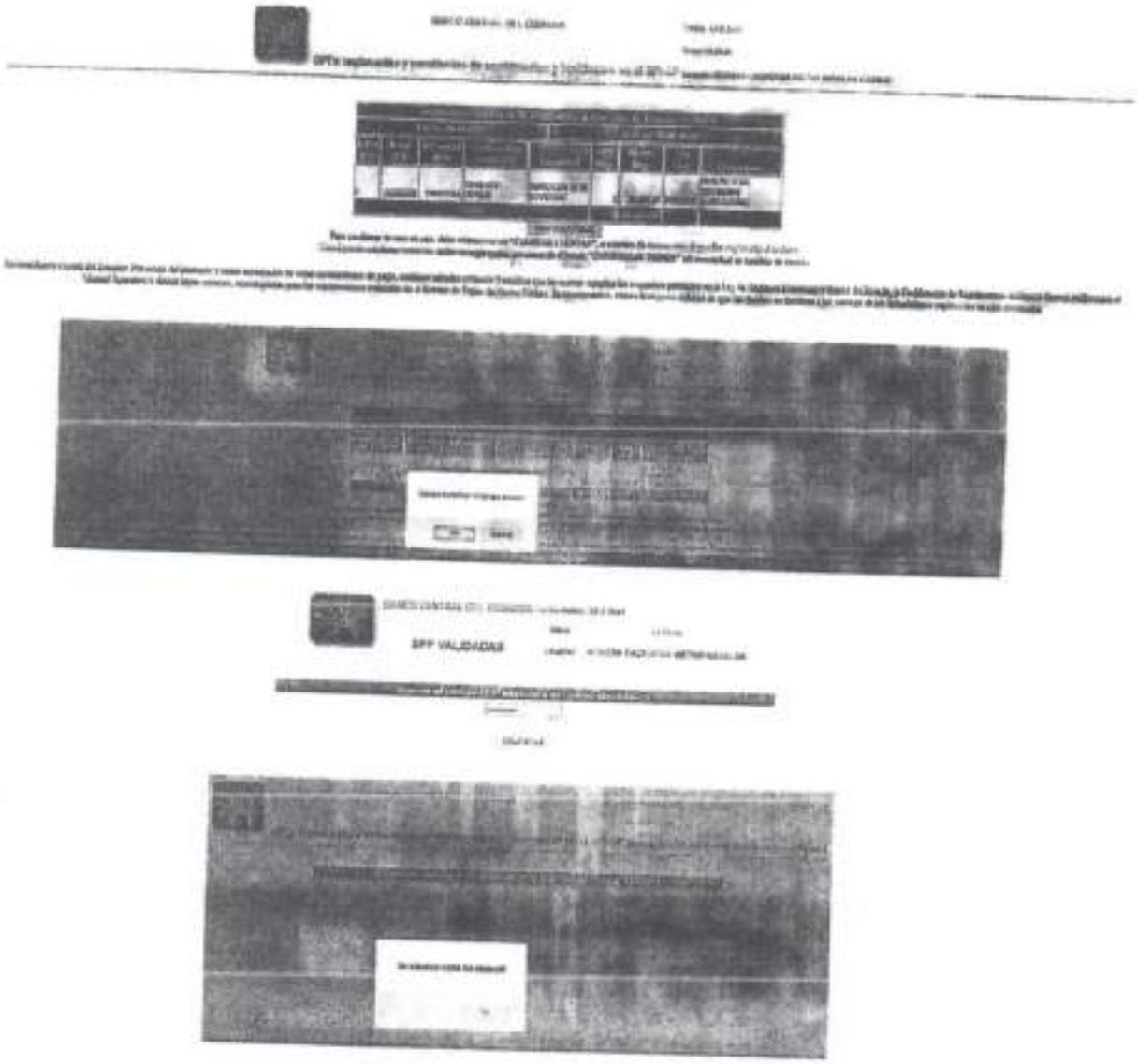

ACREDITADOS SPI 2

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 22-2-2021

Hora: 9:18:47

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 0523301S

Num. Sol. BCE-0220

Institución Pública - CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL (MATRIZ)								
Nombre Institución	# Cta Ctte	Monto	# Referencia	# Cédula	Nom Ben.	Tipo Cta	Fecha Pago Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	4012640991	3,048.47	1	0102720439	DANIEL CARDENAS	2	22-02-2021 17:39:30	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	22-02-2021 17:13:48	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	8004071	13,431.19	3	1717644519	WILLIAM SOLORZANO	1	22-02-2021 17:13:49	ACREDITADA
Total	20,965.67	Reg: 3						

0000000258

conagopare Cotopaxi

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

INICIO DE OBRA

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA :

"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO "

CODIGO DEL PROCESO: NCO-GADP11N-003-2020

UBICACIÓN : AV 10 DE AGOSTO- GADPR 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA : ING.WILLIAM SOLORZANO
REPRESENTANTE LEGAL:
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA
MONTO DEL CONTRATO : 26.867,35
MONTO DEL ANTICIPO 50 %: 13.433,18

FECHAS :	
FIRMA DEL CONTRATO :	[illegible]
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	22 DE FEBRERO DEL 2021
TERMINO CONTRACTUAL:	23 DE MARZO DEL 2021
INICIO REAL DE OBRA :	[illegible]

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada , para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 22 DE FEBRERO DEL 2021

ATENTAMENTE

PAUL EDMUNDO QUINGATUÑA CHAFUENTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

ING. WILLIAM SOLORZANO
CONTRATISTA

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GADPR
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

SRTA. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

0000000259

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Oficio No. 002-ADMIN-MCO01-GADPR11NOV2021

Parroquia Once de Noviembre a, 23 de febrero del 2021

ASUNTO: Inicio de la ejecución contractual del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Arq.
William Solórzano
Presente. -

De mi consideración:

En referencia a la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, "Art. 530 - Inicio de la ejecución contractual.- Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

> 2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
>
> 3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.

Con estos antecedentes, **NOTIFICO**, el inicio de la ejecución contractual del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Atentamente,

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Firmado digitalmente por JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
Fecha: 2021.02.23 09:58:41 -05'00'

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN LA CASA BARRIAL DE SAN GERARDO

Copia: Arq. Paúl Quinganaña

0000000270

Oficio No. 002-ADMIN-MCO02-GADPR11NOV2021

Parroquia Once de Noviembre a, 23 de febrero del 2021

ASUNTO: Inicio de la ejecución contractual del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Arq.
William Solórzano
Presente. -

De mi consideración:

En referencia a la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, "Art. 530.- Inicio de la ejecución contractual.- Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

> 2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
>
> 3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.

Con estos antecedentes, **NOTIFICO**, el inicio de la ejecución contractual del contrato del proceso **MCO-GADP11N-002-2020,** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO".**

Atentamente,

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Copia: Arq. Patil Quingatuña

0000000271

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS								CRONOGRAMA CONTRACTUAL							
				TIEMPO EN							TIEMPO EN				
RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	1 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0.00000)	2 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0.00000)	3 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0.00000)	4 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0.00000)	CANTIDAD (Numérico de máximo 11 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	1 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0.00000)	2 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0.00000)	3 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0.00000)	4 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0.00000)
REPLANTEO Y NIVELACION	1.269,00	1,21	1.535,49	1.535,49				1.194,45	1,21	1.445,28	1.445,28			
EXCAVACIÓN MANUAL	418,77	3,66	1.532,71	1.532,71				718,53	3,66	2.629,82	2.629,82			
ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2	1.713,15	13,70	23.470,16		10.431,18	7.823,39	5.215,59	1.602,70	13,70	21.956,99		9.756,66	7.319,00	4.879,33
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1,00	324,00	324,00				324,00	1,00	324,00	324,00				324,00
			26.862,35	3.068,20	10.431,18	7.823,39	5.539,59			26.356,09	4.075,10	9.756,66	7.319,00	5.203,33
				3.068,20 11,42	13.499,38 50,25	21.322,76 79,38	**26.862,35** **100,00**				4.075,10 15,46	13.833,77 52,49	21.152,76 80,26	**26.356,09**
INVERSIÓN MENSUAL				26.862,35				**INVERSION MENSUAL EJECUTADA**			26.356,09			
AVANCE PARCIAL EN %				100%				**AVANCE EJECUTADO**			98,12%			
INVERSIÓN ACUMULADA				**26.862,35**				**INVERSION MENSUAL EJECUTADA**			**26.356,09**			
AVANCE ACUMULADO EN %				**100%**				**AVANCE ACUMULADO EJECUTADO**			**98,12%**			

2023-0000

Latacunga, 11 de marzo de 2021

Arq. Paul Quingatuña
TECNICO – FISCALIZADOR CONAGOPARE
Presente,

De mi consideración:

Por medio del presente me permito saludarle y como contratista del proyecto de construcción de las aceras de la Av. 10 de Agosto de la parroquia 11 de Noviembre, me permito informar lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. 0024, de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito por el Sr. presidente del barrio Centro, Sr. Ricardo Lucero, quien en su parte pertinente prescribe *"La presente tiene como fin, comunicarle que lo solicitado según Oficio N.- 0023, dirigido al arquitecto Paul Quingatuña, con respecto a la construcción de la acera frente al predio de la señora Paquita Grados, ha dado resultado APROBADO. Para lo cual se solicita se realice la construcción de la acera en este sitio."*

Mediante inspección realizada el dia lunes 08 de marzo de 2021, por parte del Fiscalizador y Contratista, donde se hicieron algunas observaciones que detallo:

- Reducción de algunas aceras de 1.35 m. a 1.10 m., para evitar la construcción de muros hacia el lado oriental desde la abscisa X = 758976.5023 - Y = 9898968.158, hasta la abscisa X = 759014.1125 - Y = 9898677.13 y en lado occidental hasta la abscisa X = 759005.7043 Y = 9898676.313.
- Relleno compactado desde la abscisa que comprende los tramos X = 758977.7641 - Y = 9898964.08, hasta la abscisa X = 758978.6244 Y = 9898936.9880 y el tramo con la abscisa X = 758978.4490 - Y = 9898896.739 hasta la abscisa X = 758980.7784 Y = 9898880.920.

Por tal razón, me permito solicitar, se sirva autorizar lo siguiente: construcción de la acera frente al predio de la señora Paquita Grados, Cuadro de Aumento y Disminución de Volúmenes y libros de obra para su revisión y legalización correspondiente.

Saludos cordiales

Atentamente

Arq. William D. Solórzano

Contratista
SENESCYT: 1005-09-899084

0000000273

COMITE BARRIAL RURAL
BARRIO CENTRO

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y Menas
TELF. (03) 2380691

Oficio. N.-0024

Parroquia Once de Noviembre, 03 de Marzo del 2021

Arquitecto
Darío Solórzano
ENCARGADO DE OBRA CONSTRUCCIÓN ACERAS Ave. 10 de Agosto.
Presente

De nuestras consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de quienes integramos el **Comité Barrial Rural Centro,** de la parroquia 11 de Noviembre, al mismo tiempo deseándole éxitos en su trabajo al que se dedica diariamente. La presente tiene como fin, comunicarle que lo solicitado según **Oficio N.- 0023**, dirigido al arquitecto Paul Quingatuña, con respecto a la construcción de la acera frente al predio de la Señora Paquita Grados, ha dado un resultado APROBADO. Para lo cual se solicita se realice la construcción de la acera en este sitio.

En espera de su apoyo y una respuesta satisfactoria y acogida que sirva dar, suscribimos de usted con la más alta consideración y estima.

Muy atentamente

0924840333

Sr. Ricardo Lucero
Presidente

Recibido
03/03/2021

0000001214

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

Oficio Nº. 2021-003-MC02-DS

Latacunga, 22 de marzo de 2021

ARQ.
PAÚL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente **SOLICITO** de la manera más comedida, se realice la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**, en virtud de que se ha concluido con los trabajos inherentes a la misma.

Por la atención favorable que dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

21-03-2021 14:33.

Arq. William Darío Solórzano Bombosa
CONTRATISTA

CC: Srta: Jessica Hidalgo – ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

0000000275

solo_dario@hotmail.com
Perito Función Judicial. - Calif. 62832

0993708063-032292729

ARKAL

ARQUITECTURA DE KALIDAD

Oficio N°. 2021-003-MC02-DS

Latacunga, 22 de marzo de 2021

SRTA
JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente **SOLICITO** de la manera más comedida, se realice la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO,** en virtud de que se ha concluido con los trabajos inherentes a la misma.

Por la atención favorable que dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Fecha: 2021.03.22 19:06:30 -05'00'

Arq. William Darío Solórzano Bombosa
CONTRATISTA

CC: Arq. Paul Quingatuña– FISCALIZADOR

conagopare
CONAGOPARE
Quito

0000000276

solo_darioab@hotmail.com
Perito Función Judicial. - Calif. 52832

0993708063-032292729

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

Oficio Nº. 2021-002-MC02-DS

Latacunga, 22 de marzo de 2021

ARQ.
PAÚL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente **SOLICITO** de la manera más comedida, se realice la revisión y aprobación de la **planilla única de liquidación** de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**, en virtud de que se ha concluido con los trabajos inherentes a la misma.

Por la atención favorable que dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Fecha: 2021.03.22 10:56:07 -05'00'

Arq. William Darío Solórzano Bombosa
CONTRATISTA

CC: Srta: Jessica Hidalgo – ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

conagopare

0000000277

solo_darlosb@hotmail.com
Perito Función Judicial. - Calif. 62832

0993708063-032292729

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS
LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL

CTT FICM
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE TESTIGOS CILÍNDRICOS DE CONCRETO NORMA ASTM C-39 / AASHTO T22

OBRA O PROYECTO: Construcción de aceras en la Avenida 10 de agosto Parroquia Once de Noviembre

LUGAR DEL PROYECTO: Latacunga
CONTRATISTA: Arq William Solórzano
FISCALIZACIÓN : Arq Paul Quingatuña
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15-abr-21

ORDEN DE TRABAJO: CTT-FICM-2021-044

NÚMERO DE MUESTRAS 5

ENSAYO DE ROTURAS DE PROBETAS DE CONCRETO

PROBETA	DIÁMETRO	ALTURA	ÁREA	CARGA	CARGA	ESFUERZO	FECHA DE:		DÍAS	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIÓN (Kg/cm2)	TIPO DE FALLA
Nº	(cm)	(cm)	(cm^2)	KN	Kg	(Kg/cm^2)	ELABORACIÓN	ENSAYO				
1	15,00	30,00	176,71	366,0	39760,782	225	5/3/2021	15/4/2021	41	Aceras	180	5
2	15,00	30,00	176,71	328,0	32868,913	186	7/3/2021	15/4/2021	39	Aceras	180	5
3	15,00	30,00	176,71	387,0	38700,495	219	12/3/2021	15/4/2021	34	Aceras	180	5
4	15,00	30,00	176,71	337,0	33752,486	191	13/3/2021	15/4/2021	33	Aceras	180	5
5	15,00	30,00	176,71	359,0	35873,061	203	19/3/2021	15/4/2021	27	Aceras	180	5

TIPOS DE FALLA
1.- Conos bien formados en ambos extremos
2.- Conos bien formado en un extremos y grieta vertical
3.- Grietas de acolumnado vertical en ambos extremos
4.- Fractura diagonal sin agrietarse a traves de extremos
5.- Fracturas laterales en la parte superior o fondo
6.- Similar a tipo 5 pero el extremo es aceptado

OBSERVACIONES:

NOTA Revisar resistencias para distintos días de edad
7 días (65% - 75%) de la resistencia especificada
14 días (90% - 95%) de la resistencia especificada
21 días (90% - 100%) de la resistencia especificada

La toma y entrega de muestras, fecha de elaboración, identificación y especificación son de estricta responsabilidad de la persona o entidad contratante

Ing. Byron López
TÉCNICO DE LABORATORIO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA

Sr. Daniel Pillapa
AUXILIAR DE LABORATORIO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA

0000002703

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

PLANILLA DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE				
UBICACIÓN:	AVENIDA 10 DE AGOSTO	CONTRATO Nº:	MCO-GADP11N-002-2020	MONTO DE PLANILLA USD:	$26,862.35
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	PLAZO:	30 DÍAS	VALOR ANTICIPO RECIBIDO	$13,431.18
CANTÓN:	LATACUNGA	MONTO CONTRATO USD:	$26,862.35	DESCONTADO A LA FECHA	$13,431.18
CONTRATISTA	ARQ. DARIO SOLORZANO	PLANILLAS Nº	ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	POR DEVENGAR ANTICIPO:	0
		PERIDO DE PLANILLA:	23-02-2021 A 22-03-2021	FECHA DE PRESENTACIÓN:	22 DE MARZO DE 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRACTUAL			CANTIDADES EN EJECUTADO			IMPORTES EN DOLARES		
			CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	Anterior	Este Periodo	Total Fecha	Anterior	Este Periodo	Total Fecha
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	1269.00	1.21	1535.49	0.00	1194.45	1194.45	0.00	1445.28	1445.28
2	EXCAVACION A MANO	M3	418.77	3.66	1532.70	0.00	718.53	718.53	0.00	2629.83	2629.83
3	ACERA H.S LOSETA 7CM 180KG/CM2	M2	1713.15	13.70	23470.16	0.00	1602.70	1602.70	0.00	21956.99	21956.99
4	IMPREVISOS Y REAJUSTES	U	1.00	324.00	324.00	0.00	324.0	324.0	0.00	324.0	324.0
				TOTAL:	26862.35	VALOR DE PLANILLA			0.00	26356.12	26356.12
				% Ejecuc periodo.	98.12	DESCUENTO ANTICIPO		50%		13431.18	13431.18
				% Ejecuc acumul.	98.12	MULTAS					
						OTROS DESCUENTOS					
						LIQUIDO A COBRAR			0.00	12924.94	12924.94

ARQ. DARIO SOLORZANO
CONTRATISTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

SRTA. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

000002279

ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO PARROQUIA CINCO DE NOVIEMBRE
CANTÓN:	LATACUNGA
CONTRATISTA:	ARQ. DARIO SOLORZANO
FISCALIZADOR:	ARQ. PAUL GUERRA TUÑA
TRAMO	1
RUBRO:	REPLANTEO Y NIVELACION
UNIDAD:	ML

Calles/Ubicación	Tramo	Cantidad	LARGO(m)	ANCHO(m)	ALTURA(m)	TOTAL (LARGO) (m)	Observación (mantenimiento topografía)
CALLE OCCIDENTAL	T1	1.00	10.68			10.68	
	T2	1.00	10.68			10.68	
	T3	1.00	3.28			3.28	
	T4	1.00	20.99			20.99	
	T5	1.00	67.72			67.72	
	T6	1.00	11.69			11.69	
	T7	1.00	3.80			3.80	
	T8	1.00	19.28			19.28	
	T9	1.00	3.80			3.80	
	T10	1.00	1.80			1.80	
	T11	1.00	3.80			3.80	
	T13	1.00	42.83			42.83	
	T13	1.00	4.09			4.09	
	T14	1.00	28.59			28.59	
	T15	1.00	4.24			4.24	
	T16	1.00	41.25			41.25	
	T17	1.00	17.50			17.50	
	T18	1.00	3.70			3.70	
	T19	1.00	6.70			6.70	
	T20	1.00	3.58			3.58	
	T21	1.00	15.14			15.14	
	T22	1.00	5.10			5.10	
	T23	1.00	3.41			3.41	
	T24	1.00	8.63			8.63	
	T25	1.00	8.12			8.12	
	T26	1.00	4.00			4.00	
	T27	1.00	19.51			19.51	
	T28	1.00	4.62			4.62	
	T29	1.00	18.10			18.10	
	T30	1.00	6.37			6.37	
	T31	1.00	1.95			1.95	
	T32	1.00	8.85			8.85	
	T33	1.00	3.85			3.85	
	T34	1.00	30.84			30.84	
	T35	1.00	4.00			4.00	
	T36	1.00	10.32			10.32	
	T37	1.00	5.60			5.60	
	T38	1.00	40.78			40.78	
	T39	1.00	3.62			3.62	
	T40	1.00	12.23			12.23	
	T41	1.00	4.19			4.19	
	T42	1.00	18.86			18.86	
	T43	1.00	3.23			3.25	
	T44	1.00	8.86			8.86	
SUBTOTAL CALLE OCCIDENTAL:						724.95	
SUBTOTAL CALLE ORIENTAL:						620.68	
TOTAL CALLE OCCIDENTAL Y CALLE ORIENTAL						1194.49	

Fotografía #1



Fotografía #2



TOTAL	1194.49
CONTRATADO	1183.20
ADICIONAL	74.59
PLANIFICADO	1194.49

CONTRATISTA

ARQ. DARIO SOLORZANO

FISCALIZADOR

ARQ. PAUL GUERRA TUÑA

0000000280

ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO Y PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
CANTÓN:	LATACUNGA
CONTRATISTA:	ARQ. DARIO SOLORZANO
FISCALIZADOR:	ARQ. PAUL QUIMBIATUÑA
ITEM:	1
RUBRO:	REPLANTEO Y NIVELACION
UNIDAD:	ML

Calles/Ubicación	Norte	TRAMO	Cantidad	LARGO(m)	ANCHO(m)	ALTURA(m)	TOTAL (LARGO)(ANCHO)(ALTURA) (m)/ (m²)/(m³)	Observación
			1	10			10.00	
CALLE ORIENTAL	NORTE 01	T1	1.00	4.56			4.56	
		T2	1.00	3.33			3.33	
	INGRESO	T3	1.00	3.11			3.11	
		T4	1.00	44.76			44.76	
	INGRESO	T5	1.00	4.08			4.08	
		T6	1.00	1.80			1.80	
	INGRESO	T7	1.00	1.95			1.95	
		T8	1.00	22.34			22.34	
	INGRESO	T9	1.00	3.17			3.17	
		T10	1.00	18.03			18.03	
	INGRESO	T11	1.00	1.94			1.94	
		T12	1.00	2.24			2.24	
	INGRESO	T13	1.00	1.78			1.78	
		T14	1.00	1.07			1.07	
	INGRESO	T15	1.00	5.45			5.45	
		T16	1.00	29.68			29.68	
	INGRESO	T17	1.00	4.41			4.41	
		T18	1.00	2.43			2.43	
	INGRESO	T19	1.00	1.34			1.34	
		T20	1.00	29.55			29.55	
	INGRESO	T21	1.00	1.98			1.98	
		T22	1.00	24.83			24.83	
	INGRESO	T23	1.00	1.66			1.66	
		T24	1.00	61.17			61.17	
	INGRESO	T25	1.00	1.73			1.73	
		T26	1.00	88.86			88.86	
	INGRESO	T27	1.00	4.18			4.18	
		T28	1.00	25.55			25.55	
		T29	1.00	14.17			14.17	
	INGRESO	T30	1.00	1.42			1.42	
		T31	1.00	13.42			13.42	
		T32	1.00	15.94			15.94	
	INGRESO	T33	1.00	3.99			3.99	
		T34	1.00	11.08			11.08	
	INGRESO	T35	1.00	1.49			1.49	
		T36	1.00	32.48			32.48	
		T37	1.00	74.90			74.90	
	INGRESO	T38	1.00	0.57			0.57	
		T39	1.00	14.54			14.54	
	INGRESO	T40	1.00	1.44			1.44	
		T41	1.00	7.49			7.49	
	INGRESO	T42	1.00	1.63			1.63	
		T43	1.00	8.67			8.67	
SUBTOTAL CALLE ORIENTAL:							669.66	

CONTRATISTA	FISCALIZADOR
ARQ. DARIO SOLORZANO	ARQ. PAUL QUIMBIATUÑA

0000000281

ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
CANTON:	LATACUNGA
CONTRATISTA:	ARQ. DARIO SOLORZANO
FISCALIZADOR:	ARQ. PAUL QUINGATUÑA
ITEM:	1
RUBRO:	EXCAVACION A MANO
UNIDAD:	M3

Calles/Ubicación	ENTRADA m2	TERRENO m2	TOTAL Terreno (m³)/ ESPESOR (0.22)	TOTAL Entrada (m³)/ ESPESOR (0.27)	Excedentes Total m3	Observación
		17.3	3.81	0.00	3	
		34.7	7.63	0.00	7	
	6.05		0.00	1.63	0	
		40.91	9.00	0.00	9	
		91.35	20.10	0.00	20	
		14.88	3.27	0.00	3	
	5.19		0.00	1.40	0	
		26.04	5.73	0.00	5	
	5.13		0.00	1.40	0	
		2.16	0.48	0.00	0	
	5.1		0.00	1.39	0	
		59.18	13.04	0.00	13	
	5.42		0.00	1.48	0	
		40.01	8.81	0.00	8	
	3.93		0.00	1.62	0	
		55.32	12.19	0.00	12	
	6.34	6	0.00	1.74	0	
		27.92	6.15	0.00	6	
	5		0.00	1.37	0	
		11.93	2.63	0.00	2	
	4.83		0.00	1.32	0	
		20.44	4.50	0.00	4	
OCCIDENTE	6.11		0.00	1.67	0	
		7.31	1.61	0.00	1	
	11.67		0.00	3.19	0	
		11	2.42	0.00	2	
	5.4		0.00	1.47	0	
		26.4	5.81	0.00	5	
	11.88	0	0.00	3.24	0	
		24	5.30	0.00	5	
		8.91	1.96	0.00	1	
	5.19		0.00	1.41	0	
		12.09	2.67	0.00	2	
	5.21		0.00	1.42	0	
		41.64	9.16	0.00	9	
	5.4		0.00	1.47	0	
		13.94	3.07	0.00	3	
	7.71		0.00	2.10	0	
		55.18	12.14	0.00	12	
	4.69		0.00	1.28	0	
		16.67	3.67	0.00	3	
	5.63		0.00	1.54	0	
		25.54	5.62	0.00	5	
	4.36		0.00	1.19	0	
		7.76	1.71	0.00	1	
	4.25		0.00	1.16	0	
		23.62	5.20	0.00	5	
	6.19		0.00	1.69	0	
		6.49	0.00	0.00	0	
	4.18		0.00	1.15	0	
		61.87	13.61	0.00	13	
		5.5	1.21	0.00	1	
		3.78	0.84	0.00	0	
	5.96		0.00	1.09	0	
		41.45	9.12	0.00	9	
	4.82		0.00	1.32	0	
		24.35	5.36	0.00	5	
	5.43		0.00	1.45	0	
		3.03	0.67	0.00	0	
	5.1		0.00	1.40	0	

0000000262

		2.79	0.62	0.00	0	
	4.66		0.00	1.26	0	
		40.15	8.87	0.00	0	
	5.98		0.00	1.65	0	
		3.18	0.72	0.00	0	
	4.51		0.00	1.24	0	
		39.88	8.81	0.00	0	
	5.36		0.00	1.47	0	
		35.58	7.40	0.00	0	
	4.94		0.00	1.35	0	
		61.13	0.00	0.00	76.40	Excedente de excavación para sacar pencos 1.25m*area
	5.01		0.00	0.00	6.23	
		65.97	0.00	0.00	82.45	
	4.62		0.00	0.00	5.65	
DIRIENTE		28.44	0.00	0.00	10.66	Excedente de excavación para sacar arboles 2.5*3*2m y remoción de tierra para mejoramiento 7.54*1*2
		16.62	0.00	0.00	123.64	Excavación para sacar pencos, arbustos y remoción de tierra para mejoramiento 30.91*2*2.m
	3.03		0.00	0.00		
		14.78	0.00	0.00		
		17.54	0.00	0.00	47.81	Retiro de excedente para muro 0.6*15.94*2 y remoción de tierra para mejoramiento 1.5*15.94*2
	4.3		0.00	1.17	0.00	
		14.97	3.17	0.00	0.00	
	3.84		0.00	1.05	0.00	
		21.86	5.04	0.00	0.00	
		35.06	7.73	0.00	0.00	
		82.73	18.23	0.00	0.00	
	7.22		0.00	1.97	0.00	
		27.02	5.96	0.00	0.00	
	3.79		0.00	1.03	0.00	
		8.24	1.82	0.00	0.00	
	4.03		0.00	1.10	0.00	
		9.24	2.15	0.00	0.00	
TOTAL:		1,602.71	295.19	96.80	718.53	

Fotografías







TOTAL:	718.53
CONTRATADO:	418.77
ADICIONAL:	299.76
PLANILLADO:	718.53

CONTRATISTA	FISCALIZADOR
ARQ. DARIO SOLORZAMO	ARQ. RAUL QUINGATUÑA

ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
CANTÓN:	LATACUNGA
CONTRATISTA:	ARQ. DARIO SOLORZANO
FISCALIZADOR:	ARQ. PAUL OLIVO SATUÑA
ITEM:	5
RUBRO:	ACERA H.S LOSETA 7CM 180KG/CM2
UNIDAD:	M2

Calles/Ubicación	ENTRADA	TERRENO	TOTAL B.U(A)(Y) (m)/ (m²)/(m³)	Observación
		17.2	17.20	
		34.7	34.70	
	8.09		8.09	
		43.92	43.92	
		91.35	91.35	
		14.88	14.88	
	5.13		5.13	
		26.04	26.04	
	9.13		9.13	
		2.18	2.18	
	5.1		5.10	
		59.18	59.18	
	5.42		5.42	
		40.01	40.01	
	5.93		5.93	
		55.32	55.32	
	6.34	0	6.34	
		27.97	27.97	
	5		5.00	
		11.93	11.93	
	4.83		4.83	
		20.44	20.44	
OCCIDENTE	8.11		8.11	
		7.31	7.31	
	11.87		11.87	
		11	11.00	
	5.4		5.40	
		26.4	26.40	
	11.88	0	11.88	
		34	34.00	
		8.61	8.61	
	5.18		5.18	
		12.09	12.09	
	5.21		5.21	
		41.04	41.04	
	5.4		5.40	
		13.94	13.94	
	7.71		7.71	
		55.18	55.18	
	6.88		6.88	
		18.67	18.67	
	5.65		5.65	
		35.54	35.54	
	6.36		6.36	
		7.79	7.79	
	6.25		6.25	
		20.62	20.62	
	6.19		6.19	
		4.49	4.49	
	4.18		4.18	
		61.87	61.87	
		5.5	5.50	
		3.78	3.78	
	3.99		3.99	
		41.45	41.45	
	4.82		4.82	
		26.35	26.35	
	5.33		5.33	
		3.03	3.03	
	3.1		3.10	
		2.79	2.79	
	4.66		4.66	

0000000264

		40.15	40.15	
	5.98		5.98	
		3.38	3.38	
	4.31		4.31	
		39.98	39.98	
	5.39		5.39	
ORIENTE		33.58	33.58	
	4.94		4.94	
		61.12	61.12	
	5.01		5.01	
		65.97	65.97	
	4.52		4.52	
		28.03	28.03	
		16.82	16.82	
	3.85		3.85	
		14.78	14.78	
		17.54	17.54	
	4.3		4.30	
		14.37	14.37	
	3.84		3.84	
		22.50	22.50	
		55.06	55.06	
		82.73	82.73	
	7.22		7.22	
		27.02	27.02	
	3.70		3.70	
		8.24	8.24	
	4.02		4.02	
		9.54	9.54	
TOTAL:			1602.70	

Fotografía







TOTAL:	1602.70
CONTRATADO:	1713.19
ADICIONAL:	-110.49
PLANEADO	1602.70

CONTRATISTA	FISCALIZADOR
ARQ. DARIO SOLORZANO	ARQ. PAUL QUINGATUÑA

0000000285

ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
CANTÓN:	LATACUNGA
CONTRATISTA:	ARQ. DARIO SOLORZANO
FISCALIZADOR:	ARQ. PAUL QUINGATUÑA
ITEM:	4
RUBRO:	IMPREVISOS Y REAJUSTES — Hormigon ciclopeo - muro
UNIDAD:	U

Detalle	Unidad	Base	Altura	Ancho	Volumen	P.Unitario	Total
Muro m3	M3	0.15	1.8	15.97	4.3119		
	M3	0.05	1.2	15.97	0.4791		
					4.791	67.63	324.01533

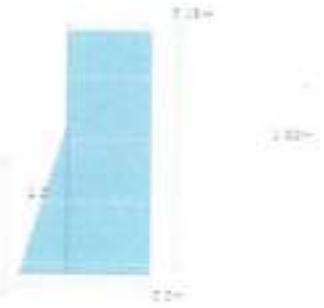



TOTAL:	324.00
CONTRATADO:	324.00
ADICIONAL:	0.00
PLANILLADO	324.00

CONTRATISTA	FISCALIZADOR
ARQ. DARIO SOLORZANO	ARQ. PAUL QUINGATUÑA

0000000286

Análisis de Precios Unitarios

Descrip.: Muro de hormigon ciclopeo (incluye encofrado)
Unidad: m3

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
101999	Equipo menor					0,24
						0
					Subtotal de Equipo:	0,24

Materiales

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
	Piedra	m3	0,3512	16		5,6192
	Hormigón Simple 180 Kg/cm2 incluye (	m3	0,5	93,666		46,8325
					Subtotal de Materiales:	52,4517

Transporte

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
					Subtotal de Transporte:	0

Mano de Obra

Código	Descripción		Número	S.R.H.	Rendim.	Total
	Peon (EOE2)		2	3,6	0,5	1,8
	Maestro mayor		1	4,04	0,01	0,0404
401001	Albañil (EOD2)		1	3,85	0,5	1,925
					Subtotal de Mano de Obra:	3,6654

Costo Directo Total: 56,3571

COSTOS INDIRECTOS

20% 11,27142

Precio Unitario Total 67,63

0000000287

ANEXOS GRÁFICOS

0030000288







PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+000 - 0+020



CORTE A-A



CORTE B-B

1:100

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021. 22-03-2021

ANEXO: 1

DETALLE:









PLANTA DE ACERA

ESCALA 1:200

Cota 0+040 - 0+060



CORTE C-C



CORTE D-D

1:100

ARKAL

ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021. 22-03-2021

ANEXO: 2

DETALLE:





PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+080 - 0+100



CORTE E-E



CORTE F-F

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021. 22-03-2021

ANEXO: 3

DETALLE:





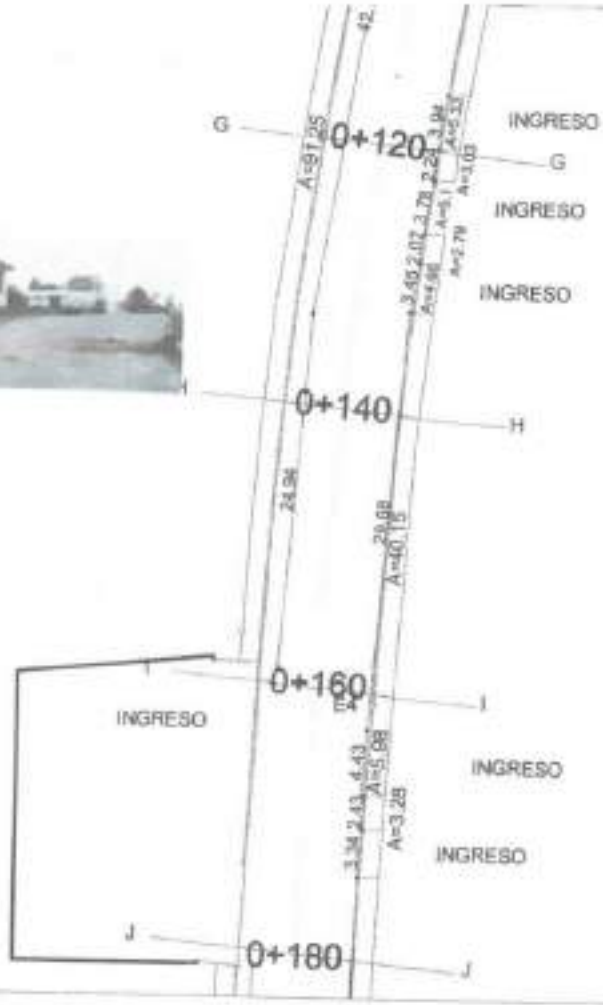

PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+120 - 0+140



CORTE G-G



CORTE H-H

1:100

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 4

DETALLE:





PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+160 - 0+180



CORTE I-I



CORTE J-J

1:100

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 5

DETALLE:



0000000293



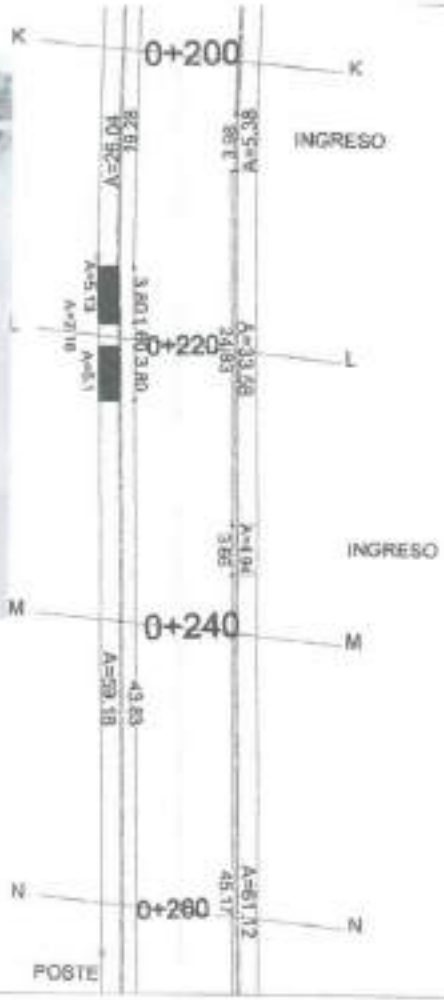

PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+200 - 0+220



CORTE K-K



CORTE L-L

1:100

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 6

DETALLE:











PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+240 - 0+280

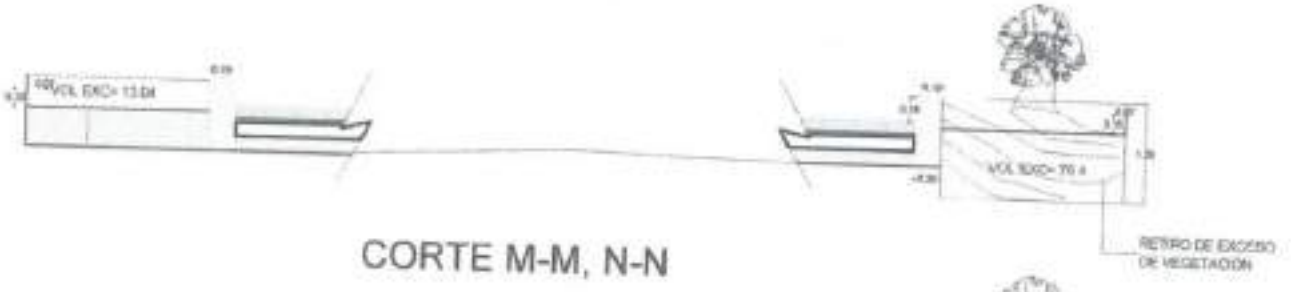

CORTE M-M, N-N

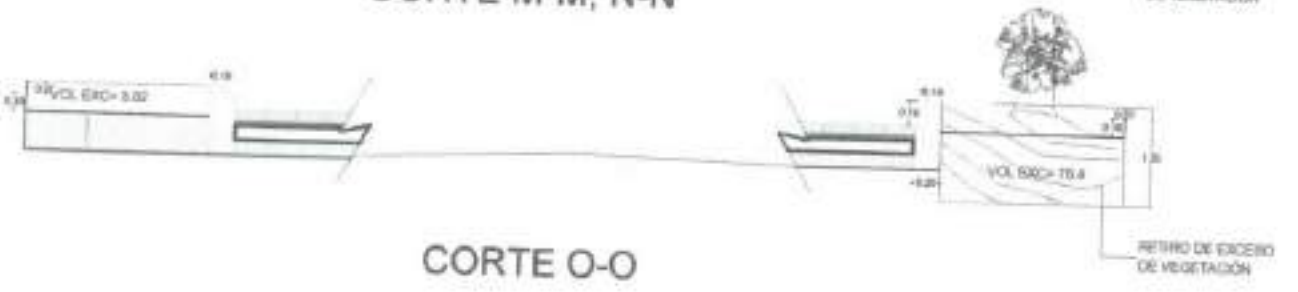

CORTE O-O

1:100

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 7

DETALLE:



0000000295

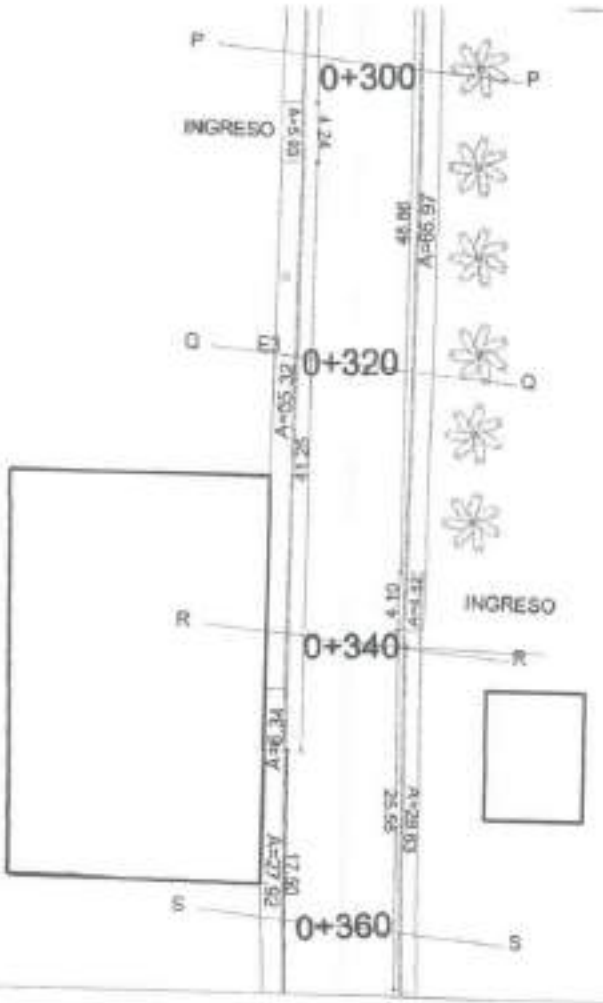





PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+300 - 0+320



CORTE P-P

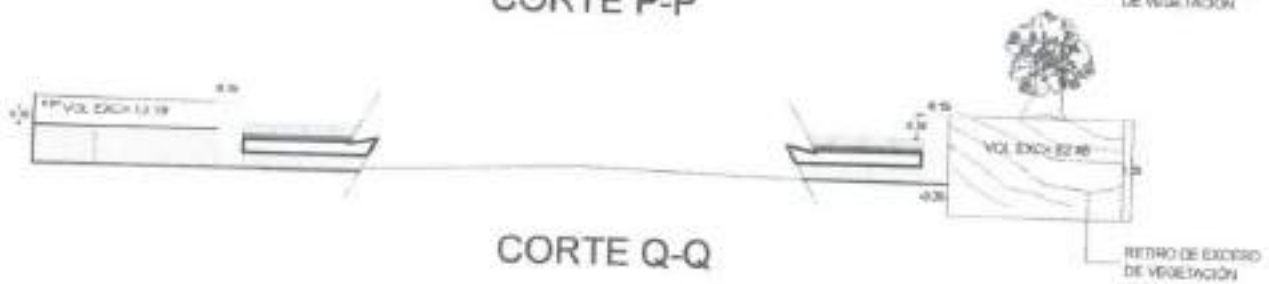

CORTE Q-Q

1:100

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 8

DETALLE:



0000000296

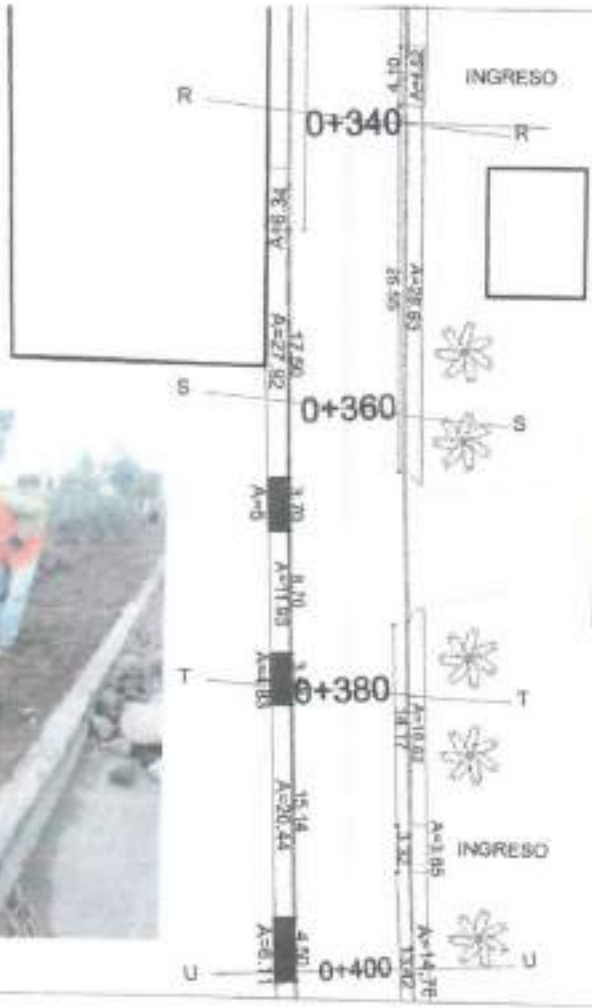





PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+340 - 0+360



CORTE R-R



CORTE S-S

1:100

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 9

DETALLE:



0000000297









PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+380- 0+400



CORTE T-T



CORTE U-U

1:100

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 10

DETALLE:



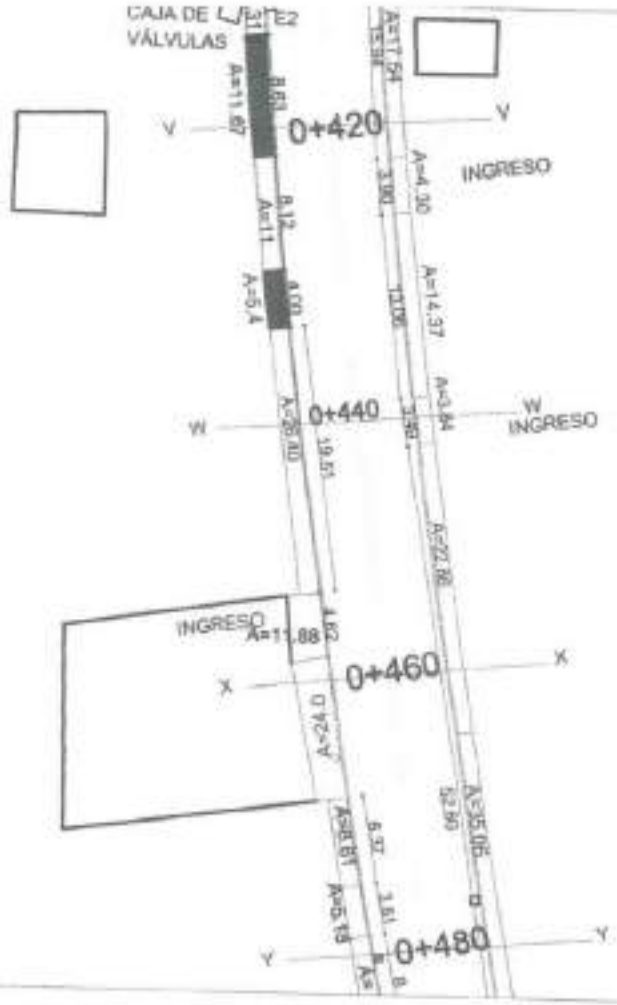





PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+420 - 0+440



CORTE V-V



CORTE W-W

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 11

1:100

DETALLE:



0000000293



PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+460 - 0+480



CORTE X-X



CORTE Y-Y

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 12

DETALLE:

1:100





PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+500 - 0+520



CORTE Z-Z



CORTE AA-AA

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

ARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

ECHA: 22-03-2021.

NEXO: 13

DETALLE:

1:100



00000000301



PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+540 - 0+580



CORTE BB-BB



CORTE DD-DD

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 14

1:100

DETALLE:



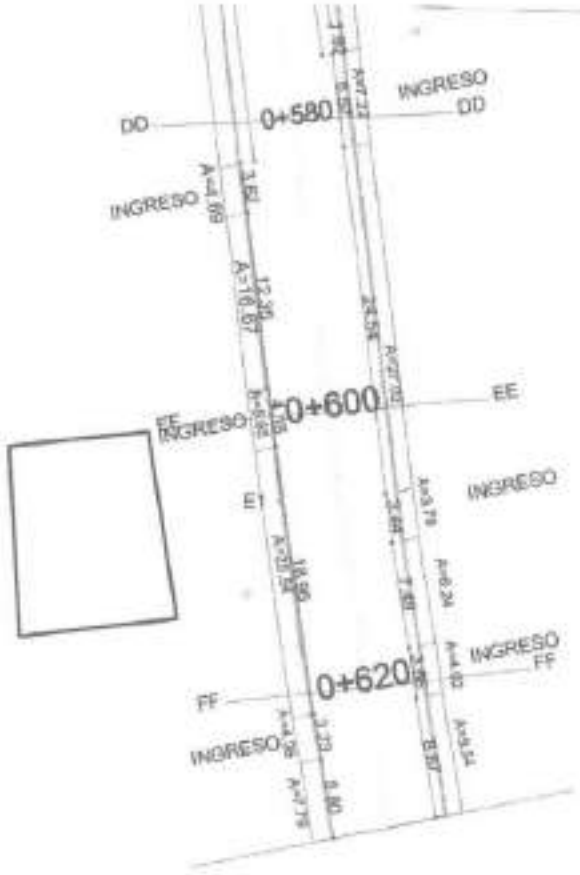

PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+580- 0+620



CORTE EE-EE



CORTE FF-FF

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021.

ANEXO: 15

DETALLE:

1:100



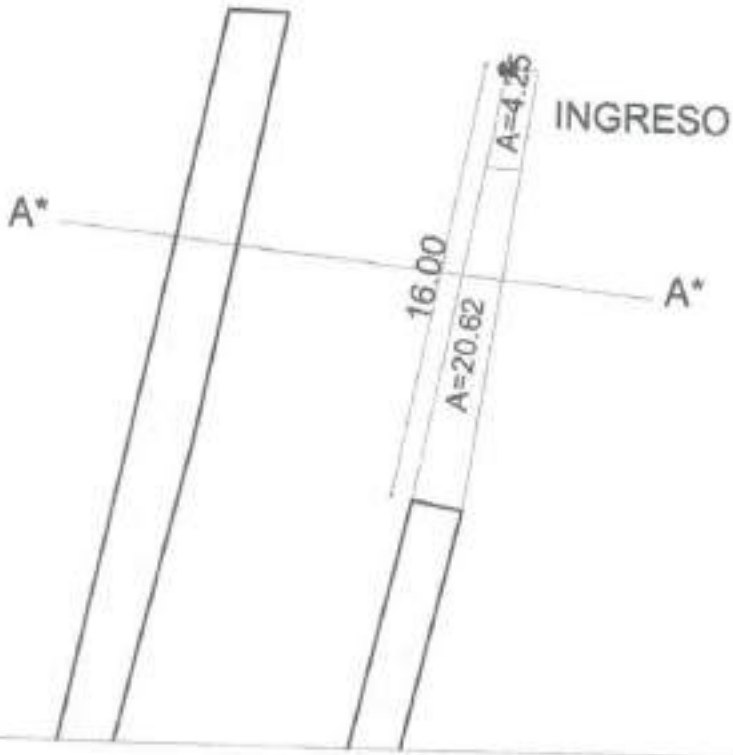

PLANTA DE ACERA
ESCALA 1:200

Cota 0+000



CORTE A*-A*

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 22-03-2021. 22-03-2021

ANEXO: 16

DETALLE:



0000000304

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 1

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 24/2/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMATICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA		HERRAMIENTA MENOR			
	RESIDENTE DE OBRA	X	ESTACIÓN TOTAL	DESPEJADO	X	X
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	NUBLADO		
1	TOPOGRAFO		COMPACTADOR	LLUVIA DEBIL		
	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO	LLUVIA FUERTE		
	ALBAÑILES		SOLDADORA			
1	CADENERO		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Replanteo del área oriental. trabajos realizados con estación total para verificación de cotas.

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL



CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas; control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0930000305

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 2

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 25/2/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA		HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	X	X
	RESIDENTE DE OBRA	X	ESTACIÓN TOTAL	NUBLADO		
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
1	TOPÓGRAFO		COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
	ALBAÑILES		SOLDADORA			
1	CADENERO		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Replanteo del dren occidental

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL



CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	X		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	X		
Seguridad Peatonal (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	X		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	X		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	X		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	X		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	X		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

Se verifican cerramientos que se encuentran a mayores distancias desde el bordillo. (mayores que 1.35m)
Se verifican lugares que tiene menores distancias desde los cerramientos
Se recomienda realizar la fundición de acera hasta el tope de los cerramientos y bordes de las casa para conservar la estetica
Se aprueba removeer árboles, pencos y excedentes del lado oriental cota (0+280 - 0+400)

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se observa excedentes de tierra a la excavación de acera, escombros, vegetación y árboles, lo cual se verifica con el fiscalizador.

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA Nº: 3

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 26/2/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMATICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	X	X
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO		
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO		COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
2	PEONES	X	RETROEXCAVADORA			
1	OPERADORES	X	VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Excavación Cota (0+000 - 0+200) lado occidental

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL



CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se observa excedentes de tierra a la excavación de aceras, escombros, vegetación y árboles.

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0000000307

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 4

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 27/2/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMATICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	X	X
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO		
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO		COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
2	PEONES	X	RETROEXCAVADORA			
1	OPERADORES	X	VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Excavación Cota (0+200 - 0+500) lado occidental

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL



CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre viguetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se observa excedentes de tierra, escombros y vegetación.

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0000000308

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 5

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 28/2/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMATICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	x	x
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO		COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
2	PEONES	X	RETROEXCAVADORA			
1	OPERADORES	x	VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Excavación Cota (0+500- 0+640) lado occidental
Excavación Cota (0+000- 0+320) lado oriental

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalizacion Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educacion y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se observa excedentes de tierra a la excavación de aceras, escombros, vegetación.

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0000000309

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 6

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 1/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	x	x
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	a	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
2	ALBAÑILES		SOLDADORA			
3	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado oriental desde la cota (0+180)
Compactación
Replanteo
Empedrado

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITENS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se observa excedentes de tierra a la excavación de acera, escombros y vegetación.

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0000000310

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 7

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 2/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMATICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	x	
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		x
	TOPOGRAFO	x	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
2	ALBAÑILES		SOLDADORA			
3	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado oriental desde la cota (180+300)
Compactacion
Replantes
Empedrado

Lado occidental desde la cota (0+180)
Compactación
Replanteo
Empedrado

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se observa excedentes de tierra a la excavación de acera, escombros y vegetación.

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0000000311

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 8

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 3/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMATICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	x	
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		x
	TOPOGRAFO	x	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
2	ALBAÑILES		SOLDADORA			
3	PEONES	X	RETROEXCAVADORA			
1	OPERADORES	x	VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado oriental desde la cota (0+300 - 0+360)
Compactación
Replanteo
Empedrado
Lado occidental
Colocación de encofrado y juntas (0+000-0+080)
Retiro de vegetación

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL



CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (tatreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se observa excedentes de tierra a la excavación de acera, escombros y vegetación.

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0000000312

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 9

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 4/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMATICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	x	
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		x
	TOPOGRAFO	x	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
2	ALBAÑILES		SOLDADORA			
3	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado oriental
Colocación de encofrado y juntas (0+080-0+200)
Excavación en cota superior a la 0+000

Lado occidental desde la cota (180+300)
Compactación
Replanteo
Empedrado

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basureru, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se procede a la excavación sobre la cota 0+000 por solicitud de fiscalización al pedido de la moradora (Sra. Grados)

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0030000313

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 10

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 5/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
1	RESIDENTE DE OBRA	x	CONCRETERA	NUBLADO	x	x
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO		COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
2	ALBAÑILES		SOLDADORA			
3	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Fundición de acera, lado oriental.

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se deja todo el perimetro fundido con cinta de seguridad y se informa a los moradores sobre el cuidado de la acera.

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 11

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 6/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMATICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	x	x
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	x	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
6	ALBAÑILES		SOLDADORA			
7	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado occidental desde la cota (320 - 360)
Compactación
Replanteo
Empedrado

Lado oriental
Colocación de encofrado y juntas (0+280-0+320)

Lado Occidental
Colocación de encofrado y juntas (0+000-0+340)

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (tatreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0000000315

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 12

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO
CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | L | M | M | J | V | S — 7/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMATICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		x
1	RESIDENTE DE OBRA	x	CONCRETERA	NUBLADO	x	
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	x	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
6	ALBAÑILES		SOLDADORA			
7	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Fundición lado occidental y oriental hasta la cota 340

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL



CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleve a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se coloca cinta de seguridad y se observa animales domesticos.

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0000000316

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA Nº: 13

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATAÑA

FECHA: D | I | M | M | J | V | S — 8/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	X	
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO		
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		X
	TOPOGRAFO	X	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
6	ALBAÑILES		SOLDADORA			
7	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado occidental desde la cota 340
Compactación
Replanteo

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

Se verifica y se aprueba la remoción de árboles, vegetación y se autoriza realizar aceca de 1.10m desde la cota (0+340) hatas la cota (0+620) en el lado oriental, al verificar que se debería realizar retiro de linderos y relleno para realizar la acaera de 1.35.

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

FISCALIZADOR

CONTRATISTA

0000000317

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA Nº: 14

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L [M] X J V S D 9/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	X	X
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	X	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
6	ALBAÑILES		SOLDADORA			
7	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADOR/ES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado occidental desde la cota (0+340)
Empedrado
Desencofradolado occidental y oriental hasta la cota 340

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, conos, vallas, etc.)	X		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	X		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	X		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	X		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	X		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	X		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	X		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
CONTRATISTA

0000000313

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA Nº: 15

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L M [X] J V S D 10/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	X	
1	RESIDENTE DE OBRA	x	CONCRETERA	NUBLADO		X
	RESIDENTE DE SEGURIDAD	X	BOMBA DE AGUA	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	X	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
6	ALBAÑILES		SOLDADORA			
7	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES	X	VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Trabajos realizados sobre la cota 0+000, lado oriente, zona solicitada por moradora y aprobada por el fiscalizador
Compactación
Replanteo
Empedrado
Colocación de encofrado y juntas
Fundición de acera
Para todos los procesos se realiza escobillado

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL



Acera lado oriental





Acera lado occidental

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Fectanes (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protege sumideros, bavutero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

Acera sobre la cota 0+000 APROBADA por Fiscalizador y Administrador del Contrato

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
CONTRATISTA

0000000319

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA Nº: 16

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L M X J V S D 11/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
x	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	X	
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		x
	TOPOGRAFO	X	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
6	ALBAÑILES		SOLDADORA			
7	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado occidental desde la cota (0+360 hasta 0+600)
Compactación
Replanteo
Empedrado

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protege sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA FISCALIZADOR		ARQ. DARÍO SOLÓRZANO CONTRATISTA

0000000320

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 14

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L M X J V S D 12/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
X	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	X	
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		X
	TOPOGRAFO	X	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
4	ALBAÑILES		SOLDADORA			
7	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Encofrado desde la cota (0+360)
Colocación de juntas
Fundición de acera desde la cota 0+360 hasta 0+480
Para todos los procesos se realiza escobillado

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (barreras, cintas, conos, vallas, etc.)	X		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	X		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	X		
Contaminación del aire (cubre viguetas, control de polvo.)	X		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	X		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	X		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	X		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
CONTRATISTA

0000000321

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 18

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L [M] X J V S D 13/03/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	x	
1	RESIDENTE DE OBRA	x	CONCRETERA	NUBLADO		X
	RESIDENTE DE SEGURIDAD	X	BOMBA DE AGUA	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	X	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
4	ALBAÑILES		SOLDADORA			
7	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Fundición lado occidental desde la cota (0+360 hasta la cota 0+400)

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se protege el área con cintas de seguridad y se socializa con los moradores dado que en anteriores fundiones no se respeto las cintas de seguridad y se produgieron daños
También existe la presencia de animales domesticos
Se presenta lluvia en la noche

ARQ. PAUL QUINGATUÑA FISCALIZADOR		ARQ. DARÍO SOLÓRZANO CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 19

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L [M] [X] J V S D 15/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS		
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	[X]	HERRAMIENTA MENOR		AM	PM
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	DESPEJADO		x
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	NUBLADO	x	
	TOPOGRAFO	[X]	COMPACTADOR	LLUVIA DEBIL		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO	LLUVIA FUERTE		
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
5	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado occidental desde la cota (0+600 hasta 0+430)
Compactación
Replanteo
Empedrado

Lado oriental de regreso desde la cota (0+630)
Compactación
Replanteo
Empedrado

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

Previo a la socialización con los moradores.
Se aprueba la realización de muro en el lado oriental en la cota 0+420
Se aprueba el mejoramiento de suelo y remoción de vegetación y raíces excesivas en la cota 0+340, 0+360

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
CONTRATISTA

0000000323

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 20

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L [ ] M [X] J [ ] V [ ] S [ ] D [ ] 16/03/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	x	x
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO		
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	X	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
5	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado oriental de regreso desde la cota (0+580 hasta 0+480)
Compactación
Replanteo
Empedrado

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Se realizan rellenos para dar estabilidad a la acera en la cota 0+500 - 0+540

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
CONTRATISTA

0000000324

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA Nº: 21

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L M X J V S D 17/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	1	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO		
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO	X	X
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	1	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
6	PEONES	1	RETROEXCAVADORA			
1	OPERADORES	1	VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado odental de regreso desde la cota (0+480 hasta 0+440)
Compactación
Replanteo
Empedrado
Realización de relleno, colocación correcto de cercos

Encofrado desde el lado occidental

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pasos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Proteque sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
CONTRATISTA

0000000325

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA Nº: 22

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L [M] [X] J [V] S D 18/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	x	
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO		X
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	X	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
6	PEONES	1	RETROEXCAVADORA			
1	OPERADORES	1	VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Remoción de vegetación y mejoramiento de suelo en el lado oriental cota (0+380 - 0+420)

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL



CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetes, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA FISCALIZADOR		ARQ. DARÍO SOLÓRZANO CONTRATISTA

0000000326

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 23

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L [M] [X] J V S D 19/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	[X]	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	x	
1	RESIDENTE DE OBRA		CONCRETERA	NUBLADO		X
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		ANDAMIOS	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	[X]	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
6	PEONES	1	RETROEXCAVADORA			
1	OPERADORES	1	VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Fundición desde el lado occidental (0+600 - 0+630) y lado odental (0+630 + 0+420)
Fundición de muro en cota 0+420

Compactación lado oriental (0+320 - 0+340)

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA FISCALIZADOR		ARQ. DARÍO SOLÓRZANO CONTRATISTA

0000000327

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 24

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L [ ] M [ ] X [ ] J [ ] V [ ] S [ ] D [ ] 20/03/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	X	
1	RESIDENTE DE OBRA	x	CONCRETERA	NUBLADO		X
	RESIDENTE DE SEGURIDAD	X	BOMBA DE AGUA	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO	X	COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
5	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Lado oriental de regreso desde la cota (0+400 - 0+380 - 0+360 - 0+340)
Compactación
Replanteo
Empedrado
Encofrado
Fundición
Desencofrado de muro y aceras

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL





CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protegue sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

De la función anteriores se observa huellas de animales y personas

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
CONTRATISTA

00000000328

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA N°: 25

LIBRO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO

CONTRATISTA: ARQ. DARÍO SOLORZANO
FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA

FECHA: L M X J V S D 31/3/2021

PERSONAL		HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS	AM	PM
	SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	HERRAMIENTA MENOR	DESPEJADO	X	
1	RESIDENTE DE OBRA	X	CONCRETERA	NUBLADO		X
	RESIDENTE DE SEGURIDAD		BOMBA DE AGUA	LLUVIA DEBIL		
	TOPOGRAFO		COMPACTADOR	LLUVIA FUERTE		
1	MAESTRO MAYOR		CORTADORA DE DISCO			
1	ALBAÑILES		SOLDADORA			
5	PEONES		RETROEXCAVADORA			
	OPERADORES		VOLQUETE			

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA CIVIL :

Limpieza final de la obra y colocación de cinta de seguridad.

GRÁFICOS - DETALLES DE OBRA - MAQUINARIA ADICIONAL

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización Vial y Ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	x		
Seguridad Laboral (Se usa cascos, chalecos, mascarillas, etc.)	x		
Seguridad Peatones (Señalización pozos, zanjas, sumideros, etc.)	x		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo.)	x		
Contaminación del suelo y agua (Protege sumideros, basurero, etc.)	x		
Manejo de escombros (Se lleva a escombrera autorizada)	x		
Educación y Concientización (Realiza charlas, entre otras)	x		

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:



OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

ARQ. PAÚL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ARQ. DARÍO SOLÓRZANO
CONTRATISTA

0000003329

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS
LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL

CTT FICM

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE TESTIGOS CILÍNDRICOS DE CONCRETO NORMA ASTM C-39 / AASHTO T22

OBRA O PROYECTO:	Construcción de aceras en la Avenida 10 de agosto Parroquia Once de Noviembre	ORDEN DE TRABAJO:	CTT-FICM-2021-044
LUGAR DEL PROYECTO:	Latacunga		
CONTRATISTA:	Arq William Solórzano	NÚMERO DE MUESTRAS	5
FISCALIZACIÓN :	Arq Paul Quingatuña		
FECHA DE EXPEDICION:	15-abr-21		

ENSAYO DE ROTURAS DE PROBETAS DE CONCRETO

PROBETA	DIÁMETRO	ALTURA	ÁREA	CARGA	CARGA	ESFUERZO	FECHA DE:		DÍAS	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIÓN	TIPO DE
N°	(cm)	(cm)	(cm^2)	KN	Kg	(Kg/cm^2)	ELABORACIÓN	ENSAYO			(Kg/cm2)	FALLA
1	15,00	30,00	176,71	398,0	39760,782	225	5/3/2021	15/4/2021	41	Aceras	180	5
2	15,00	30,00	176,71	328,0	32868,913	186	7/3/2021	15/4/2021	39	Aceras	180	5
3	15,00	30,00	176,71	387,0	38700,495	219	12/3/2021	15/4/2021	34	Aceras	180	5
4	15,00	30,00	176,71	337,0	33752,486	191	13/3/2021	15/4/2021	33	Aceras	180	5
5	15,00	30,00	176,71	359,0	35673,061	203	19/3/2021	15/4/2021	27	Aceras	180	5

TIPOS DE FALLA

1.- Conos bien formados en ambos extremos
2.- Conos bien formado en un extremos y grieta vertical
3.- Grietas de acolumnado vertical en ambos extremos
4.- Fractura diagonal sin agrietarse a traves de extremos
5.- Fracturas laterales en la parte superios o fondo
6.- Similar a tipo 5 pero el extremo es aceptado

OBSERVACIONES:

NOTA Revisar resistencias para distintos días de edad
7 días (65% - 75%) de la resistencia especificada
14 días (80% - 90%) de la resistencia especificada
21 días (90% - 100%) de la resistencia especificada

La toma y entrega de muestras, fecha de elaboración, identificación y especificación son de estricta responsabilidad de la persona o entidad contratante.

Ing. Byron López
TÉCNICO DE LABORATORIO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA

Sr. Daniel Pillapa
AUXILIAR DE LABORATORIO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO, representante legal de la empresa SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO con RUC Nro. 1717644510001 y dirección TOMAS DE BERLANGA CONJUNTO VALENTINA SECTOR GUALUNDUN, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 24 de marzo de 2021

Validez del Certificado 30 días

0050000331

ARKAL
ARQUITECTURA DE KALIDAD

Oficio N°. 2021-002-MC02-DS

Latacunga, 22 de marzo de 2021

ARQ.
PAÚL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente **SOLICITO** de la manera más comedida, se realice la revisión y aprobación de la **planilla única de liquidación** de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO,** en virtud de que se ha concluido con los trabajos inherentes a la misma.

Por la atención favorable que dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

Arq. William Darío Solórzano Bombosa
CONTRATISTA

CC: Srta: Jessica Hidalgo – ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Conagopare

solo_darsob@hotmail.com
Perito Función Judicial. - Calif. 62832

0993708063-032292729

0000000332

DEPARTAMENTO TECNICO

Ofc Nro: 1013- 03-2021

FECHA: 29 DE MARZO DE 2021

DE: ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR: *"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"*

PARA: ARQ. WILLIAM SOLORZANO
CONTRATISTA

PRESENTE.
Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

Con fecha 22 de marzo de 2021 se ha recibido el ingreso de la planilla No 01 de liquidación Por parte del Arq. William Solorzano contratista de la obra denominada: ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"*** *y una vez realizada la respectiva medición, mediante la presente me dirijo a usted para que realice las correcciones respectivas que a continuación se detallan en la planilla para seguir con el trámite correspondiente.*

Por la atención que se le dé la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Recibido 29/03/2021
0550104112

Arq. Paul Quingatuña
TECNICO/ FISCALIZADOR / CONAGOPARE COTOPAXI
C.C. SRTA. JESSICA HIDALGO/ ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ARQ/PQ

ARKAL
ARQUITECTURA DE CALIDAD

Oficio Nº. 2021-003-MC02-DS

Latacunga, 05 de abril de 2021

ARQ.
PAÚL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente **REINGRESO,** la **planilla única de liquidación** para su respectiva revisión y aprobación de la de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO.**

Por la atención favorable que dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA
Fecha: 2021.04.06 10:09:08 -05'00'

Arq. William Darío Solórzano Bombosa
CONTRATISTA

Recibido 05/04/2021
05500104-17

CC: Srta: Jessica Hidalgo - ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

conagopare
RECIBIDO

solo_dariosb@hotmail.com
Perito Función Judicial - Calif. 62832

0993708063-032292729

0000000334

DEPARTAMENTO TECNICO

Ofc Nro: 1014- 04 -2021

FECHA: DE 12 ABRIL DE 2021

DE: ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR: *"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"*

PARA. SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
PRESENTE.

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

Con fecha 05 de abril de 2021 se ha recibido el re ingreso de la planilla No 01 de liquidacion por parte del Arq. William Solorzano, contratista de la obra denominada: ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"*** *Con la siguiente documentación: oficio, planilla, anexos numéricos, anexos gráficos, libro de obra, pago del IESS por lo que solicito muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el pago correspondiente,* ***CON UN VALOR DE $ 12.924,94 DOLARES AMERICANOS****. Con los descuentos que parte financiera creyese correspondiente de acuerdo a la planilla adjunta*

NOTA: Tambien que se proceda con el pago correspondiente del reajuste de precios según la clausula decima primera del reajuste de precios establecidos en el contrato.

Por la atención que se le dé la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Paúl Quingatuña
TECNICO/ FISCALIZADOR / CONAGOPARE COTOPAXI
C.C. SRTA. JESSICA HIDALGO/ ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Recibido
12/04/2021
Barrio Solorzano
0000000335

Recibido
12/04/2021

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

PROCESO: MCO-GADP11N-002-2020

CONTRATISTA	*: ARQ. WILLIAM SOLORZANO*
MONTO DEL CONTRATO	*: $ 26.862,35*
MONTO REAL EJECUTADO	*: $ 26.356,12*
ANTICIPO (50%)	*: $ 13.431,18*

En la parroquia del 11 de noviembre, a los ***12 días del mes de abril del 2021,*** *comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia del 11 de noviembre. El Sr. Víctor Herrera en calidad de. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia, el Arq. Paul Quingatuña Técnico de Conagopare Cotopaxi, Fiscalizador de Obra, la Srta. Jessica Hidalgo en calidad de Administradora del Contrato y por otra parte El Arq. William Solorzano en calidad de Contratista de la obra* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"*** *y cumpliendo con lo que señala la Ley de Contratación Pública, se constituye esta comisión para constatar lo antes indicado y proceder a realizar la* ***ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL,*** *en atención al oficio S/N de fecha* ***22 de marzo del 2021,*** *El Arq. William Solorzano Contratista solicita la recepción de los trabajos, por lo que se procede con la presente Acta; haciendo constar para tal efecto lo siguiente:*

PRIMERA: ANTECECEDENTES. -

- *Previo a los informes y los estudios respectivos, el presidente del GAD parroquia 11 de noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante resolución administrativa* ***NO 026-2020-GADPR11N*** *de fecha 30 de octubre de 2020 para la ejecución de la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

- *la Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art.24 de la ley Orgánica del Sistema nacional de contratación pública Art. 27 del reglamento de la ley Orgánica del sistema nacional de Contracción Publica en concordancia con el art.115 código de planificación y finanzas publicas emite la respectiva certificación presupuestaria* ***NO CDP-090-2020*** *de la partida presupuestaria 750104 "* ***Construcción de Aceras y Bordillos****" de fecha 20 de agosto del 2020 para la* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

• *Se realizó la respectiva convocatoria el 04 de noviembre del 2020 a las 10:00 través del portal institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec*

• *Luego del proceso correspondiente, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de noviembre mediante Resolución administrativa* ***NO GADPR11NOV-00032021*** *de fecha 11 de febrero de 2021 adjudico la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"*** *la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec*

• *El 19 de febrero del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista firma el contrato para la ejecución de la obra.*

• *El 22 de febrero del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista recibe el anticipo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La 11 de noviembre.*

• *El 23 de marzo del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista ingresa la planilla única de liquidación de la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

• *El 22 de marzo del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista solicita el acta entrega recepción provisional de la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

• *El 05 de abril del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista ingresa la planilla corregida para su respectivo tramite de la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO".***

SEGUNDA: PLAZO. -

De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de ***30 Días*** *calendarios a partir del 22 de febrero del 2021 se realiza el* ***Acta de Inicio de obra.***

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de Firma del Contrato:	*19 de febrero del 2021*
Acta de Inicio:	*22 de febrero del 2021*
Terminación de plazo contratado:	*23 de marzo del 2021*
Fecha de pedido de recepción provisional:	*23 de marzo del 2021*
Tiempo empleado en la ejecución:	*29 días calendario*
Tiempo del Contrato	*30 días calendario*

En consecuencia, ***NO EXISTE MORA.***

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Con la firma de la presente Acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

PLANILLA DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 16 DE AGOSTO PARROQUIA 11DE NOVIEMBRE				
UBICACIÓN:	AVENIDA 16 DE AGOSTO	CONTRATO N°:	NCO-GADP11N-002-2020		
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	PLAZO:	30 DÍAS		
CANTÓN:	LATACUNGA	MONTO CONTRATO USD:	$26,662.36		
CONTRATISTA:	ARQ. DARIO SOLORZANO	PLANILLA N°:	ÚNICA DE LIQUIDACIÓN		
		PERIODO DE PLANILLA:	22-02-2021 A 22-03-2021		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	EJECUTADO CANTIDAD	EJECUTADO P.UNITARIO	EJECUTADO TOTAL	CANTIDADES DEL CONTRATO Anterior	CANTIDADES DEL CONTRATO Este Período	CANTIDADES DEL CONTRATO Total Hasta	VALORES EN DOLARES Anterior	VALORES EN DOLARES Este Período	VALORES EN DOLARES Total Hasta
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	1260.00	1.21	1525.46	0.00	1194.40	1194.40	0.00	1445.28	1445.28
2	EXCAVACION A MANO	M3	418.77	3.89	1630.71	0.00	718.53	718.53	0.00	2020.53	2020.53
3	ACERA H:0.10(BETA TON 180KG/CM2	M2	1713.00	13.72	23475.36	0.00	1802.70	1802.70	0.00	21996.96	21996.96
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	G	1.00	324.00	324.00	0.00	324.0	324.0	0.00	324.0	324.0
				TOTAL:	26962.53	VALOR DE PLANILLA			0.00	26326.12	26326.12
				% Garan. anticip.	30.12	DESCUENTO ANTICIPO	30%		0.00	13421.18	13421.18
				% Garan. anticip.	30.12	MULTAS					
						OTROS DESCUENTOS					
						Liquido a cobrar			0.00	12904.94	12904.94

ARQ. DARIO SOLORZANO
CONTRATISTA

ARQ. PAUL GUAMUSTIÑA
FISCALIZADOR

SRTA. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Monto ejecutado:	*$ 26.356,12*
Reajuste Anticipo:	*$ 0,00*
Reajuste Planilla Liquidación	*$ 0,00*
TOTAL:	*$ 26.356,12*

CUARTA: DEVOLUCION DE GARANTIAS. –

Según lo señalado en el Art. 77 de la Ley de Contratación Pública en el inciso primero se procederá a la devolución de la respectiva garantía por la debida ejecución de la obra.

QUINTA: RECEPCION DE LA OBRA. –
La obra se recibe a entera satisfacción por parte de Fiscalización y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia del 11 de noviembre, ya que la misma se encuentra concluida conforme al presupuesto respectivo.

000000333

OBSERVACIONES:

Es necesario señalar, que el Contratista, estará sometida a lo establecido en la Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos públicos, en el numeral 408-29 Recepción de las obras; que textualmente manifiestan : No obstante se haya realizado la recepción provisional de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.

SEXTA: MANTENIMIENTO:
El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del contratista para lo cual deberá proporcionarse el personal y las instalaciones adecuadas.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN:
Para constancia y en fe de aceptación firman las partes, la presente acta en unidad de acto, en un original y dos copias de igual texto y efecto legal en la Parroquia de La 11 de, noviembre.

Sr.-Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LA 11 DE NOVIEMBRE

Arq. Paúl Quingatuña
FISCALIZADOR TÉCNICO DE CONAGOPARE COTOPAXI

Arq. William Solorzano

CONTRATISTA

Srta. Jessica Hidalgo

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

CCCCCC339

OBSERVACIONES:

Es necesario señalar, que el Contratista, estará sometida a lo establecido en la Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos públicos, en el numeral 408-29 Recepción de las obras; que textualmente manifiestan : No obstante se haya realizado la recepción provisional de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.

SEXTA: MANTENIMIENTO:
El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del contratista para lo cual deberá proporcionarse el personal y las instalaciones adecuadas.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN:
Para constancia y en fe de aceptación firman las partes, la presente acta en unidad de acto, en un original y dos copias de igual texto y efecto legal en la Parroquia de La 11 de, noviembre.

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr.-Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LA 11 DE NOVIEMBRE

PAUL EDMUNDO QUINGATUNA UNAPANTA

Arq. Paúl Quingatuña
FISCALIZADOR TÉCNICO DE CONAGOPARE COTOPAXI

WILLIAN DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Arq. William Solorzano

CONTRATISTA

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
Firmado digitalmente por JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
Fecha: 2021.04.23 17:15:03 -05'00'

Srta. Jessica Hidalgo

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

0000000340

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

PROCESO: MCO-GADP11N-002-2020

CONTRATISTA	*: ARQ. WILLIAM SOLORZANO*
MONTO DEL CONTRATO	*: $ 26.862,35*
MONTO REAL EJECUTADO	*: $ 26.356,12*
ANTICIPO (50%)	*: $ 13.431,18*

En la parroquia del 11 de noviembre, a los ***12 días del mes de abril del 2021,*** *comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia del 11 de noviembre. El Sr. Víctor Herrera en calidad de. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia, el Arq. Paul Quingatuña Técnico de Conagopare Cotopaxi, Fiscalizador de Obra, la Srta. Jessica Hidalgo en calidad de Administradora del Contrato y por otra parte El Arq. William Solorzano en calidad de Contratista de la obra* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"*** *y cumpliendo con lo que señala la Ley de Contratación Pública, se constituye esta comisión para constatar lo antes indicado y proceder a realizar la* ***ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL,*** *en atención al oficio S/N de fecha* ***22 de marzo del 2021,*** *El Arq. William Solorzano Contratista solicita la recepción de los trabajos, por lo que se procede con la presente Acta; haciendo constar para tal efecto lo siguiente:*

PRIMERA: ANTECECEDENTES. -

• Previo a los informes y los estudios respectivos, el presidente del GAD parroquia 11 de noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante resolución administrativa ***NO 026-2020-GADPR11N*** *de fecha 30 de octubre de 2020 para la ejecución de la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

• la Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art.24 de la ley Orgánica del Sistema nacional de contratación pública Art. 27 del reglamento de la ley Orgánica del sistema nacional de Contracción Publica en concordancia con el art.115 código de planificación y finanzas publicas emite la respectiva certificación presupuestaria ***NO CDP-090-2020*** *de la partida presupuestaria 750104 "* ***Construcción de Aceras y Bordillos****" de fecha 20 de agosto del 2020 para la* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

0000000341

• *Se realizó la respectiva convocatoria el 04 de noviembre del 2020 a las 10:00 través del portal institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec*

• *Luego del proceso correspondiente, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de noviembre mediante Resolución administrativa* ***NO GADPR11NOV-00032021*** *de fecha 11 de febrero de 2021 adjudico la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"*** *la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec*

• *El 19 de febrero del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista firma el contrato para la ejecución de la obra.*

• *El 22 de febrero del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista recibe el anticipo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La 11 de noviembre.*

• *El 23 de marzo del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista ingresa la planilla única de liquidación de la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

• *El 22 de marzo del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista solicita el acta entrega recepción provisional de la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

• *El 05 de abril del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista re ingresa la planilla corregida para su respectivo tramite de la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO".***

SEGUNDA: PLAZO. -

De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de ***30 Días*** *calendarios a partir del 22 de febrero del 2021 se realiza el* ***Acta de Inicio de obra.***

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de Firma del Contrato:	*19 de febrero del 2021*
Acta de Inicio:	*22 de febrero del 2021*
Terminación de plazo contratado:	*23 de marzo del 2021*
Fecha de pedido de recepción provisional:	*23 de marzo del 2021*
Tiempo empleado en la ejecución:	*29 días calendario*
Tiempo del Contrato	*30 días calendario*

En consecuencia, ***NO EXISTE MORA.***

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Con la firma de la presente Acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

PLANILLA DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE										
UBICACION:	AVENIDA 10 DE AGOSTO	CONTRATO Nº:	MC-G-GADP-11N-002-2020								
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	PLAZO:	30 DIAS								
CANTON:	LATACUNGA	MONTO CONTRATO USD:	$26,356.12								
CONTRATISTA:	ARQ. DARIO SOLORZANO	PLANILLA Nº:	UNICA DE LIQUIDACION								
		PERIODO DE PLANILLA:	23-02-2021 A 23-03-2021								

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRACTUAL			CANTIDADES DE AVANCES			IMPORTES DE VALORES		
			CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	Anterior	Este Periodo	Total Prod.	Anterior	Este Periodo	Total Parcial
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	1289.00	1.21	1559.69	0.00	1284.45	1284.45	0.00	1445.29	1445.29
2	EXCAVACION A MANO	M3	418.77	3.88	1624.79	0.00	718.53	718.53	0.00	2629.63	2629.63
3	ACERA H.S. LOSETA TOM 30X30X5CM2	M2	1713.15	13.79	23475.15	0.00	1602.79	1602.79	0.00	21995.99	21995.99
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	324.00	324.00	0.00	324.0	324.0	0.00	324.0	324.0
			TOTAL:		26983.63	VALOR DE PLANILLA			0.00	26396.12	26396.12
			% Retenc. anterior		00.12	DESCUENTO ANTICIPO		00%	0.00	13421.35	13421.35
			% Retenc. actual		00.12	MULTAS					
						OTROS DESCUENTOS					
						LIQUIDO A COBRAR			0.00	12974.77	12974.77

ARQ. DARIO SOLORZANO
CONTRATISTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

SRTA. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Monto ejecutado: *$ 26.356,12*
Reajuste Anticipo: *$ 0,00*
Reajuste Planilla Liquidación *$ 0,00*
TOTAL: *$ 26.356,12*

CUARTA: DEVOLUCION DE GARANTIAS. –

Según lo señalado en el Art. 77 de la Ley de Contratación Pública en el inciso primero se procederá a la devolución de la respectiva garantía por la debida ejecución de la obra.

QUINTA: RECEPCION DE LA OBRA. –
La obra se recibe a entera satisfacción por parte de Fiscalización y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia del 11 de noviembre, ya que la misma se encuentra concluida conforme al presupuesto respectivo.

OBSERVACIONES:

Es necesario señalar, que el Contratista, estará sometida a lo establecido en la Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos públicos, en el numeral 408-29 Recepción de las obras; que textualmente manifiestan : No obstante se haya realizado la recepción provisional de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.

SEXTA: MANTENIMIENTO:
El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del contratista para lo cual deberá proporcionarse el personal y las instalaciones adecuadas.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN:
Para constancia y en fe de aceptación firman las partes, la presente acta en unidad de acto, en un original y dos copias de igual texto y efecto legal en la Parroquia de La 11 de, noviembre.

Sr.-Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LA 11 DE NOVIEMBRE

Arq. Paul Quingatuña
FISCALIZADOR TÉCNICO DE CONAGOPARE COTOPAXI

Arq. William Solorzano
CONTRATISTA

Srta. Jessica Hidalgo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

SRi

Certificado

Registro Unico de Contribuyentes

Apellidos y nombres	Número RUC
SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	1717644510001

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
11/02/2009	18/09/2018	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA	NO

Tipo	Agente de retención
PERSONAS NATURALES	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN)

Dirección
Calle: TOMAS DE BERLANGA **Número:** S/N **Conjunto:** VALENTINA **Referencia:** A DOSCIENTOS METROS DE LA DISCOTECA GALAXI, CASA DE DOS PISOS, COLOR BLANCA

Actividades económicas

- F4100100I - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- L6820040I - SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.
- M7110110I - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F4100100I - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES.
- P8522010I - ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Las obligaciones tributarias visibles en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec

Apellidos y nombres	Número RUC
SOLORZANO BOMBO WILLIAM DARIO	1717644510001

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCP1623001062660
Fecha y hora de emisión:	09 de abril de 2021 14:32
Dirección IP:	181.112.68.114

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000277, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, usuario que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000045

CONSTRUCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. COTOPAXI

CONTRATISTA: SOLORZANO DARIO
MONTO SEGÚN CONTRATO: 26862.35
MONTO ANTICIPO: 13431.18

MONTO PLANILLA:	26356.12	**RET. FTE**	1.75%	461.23
IVA PLANILLA:	3162.73	**RET IVA**	30%	948.82
TOTAL PLANILLA UNICA + IVA	29518.85	**TOTAL RET**		1410.05

TOTAL A PAGAR SEGUN SPI	28108.80

TOTAL A PAGAR SPI - ANTICIPO	14677.62

ARKAL

SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO
FACTURA
001-001-00 0000302

RUC.: 1717644510001

Dir.: Calle Tomas de Berlanga S/N
Cel. 0993708083
Latacunga - Ecuador

Aut. SRI: 1126916462
<< Documento Categorizado: NO >>
Día 28 Mes 04 Año 2021

PLANIFICACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PERITO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, CONSEJO DE LA JUDICATURA

Sr. (es): Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
RUC/C.I.: 0560018400001 Telf.:
Dirección: Av. 10 de Agosto

Cant.	Descripción	V. Unit.	Valor Total
1	Construcción de Aceras en la Avenida 10 de Agosto del Barrio Centro	26.356,12	26.356,12

Jorge Geovanny Mulla Tulmo - "ENTORNO GRAFIC"
RUC: 0502782810001 - Aut. 13958 - Imprns. del 276 al 325
<< Documento Categorizado: NO >>

Sub total	26.356,12
IVA 0 %	
IVA 12%	3.162,73
TOTAL $	29.518,85

Firma Autorizada Recibí Conforme

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] DINERO ELECTRÓNICO [ ] TARJETA DE CRÉDITO [ ] OTROS [X]

F. Autorización: 11/Agosto/2020 - F. Caducidad: 11/Agosto/2021

Original: Adquirente - Copia: Emisor

0000000346

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000030

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2804202107056001840000120010010000000301234567818

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2804202107056001840000120010010000000301234567818

Razón Social / Nombres y Apellidos: SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM **Identificación:** 1717644510001

Fecha Emisión: 28/04/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000000302	28/04/2021	04/2021	3162.73	IVA	30.0	948.82
FACTURA	001001000000302	28/04/2021	04/2021	26356.12	RENTA	1.75	461.23

Información Adicional

Dirección	COTOPAXI, LATACUNGA, LA MATRIZ
Teléfono	032292729
Email	solo_dariosb@hotmail.com
Agente de Retención	Resolución Nro 1

0000000347

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 045

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha:	2021-04-27
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO a:

RUC:	1717644510001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO
BANCO:	BANCO DEL PACIFICO
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	8094071
VALOR:	14677.62 Son, CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 62/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

0000000348

Capture de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	29/04/2021 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	04/2021
2. Nro. Referencia	:	007		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

0000000349



REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2021/04/29 09:59
FECHA AFECTACION : 29/04/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	3997.55
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	27384.83
TOTALES	3	31382.38

Número de control: 053c - 1464 - e56b - 2d72 - 892a - c840 - 076e - 8a4e

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 29-4-2021

Hora: 13:24:02

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control: [illegible]

Cta.:55220015

Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 29-4-2021

Hora: 13:22:58

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control: [illegible]

Institución Pública: GADPR 11 DE NOVIEMBRE # Cta.:55220015

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	2	27,384.63
BANECUADOR B.P.	1	3,997.55
Totales:	3	31,382.38

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico

[redacted]

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 29-4-2021
Hora: 13:30:51

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5 : 0f3c146fc68b3d72892ec840078a5a4e

Num. Ref. BCE.: 164221143

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institución Receptora	Opi para liquitacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	3,997.55
BANCO DEL PACIFICO	2	27,384.63
Total:	3	31,382.38

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como evidencia del REGISTRO de los archivos en el SPI. SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

0000000350

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 29-4-2021
Hora: 13:33:3

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

# Ord (BCE)	# Ref. (IFI)	# Control (BCE)	Fecha/Hora Envio (BCE)	Localidad	OPT (BCE)	Monto ($)	Cuenta	Ordenante
7	16622142	139168788	29-04-2021 13:30:01	RIOBAMBA 16 DE NOVIEMBRE	3	31,362.58	0022000	GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LA HACIENDA)
Total					1	31,362.58		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.







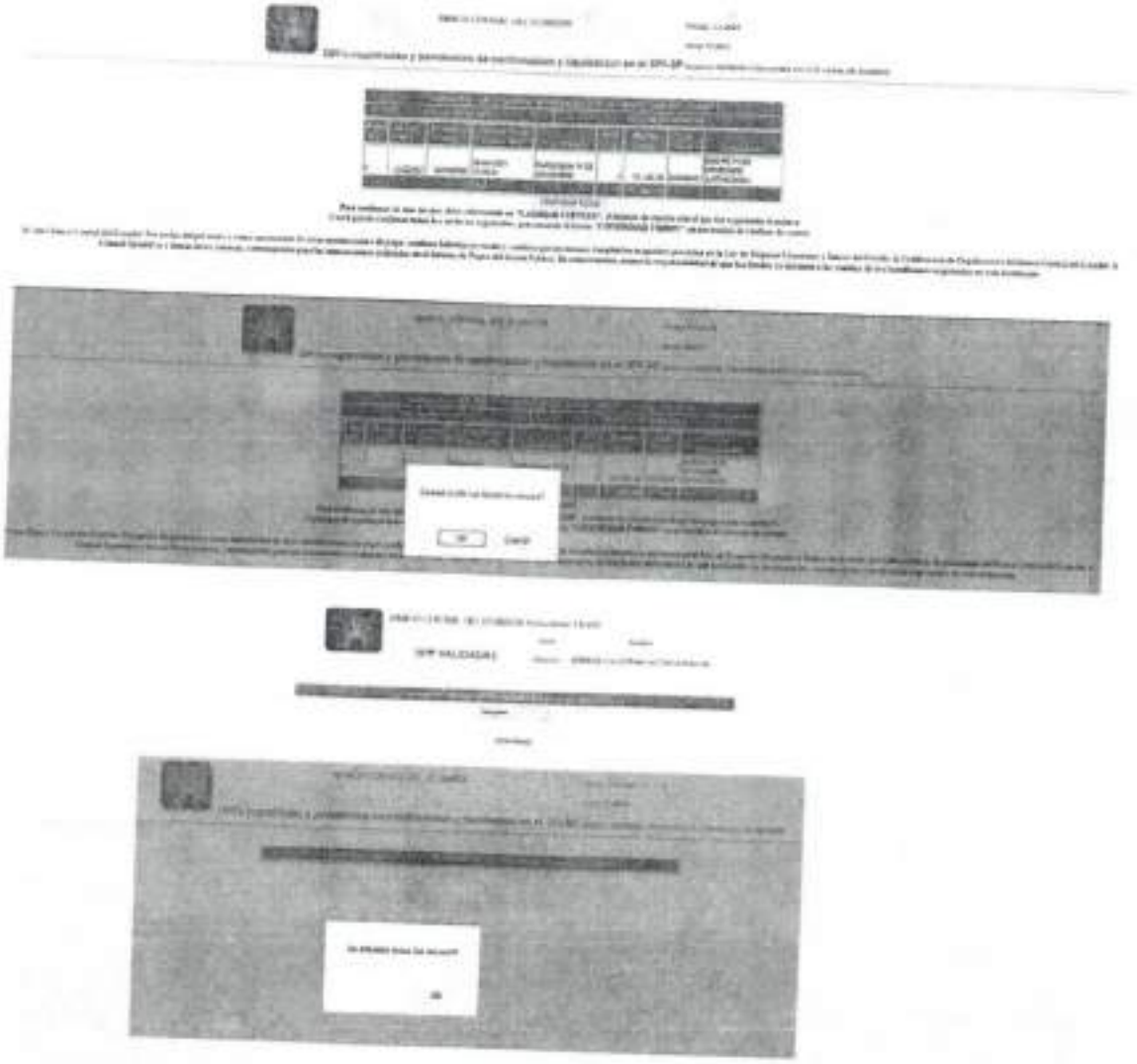

ACREDITADOS SPI 7

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-5-2021

Hora: 19:15:00

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 1720201515

Num. Ref. BCE-1442143

Institucion Publica: GAD PQ 12 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta: 1572/0015
Nom. Ins. Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced./Ruc	Nom. Ben.	T. Cta	Fec./Hor. Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	4512340991	3,887.55	1	0102720430	DANIEL CARDENAS	2	03-05-2021 17:36:38	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7560994	12,787.21	2	0502573515	MARIBEL ARMAS	1	03-05-2021 17:28:37	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	0094071	14,677.43	3	1717844515	VILLANI SOLORZANO	1	03-05-2021 17:28:37	ACREDITADA
Total:	31,352.19	Reg: 3						

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	074	FECHA:	2021-05-03

A Favor de	SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO			**RUC**	1717644510001
Dirección	PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTON LATAGUNGA, PARROQUIA LA MATRIZ			**Teléfonos**	0993708063
Banco:	BANCO DEL PACIFICO	**Cuenta No.**	8094071	**TRANSFERENCIA No.**	007
Orden pago	045	**VALOR**	14677.62	CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 62/100 CENTAVOS	
Detalle:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	29518.85	0
2137501.1717644510001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	0	25894.89
2137502.1717644510001	C x P Obras Públicas- IR - SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	0	461.23
2137583.1717644510001	C x P IVA - Proveedor 70% - SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	0	2213.91
2137584.1717644510001	C x P IVA - SRI 30% - SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	0	948.82
	-------x-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	14677.62
1120300.1717644510001	Anticipos a Contratistas de Obras - SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	0	13431.18
2137501.1717644510001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	25894.89	0
2137583.1717644510001	C x P IVA - Proveedor 70% - SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	2213.91	0
	-- X --		
	TOTAL	28108.8	28108.8

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
750104.04.02.011.011.01.01.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO	29518.85

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

SOLORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO
1717644510001
Recibí Conforme

0000000352

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA N.° MCO-GADP11N-002-2020, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los 06 días del mes de junio del año 2021, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña y el vocal de la comisión de infraestructura y espacios públicos Dr. Herrera Román Holguer Miguel, hacen la entrega del proceso de construcción MCO-GADP11N-002-2020, para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", a la directiva del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre vigente, para que este espacio sea utilizado acorde a la necesidad presentada, para que desde la fecha en menciona sea el barrio quien se responsabilice de dar mantenimiento a la Construcción así como el de cuidar que terceras personas no destruyan este espacio, construida para beneficio de la población:

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Entregado por:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Herrera Román Holguer Miguel
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Carlos Ricardo Lucero Pacheco
C.I. 050[illegible]033
PRESIDENTE BARRIO CENTRO

Johana Mabel Pacheco Mena
C.I. 050947[illegible]
SECRETARIA - TESORERA BARRIO CENTRO

Alexandra Mariuxi Mena Tovar
C.I. 0503801143-6
VICEPRESIDENTE BARRIO CENTRO

Edison Patricio Lucero Pacheco
C.I. 0503388[illegible]
VOCAL BARRIO CENTRO

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

ARKAL
ARQUITECTURA DE REALIDAD

Oficio N°. 2022-001-MC02-DS

Latacunga, 05 de mayo de 2022

ING.
JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente **SOLICITO** de la manera más comedida, se realice la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO,** con código **MCO-GADP11N-002-2020**, fiscalizada por el Arq. Paul Quingatuña

Por la atención favorable que dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Arq. William Darío Solórzano Bombosa
CONTRATISTA

CC: Arq. Paul Quingatuña– FISCALIZADOR

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA:
HORA: 06 MAY 2022
HOJAS
1 hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO V FIRMA:

solo_dariosb@hotmail.com
Perito Función Judicial. - Calif. 62832
0993708063-032292729

0000000354

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Acta de Entrega Recepción Definitiva

Dario SolBomb. <solo_dariosb@hotmail.com> 5 de mayo de 2022, 11:44
Para: "GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com>, "paulitosebass@yahoo.com" <paulitosebass@yahoo.com>, "jessichidalgo8@gmail.com" <jessichidalgo8@gmail.com>

De mi consideración

Por medio de la presente **SOLICITO** de la manera más comedida, se realice la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO**, con código **MCO-GADP11N-002-2020**, fiscalizada por el Arq. Paul Quingatuña.

Saludos cordiales

Arq. Dario Solórzano
093708063

Recepcion Definitiva-signed.pdf
272K

Oficio No. 003-ADMIN-MCO02-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 06 de mayo del 2022

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL OFICIO N. 2022-001-MC02-DS PRESENTADO POR EL ARQ. DARIO SOLORZANO

Arq.
Paul Quingatuña
FISCALIZADOR DE LA OBRA MCO-GADP11N-002-2020
Presente. -

De mi consideración:

En referencia al OFICIO N. 2022-001-MC02-DS, suscrito por el Arq. William Darío Solorzano Bombosa, en calidad de contratista adjudicado del proceso MCO-GADP11N-002-2020 con denominación "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", donde el ya menciona do suscribe "**SOLICITO** de la manera más comedida, se realice la **RECEPCIÓN DEFINITIVA**".

A través de la presente sirvo informar a usted la notificación presentada por el Arq. Solorzano, para que en calidad de FISCALIZADOR DE LA OBRA, se proceda a la inspección de la obra en el día y hora que usted lo señale, cabe adicionar que dicha obra fue entregada de manera provisional el 12 de abril del 2021. Y según lo establecido en dicha inspección proceder a la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Atentamente,

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO

Copia: Arq. Darío Solorzano

0000000355

Oficio No. 003-ADMIN-MCO02-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 06 de mayo del 2022

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL OFICIO N. 2022-001-MC02-DS PRESENTADO POR EL ARQ. DARIO SOLORZANO

Arq.
Paul Quingatuña
FISCALIZADOR DE LA OBRA MCO-GADP11N-002-2020
Presente. -

De mi consideración:

En referencia al OFICIO N. 2022-001-MC02-DS, suscrito por el Arq. William Darío Solorzano Bombosa, en calidad de contratista adjudicado del proceso MCO-GADP11N-002-2020 con denominación "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO", donde el ya menciona do suscribe "**SOLICITO** de la manera más comedida, se realice la **RECEPCIÓN DEFINITIVA**".

A través de la presente sirvo informar a usted la notificación presentada por el Arq. Solorzano, para que en calidad de FISCALIZADOR DE LA OBRA, se proceda a la inspección de la obra en el día y hora que usted lo señale, cabe adicionar que dicha obra fue entregada de manera provisional el 12 de abril del 2021. Y según lo establecido en dicha inspección proceder a la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Atentamente,

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO

Copia: Arq. Darío Solorzano

0000000356

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITVA DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"

PROCESO: MCO-GADP11N-002-2020

CONTRATISTA	: ARQ. WILLIAM SOLORZANO
MONTO DEL CONTRATO	: $ 26.862,35
MONTO REAL EJECUTADO	: $ 26.356,12
ANTICIPO (50%)	: $ 13.431,18

En la parroquia del 11 de noviembre, a los **22 días del mes de agosto del 2022,** comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia del 11 de noviembre. El Sr. Víctor Herrera en calidad de. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia, el Arq. Paul Quingatuña Técnico de Conagopare Cotopaxi, Fiscalizador de Obra, la Srta. Jessica Hidalgo en calidad de Administradora del Contrato y por otra parte El Arq. William Solorzano en calidad de Contratista de la obra **"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"** y cumpliendo con lo que señala la Ley de Contratación Pública, se constituye esta comisión para constatar lo antes indicado y proceder a realizar la **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITVA,** en atención al oficio **N0 2022-001-MCO2-DS** de fecha **05 de mayo del 2022,** El Arq. William Solorzano Contratista solicita la recepción de los trabajos, por lo que se procede con la presente Acta; haciendo constar para tal efecto lo siguiente:

PRIMERA: ANTECECEDENTES. -

• Previo a los informes y los estudios respectivos, el presidente del GAD parroquia 11 de noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante resolución administrativa **NO 026-2020-GADPR11N** de fecha 30 de octubre de 2020 para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**

• la Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art.24 de la ley Orgánica del Sistema nacional de contratación pública Art. 27 del reglamento de la ley Orgánica del sistema nacional de Contracción Publica en concordancia con el art.115 código de planificación y finanzas publicas emite la respectiva certificación presupuestaria **NO CDP-090-2020** de la partida presupuestaria 750104 " **Construcción de Aceras y Bordillos**" de fecha 20 de agosto del 2020 para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"**

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al cantonato municipal.
Telf: (593) 3 2812802 / 0983017263

• Se realizó la respectiva convocatoria el 04 de noviembre del 2020 a las 10:00 través del portal institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec

• Luego del proceso correspondiente, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de noviembre mediante Resolución administrativa ***NO GADPR11NOV-00032021*** *de fecha 11 de febrero de 2021 adjudico la obra denominada* ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"*** *la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec*

• El 19 de febrero del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista firma el contrato para la ejecución de la obra.

• El 22 de febrero del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista recibe el anticipo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La 11 de noviembre.

• El 23 de marzo del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista ingresa la planilla única de liquidación de la obra denominada ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

• El 22 de marzo del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista solicita el acta entrega recepción provisional de la obra denominada ***"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO"***

• El 05 de abril del 2021, El Arq. William Solorzano Contratista re ingresa la planilla corregida para su respectivo tramite de la obra denominada ***"CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO".***

• El 05 de mayo del 2022, El Arq. William Solorzano Contratista solicita el acta entrega recepción definitiva de la obra denominada ***"CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA COTOPAXI DEL BARRIO CENTRO".***

SEGUNDA: PLAZO. -

De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de ***30 Días*** *calendarios a partir del 22 de febrero del 2021 se realiza el* ***Acta de Inicio de obra.***

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de Firma del Contrato:	*19 de febrero del 2021*
Acta de Inicio:	*22 de febrero del 2021*
Terminación de plazo contratado:	*23 de marzo del 2021*
Fecha de pedido de recepción provisional:	*23 de marzo del 2021*
Tiempo empleado en la ejecución:	*29 días calendario*
Tiempo del Contrato	*30 días calendario*

0000000358

En consecuencia, ***NO EXISTE MORA.***

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Con la firma de la presente Acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

PLANILLA DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
UBICACIÓN:	AVENIDA 10 DE AGOSTO
PARROQUIA:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
CANTÓN:	LATACUNGA
CONTRATISTA:	ARQ. DARIO GOLDFARB

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES DE LIQUIDACION			IMPORTES DE LIQUIDACION		
			CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	Anterior	Este Período	Total Pagado	Anterior	Este Período	Total Pagado
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M	1262.50	1.21	1527.63	0.00	1191.00	1191.00	0.00	1441.11	1441.11
2	EXCAVACION A MANO	M3	415.77	3.00	1022.75	0.00	714.00	714.00	0.00	2021.57	2021.57
3	ACERA H.S UBICADA TOM MANUALM	M2	771.10	13.75	21425.13	0.00	1022.75	1022.75	0.00	21356.38	21356.38
4	IMPREVISTOS Y REMANENTES	U	1.00	324.75	324.75	0.00	324.0	324.0	0.00	324.0	324.0
			TOTAL						0.00	26356.12	26356.12
			% Descr. parcial		50.12				0.00	13401.11	13401.11
			% Descr. acerca		50.12						

SEXTA: RATIFICACIÓN:
Para constancia y en fe de aceptación firman las partes, la presente acta en unidad de acto, en un original y dos copias de igual texto y efecto legal en la Parroquia de La 11 de, noviembre.

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr.-Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LA 11 DE NOVIEMBRE

PAUL EDMUNDO QUINGATUÑA UNAPANTA

Arq. Paúl Quingatuña
FISCALIZADOR TÉCNICO DE CONAGOPARE COTOPAXI

WILLIAM DARIO SOLORZANO BOMBOSA

Arq. William Solorzano

CONTRATISTA

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Srta. Jessica Hidalgo

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

0000000300